



La Sombra de Arteaga

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERETARO

Responsable:
Secretaría de Gobierno

Registrado como de Segunda Clase en la Administración
de Correos de Querétaro, Qro., 10 de Septiembre de 1921.

Director:
Lic. Juan Ricardo Ramírez Luna

(FUNDADO EN EL AÑO DE 1867. DECANO DEL PERIODISMO NACIONAL)

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

Ley por la que se reforman los artículos 23, 451, 465, 466, 506, se deroga el artículo 505 y se modifica la denominación del Capítulo Cuarto del Título Décimo del Libro Primero del Código Civil del Estado de Querétaro. **10920**

Decreto por el que se concede pensión por vejez a la C. Ma. Petra Navarrete Sánchez. **10924**

Decreto por el que se concede jubilación al C. José Luis Lugo Hernández. **10927**

PODER EJECUTIVO

Acuerdo que establece las Reglas para la Consulta de los Acervos Bibliográficos y Hemerográficos del Archivo General del Estado. **10930**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Relación de Resoluciones de Registros emitidas por la Dirección Estatal de Profesiones, de la Secretaría de Educación, en el periodo comprendido del 1 de enero del 2009 al 31 de diciembre del 2009. **10932**

Relación de las instituciones particulares a las que se les revocó autorización para impartir educación básica y/o se les retiró el reconocimiento de validez oficial de estudios para impartir educación inicial, media superior y superior en el año 2009. **11007**

CENTRO ESTATAL DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA

Lineamiento administrativo mediante el cual se dan a conocer las siglas y el logotipo del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Querétaro. **11011**

GOBIERNO MUNICIPAL

Acuerdo relativo a las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Querétaro para el ejercicio fiscal del año dos mil once. **11014**

Acuerdo que aprueba la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro para el ejercicio fiscal del año 2011. **11017**

Acuerdo relativo a la autorización de adquisición del bien inmueble ubicado en la Calle Nicolás Bravo s/n, esquina Jesús García del Fraccionamiento Las Rosas, Delegación Municipal Centro Histórico, Municipio de Querétaro, Qro. **11020**

Acuerdo relativo a la autorización definitiva y entrega-recepción al Municipio de Querétaro de las obras de urbanización correspondientes a las Etapas 1, 2 y 3 del Fraccionamiento de tipo popular denominado "Colinas del Poniente", Delegación Municipal Félix Osoreo Sotomayor, Municipio de Querétaro, Qro. **11023**

Acuerdo de cabildo relativo a la autorización provisional para venta de lotes de la etapa 2 del Fraccionamiento denominado "Villas Fontana II", Delegación Municipal Epigmenio González, Municipio de Querétaro, Qro. **11035**

Acuerdo referente a la admisión y resolución del recurso de revisión, promovido en contra del Acuerdo aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 27 de abril de 2010, relativo a la "...Solicitud de cambio de uso de suelo de habitacional con densidad de población de 200 Hab/Ha (H2) a uso Comercial y de Servicios (CS), para el predio ubicado en la Calle Fray Antón de Montesinos No. 238 del Fraccionamiento Quintas del Marqués, Delegación Municipal Centro Histórico, Municipio de Querétaro, Qro. **11041**

Acuerdo por el cual se aprueba el "Programa Anual de Auditoría para el Ejercicio 2011" del Municipio de Querétaro, Qro. **11050**

Acuerdo por medio del cual se autoriza la modificación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Querétaro del ejercicio fiscal dos mil diez, referente a la partida económica asignada al Fideicomiso Queretano para la Conservación del Medio Ambiente (FIQMA), Municipio de Querétaro, Qro. **11052**

| | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| Dictamen técnico referente a la entrega-recepción de las obras de urbanización del Condominio denominado "Isabel Arvide", ubicado en Calle José Revueltas No. 4860, del fraccionamiento Eduardo Loarca Castillo 2ª Etapa, Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor. Municipio de Querétaro, Qro. | 11055 |
| Dictamen técnico referente a la entrega-recepción de las obras de urbanización del Condominio denominado "Valentín Frías", ubicado en Calle Eduardo Loarca Castillo No. 5021, del fraccionamiento Eduardo Loarca Castillo, Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor, Municipio de Querétaro, Qro. | 11057 |
| Dictamen técnico referente a la entrega-recepción de las obras de urbanización del Condominio denominado "Rubén Salazar", ubicado en Calle José Revueltas No. 4840, del fraccionamiento Eduardo Loarca Castillo 2a Etapa, Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor, Municipio de Querétaro, Qro. | 11059 |
| Acuerdo Relativo a la Autorización Provisional para Venta de Lotes de las Etapas 8, 10, 11, 12, 14, 15 y 16 del Fraccionamiento de tipo Residencial denominado "Altos del Marqués", Sección Villas Palmira, Delegación Municipal Villa Cayetano Rubio, Municipio de Querétaro, Qro. | 11061 |
| Acuerdo relativo a la autorización del dictamen emitido por la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología mediante el cual se acuerda aceptar en permuta un predio de 1500 m2, ubicado en calle Ignacio Zaragoza s/n en el Barrio de San Diego en la cabecera municipal de Cadereyta de Montes, por el terreno correspondiente a los 730 m2 dentro del fraccionamiento habitacional ubicado en calle José María Morelos No. 45, Barrio de los Vázquez en la Cabecera Municipal de Cadereyta de Montes, Qro. | 11072 |
| Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Municipio de San Joaquín, Qro. Tercer Trimestre 2010. | 11077 |
| AVISOS JUDICIALES Y OFICIALES | 11083 |

LIC. JOSÉ EDUARDO CALZADA ROVIROSA,

Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro, a los habitantes del mismo, sabed que:

LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 17, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 81 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y

CONSIDERANDO

1. Que la parte medular de esta reforma, tiene como finalidad adecuar la regulación contemplada en el Código Civil del Estado de Querétaro, respecto de quienes tienen incapacidad natural y legal; de manera particular, el artículo 451 contenido en el Capítulo Primero del Título Décimo denominado "De la Tutela y la Curaduría" del Libro Primero.
2. Que el citado precepto establece la existencia de la incapacidad natural y legal de las personas, comprendiendo en la fracción I la menor edad; en la fracción II a los mayores de edad privados de inteligencia por locura, idiotismo o imbecilidad; en la fracción III a los sordomudos que no saben leer ni escribir y, por último, a los alcohólicos y los que habitualmente hacen uso inmoderado de drogas enervantes en la fracción IV.
3. Que tales supuestos y calificativos fueron extraídos de una realidad social, cultural y científica diferente a la que se vive en el presente. Hoy, la sociedad ha sufrido profundos cambios respecto de los valores de la persona y de la concepción científica de sus comportamientos individual, social y legalmente calificados.
4. Que la redacción actual de los artículos del citado Código Civil, que son objeto de esta reforma, establecen que los mayores de edad disminuidos en su inteligencia por locura, aunque tengan intervalos lúcidos y aquellos que padezcan alguna afección originada por enfermedad o deficiencia persistente, de carácter físico, psicológico o sensorial o por la adición a sustancias tóxicas como el alcohol, los psicotrópicos y los estupefacientes, no pueden obligarse por sí mismos. Como se puede apreciar, dicha redacción emplea un lenguaje anacrónico que resulta incluso ofensivo para la dignidad de las personas que se ubican en estos supuestos.
5. Que la inclusión de conceptos actualizados que provenían de la ciencia médica especializada, no representa, en la forma que se propone, inconveniente legal de ninguna especie, puesto que no afecta ni tampoco desvirtúa en sentido alguno, el grado de certeza jurídica respecto de los actos jurídicos que puedan llegar a realizar los sujetos aludidos en el mencionado artículo 451, que, desde luego, deben estar regulados para no dejar en estado de inseguridad jurídica el cumplimiento de la contraprestación a su cargo, en agravio de terceros.
6. Que en este ejercicio legislativo, se tomó en cuenta la necesidad de armonizar el texto normativo de los numerales que en el propio ordenamiento legal se relacionan en la materia, para dar unidad y congruencia a la aplicación de todos ellos cuando se trate o se refiera a los incapaces, en los términos del artículo 451.
7. Que para determinar si al día de hoy son términos científicamente los utilizados, debe atenderse al documento básico que establece y define las enfermedades mentales, denominado *Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales*, conocido como DSM-IV por sus siglas en inglés y el número de edición.
8. Que dicho texto, aceptado por la ciencia médica, contiene el índice de enfermedades mentales, dentro del cual no se encuentra los términos *idiotista*, *idiotismo*, *imbécil* o *imbecilidad*.

9. Que de hecho, en los juicios en materia de incapacidad, los peritos no hacen constar en sus peritajes la imbecilidad o idiotismo, pues, como ya se dijo, se trata de términos que la ciencia médica ha superado. En consonancia con lo anterior, no hay razón técnica para utilizar términos superados por la Psiquiatría, que los ha dejado de usar.
10. Que conforme a los tratados internacionales que sobre el particular ha firmado nuestro país, resulta relevante, además, lo dispuesto en el artículo 11 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, conocida como *Pacto de San José*, en el que se establece que toda persona tiene derecho al respeto de su honra y al reconocimiento de su dignidad.
11. Que atendiendo a lo dispuesto en los artículos 1 y 2 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, los tratados internacionales son normas superiores a nuestras normas locales.
12. Que en congruencia con lo anterior, se plantea el cambio de la denominación del Capítulo Cuarto del Título Décimo del Libro Primero del Código Civil del Estado de Querétaro, que se refiere a las personas, de modo que la institución de la tutela legítima quede referida a "las personas con la incapacidad natural y legal", en sustitución de las expresiones vigentes que la adjudican para los dementes, idiotas, imbeciles, sordomudos, ebrios y de los que habitualmente abusan de las drogas enervantes, calificativos todos éstos que se desea eliminar del texto vigente, en virtud de considerarlos ofensivos y degradatorios de la dignidad de la persona.
13. Que a la par, en el artículo 23, se modifica el primer párrafo del texto, para consagrar que las restricciones a la personalidad jurídica, producto de la menor edad, el estado de interdicción y las demás incapacidades establecidas por la ley, no deben menoscabar la dignidad de la persona ni atentar contra la integridad de la familia.
14. Que respecto de los artículos 451, 465, 466, 505 y 506, la reforma consiste en eliminar del texto de estos numerales los calificativos anacrónicos e inadecuados, relativos a las personas que el Código Civil del Estado de Querétaro considera como incapaces, que las describe con un lenguaje inadecuado y que atenta contra la dignidad de las personas, por lo que, en los preceptos señalados, se propone hacer la remisión precisa a la fracción II del artículo 451, de modo que exista congruencia y claridad en los artículos que estén correlacionados.

Por lo anteriormente expuesto, la Quincuagésima Sexta Legislatura del Estado de Querétaro, expide la siguiente:

LEY POR LA QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 23, 451, 465, 466, 506, SE DEROGA EL ARTÍCULO 505 Y SE MODIFICA LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO CUARTO DEL TÍTULO DÉCIMO DEL LIBRO PRIMERO DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Artículo Primero. Se reforma el primer párrafo del artículo 23 del Código Civil del Estado de Querétaro, para quedar como sigue:

Artículo. 23 La minoría de edad, el estado de interdicción y demás incapacidades establecidas por la ley, son restricciones a la personalidad jurídica que no deben menoscabar la dignidad de la persona ni atentar contra la integridad de la familia; pero los incapaces pueden ejercitar sus derechos o contraer obligaciones por medio de sus representantes.

La autoridad buscará...

Para los efectos...

I. a la V. ...

Artículo Segundo. Se reforma el artículo 451 del Código Civil del Estado de Querétaro, para quedar como sigue:

Artículo 451. Tienen incapacidad natural...

I. Los menores de...

II. Los mayores de edad disminuidos o perturbados en su inteligencia, aunque tengan intervalos lúcidos y aquellos que padezcan alguna afección originada por enfermedad o deficiencia persistente, de carácter físico, psicológico o sensorial o por la adicción a sustancias tóxicas como el alcohol, los psicotrópicos o los estupefacientes, siempre que, debido a la limitación o a la alteración en la inteligencia que esto les provoque, no puedan gobernarse y obligarse por sí mismos o manifestar su voluntad por algún medio.

III. (Se deroga).

IV. (Se deroga).

Artículo Tercero. Se reforma el artículo 465 del Código Civil del Estado de Querétaro, para quedar como sigue:

Artículo 465. El menor de edad que se encuentre en cualquiera de los casos a que se refiere la fracción II del artículo 451, estará sujeto a la tutela de menores, mientras no llegue a la mayoría de edad.

Si al cumplirse...

Artículo Cuarto. Se reforma el artículo 466 del Código Civil del Estado de Querétaro, para quedar como sigue:

Artículo 466. El cargo de tutor, respecto de las personas comprendidas en los casos a que se refiere la fracción II del artículo 451, durará el tiempo que subsista la interdicción, cuando sea ejercitado por los descendientes o por los ascendientes. El cónyuge tendrá obligación de desempeñar ese cargo mientras conserve su carácter de cónyuge. Los extraños que desempeñen la tutela de que se trata, tienen derecho de que se les releve de ella a los diez años de ejercerla.

Artículo Quinto. Se reforma la denominación del Capítulo Cuarto del Título Décimo del Libro Primero del Código Civil del Estado de Querétaro, para quedar como sigue:

Capítulo Cuarto De la tutela legítima de los mayores de edad incapacitados

Artículo Sexto. Se deroga el artículo 505 y se reforma el artículo 506 del Código Civil del Estado de Querétaro, para quedar como sigue:

Artículo 505. (Se deroga).

Artículo 506. No pueden ser tutores ni curadores de las personas comprendidas en la fracción II del artículo 451, quienes hayan sido causa o fomentado directa o indirectamente tales enfermedades o padecimientos.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga".

Artículo Segundo. Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan a la presente Ley.

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y MANDARÁ SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y OBSERVE.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES "CONSTITUYENTES DE 1916-1917" RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

A T E N T A M E N T E
LVI LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO
MESA DIRECTIVA

DIP. RICARDO ASTUDILLO SUÁREZ
PRESIDENTE
Rúbrica

DIP. JUAN JOSÉ JIMÉNEZ YÁÑEZ
PRIMER SECRETARIO
Rúbrica

Lic. José Eduardo Calzada Rovirosa, Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro, en ejercicio de lo dispuesto por los artículos 22 fracción I, 23 de la Constitución Política del Estado de Querétaro y 8 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; expido y promulgo la presente Ley por la que se reforman los artículos 23, 451, 465, 466, 506, se deroga el artículo 505 y se modifica la denominación del Capítulo Cuarto del Título Décimo del Libro Primero del Código Civil del Estado de Querétaro.

Dado en el Palacio de la Corregidora, sede del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., el día 02 del mes de diciembre del año dos mil diez, para su debida publicación y observancia.

Lic. José Eduardo Calzada Rovirosa
Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro
Rúbrica

Lic. Jorge García Quiroz
Secretario de Gobierno
Rúbrica

LIC. JOSÉ EDUARDO CALZADA ROVIROSA,

Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro, a los habitantes del mismo, sabed que:

LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 17 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 81 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y

CONSIDERANDO

1. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 5, establece que a ninguna persona se le podrá impedir dedicarse a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos, recibiendo por consecuencia, la remuneración económica correspondiente, esto para vivir dignamente en el presente y en el futuro. Asimismo, el artículo 123 de la propia Constitución, dispone que toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil.
2. Que el artículo 8 de la Ley Federal de Trabajo, establece que: *“Trabajador es la persona física que presta a otra, física o moral, un trabajo personal subordinado. Para los efectos de esta disposición, se entiende por trabajo toda actividad humana intelectual o material”*. De forma equiparada, el artículo 2 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, define al trabajador como toda persona física que preste un servicio material e intelectual o de ambos géneros en virtud del nombramiento que le fuere expedido, o por el hecho de figurar como tal en las listas de raya.

Es así, que en la interpretación y aplicación de las normas laborales se deberá estar a aquellas que procuren la justicia social y el reconocimiento de los derechos del trabajador.

3. Que la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, dispone que un trabajador tiene derecho a la pensión por vejez en los casos que la propia ley refiere, por ende, es un derecho irrenunciable. Asimismo, el artículo 130 de la misma ley, señala que: *“La Legislatura del Estado se avocará a resolver sobre solicitudes de pensión o jubilación conforme a lo establecido en la presente Ley y demás normatividad aplicable. Cuando se acredite que el trabajador no cumple con los requisitos de ley será rechazada la solicitud respectiva”*.
4. Que es de reconocido derecho que si un trabajador acumula los años de servicio requeridos por la ley y éste sirvió al Gobierno del Estado, a los gobiernos municipales o a los organismos descentralizados, le corresponde el derecho de recibir una pensión por vejez, teniendo la obligación de pago la última entidad donde prestó sus servicios, tal como lo dispone el artículo 133 de la ley en comento.
5. Que la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro señala en su artículo 139 que: *“Tienen derecho a la pensión por vejez los trabajadores que habiendo cumplido sesenta años de edad, tuviesen veinte años de servicios”*. Asimismo, el artículo 141 del mismo ordenamiento, dispone que el monto de la pensión por vejez se calculará aplicando al sueldo que percibe los porcentajes señalados en el mismo.
6. Que en fecha 19 de abril de 2010 la **C. MA. PETRA NAVARRETE SANCHEZ**, solicita a la Lic. Laura Gabriela Corvera Galván, Directora General del Instituto Queretano de la Cultura y las Artes, girar instrucciones a quien corresponda a efecto de que se realicen los trámites correspondientes para el otorgamiento de la pensión por vejez a que tiene derecho, y que establecen los artículos 139, 141 y 147, fracción I y 148 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro.

7. Que mediante oficio 0267/2010 de fecha 20 de abril del 2010, signado por la Lic. Laura Gabriela Corvera Galván, Directora General del Instituto Queretano de la Cultura y las Artes, presentó formal iniciativa de decreto de pensión por vejez a favor la **C. MA. PETRA NAVARRETE SANCHEZ**, lo anterior conforme a lo dispuesto por los artículos 147 fracción I y 148 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro.
8. Que atendiendo a la información remitida por el Instituto Queretano de la Cultura y las Artes la **C. MA. PETRA NAVARRETE SANCHEZ**, cuenta con 20 años, 2 meses y 16 días de servicio, lo que se acredita con el oficio 268/2010 de fecha 20 de abril de 2010, en el que la Lic. Laura Gabriela Corvera Galván, Directora General del Instituto Queretano para la Cultura hace constar que la trabajadora ha prestado sus servicios para el Poder Ejecutivo desde el 16 de febrero de 1990 al 30 de abril de 2010, desempeñando su último puesto como Intendente adscrita a la Biblioteca Plutarco Elías Calles, percibiendo un salario de \$5,051.00 (Cinco mil cincuenta y un pesos 00/100 M.N.), más la cantidad de \$2,239.00 (Dos mil novecientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.) por concepto de quinquenio, dando un total mensual de \$7,390.00 (Siete mil trescientos noventa pesos 00/100 M.N.), y con fundamento en el artículo 18, fracciones IX y X del Convenio Laboral que contiene las Condiciones Generales de Trabajo de los Trabajadores al Servicio de Poder Ejecutivo, le corresponde el 60% (sesenta por ciento) del sueldo que venía percibiendo, resultando en forma mensual la cantidad de **\$ 4,434.00 (Cuatro mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.)**, además cumple con el requisito de tener más de 60 años de edad, ya que según se desprende del acta de nacimiento número 00501, libro 03, oficialía 11 suscrita por el C. Víctor Sánchez Ramos, oficial 11 del Registro Civil del Estado de México. la **C. MA. PETRA NAVARRETE SANCHEZ**, nació el 15 de enero de 1945 en Dolores, Morelia, Michoacán.
9. Que atendiendo a los requisitos señalados en la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro y el Convenio Laboral que contiene las Condiciones Generales de Trabajo de los Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo, se desprende que se han reunido todos y cada uno de los mismos, por lo que resulta viable la petición que realiza el Poder Ejecutivo, para otorgar la pensión por vejez a la **C. MA. PETRA NAVARRETE SANCHEZ**, por haber cumplido más de 60 años de edad y 20 años, 2 meses y 16 días de servicio, por lo que es de concederle la pensión por vejez por la cantidad correspondiente al 60% (sesenta por ciento) del último salario percibido, más las prestaciones que de hecho y por derecho le correspondan, con cargo al presupuesto de egresos del Poder Ejecutivo

Por lo expuesto, la Quincuagésima Sexta Legislatura del Estado de Querétaro expide el siguiente:

**DECRETO POR EL QUE SE CONCEDE PENSIÓN POR VEJEZ
AL C. MA. PETRA NAVARRETE SANCHEZ**

Artículo Primero. En virtud de haberse cubierto y satisfecho los requisitos señalados en los artículos 126, 127, 139, 140, 147 fracción I y 148 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, en justo reconocimiento a los servicios prestados al Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se concede pensión por vejez a la **C. MA. PETRA NAVARRETE SANCHEZ**, quien el último cargo que desempeñaba era el de Intendente adscrita a la Biblioteca Plutarco Elías Calles, asignándosele por este concepto, en forma vitalicia, la cantidad de **\$4,434.00 (Cuatro mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.)**, mensuales, equivalente al 60% (sesenta por ciento) del último salario que percibía, por el desempeño de su puesto, más los incrementos contractuales y legales que le correspondan.

Dicha cantidad será cubierta con cargo al presupuesto de egresos del Poder Ejecutivo.

Artículo Segundo. La cantidad establecida en el punto anterior se pagará a la **C. MA. PETRA NAVARRETE SANCHEZ**, a partir del día siguiente a aquel en que la trabajadora haya disfrutado el último sueldo por haber solicitado su baja en el servicio.

TRANSITORIO

Artículo Único. El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”.

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y MANDARÁ SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y OBSERVE.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES “CONSTITUYENTES 1916-1917” RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

A T E N T A M E N T E
LVI LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO
MESA DIRECTIVA

DIP. RICARDO ASTUDILLO SUÁREZ
PRESIDENTE

Rúbrica

DIP. JUAN JOSÉ JIMÉNEZ YAÑEZ
PRIMER SECRETARIO

Rúbrica

Lic. José Eduardo Calzada Roviroso, Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro, en ejercicio de lo dispuesto por los artículos 22 fracción I, 23 de la Constitución Política del Estado de Querétaro y 8 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; expido y promulgo el presente Decreto por el que se concede pensión por vejez a la C. Ma. Petra Navarrete Sánchez.

Dado en el Palacio de la Corregidora, sede del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., el día dos del mes de diciembre del año dos mil diez, para su debida publicación y observancia.

Lic. José Eduardo Calzada Roviroso
Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro

Rúbrica

Lic. Jorge García Quiroz
Secretario de Gobierno

Rúbrica

C.P. Manuel Pozo Cabrera
Oficial Mayor

Rúbrica

LIC. JOSÉ EDUARDO CALZADA ROVIROSA,

Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro, a los habitantes del mismo, sabed que:

LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 17 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 81 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y

CONSIDERANDO

1. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 5, establece que a ninguna persona se le podrá impedir dedicarse a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos, recibiendo, por consecuencia, la remuneración económica correspondiente, esto para vivir dignamente en el presente y en el futuro. Asimismo, el artículo 123 de la propia Constitución, dispone que toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil.
2. Que el artículo 8 de la Ley Federal de Trabajo, establece que: *“Trabajador es la persona física que presta a otra, física o moral, un trabajo personal subordinado. Para los efectos de esta disposición, se entiende por trabajo toda actividad humana intelectual o material”*. De forma equiparada, el artículo 2 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, define al trabajador como toda persona física que preste un servicio material, intelectual o de ambos géneros, independientemente del grado de preparación técnica requerida para cada profesión y oficio, en virtud del nombramiento que le fuere expedido, por el servidor público facultado legalmente para hacerlo o por el hecho de figurar en las nóminas o listas de raya de los trabajadores de base o eventuales.
3. Que el artículo 130 de la última ley en cita, señala que: *“La Legislatura del Estado se avocará a resolver sobre solicitudes de pensión o jubilación conforme a lo establecido en la presente Ley y demás normatividad aplicable. Cuando se acredite que el trabajador no cumple con los requisitos de ley será rechazada la solicitud respectiva”*.
4. Que es de explorado derecho, que si un trabajador acumula los años de servicio requeridos por la ley y éste sirvió al Gobierno del Estado o a los gobiernos municipales, le corresponde el derecho de recibir una jubilación, teniendo la obligación de pago la última entidad donde prestó sus servicios, tal como lo dispone el numeral 133 de la ley en comento.
5. Que la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, señala en su artículo 147, fracción I, inciso a), que los requisitos a cumplir para obtener el derecho de jubilación son los siguientes:

“I. Jubilación...”

- a) *Constancia de antigüedad y de ingresos, expedida por el Titular del área encargada de Recursos Humanos u órgano administrativo equivalente señalando lo siguiente:*

1. Nombre del trabajador;

2. Fecha de inicio y terminación del servicio;

3. Empleo, cargo o comisión;

4. Sueldo mensual;

5. Quinquenio mensual; y

6. Cantidad y porcentaje que corresponda de acuerdo a la pensión o jubilación del trabajador.

7. *En su caso, el convenio elevado a laudo ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, siempre que el mismo no reconozca derechos no adquiridos.*
- b) *Solicitud por escrito de jubilación o pensión por vejez del trabajador, dirigida al titular de la entidad correspondiente, para su posterior remisión a la Legislatura;*
- c) *Dos últimos recibos de pago del trabajador;*
- d) *Acta de nacimiento, la cual deberá coincidir con todos los documentos que se anexan dentro del expediente, sin que el hecho de no coincidir sea motivo para negar el derecho de la obtención de la jubilación o pensión;*
- e) *Dos fotografías tamaño credencial;*
- f) *Copia certificada de la identificación oficial;*
- g) *Oficio que autoriza la prejubilación o pre-pensión por vejez; y*
- h) *En el caso de los trabajadores al servicio de los municipios del Estado de Querétaro, acuerdo de cabildo que autorice realizar el trámite de la jubilación o pensión por vejez ante la Legislatura del Estado”.*
6. Que mediante escrito de fecha 16 de marzo de 2010, el **C. JOSÉ LUIS LUGO HERNÁNDEZ**, solicita al Lic. José Eduardo Calzada Roviroza, Gobernador Constitucional del Estado, su intervención ante la LVI Legislatura del Estado a efecto de que le sea concedido el beneficio de la jubilación a que tiene derecho, de conformidad a los artículos 126, 127, 133, 136, 137, 138 y 147, fracción I de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro.
7. Que mediante oficio DRH/192/2010, de fecha 16 de marzo de 2010, signado por la Lic. Alicia Beatriz Patricia Hoyos Bravo, Directora de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo, presentó ante este Poder Legislativo del Estado formal iniciativa de decreto de jubilación a favor del **C. JOSÉ LUIS LUGO HERNÁNDEZ**, lo anterior conforme a lo dispuesto por los artículos 147, fracción I y 148 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro.
8. Que atendiendo a la información remitida por el Poder Ejecutivo, el **C. JOSÉ LUIS LUGO HERNÁNDEZ**, cuenta con 27 años, 11 meses y 16 días de servicio, lo que se acredita con la constancia de antigüedad de fecha 04 noviembre de 2009, suscrita por el Lic. José Francisco Pérez Uribe, Director de Recursos Humanos del Municipio de Querétaro, en el cual se indica que este trabajador laboró del 01 de enero de 1992 al 31 de octubre de 1994 desempeñándose como fotógrafo en el DIF Municipal, así como la constancia de antigüedad de fecha 16 de marzo de 2010, suscrita por la Lic. Alicia Beatriz Patricia Hoyos Bravo, Directora de Recursos Humanos de la Dirección de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo y en el cual se indica que este trabajador laboró para el Poder Ejecutivo del 15 de enero de 1985 al 1 de abril de 2010 (fecha en que se le concedió la licencia de pre-jubilación), en donde el último puesto que ocupó fue el de perito técnico fotógrafo adscrito Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia, percibiendo un sueldo de \$10,703.00 (Diez mil setecientos tres pesos 00/100 M.N.), más la cantidad de \$2,922.00 (Dos mil novecientos veintidós pesos 00/100 M. N.) por concepto de quinquenio, lo que hacen un total de **\$13,625.00 (Trece mil seiscientos veinticinco pesos 00/00 M.N.)** en forma mensual.
9. Que es así que resulta viable la petición que realiza el Poder Ejecutivo para otorgar la jubilación al **C. JOSÉ LUIS LUGO HERNÁNDEZ**, por haber cumplido 27 años, 11 meses y 16 días de servicio, por lo que es de concederle la jubilación por la cantidad correspondiente al 100% (cien por ciento) del último salario percibido, más las prestaciones que de hecho y por derecho le correspondan, con cargo al Presupuesto de Egresos del Poder Ejecutivo.

Por lo expuesto, la Quincuagésima Sexta Legislatura del Estado de Querétaro expide el siguiente:

**DECRETO POR EL QUE SE CONCEDE JUBILACIÓN
AL C. JOSÉ LUIS LUGO HERNÁNDEZ**

Artículo Primero. En virtud de haberse cubierto y satisfecho los requisitos señalados en los artículos 126, 127, 133, 136, 137, 138 y 147 fracción I de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, así como los artículos 18, fracción X y 48 del Convenio Laboral que contiene las Condiciones Generales de Trabajo de los Trabajadores al servicio del Poder Ejecutivo y en justo reconocimiento a los servicios prestados se concede jubilación al **C. JOSÉ LUIS LUGO HERNÁNDEZ**, quien el último cargo que desempeñaba era el de perito técnico fotógrafo adscrito Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia, asignándosele por este concepto en forma vitalicia, la cantidad de **\$13,625.00 (Trece mil seiscientos veinticinco pesos 00/00 M.N.)** mensuales, equivalente al 100% del último salario que percibía por el desempeño de su puesto, más los incrementos contractuales y legales que le corresponda.

Dicha cantidad será cubierta con cargo al Presupuesto de Egresos del Poder Ejecutivo.

Artículo Segundo. La cantidad establecida en el punto anterior se pagará al **C. JOSÉ LUIS LUGO HERNÁNDEZ**, a partir del día siguiente a aquel en que el trabajador haya disfrutado el último sueldo por haber solicitado su baja en el servicio.

TRANSITORIO

Artículo Único. El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga".

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y MANDARÁ SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y OBSERVE.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES "CONSTITUYENTES 1916-1917" RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

A T E N T A M E N T E
LVI LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO
MESA DIRECTIVA

DIP. RICARDO ASTUDILLO SUÁREZ
PRESIDENTE
Rúbrica

DIP. JUAN JOSÉ JIMÉNEZ YÁÑEZ
PRIMER SECRETARIO
Rúbrica

Lic. José Eduardo Calzada Roviroza, Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro, en ejercicio de lo dispuesto por los artículos 22 fracción I, 23 de la Constitución Política del Estado de Querétaro y 8 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; expido y promulgo el presente Decreto por el que se concede jubilación al C. José Luis Lugo Hernández.

Dado en el Palacio de la Corregidora, sede del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., el día dos del mes de diciembre del año dos mil diez, para su debida publicación y observancia.

Lic. José Eduardo Calzada Roviroza
Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro
Rúbrica

Lic. Jorge García Quiroz
Secretario de Gobierno
Rúbrica

C.P. Manuel Pozo Cabrera
Oficial Mayor
Rúbrica

PODER EJECUTIVO

DR. AUGUSTO ISLA ESTRADA, DIRECTOR ESTATAL DE ARCHIVOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 15 Y 16 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY DE ARCHIVOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y

CONSIDERANDO

I. Que la Dirección Estatal de Archivos, es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Archivos del Estado de Querétaro, con sus funciones principales de asesorar a la administración pública en el Estado, en materia de administración de documentos y archivos, así como de regular, auxiliar y supervisar técnicamente a las dependencias y entidades del Sistema Estatal de Archivos.

II. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 fracción XXIII, de la Ley de Archivos del Estado de Querétaro, la Dirección Estatal de Archivos, tiene la atribución de establecer y regular las áreas, instalaciones y servicios necesarios para el registro, orientación y atención al público interesado en consultar los materiales que conforman sus acervos.

III. Que en términos de los artículos 17 fracción I y 19, de la Ley de Archivos del Estado de Querétaro, el Archivo General del Estado de Querétaro es una dependencia de la Dirección Estatal de Archivos, que debe proporcionar al público servicios de consulta hemerográfica, estadística y bibliográfica; de memorias, censos, informes de gobierno, publicaciones, índices y otros similares.

IV. Que el Plan Estatal de Desarrollo denominado, "Plan Querétaro 2010-2015, Soluciones Cercanas a la Gente", en su eje número tres, relativo al desarrollo, denominado "Desarrollo Social y Humano", en su estrategia 3.4, concerniente a la implementación de programas para la operación de los Archivos del Estado; establece como línea de acción para impulsar el desarrollo cultural, la de poner a disposición del público los acervos para su consulta.

V. Que la administración pública debe adquirir conciencia plena, de la importancia de la gestión documental y la correcta organización de los archivos, como elementos clave de la gestión administrativa, de los servicios que prestan a los ciudadanos y de la conservación y la utilización social del patrimonio documental. En este tenor, es necesario establecer lineamientos que normen la conducta de los visitantes, investigadores y trabajadores del Archivo General del Estado, que intervengan en la consulta de acervos bibliográficos y hemerográficos del mencionado archivo.

Por lo antes expuesto y fundado, tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO QUE ESTABLECE LAS REGLAS PARA LA CONSULTA DE LOS ACERVOS BIBLIOGRÁFICOS Y HEMEROGRÁFICOS DEL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO.

PRIMERO. Toda persona que desee acceder a las instalaciones de consulta del Archivo General del Estado, podrá consultar los acervos tanto bibliográfico como hemerográfico, siempre que cumpla con las disposiciones de este acuerdo y los trámites de registro y control que le señale el personal del archivo.

SEGUNDO. El personal del Archivo General deberá orientar a los usuarios de una forma adecuada y amable.

TERCERO. No se podrán consultar los acervos del Archivo General cuando:

I. El estado de conservación no permita el contacto manual directo ni su reproducción.

II. Se encuentren en proceso de conservación, restauración, microfilmación, digitalización, sesión fotográfica, o de clasificación.

III. Formen parte de una exposición.

IV. Se trate de información confidencial o reservada conforme lo establece la Ley Estatal de Acceso a la Información Gubernamental en el Estado de Querétaro.

CUARTO. Los usuarios que realicen consulta de los acervos del Archivo General, tanto bibliográfico como hemerográfico, deberán cumplir con lo siguiente:

I. Presentar alguna identificación oficial y llenar el o los formatos de control.

II. Depositar en los estantes habilitados, sus portafolios, bolsos, morrales, mochilas y demás objetos personales innecesarios para la consulta; sólo les será permitido accesar con hojas para tomar notas, lápiz y en su caso, cámara digital, equipos de cómputo portátil y celulares.

III. Cuando el material o documento, le sea entregado, deberá garantizar su integridad y conservación para lo cual deberán abstenerse de:

- a) Trasladar el material fuera de las áreas de consulta permitidas;
- b) Mutilar los documentos de consulta;
- c) Escribir sobre ellos;
- d) Apoyarse sobre el material consultado, o colocar las computadoras portátiles sobre los documentos, de forma tal que sean susceptibles a daños físicos;
- f) Emplear pluma o lápiz en los documentos y materiales.
- g) Introducir alimentos y/o bebidas
- h) Respetar las disposiciones en materia de salud que prohíben fumar en espacios cerrados.

IV. Guardar silencio y trabajar en hojas sueltas o cuadernos.

V. Abstenerse de accesar a las áreas del archivo diferentes a las de consulta.

VI. Las demás que establezca el Director Estatal de Archivos, y que se encuentren a la vista en algún estrado o lugar visible del Archivo General.

QUINTO. Al usuario que sea sorprendido en el acto de manchar, raspar, mutilar o extraer documentos, será consignado a la autoridad competente

SEXTO. Ante cualquier incumplimiento de las presentes reglas se llamará la atención, y si existe reincidencia en la inobservancia de estas reglas, el Jefe del Archivo General se reserva el derecho de suspender el servicio al usuario.

SÉPTIMO. Si existe alguna controversia o situación no prevista por estas reglas, el Director Estatal de Archivos, analizará y dictaminará las acciones correspondientes.

OCTAVO. El presente Acuerdo, surtirá sus efectos a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga".

Dado en la sede de la Dirección Estatal de Archivos, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a los 19 días del mes de noviembre de dos mil diez.

DR. AUGUSTO ISLA ESTRADA
DIRECTOR ESTATAL DE ARCHIVOS

Rúbrica

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RELACIÓN DE RESOLUCIONES DE REGISTROS EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN ESTATAL DE PROFESIONES, DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO DEL 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009, QUE SE PUBLICA EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN V DE LA LEY DE PROFESIONES DEL ESTADO DE QUERÉTARO ARTEAGA.

| AUTORIZACIÓN PROVISIONAL PARA EJERCER COMO PASANTES | | | | |
|-----------------------------------------------------|-----------------------------------------|-----------------------------------------|--------------|-----------------------------------------------------------|
| NÚM. CONS. | NOMBRE DEL PROFESIONISTA | PROFESIÓN | # AUT. PROV. | INSTITUCIÓN |
| 1 | ASSES GARCIA BEATRIZ | LICENCIATURA EN DERECHO | 074633 | CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL BAJÍO, CAMPUS QUERÉTARO |
| 2 | CASAS BRIONES GEORGINA NADYA | LICENCIATURA EN DERECHO | 074551 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 3 | CONTRERAS RICO ENRIQUE | LICENCIATURA EN DERECHO | 073689 | UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MÉXICO, CAMPUS QUERÉTARO |
| 4 | CORONA HERNANDEZ ALEJANDRO | LICENCIATURA EN DERECHO | 073177 | UNIVERSIDAD DEL CENTRO DEL BAJÍO |
| 5 | CORONA HERNANDEZ YULIANA CONCEPCION | LICENCIATURA EN DERECHO | 074550 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 6 | CRUZ QUINTO MARIA DEL REFUGIO HORTENCIA | LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA | 074546 | UNIVERSIDAD CUAUHTÉMOC, PLANTEL QUERÉTARO |
| 7 | DIAZ GARCIA OMAR | LICENCIATURA EN DERECHO | 074549 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 8 | FLORES CAPULIN JOSE SALVADOR | LICENCIATURA EN DERECHO | 074151 | UNIVERSIDAD UNIVER, PLANTEL QUERÉTARO |
| 9 | GARCIA CASTRO CLAUDIA BERENICE | LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA | 072618 | UNIVERSIDAD CUAHUTÉMOC, PLANTEL QUERÉTARO |
| 10 | GONZALEZ ROSAS LIZBETH | LICENCIATURA EN DERECHO | 074158 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 11 | GUTIERREZ MARTINEZ ALAN | LICENCIATURA EN DERECHO | 074156 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 12 | HERNANDEZ REYES ROCIO | LICENCIATURA EN DERECHO | 073178 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 13 | HERNANDEZ SANTOS CARLOS ENRIQUE | LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA | 073038 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 14 | LEDÉSMA LOIS CARLOS ALEJANDRO | LICENCIATURA EN DERECHO | 073688 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 15 | LOO CASTAÑEDA GERARDO SALVADOR | LICENCIATURA EN DERECHO | 072802 | UNIVERSIDAD DEL CENTRO DEL BAJÍO |
| 16 | LOPEZ RIVERA IGNACIO | LICENCIATURA EN DERECHO | 073432 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 17 | MARQUEZ CHACON ALFREDO | LICENCIATURA EN DERECHO | 073431 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 18 | MARTINEZ RAMOS IRVING | LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA ÁREA CLÍNICA | 074634 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 19 | MEDINA ROBLES MARIA ESPERANZA | LICENCIATURA EN DERECHO | 074974 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 20 | MENDOZA SUAREZ BERENICE | LICENCIATURA EN DERECHO | 072903 | UNIVERSIDAD DEL CENTRO DEL BAJÍO |
| 21 | NUÑEZ SALINAS JUAN PABLO | LICENCIATURA EN DERECHO | 073433 | CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL BAJÍO, CAMPUS QUERÉTARO |
| 22 | ORTIZ AVILA MARIBEL | LICENCIATURA EN DERECHO | 073176 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 23 | PACHECO ALVAREZ LETICIA | LICENCIATURA EN DERECHO | 074548 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 24 | PALMA GONZÁLEZ FREDDY ROBERT | LICENCIATURA EN BIOTECNOLOGÍA | 074547 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 25 | PEREZ OBIETA FERNANDO | LICENCIATURA EN DERECHO | 074768 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 26 | PEREZ VILLASEÑOR ANA LUISA | LICENCIATURA EN DERECHO | 073175 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 27 | RAMÍREZ ARRIAGA MIGUEL ANGEL | LICENCIATURA EN DERECHO | 073669 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 28 | SALINAS GUERRERO NORMA IVONNE | LICENCIATURA EN DERECHO | 073486 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 29 | SANCHEZ LOPEZ GERARDO | LICENCIATURA EN DERECHO | 074545 | CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL BAJÍO, CAMPUS QUERÉTARO |
| 30 | TELLO SANCHEZ MARTHA ANGELICA | LICENCIATURA EN BIOTECNOLOGÍA | 074544 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 31 | TREJO RODRIGUEZ MARIA CRISTINA | LICENCIATURA EN DERECHO | 073485 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |

AUTORIZACIÓN PROVISIONAL PARA EJERCER COMO PASANTES

| NÚM. CONS. | NOMBRE DEL PROFESIONISTA | PROFESIÓN | # AUT. PROV. | INSTITUCIÓN |
|------------|--------------------------|-------------------------|--------------|-----------------------------------|
| 32 | URBANO CRUZ NICOLAS | LICENCIATURA EN DERECHO | 073701 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |

AUTORIZACIÓN PROVISIONAL PARA EJERCER POR TÍTULO EN TRÁMITE

| NÚM. CONS. | NOMBRE DEL PROFESIONISTA | PROFESIÓN | # AUT. PROV. | INSTITUCIÓN |
|------------|-----------------------------------|-------------------------------------------------------------------|--------------|---------------------------------------------------|
| 1 | ALDACO JUAREZ NOE | LICENCIATURA COMO MÉDICO CIRUJANO Y PARTERO | 041111 | UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO |
| 2 | ALVAREZ VILLARREAL FERNANDO | LICENCIATURA COMO MÉDICO CIRUJANO | 040726 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUADALAJARA |
| 3 | BANDA BARRON PALOMA | LICENCIATURA EN DERECHO | 040725 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 4 | BOCANEGRA HERNÁNDEZ MARICELA | LICENCIATURA EN ENFERMERÍA | 042065 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 5 | BRIONES PEÑALOZA JOSE ALEJANDRO | LICENCIATURA COMO INGENIERO ELÉCTRICO | 041824 | INSTITUTO TECNOLÓGICO DE QUERÉTARO |
| 6 | CANCINO CERVANTES CRISTINA | LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA | 6080764 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 7 | DEL VALLE ALONSO ORALIA AMERICA | LICENCIATURA EN DERECHO | 043904 | UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MÉXICO, CAMPUS QUERÉTARO |
| 8 | DORANTES VEGA JORGE LUIS | LICENCIATURA EN DERECHO | 6080770 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 9 | GRANADOS PIÑA ANGELICA | LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA ÁREA DEL TRABAJO | 042498 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 10 | HERNANDEZ ESTALA MANUEL IVAN | LICENCIATURA COMO MÉDICO CIRUJANO | 042942 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUADALAJARA |
| 11 | HERNANDEZ RUIZ MAYRA ANGELICA | ESPECIALIDAD EN PEDIATRÍA | 043905 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO |
| 12 | JIMÉNEZ DE LA BRENA JORGE ENRIQUE | LICENCIATURA COMO CONTADOR PÚBLICO | 6080739 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 13 | JIMÉNEZ TREJO CARLOS PATRICIO | LICENCIATURA EN DERECHO | 043610 | UNIVERSIDAD CONTEMPORÁNEA |
| 14 | LUCIO CRUZ ALEJANDRA SAGRARIO | LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA ÁREA EDUCATIVA | 6080775 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 15 | MARTÍNEZ ROCHA JOHSUE NEPHALLY | LICENCIATURA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA CON ESPECIALIDAD EN HISTORIA | 6080780 | "ESCUELA NORMAL SUPERIOR OFICIAL DE GUANAJUATO" |
| 16 | MORENO GUERRERO SUSANA | LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN | 6080782 | UNIVERSIDAD DEL CENTRO DEL BAJÍO |
| 17 | MUÑOZ DURAN LUIS FERNANDO | LICENCIATURA EN DERECHO | 040835 | UNIVERSIDAD UNIVER, PLANTEL QUERÉTARO |
| 18 | MUÑOZ DURAN LUIS FERNANDO | LICENCIATURA EN DERECHO | 042749 | UNIVERSIDAD UNIVER, PLANTEL QUERÉTARO |
| 19 | OLVERA TERRAZAS SILVIA | LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN | 6080783 | UNIVERSIDAD DEL CENTRO DEL BAJÍO |
| 20 | PÉREZ CARBAJAL GUSTAVO | LICENCIATURA EN FINANZAS | 6016533 | UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MÉXICO |
| 21 | ROJAS GARRIDO ARSHELI DEL CARMEN | ESPECIALIDAD MÉDICA (ALERGIA E INMUNOLOGÍA CLÍNICA PEDIATRICA) | 042055 | UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO |
| 22 | SOTO GARRIDO MARTHA | LICENCIATURA COMO QUÍMICO FARMACÉUTICO BIÓLOGO | 041744 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |

EXPEDICIÓN DE DUPLICADO DE CÉDULA PROFESIONAL

| NÚM. CONS. | NOMBRE DEL PROFESIONISTA | PROFESIÓN | # CÉDULA PROFESIONAL | INSTITUCIÓN |
|------------|-------------------------------|----------------------------------------|----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | ABOYTES GUERRERO LUZ MARÍA | LICENCIATURA EN DERECHO | 1945234 | UNIVERSIDAD LASALLISTA BENAVENTE |
| 2 | ABOYTES ROMERO MA. JESUS | PROFESOR DE EDUCACIÓN PREESCOLAR | 1798221 | CENTENARIA Y BENEMERITA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO "ANDRÉS BALVANERA" |
| 3 | AGUNDIS ESTRADA ANA CRISTINA | LICENCIATURA EN ARQUITECTURA | 2179449 | UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO |
| 4 | ALVARADO MENDOZA MARIA ESTHER | LICENCIATURA COMO CONTADOR PÚBLICO | 2076920 | INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL |
| 5 | ANAYA CUELLAR NAYLA ANTONIA | LICENCIATURA EN DERECHO | 5334526 | UNIVERSIDAD DEL CENTRO DEL BAJÍO |
| 6 | ANDRADE OSTENDI LUZ MARÍA | PROFESOR EN EDUCACIÓN PRIMARIA | 669421 | ESCUELA NORMAL PARTICULAR INCORPORADA "NORMAL LA PAZ" |
| 7 | ANDRADE SANCHEZ FABIAN | LICENCIATURA COMO INGENIERO ARQUITECTO | 2466424 | INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL |

EXPEDICIÓN DE DUPLICADO DE CÉDULA PROFESIONAL

| NÚM. CONS. | NOMBRE DEL PROFESIONISTA | PROFESIÓN | # CÉDULA PROFESIONAL | INSTITUCIÓN |
|------------|---------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| 8 | ANGULO UGALDE CESAR GUSTAVO | LICENCIATURA EN INGENIERÍA CIVIL | 400794 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 9 | ARANA DE LOS COBOS MARÍA DE LOS ANGELES GUADALUPE | LICENCIATURA EN DERECHO | 3794501 | UNIVERSIDAD ABIERTA SAN LUIS POTOSI |
| 10 | ARANA MACHUCA GASPAR ROGELIO | LICENCIATURA EN DERECHO | 1263893 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 11 | ARELLANO ALVAREZ MARTIN JOSE ANTONIO | LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN | 2701917 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 12 | ARROYO MARTÍNEZ TANIA | LICENCIATURA COMO QUÍMICO EN ALIMENTOS | 4394530 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 13 | ARTEAGA FACIO LIZBETH | TEC. SUP. UNIVER. EN PROCESOS DE PRODUCCIÓN | 4583501 | UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RÍO |
| 14 | ATANACIO PIÑA IRMA | LICENCIATURA EN EDUCACIÓN MEDIA EN EL ÁREA DE INGLÉS | 3990987 | CENTENARIA Y BENEMERITA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO "ANDRÉS BALVANERA" |
| 15 | AVELEYRA CORNEJO GUSTAVO | LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS ELECTRÓNICOS | 2128570 | INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY |
| 16 | BARRERA ALEMAN MANUEL DANIEL | LICENCIATURA EN DERECHO | 1584668 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 17 | BARRÓN FRÍAS BERTHA ELVIA | TEC. PROFNAL. EN TRABAJO SOCIAL | 2568714 | ESCUELA TÉCNICA COMERCIAL VASCO DE QUIROGA |
| 18 | BENITEZ MENDOZA MARINA | LICENCIATURA COMO CONTADOR PÚBLICO | 2850457 | UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MÉXICO |
| 19 | BUSTAMANTE CELAYETA MAURICIO | LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN | 1975353 | INSTITUTO TECNOLÓGICO AUTÓNOMO DE MÉXICO |
| 20 | CAMACHO HELGUEROS MA. GUADALUPE | LICENCIATURA EN DERECHO | 1333252 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 21 | CAMINO BAQUEIRO ALFREDO | LICENCIATURA COMO INGENIERO EN AERONÁUTICA | 523117 | INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL |
| 22 | CANO OLVERA RAÚL | LICENCIATURA EN INGENIERÍA CIVIL | 1040041 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 23 | CARBAJO MERINO LUIS DANIEL | LICENCIATURA EN DERECHO | 1581544 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 24 | CARMONA PICAZO FERNANDO | LICENCIATURA EN BIOLOGÍA | 808871 | UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO |
| 25 | CASTILLO RESENDIZ MA. CONCEPCION | LICENCIATURA COMO CONTADOR PÚBLICO | 3299074 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 26 | CERRITEÑO RODRÍGUEZ OCTAVIANO | LICENCIATURA EN FÍSICA MATEMÁTICAS | 1259990 | UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO |
| 27 | CHAN SERVIN ISABEL CRISTINA | TÉCNICO EN ENFERMERÍA | 1426583 | UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO |
| 28 | CHAVEZ PICHARDO GUSTAVO | LICENCIATURA COMO CONTADOR PÚBLICO | 1324688 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 29 | COBOS CERON MIGUEL ANGEL | LICENCIATURA COMO MÉDICO CIRUJANO Y PARTERO | 2779176 | BENEMERITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA |
| 30 | CONTRERAS CASTRO MARIO ALBERTO | LICENCIATURA COMO INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA CON ESPECIALIDAD EN MECÁNICA | 1456972 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA |
| 31 | CORCHADO GÓMEZ ALBERTO | LICENCIATURA COMO MÉDICO CIRUJANO | 891925 | UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO |
| 32 | CORCHADO GÓMEZ ALBERTO | ESPECIALIDAD EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA | AESSA-17694 | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL |
| 33 | COVARRUBIAS PROA ARMANDO | LICENCIATURA EN INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS | 3109920 | INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY, CAMPUS QUERÉTARO |
| 34 | CRUZ HERRERA NORA LIZBETH | TÉCNICO EN ENFERMERÍA GENERAL | 3591121 | INSTITUTO TÉCNICO NIÑOS HEROES XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA |
| 35 | DE ECHAVARRY LARY ENRIQUE | LICENCIATURA COMO INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN PROGRAMACIÓN | 1576400 | INSTITUTO TECNOLÓGICO DE QUERÉTARO |
| 36 | DELGADO BARRON JOSEFINA | PROFESOR EN EDUCACIÓN PRIMARIA | 699876 | ESCUELA NORMAL Y DE BACHILLERATO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES |
| 37 | DIAZ ORDUÑA MANUEL BERNARDO | LICENCIATURA EN INGENIERÍA INDUSTRIAL EN ELÉCTRICA | 2225575 | INSTITUTO TECNOLÓGICO DE QUERÉTARO |
| 38 | DOMINGUEZ CRUZ JUANITA | LICENCIATURA COMO QUÍMICO BIÓLOGO | 540584 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 39 | DOMÍNGUEZ GARCÍA MA. TERESA MAYELA | LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS | 1754179 | INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY, CAMPUS QUERÉTARO |
| 40 | DOMINGUEZ RINCON GUMERCINDO | LICENCIATURA EN ARQUITECTURA | 2899872 | UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA |

| EXPEDICIÓN DE DUPLICADO DE CÉDULA PROFESIONAL | | | | |
|-----------------------------------------------|---------------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------|------------------------------------------------------------------------|
| NÚM. CONS. | NOMBRE DEL PROFESIONISTA | PROFESIÓN | # CÉDULA PROFESIONAL | INSTITUCIÓN |
| 41 | DORANTES CAMPOS MANUEL | LICENCIATURA EN DERECHO | 3968638 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 42 | DURÁN VALENCIA ERIKA | LICENCIATURA COMO CONTADOR PÚBLICO | 5043898 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 43 | ESCAMILLA NAVARRO JOSÉ LUIS | LICENCIATURA EN INGENIERIA CIVIL | 726920 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA |
| 44 | ESCAMILLA ROMERO BERENICE | LICENCIATURA EN MERCADOTECNIA | 4042353 | UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MÉXICO |
| 45 | ESPINOZA BELTRAN MARIA ROSAURA | LICENCIATURA COMO CIRUJANO CIRUJANO | 1327219 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA |
| 46 | ESTRADA GARCIA LORENA | TÉCNICO EN ENFERMERÍA | 4335394 | UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO |
| 47 | FERNÁNDEZ CORREA ROSA ELVIRA | LICENCIATURA COMO CONTADOR PÚBLICO | 1827951 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 48 | FERNANDEZ FERNANDEZ DE JAUREGUI JORGE | LICENCIATURA COMO CONTADOR PÚBLICO | 488551 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 49 | FERNÁNDEZ OSORNIO ROSA MARÍA | LICENCIATURA EN DERECHO | 3592632 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 50 | FLORES BUENRROSTRO MARÍA ALICIA | LICENCIATURA EN DERECHO | 2868210 | UNIVERSIDAD DEL GOLFO DE MÉXICO, A.C. |
| 51 | FRANCO RIVERA ANDRÉS | LICENCIATURA EN MÉDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA | 2212407 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 52 | FUENTES ZARAGOZA ROSA ANGELICA | PROFESOR EN EDUCACIÓN PRIMARIA | 817986 | ESCUELA NORMAL IGNACIO M. ALTAMIRANO |
| 53 | GARCIA BARAJAS MARIA LUISA | LICENCIATURA COMO MÉDICO CIRUJANO | 4702941 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA |
| 54 | GARCIA CRUCES SERGIO | LICENCIATURA EN DERECHO | 2441646 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 55 | GARCÍA DOMÍNGUEZ ROBERTO | LICENCIATURA EN MEDICINA VETERINARIO ZOOTECNISTA | 799466 | UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO |
| 56 | GARCIA LOPEZ NANCY | LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA ÁREA CLÍNICA | 2104092 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 57 | GARCÍA OSORNIO MARÍA DE LOS ANGELES | LICENCIATURA EN MERCADOTECNIA | 3489014 | UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MÉXICO, CAMPUS QUERÉTARO |
| 58 | GARCÍA RODRÍGUEZ FRANCISCO JAVIER | LICENCIATURA EN FÍSICA | 2165413 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 59 | GARCÍA RUIZ ELIA MARÍA GUADALUPE | LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA | 490109 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 60 | GARCÍA URIARTE MARTHA MÓNICA | PROFESOR EN EDUCACIÓN PREESCOLAR | 1290469 | ESCUELA NORMAL PARTICULAR AUTORIZADA "NORMAL NOCTURNA MIXTA 5 DE MAYO" |
| 61 | GARDUÑO PRADO ROBERTO | TEC. SUP. UNIVER. EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL | 3193179 | UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RÍO |
| 62 | GASCA GÓMEZ ALICIA | LICENCIATURA COMO MÉDICO GENERAL | 3578271 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 63 | GASPAR VÁZQUEZ JULIÁN MARTÍN | LICENCIATURA EN INGENIERIA QUÍMICA | 1913738 | UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO |
| 64 | GÓMEZ GARCÍA RAFAEL IVÁN | LICENCIATURA EN INGENIERIA MECÁNICA | 2406086 | INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL |
| 65 | GONZÁLEZ DÁVALOS MARÍA LAURA | LICENCIATURA EN NUTRICIÓN | 4542936 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 66 | GONZALEZ GOMEZ BARBARA DAMARIS | LICENCIATURA EN RELACIONES INDUSTRIALES | 1398347 | UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA |
| 67 | GONZÁLEZ LOYOLA LEONARDO | LICENCIATURA EN DERECHO | 3618609 | UNIVERSIDAD ABIERTA DE SAN LUIS POTOSÍ |
| 68 | GONZÁLEZ MANJARREZ CARLOS MANUEL | LICENCIATURA EN DISEÑO GRÁFICO | 2074529 | UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO |
| 69 | GRACIANO PÉREZ LUIS JORGE | LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA | 4543165 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO |
| 70 | GUERRERO CORONA SERGIO ROGELIO | LICENCIATURA EN DERECHO | 1569369 | UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MÉXICO |
| 71 | GUIZAR UREÑA GABRIELA | LICENCIATURA EN ARQUITECTURA | 1522927 | UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO |
| 72 | HENALES UGALDE SERGIO IGNACIO | LICENCIATURA COMO MÉDICO CIRUJANO Y PARTERO | 4528355 | INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL |
| 73 | HERMOSILLO RUIZ MAURO | LICENCIATURA EN DERECHO | 2796968 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 74 | HERNÁNDEZ CAMACHO GERARDO | ESPECIALIDAD EN DERECHO CORPORATIVO | 5848177 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 75 | HERNÁNDEZ DELGADO ADRIANA ALEJANDRA | LICENCIATURA COMO MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA | 3775953 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 76 | HERNÁNDEZ DELGADO ADRIANA ALEJANDRA | MAESTRÍA EN CIENCIAS | 5105549 | UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO |

EXPEDICIÓN DE DUPLICADO DE CÉDULA PROFESIONAL

| NÚM. CONS. | NOMBRE DEL PROFESIONISTA | PROFESIÓN | # CÉDULA PROFESIONAL | INSTITUCIÓN |
|------------|-------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|----------------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| 77 | HERNÁNDEZ FLORES RUBÍ ELENA | LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS | 4656767 | UNIVERSIDAD VERACRUZANA |
| 78 | HERNANDEZ GAONA SANDRA | LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL | 2318978 | INSTITUTO TECNOLÓGICO DE QUERÉTARO |
| 79 | HERNÁNDEZ GONZÁLEZ MARÍA DEL CARMEN | LICENCIATURA EN DERECHO | 4614677 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 80 | HERNÁNDEZ GUILLÉN JOSÉ LEÓN ABEL | LICENCIATURA COMO CONTADOR PÚBLICO | 1329914 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 81 | HERNÁNDEZ JUÁREZ SABINA LETICIA | LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA | 1543098 | INSTITUTO LA PAZ DE QUERÉTARO, A.C. |
| 82 | HERNANDEZ PINTOR ANA ROSA | TÉCNICO EN ENFERMERÍA | 3954313 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 83 | HERNANDEZ RODRIGUEZ ANA LAURA | MAESTRÍA EN TERAPIA RACIONAL EMOTIVA | 3421328 | INSTITUTO DE TERAPIA RACIONAL EMOTIVA S.C. |
| 84 | HERNANDEZ Y RANGEL ROGELIO | LICENCIATURA COMO INGENIERO INDUSTRIAL EN QUÍMICA | 477089 | INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CELAYA |
| 85 | HERRERA GUTIERREZ ESCALADA BEATRIZ MARINA | LICENCIATURA EN RELACIONES INDUSTRIALES | 1059573 | UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA |
| 86 | HERRERA HUERTA FERNANDO | LICENCIATURA EN DERECHO | 4839924 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 87 | HIDALGO RODRÍGUEZ BARBARO FELIPE | LICENCIATURA COMO CONTADOR PÚBLICO | 850364 | INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL |
| 88 | HUERTA YEPES MARÍA TERESA | LICENCIATURA COMO PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ESP. EN HISTORIA | 2224237 | ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MÉXICO |
| 89 | IÑIGUEZ SÁNCHEZ JOSÉ ANTONIO | LICENCIATURA COMO QUÍMICO FARMACOBIOLOGO | 2044453 | UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO |
| 90 | JAİK ESPINOSA PILAR ADRIANA | LICENCIATURA EN ARQUITECTURA | 2713782 | INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY, CAMPUS QUERÉTARO |
| 91 | JARAMILLO PEDRAZA ALEJANDRO | LICENCIATURA COMO CONTADOR PÚBLICO | 2457285 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 92 | JIMÉNEZ MEJÍA ALBERTO MANUEL | LICENCIATURA COMO INGENIERO INDUSTRIAL | 1704170 | INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL |
| 93 | JIMÉNEZ RAMÍREZ ELOISA | LICENCIATURA COMO CONTADOR PÚBLICO | 2277221 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 94 | JUÁREZ MORALES MARÍA TERESA | ESPECIALIDAD EN PEDIATRÍA | 3166735 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO |
| 95 | LANDEROS PEREA BENJAMIN | LICENCIATURA EN DERECHO | 659232 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 96 | LARA GARCÍA ARLETTE PAOLA | LICENCIATURA EN DERECHO | 5635704 | UNIVERSIDAD CUAUHTÉMOC, PLANTEL QUERÉTARO |
| 97 | LARA GUTIERREZ BERTHA XOCHITL | LICENCIATURA COM QUÍMICO FARMACOBIOLOGO | 2004433 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ |
| 98 | LEON TELLO HECTOR JAVIER | LICENCIATURA COMO CONTADOR PÚBLICO | 901473 | ESCUELA BANCARIA Y COMERCIAL |
| 99 | LLORET RIVAS MIGUEL FRANCISCO JAVIER | ESPECIALIDAD EN CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y RECONSTRUCTIVA | AECEM-17797 | UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO |
| 100 | LOPEZ ALVAREZ JUAN MANUEL | LICENCIATURA EN DERECHO | 5192944 | UNIVERSIDAD MESOAMERICANA, PLANTEL SAN JUAN |
| 101 | LÓPEZ JARAMILLO ADÁN | LICENCIATURA COMO INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN PROGRAMACIÓN | 3943283 | INSTITUTO TECNOLÓGICO DE QUERÉTARO |
| 102 | LOPEZ LOPEZ OLGA HILDELIZA | LICENCIATURA COMO CONTADOR PÚBLICO | 1360512 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA |
| 103 | LOPEZ MORALES VICTOR MANUEL | LICENCIATURA COMO MÉDICO GENERAL | 3999859 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 104 | LÓPEZ PEDRAZA MARTÍN REYNALDO | LICENCIATURA EN DERECHO | 1655475 | UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO |
| 105 | LOPEZ TREJO MA. DE LOS ANGELES | TÉCNICO COMO LABORATORISTA CLÍNICO | 3871324 | CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS NO. 105 |
| 106 | LUGO UGALDE FRANCISCO RAYMUNDO | LICENCIATURA EN DERECHO | 4251829 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 107 | MADRIGAL ÁVILA ELODIA | LICENCIATURA COMO CONTADOR PÚBLICO | 3164380 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 108 | MALO CAMACHO IVAN | LICENCIATURA EN INGENIERÍA INDUSTRIAL EN ELÉCTRICA | 1806695 | INSTITUTO TECNOLÓGICO DE QUERÉTARO |
| 109 | MANCEBO DEL CASTILLO TREJO SALVADOR | LICENCIATURA EN INGENIERÍA CIVIL | 1135849 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 110 | MANJARREZ ALVAREZ JORGE ALEJANDRO | ESPECIALIDAD EN MEDICINA INTERNA | 4795401 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |

| EXPEDICIÓN DE DUPLICADO DE CÉDULA PROFESIONAL | | | | |
|-----------------------------------------------|----------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|----------------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| NÚM. CONS. | NOMBRE DEL PROFESIONISTA | PROFESIÓN | # CÉDULA PROFESIONAL | INSTITUCIÓN |
| 111 | MANJARREZ ALVAREZ JORGE ALEJANDRO | LICENCIATURA COMO MÉDICO GENERAL | 3493194 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 112 | MÁRQUEZ ARTEAGA SÓSTENES | LICENCIATURA EN MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA | 2651384 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 113 | MARQUEZ BOTELLO ARACELY | LICENCIATURA COMO MÉDICO CIRUJANO Y PARTERO | 5183781 | UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO |
| 114 | MARTINEZ CASTRO MA. DEL CARMEN | LICENCIATURA EN DERECHO | 4487220 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 115 | MARTINEZ MATEHUALA TERNURA DE MARIA | LICENCIATURA EN EDUCACIÓN | 5687743 | UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL UNIDAD 22-A |
| 116 | MARTINEZ ONTIVEROS CLAUDIA IVONEE | LICENCIATURA COMO CIRUJANO DENTISTA | 2292948 | UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO |
| 117 | MARTINEZ RAMIREZ GLENDA | LICENCIATURA EN EDUCACIÓN MEDIA ESPECIALIDAD EN ESPAÑOL | 5540726 | ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL SUR DE TAMAULIPAS |
| 118 | MARTINEZ RAMIREZ GLENDA | TÉCNICO EN TRABAJO SOCIAL | 2766241 | ESCUELA TÉCNICA COMERCIAL VASCO DE QUIROGA |
| 119 | MARTINEZ SANCHEZ ANELL | LICENCIATURA COMO CONTADOR PÚBLICO | 2620774 | ESCUELA BANCARIA Y COMERCIAL |
| 120 | MATA PEREZ NANCY | LICENCIATURA EN DERECHO | 4251831 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 121 | MEDRANO ORTIZ CARLOS | LICENCIATURA EN INGENIERÍA CIVIL | 1510807 | UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO |
| 122 | MEJÍA HERNÁNDEZ LAURA ISABEL MARGARITA | LICENCIATURA EN ECONOMÍA | 2565173 | INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL |
| 123 | MENDIOLA CARMONA JOSÉ ANTONIO | LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS | 5042802 | UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MÉXICO, CAMPUS QUERÉTARO |
| 124 | MENDOZA HORTA J. EDMUNDO | LICENCIATURA EN DERECHO | 712939 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 125 | MENDOZA MARTÍNEZ MARIELA | LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA | 3812696 | UNIVERSIDAD CUAUHTÉMOC, PLANTEL QUERÉTARO |
| 126 | MENDOZA MEDINA VICTORIA | TÉCNICO EN ENFERMERÍA GENERAL | 4173537 | CENTRO DE FORMACIÓN DE RECURSOS DE ENFERMERÍA DE QUERÉTARO, A.C. |
| 127 | MENDOZA MUCIÑO GILBERTO | TEC. SUP. UNIVER. EN QUÍMICA INDUSTRIAL | 3960834 | UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RÍO |
| 128 | MENDOZA MUCIÑO GILBERTO | LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES | 5839852 | UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE SAN LUIS POTOSÍ |
| 129 | MENDOZA ORTEGA TANIA GABRIELA | LICENCIATURA COMO MEDICO CIRUJANO | 3441574 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES |
| 130 | MENESES GRANDE VIRIDIANA | TEC. SUP. UNIVER. EN SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD | 5363888 | UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RÍO |
| 131 | MONROY OLVERA NANCY | LICENCIATURA EN DERECHO | 5584823 | UNIVERSIDAD DEL CENTRO DEL BAJÍO |
| 132 | MONTENEGRO GARCÍA MARTHA PATRICIA | LICENCIATURA COMO BIÓLOGÍA | 926832 | UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO |
| 133 | MONTERO MONTES AMALIA ELIZABET | LICENCIATURA COMO CONTADOR PÚBLICO | 672482 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ |
| 134 | MONTOYA CHÁVEZ MARCOS AARÓN | TEC. SUPERIOR UNIVERSITARIO EN QUÍMICA INDUSTRIAL | 3688848 | UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RÍO |
| 135 | MORALES CARRASCO ROSALINDA | LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA ÁREA CLÍNICA | 4957018 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 136 | MORALES RESENDIZ MARTHA LAURA | ESPECIALIDAD EN NEUROCIURUGÍA | AECEM-15758 | UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO |
| 137 | MORALES SALDAÑA MARÍA JUDITH | TÉCNICO EN ENFERMERÍA GENERAL | 5280779 | COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO |
| 138 | MORENO ROSAS NUBIA ADRIANA | LICENCIATURA COMO MÉDICO CIRUJANO | 5661463 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES |
| 139 | MOYA CAMPOS J. ISABEL | LICENCIATURA COMO CONTADOR PÚBLICO | 2041993 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 140 | MUÑOZ CORNEJO CRISTIAN JOSÉ | LICENCIATURA EN DERECHO | 3492888 | UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO |
| 141 | MURGUIA ARGUELLES MARIA SUSANA | LICENCIATURA COMO MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA | 3721675 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 142 | NARVAEZ CORNEJO CYNTHIA ESTELA | LICENCIATURA EN DERECHO | 4087345 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS |
| 143 | NIEVES VELAZQUEZ PATRICIA | LICENCIATURA EN ARQUITECTURA | 2299539 | INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY, CAMPUS QUERÉTARO |
| 144 | NORIEGA MERLO JOSE ANTONIO | LICENCIATURA COMO INGENIERO INDUSTRIAL MECÁNICO | 1755984 | INSTITUTO TECNOLÓGICO DE QUERÉTARO |
| 145 | OCAMPO TORRES JOSÉ ARTURO | LICENCIATURA COMO INGENIERO EN INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS | 2552281 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |

EXPEDICIÓN DE DUPLICADO DE CÉDULA PROFESIONAL

| NÚM. CONS. | NOMBRE DEL PROFESIONISTA | PROFESIÓN | # CÉDULA PROFESIONAL | INSTITUCIÓN |
|------------|--------------------------------------|--------------------------------------------------------------|----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| 146 | OCHOA PINEDA MELSAR | LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN | 4911580 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO |
| 147 | OLVERA ESTRADA GPE. MARTHA OTILIA | LICENCIATURA COMO PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA ESP. EN INGLÉS | 1020900 | ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MÉXICO |
| 148 | OLVERA ESTRADA GPE. MARTHA OTILIA | MAESTRÍA EN ANTROPOLOGÍA | 3266788 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 149 | OÑATE FRAGA FRANCISCO | LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN | 2648772 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 150 | OVIEDO FUENTES JUAN MANUEL | LICENCIATURA COMO CONTADOR PÚBLICO | 2008529 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 151 | PADILLA ALCANTARA EDSON RAMON | LICENCIATURA EN ARQUITECTURA | 2947784 | INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY |
| 152 | PALACIOS BONILLA SAÚL BERNARDO | LICENCIATURA EN FÍSICA Y MATEMÁTICAS | 1246441 | INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL |
| 153 | PALACIOS GALLARDO MAYRA LIZ | LICENCIATURA EN DERECHO | 2847209 | INSTITUTO TECNOLÓGICO AUTÓNOMO DE MÉXICO |
| 154 | PAREDES TAMAYO YOHANA ELIZABETH | LICENCIATURA EN DERECHO | 5210706 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 155 | PEDRAZA ARVIZU ARMANDO | LICENCIATURA EN DERECHO | 2433324 | |
| 156 | PELCASTRE VIVEROS VERONICA | LICENCIATURA EN INGENIERÍA INDUSTRIAL | 3750852 | INSTITUTO TECNOLÓGICO DE PACHUCA |
| 157 | PERALTA CALZADILLA ESTEBAN | TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN | 2952254 | CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS NO. 200 |
| 158 | PERALTA VEGA GERARDO | LICENCIATURA COMO INGENIERO TOPOGRAFO Y FOTOGRAMETRISTA | 1270747 | INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL |
| 159 | PÉREZ BASSOL JUAN FRANCISCO | LICENCIATURA COMO INGENIERO INDUSTRIAL EN ELECTRÓNICA | 2498691 | INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA LAGUNA |
| 160 | PEREZ CAMACHO CARLOS ALBERTO | LICENCIATURA EN DERECHO | 4190525 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 161 | PÉREZ CASCAJARES MANUEL PABLO RAFAEL | LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN | 501269 | UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO |
| 162 | PÉREZ RANGEL JULIO CÉSAR | LICENCIATURA EN DERECHO | 4104063 | UNIVERSIDAD CONTEMPORÁNEA |
| 163 | PIRSCH VIDAL CARLOS ARMANDO | LICENCIATURA COMO MÉDICO CIRUJANO | 677220 | UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO |
| 164 | QUIJADA FERREGRINO MAGALLI | LICENCIATURA EN DERECHO | 4284141 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 165 | QUINTERO VILLEGAS JESUS ALBERTO | LICENCIATURA EN MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA | 2422344 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 166 | QUIROZ VILLASANA NEYDA | PROFESOR EN EDUCACIÓN PRIMARIA | 3775897 | NORMAL CENTENARIA Y BENEMERITA MIGUEL F. MARTÍNEZ |
| 167 | RAMÍREZ DÍAZ MARÍA ASUCENA | LICENCIATURA EN DERECHO | 5065973 | UNIVERSIDAD DEL CENTRO DEL BAJÍO |
| 168 | RAMÍREZ HERNÁNDEZ NANCY FABIOLA | LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR | 5605543 | CENTENARIA Y BENEMERITA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO "ANDRÉS BALVANERA" |
| 169 | RAMIREZ LEON MARISOL | TÉCNICO EN TRABAJO SOCIAL | 6011292 | INSTITUTO SOCIAL COMERCIAL EN CONTADURÍA ADMINISTRATIVA |
| 170 | RAMIREZ LOPEZ ARELY | LICENCIATURA EN DERECHO | 4196090 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 171 | RAMIREZ MARIA DE LOURDES | LICENCIATURA COMO CONTADOR PÚBLICO | 2682761 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 172 | RAMÍREZ RIVERA ROSELIA | ESPECIALIDAD EN PEDIATRÍA MÉDICA | AE-011555 | UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO |
| 173 | RAMÍREZ SANTOS VICENTE VIRGILIO | LICENCIATURA EN DERECHO | 2087310 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 174 | RAMOS CARRILLO BRENDA | LICENCIATURA EN DERECHO (ESPECIALIDAD EN DERECHO FISCAL) | 3765732 | UNIVERSIDAD DE LAS AMERICAS |
| 175 | RAMOS CARRILLO BRENDA | LICENCIATURA EN DERECHO (ESPECIALIDAD EN DERECHO FISCAL) | 3765732 | FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE LAS AMERICAS, PUEBLA |
| 176 | RAMOS ROCHA ALFONSO ISAAC | LICENCIATURA EN INGENIERÍA CIVIL | 402244 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 177 | RANGEL CABELLO MARIA CONSUELO | TÉCNICO EN ENFERMERÍA GENERAL | 4119835 | INSTITUTO AMERICANO |
| 178 | RAZÓN ESPINOZA RAMIRO | LICENCIATURA COMO MÉDICO CIRUJANO | 183608 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUADALAJARA |
| 179 | RESENDIZ BARRON ANANIAS | LICENCIATURA EN DERECHO | 4143511 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 180 | RESENDIZ OLGUIN JUAN CRISOSTOMO | LICENCIATURA EN ARQUITECTURA | 1369573 | UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO |

| EXPEDICIÓN DE DUPLICADO DE CÉDULA PROFESIONAL | | | | |
|-----------------------------------------------|------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| NÚM. CONS. | NOMBRE DEL PROFESIONISTA | PROFESIÓN | # CÉDULA PROFESIONAL | INSTITUCIÓN |
| 181 | RETANA CHAVEZ JULIO CESAR | LICENCIATURA COMO CONTADOR PÚBLICO | 1857820 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 182 | REYES TREJO RAÚL | LICENCIATURA EN DERECHO | 3362353 | UNIVERSIDAD CONTEMPORÁNEA |
| 183 | RIVERA DE LA TORRE JOSÉ FRANCISCO | LICENCIATURA EN DERECHO | 5357892 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 184 | RIVERA DE LA TORRE JOSÉ FRANCISCO | LICENCIATURA EN DERECHO | 5357892 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 185 | RIVERA NIETO RAUL | LICENCIATURA EN NUTRICIÓN | 2276022 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN |
| 186 | ROCHA FERREL NORMA ANGÉLICA | LICENCIATURA EN DERECHO | 3592726 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 187 | RODARTE GARCÍA MA. ROSALBA | LICENCIATURA COMO CIRUJANO DENTISTA | 2352237 | UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO |
| 188 | RODRIGUEZ CARBAJAL ADRIANA PATRICIA | PROFESOR EN EDUCACIÓN PRIMARIA | 215807 | INSTITUTO FEDERAL DE CAPACITACIÓN DEL MAGISTERIO |
| 189 | RODRIGUEZ CARBAJAL VERONICA MARIA DEL ROSARIO | LICENCIATURA COMO CONTADOR PÚBLICO | 482873 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 190 | RODRIGUEZ RAMÍREZ TATIANA ALEJANDRA | LICENCIATURA EN EDUCACIÓN | 5382826 | UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL UNIDAD 22-A |
| 191 | RODRIGUEZ RANGEL GLORIA CRISTINA | TÉCNICO COMO TRABAJO SOCIAL | 1603471 | ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL "5 DE MAYO" |
| 192 | RODRIGUEZ SANCHEZ MARTHA ARACELI | LICENCIATURA EN INFORMÁTICA | 4927828 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 193 | ROJAS ESPINOSA MARCO ANTONIO | LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS | 2175694 | UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO |
| 194 | ROJAS PÉREZ MARÍA ANGÉLICA MONTSERRAT | LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR | 2001037 | ESCUELA NORMAL DEL ESTADO CORREGIDORA DE QUERÉTARO "JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ" |
| 195 | ROJO GUERRERO GERARDO GUSTAVO | LICENCIATURA COMO MÉDICO CIRUJANO | 3633670 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA |
| 196 | ROMERO MUÑOZ CRISTIAN MIREYA | LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA | 3069914 | UNIVERSIDAD CUAUHTÉMOC, PLANTEL QUERÉTARO |
| 197 | ROSADO RAMIREZ MARIA | LICENCIATURA COMO CIRUJANO DENTISTA | 1379815 | UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO |
| 198 | ROSAS GUERRERO SANDRA | LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA | 5608068 | ESCUELA NORMAL OFICIAL DE IRAPUATO |
| 199 | ROSAS LOPEZ SALVADOR | LICENCIATURA COMO CONTADOR PÚBLICO | 1641880 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 200 | ROSILLO PANTOJA IZARELLY | LICENCIATURA EN DERECHO | 4559586 | UNIVERSIDAD DEL CENTRO DEL BAJÍO |
| 201 | RUIZ GORDILLO XOCHITL | LICENCIATURA EN INGENIERÍA INDUSTRIAL | 4046223 | INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TUXTLA GUTIÉRREZ |
| 202 | RUIZ LANDAVERDE MERIT | LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR | 3267638 | CENTENARIA Y BENEMÉRITA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO "ANDRÉS BALVANERA" |
| 203 | SALAS GONZALEZ RUBEN | LICENCIATURA EN FILOSOFÍA | 5458621 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 204 | SALDAÑA FLORES ELIZABETH | LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES | 3606609 | INSTITUTO TECNOLÓGICO DE QUERÉTARO |
| 205 | SAN ROMAN POZAS TERESA | LICENCIATURA COMO INGENIERO ARQUITECTO EN ADMINISTRACIÓN DE OBRAS | 1249847 | INSTITUTO TECNOLÓGICO QUERÉTARO |
| 206 | SANCHEZ MOLINA FRANCISCO JAVIER | LICENCIATURA EN DERECHO | 3371716 | UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO |
| 207 | SÁNCHEZ PÉREZ JUAN FERNANDO | LICENCIATURA COMO CONTADOR PÚBLICO | 2277262 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 208 | SANCHEZ TELLEZ FABIOLA | LICENCIATURA COMO MÉDICO CIRUJANO Y PARTERO | 2368995 | UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO |
| 209 | SICILIANO CASTAÑEDA NORMA | LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA ÁREA CLÍNICA | 3592734 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 210 | SIDA PÉREZ RODRIGO | LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA | 4844958 | ESCUELA NORMAL PARTICULAR AUTORIZADA "ESCUELA NORMAL QUERETANA" |
| 211 | SUAREZ AGUIAR JOSE MANUEL | LICENCIATURA EN DERECHO | 375366 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 212 | SUÁREZ GUERRERO MIRIAM YULIANA | LICENCIATURA EN ENFERMERÍA | 5145657 | UNIVERSIDAD DE COLIMA |
| 213 | TAKANO STAINES JOSÉ GUADALUPE NORBERTO IGNACIO | LICENCIATURA EN DERECHO | 592169 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN |
| 214 | TAPIA GARAY JORGE | LICENCIATURA COMO ABOGADO | 5603118 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ |
| 215 | TELLO IGLESIAS DEYANIRA | LICENCIATURA EN EDUCACIÓN MEDIA EN EL ÁREA DE INGLÉS | 3539839 | CENTENARIA Y BENEMÉRITA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO "ANDRÉS BALVANERA" |

| EXPEDICIÓN DE DUPLICADO DE CÉDULA PROFESIONAL | | | | |
|------------------------------------------------------|----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| NÚM. CONS. | NOMBRE DEL PROFESIONISTA | PROFESIÓN | # CÉDULA PROFESIONAL | INSTITUCIÓN |
| 216 | TEXCUCANO VERGARA FABIOLA | TÉCNICO EN ENFERMERÍA | 6014065 | INSTITUTO DE ENFERMERÍA GUADALUPE FRAUSTO |
| 217 | TIENDA RODRIGUEZ SANJUANA | LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA | 3596617 | CENTENARIA Y BENEMERITA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO "ANDRÉS BALVANERA" |
| 218 | TORRES BALDERAS YESENIA | LICENCIATURA EN DERECHO | 5048133 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 219 | TORRES PERUSQUIA JOSE DAVID | LICENCIATURA COMO CONTADOR PÚBLICO | 3023962 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 220 | TORRES RAMIREZ CRYSTAL | LICENCIATURA EN MERCADOTECNIA | 2769341 | INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY, CAMPUS QUERÉTARO |
| 221 | TOVAR ESTRELLA MELISA MARGARITA | LICENCIATURA EN DERECHO | 6015833 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 222 | TOVAR PEREZ SANDRA ERIKA | LICENCIATURA EN ENFERMERÍA | 4172011 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 223 | TREJO ANAYA JORGE | LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA Y COMUNICACIONES | 2907853 | INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY, CAMPUS QUERÉTARO |
| 224 | TREJO HURTADO JOSE BRIGIDO TRINIDAD | LICENCIATURA COMO CONTADOR PÚBLICO | 484114 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 225 | TREJO ZAMORA SALVADOR | LICENCIATURA COMO INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN PROGRAMACIÓN | 2447507 | INSTITUTO TECNOLÓGICO DE QUERÉTARO |
| 226 | TRUJILLO BAHENA CRISTINA | PROFESOR EN EDUCACIÓN PRIMARIA | 1208462 | ESCUELA NORMAL PARA MAESTROS ENRIQUE C. REBSAMEN (CUAUTLA) |
| 227 | TRUJILLO GARZON SAMUEL JAVIER | LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS | 366226 | UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO |
| 228 | TRUJILLO GARZON SAMUEL JAVIER | LICENCIATURA EN DERECHO | 843462 | UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO |
| 229 | UGALDE OCHOA MARÍA CRISTINA | LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA | 3862792 | UNIVERSIDAD MESOAMERICANA, PLANTEL SAN JUAN |
| 230 | VALENCIA LIRA LAURA GUADALUPE | LICENCIATURA EN DERECHO | 4927836 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 231 | VALERIO LÓPEZ ALMA IDALIA | LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN (PLANIF. Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA) | 825050 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TAMAULIPAS |
| 232 | VARELA GRESS ROBERTO | ESPECIALIDAD EN OFTALMOLOGÍA | AE-04076 | UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO |
| 233 | VAZQUEZ CHAVOLLA ADRIAN | LICENCIATURA EN ARQUITECTURA | 2283109 | UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MÉXICO |
| 234 | VÁZQUEZ MARTÍNEZ ALEJANDRO | LICENCIATURA EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA | 3427891 | INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MORELIA |
| 235 | VÁZQUEZ RICAÑO ANGÉLICA ARACELI | LICENCIATURA EN EDUCACIÓN MEDIA ESP. EN ESPAÑOL | 5294407 | ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE QUERÉTARO |
| 236 | VELÁZQUEZ FLORES JULIÁN | LICENCIATURA EN INGENIERÍA QUÍMICA | 2137724 | UNIVERSIDAD VERACRUZANA |
| 237 | VILLALÓN LEDESMA JORGE LUIS | LICENCIATURA EN INEGNIERÍA CIVIL | 6170646 | UNIVERSIDAD MARISTA DE QUERÉTARO |
| 238 | VILLANUEVA CARDENAS LEONOR | LICENCIATURA COMO CONTADOR PÚBLICO | 1800813 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 239 | VILLANUEVA CARDENAS LEONOR | TÉCNICO EN ENFERMERÍA | 1048704 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 240 | VILLASEÑOR BOUVIER MANUEL ENRIQUE | LICENCIATURA EN DERECHO | 2414182 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 241 | ZAMARRON CRISTERNA AURORA DE GUADALUPE | LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR | 5032937 | CENTENARIA Y BENEMERITA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO "ANDRÉS BALVANERA" |
| 242 | ZAMORANO RUIZ JULIO CESAR | LICENCIATURA EN DERECHO | 1480754 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE HIDALGO |
| 243 | ZAVALA CUELLAR NICOLAS | LICENCIATURA EN INGENIERÍA CIVIL | 996299 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 244 | ZAVALETA MONROY RAFAEL | LICENCIATURA COMO CONTADOR PÚBLICO | 2345262 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |

| REGISTRO DE DIPLOMA DE ESPECIALIDAD, AUTORIZACIÓN PARA EJERCERLA Y EXPEDICIÓN DE CÉDULA PROFESIONAL | | | | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|----------------------------------------|-----------------------------|--------------------------------------------------------------|
| NÚM. CONS. | NOMBRE DEL PROFESIONISTA | ESPECIALIDAD | # CÉDULA PROFESIONAL | INSTITUCIÓN |
| 1 | ALAMILLA ANASTACIO JANETT | VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES | 6075420 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS "FRANCISCO GARCÍA SALINAS" |

| REGISTRO DE DIPLOMA DE ESPECIALIDAD, AUTORIZACIÓN PARA EJERCERLA Y EXPEDICIÓN DE CÉDULA PROFESIONAL | | | | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|----------------------------------------|-----------------------------|----------------------------------------------------------------|
| NÚM. CONS. | NOMBRE DEL PROFESIONISTA | ESPECIALIDAD | # CÉDULA PROFESIONAL | INSTITUCIÓN |
| 2 | ALBA SALAZAR MARTHA GABRIELA | PROCURACIÓN DE JUSTICIA | 6323095 | INSTITUTO DE CAPACITACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL (PGJ) |
| 3 | ALTAMIRANO OSORNIO ALMA VIOLETA | ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA | 6323189 | INSTITUTO DE ESPECIALIZACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA |
| 4 | ALVARADO GARCÍA MARÍA ISABEL | RADIODIAGNÓSTICO | 6249582 | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL |
| 5 | ALVAREZ RODRIGUEZ DEICY | ODONTOLOGÍA RESTAURADORA | 6204115 | CENTRO DE ESTUDIOS ODONTOLÓGICOS DE QUERÉTARO |
| 6 | BETANCOURT ROMERO SANDRA PATRICIA | ORTODONCIA | 6097264 | CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN EN ORTODONCIA |
| 7 | CAMARILLO TORRES MA JUANA MARGARITA | PROCURACIÓN DE JUSTICIA | 6323088 | INSTITUTO DE CAPACITACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL (PGJ) |
| 8 | CARBAJO TORRRES PEDRO | PROCURACIÓN DE JUSTICIA | 6323077 | INSTITUTO DE CAPACITACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL (PGJ) |
| 9 | CISNEROS LUQUE EDUARDO SAMUEL | ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA | 6075415 | INSTITUTO DE ESPECIALIZACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA |
| 10 | CONTRERAS MOLINA IVAN | ODONTOLOGÍA RESTAURADORA | 5928920 | CENTRO DE ESTUDIOS ODONTOLÓGICOS DE QUERÉTARO |
| 11 | COTA SÁMANO JORGE LUIS | CIRUGÍA MAXILO FACIAL | 6249723 | SECRETARÍA DE SALUD |
| 12 | CRUZ NIETO DOLORES ARGENTINA | ORTODONCIA | 6249692 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 13 | DE JESÚS FLORES OSCAR | MEDICINA INTEGRADA | 6119029 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 14 | DÍAZ ANGELES MA. DEL CARMEN | PROCURACIÓN DE JUSTICIA | 6323094 | INSTITUTO DE CAPACITACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL (PGJ) |
| 15 | DOMÍNGUEZ MIRANDA MARIO | ENDODONCIA | 6204111 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 16 | ESCALANTE OLVERA LYNDA CAROLINA | PROCURACIÓN DE JUSTICIA | 6323085 | INSTITUTO DE CAPACITACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL (PGJ) |
| 17 | FIGUEROA GARCÍA RAÚL | CIRUGÍA PLÁSTICA Y RECONSTRUCTIVA | 6384682 | UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO |
| 18 | FLORES ACOSTA ANA PATRICIA | ORTODONCIA | 6167194 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 19 | FRANCO SALDAÑA MIREYA | MEDICINA FAMILIAR | 6119084 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 20 | GALICIA PASILLAS MARIZA | ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA | 6075416 | INSTITUTO DE ESPECIALIZACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA |
| 21 | GÁLVEZ CAMACHO MANUELA | TERAPÉUTICA HOMEOPÁTICA | AE-010935 | |
| 22 | GARCIA BALBAS FRANCISCO ISRAEL | VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES | 6025464 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS "FRANCISCO GARCÍA SALINAS" |
| 23 | GARCÍA BARBOSA RUBÉN | ORTODONCIA | 6119401 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 24 | GARCIA BECERRA LILIANA ALICIA | PROCURACIÓN DE JUSTICIA | 6323079 | INSTITUTO DE CAPACITACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL (PGJ) |
| 25 | GONZÁLEZ AGUADO ADY MELBA | PROCURACIÓN DE JUSTICIA | 6323096 | INSTITUTO DE CAPACITACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL (PGJ) |
| 26 | GONZÁLEZ ARREGUÍN DANTE RAFAEL | PROCURACIÓN DE JUSTICIA | 6323086 | INSTITUTO DE CAPACITACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL (PGJ) |
| 27 | GONZÁLEZ BELTRÁN FRANCISCO JONATHAN | PROCURACIÓN DE JUSTICIA | 6323093 | INSTITUTO DE CAPACITACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL (PGJ) |
| 28 | GONZÁLEZ CRAVIOTO OSCAR | ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA | 6204418 | INSTITUTO DE ESPECIALIZACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA |
| 29 | GONZÁLEZ PÉREZ GERMÁN | ENDODONCIA | 6097263 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 30 | GONZALEZ ROSAS ALMA LILIA | HEMATOLOGÍA PEDIÁTRICA | 6119087 | UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO |
| 31 | GONZALEZ ROSAS ALMA LILIA | PEDIATRÍA | 6119086 | UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO |
| 32 | GONZALEZ ROSAS ELSA FABIOLA | PEDIATRÍA | 5928919 | UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA |
| 33 | GUTIÉRREZ FLORES GRISELDA BERENICE | ODONTOPEDIATRÍA | 6249687 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 34 | GUTIÉRREZ HERRERA SONIA GHYSLAINE | ORTODONCIA | 6204110 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |

| REGISTRO DE DIPLOMA DE ESPECIALIDAD, AUTORIZACIÓN PARA EJERCERLA Y EXPEDICIÓN DE CÉDULA PROFESIONAL | | | | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|----------------------------------------|-----------------------------|----------------------------------------------------------------|
| NÚM. CONS. | NOMBRE DEL PROFESIONISTA | ESPECIALIDAD | # CÉDULA PROFESIONAL | INSTITUCIÓN |
| 35 | HERNÁNDEZ CAMACHO GERARDO | DERECHO CORPORATIVO | 5848177 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 36 | HERNÁNDEZ DÁVALOS JORGE FABIAN | PROCURACIÓN DE JUSTICIA | 6249691 | INSTITUTO DE CAPACITACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL (PGJ) |
| 37 | HERNANDEZ MORALES ERIKA CECILIA | ODONTOPEDIATRÍA | 6075059 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 38 | HERNANDEZ RAMOS JOSE MARIA | DERECHO PRIVADO | 6075418 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 39 | HERNANDEZ ROJAS SANDRA JANET | PROCURACIÓN DE JUSTICIA | 6323097 | INSTITUTO DE CAPACITACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL (PGJ) |
| 40 | HERRERA CALDERON BRENDA SOL | PROCURACIÓN DE JUSTICIA | 6323084 | INSTITUTO DE CAPACITACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL (PGJ) |
| 41 | HURTADO MALDONADO ROCÍO | ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA | 6249689 | INSTITUTO DE ESPECIALIZACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA |
| 42 | JIMÉNEZ BENÍTEZ JOSÉ ALBERTO | PROCURACIÓN DE JUSTICIA | 6323080 | INSTITUTO DE CAPACITACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL (PGJ) |
| 43 | LECONA GARCIA ADRIANA | ENDODONCIA | 6204114 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 44 | LEÑERO DE LA TORRE MARISOL | ENDODONCIA | 6249686 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 45 | LEÓN HERNÁNDEZ SERGIO | PROCURACIÓN DE JUSTICIA | 6323078 | INSTITUTO DE CAPACITACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL (PGJ) |
| 46 | LICÓN RANGEL ROSA | PROCURACIÓN DE JUSTICIA | 6323081 | INSTITUTO DE CAPACITACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL (PGJ) |
| 47 | LOO ESTRADA JOSÉ JESÚS | ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA | 5848178 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO |
| 48 | LÓPEZ CASTRO ENRIQUE | ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA | 6249685 | INSTITUTO DE ESPECIALIZACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA |
| 49 | LOPEZ MORALES VICTOR MANUEL | PEDIATRÍA MÉDICA | 6119090 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 50 | LUNA RICO YESICA MARLENE | PROCURACIÓN DE JUSTICIA | 6323083 | INSTITUTO DE CAPACITACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL (PGJ) |
| 51 | MÁRQUEZ PÉREZ PEDRO | ANESTESIOLOGÍA | 6075421 | UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO |
| 52 | MARTÍNEZ LUNA MARÍA EUGENIA | MEDICINA FAMILIAR | 5988437 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 53 | MARTÍNEZ MARÍN JOSÉ MARIO | ANESTESIOLOGÍA | 6119268 | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL |
| 54 | MARTÍNEZ NAVARRETE SANDRA MARISOL | PROCURACIÓN DE JUSTICIA | 6323082 | INSTITUTO DE CAPACITACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL (PGJ) |
| 55 | MARTINEZ SILVA MARIA EUGENIA | ANESTESIOLOGÍA | 6075060 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 56 | MEJIA TRUJILLO ANA MARÍA | ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA | 6249696 | INSTITUTO DE ESPECIALIZACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA |
| 57 | MÉNDEZ PARRA GUADALUPE ROSALINDA | PROCURACIÓN DE JUSTICIA | 6323091 | INSTITUTO DE CAPACITACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL (PGJ) |
| 58 | MERIDA RUIZ CLAUDIA | ODONTOPEDIATRÍA | 6249693 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 59 | MORALES GUTIÉRREZ JUAN JAVIER | OTORRINOLARINGOLOGÍA | 6119402 | UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO |
| 60 | MORALES MARTÍNEZ VICTORIA BERENICE | ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA | 6249695 | INSTITUTO DE ESPECIALIZACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA |
| 61 | NUÑEZ ESQUIVEL ROBERTO CARLOS | ODONTOPEDIATRÍA | 6249697 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 62 | OCHOA TRUJILLO ANELL | ORTODONCIA | 6204112 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 63 | ORNELAS GONZALEZ ADRIANA | PATOLOGÍA Y MEDICINA BUCAL | 6323887 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA |
| 64 | ORTÍZ ALAMOS MIREYA | VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES | 6075422 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS "FRANCISCO GARCÍA SALINAS" |
| 65 | PATIÑO MARTINEZ BERENICE | VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES | 6119403 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS "FRANCISCO GARCÍA SALINAS" |
| 66 | PEREZ ALVARADO GERARDO | ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA | 6249690 | INSTITUTO DE ESPECIALIZACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA |

| REGISTRO DE DIPLOMA DE ESPECIALIDAD, AUTORIZACIÓN PARA EJERCERLA Y EXPEDICIÓN DE CÉDULA PROFESIONAL | | | | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|----------------------------------------|-----------------------------|----------------------------------------------------------------|
| NÚM. CONS. | NOMBRE DEL PROFESIONISTA | ESPECIALIDAD | # CÉDULA PROFESIONAL | INSTITUCIÓN |
| 67 | PICHARDO RAMOS ARACELI | ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA | 6167195 | INSTITUTO DE ESPECIALIZACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA |
| 68 | PLANCARTE BECERRA MARIA EDITH | ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA | 6249688 | INSTITUTO DE ESPECIALIZACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA |
| 69 | RAMÍREZ FÉLIX OMAR | BIOQUÍMICA CLÍNICA | 5848412 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 70 | RAMÍREZ RIVERA ROSELIA | INFECTOLOGÍA | 5988446 | UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO |
| 71 | RAYAS GÓMEZ VICENTE | ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA | 6097093 | INSTITUTO DE ESPECIALIZACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA |
| 72 | REYES ROBLES LAURA ANGELICA | MEDICINA INTEGRADA | 6025478 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 73 | RINCÓN ARANDA ESPERANZA | PROCURACIÓN DE JUSTICIA | 6323087 | INSTITUTO DE CAPACITACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL (PGJ) |
| 74 | RIVERA ALBARRAN CLAUDIA ADRIANA | ODONTOPEDIATRÍA | 5928918 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 75 | RODRÍGUEZ OZUNA FRANCISCO JESÚS | ORTODONCIA | 6204113 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 76 | ROSAS AGUILAR RUBÉN | ENDODONCIA | 6249694 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 77 | RUFINO MENTADO MAHYRA | PROCURACIÓN DE JUSTICIA | 6323092 | INSTITUTO DE CAPACITACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL (PGJ) |
| 78 | RUIZ ARROYO EDITH | GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA | 5848411 | UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO |
| 79 | RUIZ MARTÍNEZ SIMÓN | PROCURACIÓN DE JUSTICIA | 6323090 | INSTITUTO DE CAPACITACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL (PGJ) |
| 80 | SAGUILÁN ARCOS CYNNTIA EDITH | PROCURACIÓN DE JUSTICIA | 6323089 | INSTITUTO DE CAPACITACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL (PGJ) |
| 81 | SAN ROMAN POZA TERESA | VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES | 6204116 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS "FRANCISCO GARCÍA SALINAS" |
| 82 | SCHMITTER TELLO REBECA ARLETT | ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA | 6025477 | INSTITUTO DE ESPECIALIZACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA |
| 83 | SECUNDINO ESTRADA JAVIER | VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES | 5848410 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS "FRANCISCO GARCÍA SALINAS" |
| 84 | SERVÍN MUÑOZ JOSÉ ANTONIO | VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES | 6167196 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS "FRANCISCO GARCÍA SALINAS" |
| 85 | SICILIA PÉREZ IRMA | ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA | 6249683 | INSTITUTO DE ESPECIALIZACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA |
| 86 | SOSA ESPARZA SOCORRO | MEDICINA INTERNA | 6097403 | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL |
| 87 | SOTO DORANTES JACQUELINE FRANCISCA | ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA | 6249210 | INSTITUTO DE ESPECIALIZACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA |
| 88 | TEJEIDA PEÑA ROSA ILIANA | ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA | 6249682 | INSTITUTO DE ESPECIALIZACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA |
| 89 | TONCHE LOVERA BLANCA ESTHER | ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA | 6075417 | INSTITUTO DE ESPECIALIZACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA |
| 90 | TORRES VALENZUELA DIANA | ANESTESIOLOGÍA | 6075423 | UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO |
| 91 | VALERA PÉREZ NADXIELY | ODONTOPEDIATRÍA | 6249684 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 92 | ZAVÁLA MORALES MARÍA DE LOURDES | ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA | 6075342 | INSTITUTO DE ESPECIALIZACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA |
| 93 | ZUÑIGA VAZQUEZ MACARIO | VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES | 6075419 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS "FRANCISCO GARCÍA SALINAS" |

| REGISTRO DE GRADO ACADÉMICO Y EXPEDICIÓN DE CÉDULA PROFESIONAL | | | | |
|-----------------------------------------------------------------------|---------------------------------|---------------------------------------------|-----------------------------|----------------------------------------------------|
| NÚM. CONS. | NOMBRE DEL PROFESIONISTA | GRADO ACADÉMICO | # CÉDULA PROFESIONAL | INSTITUCIÓN |
| 1 | AGUILAR ESPINOZA GRACIANO | MAESTRÍA EN DOCENCIA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA | 6171639 | ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE CD. MADERO, TAM., A. C. |

| REGISTRO DE GRADO ACADÉMICO Y EXPEDICIÓN DE CÉDULA PROFESIONAL | | | | |
|----------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|----------------------|----------------------------------------------------------------|
| NÚM. CONS. | NOMBRE DEL PROFESIONISTA | GRADO ACADÉMICO | # CÉDULA PROFESIONAL | INSTITUCIÓN |
| 2 | ALCALDE JIMENEZ MONICA ELIZABETH | MAESTRÍA EN FISCAL | 6171516 | UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO |
| 3 | ALCARAZ UGALDE MARCO ANTONIO | MAESTRÍA EN DERECHO PENAL | 6291800 | UNIVERSIDAD CUAUHTÉMOC, PLANTEL QUERÉTARO |
| 4 | ALONZO MACÍAS MARITZA | MAESTRÍA EN CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS | 6392024 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 5 | ÁLVAREZ CORREA MARÍA MERCEDES | MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN EN EL ÁREA DE FINANZAS | 6127263 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 6 | ALVAREZ RODRIGUEZ MA. CECILIA | MAESTRÍA EN DOCENCIA | 6047668 | CENTRO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN AVANZADA, A.C. |
| 7 | ARELLANO HERNÁNDEZ VIRGINIA | MAESTRÍA EN IMPUESTOS | 6319923 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 8 | ARTEAGA CERVANTES M. COLUMBA DE LOS DOLORES | MAESTRÍA EN DOCENCIA | 6393479 | UNIVERSIDAD DEL CENTRO DEL BAJÍO |
| 9 | ARVIZU TORRES MARÍA DEL ROCÍO | MAESTRÍA EN CIENCIAS AMBIENTALES | 6080738 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 10 | BADILLO LÓPEZ JOSÉ JORGE | MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN EN EL ÁREA DE FINANZAS | 6080733 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 11 | BARCELÓ ASPEITIA PALOMA SOLEDAD | MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN EN EL ÁREA DE MERCADOTECNIA | 6047647 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 12 | BARRON MARTINEZ JUANA | MAESTRÍA EN CIENCIAS EN INGENIERÍA CON LÍNEA TERMINAL EN VALUACIÓN | 6127262 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 13 | BRAVO AGUILAR JUAN L. | MAESTRÍA EN EDUCACIÓN EN EL ÁREA DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN | 6080737 | ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE CD. MADERO, TAM., A. C. |
| 14 | BRINGAS CORPUS JESÚS EDGARDO | MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA DEL TRABAJO | 6193218 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 15 | CABRERA GÓMEZ TEODORA SARA | DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN | 6129656 | UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO |
| 16 | CANO LÓPEZ JOSÉ ANTONIO | DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN | 6016520 | INSTITUTO PEDAGÓGICO DE ESTUDIOS DE POSGRADO |
| 17 | CARACHEO ARTEAGA ROCÍO YAHEL | MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN ÁREA DE ALTA DIRECCIÓN | 6291780 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 18 | CASTAÑEDA OLIVARES FELIPE | MAESTRÍA EN EDUCACIÓN SUPERIOR | 6080784 | UNIVERSIDAD MESOAMERICANA, PLANTEL SAN JUAN |
| 19 | CASTELLANOS GALINDO JOSÉ JOAQUÍN | MAESTRÍA EN CIENCIAS CON LÍNEA TERMINAL EN INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL AUTOMÁTICO | 6290711 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 20 | CASTRO CUELLAR MARIA SARA | MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN | 6290752 | UNIVERSIDAD DEL CENTRO DEL BAJÍO |
| 21 | CHAVOLLA LEÓN MARÍA DE GUADALUPE JUDITH | MAESTRÍA EN DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y HUMANO | 6171657 | UNIVERSIDAD DEL VALLE DE ATEMAJAC, PLANTEL QUERÉTARO |
| 22 | COMPEAN JASSO MARTHA EUGENIA | MAESTRÍA EN CIENCIAS EN MATERIALES | 6171445 | INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL |
| 23 | CONCEPCION VALVERDE JORGE EDUARDO | MAESTRÍA EN DERECHO DEL TRABAJO | 6171440 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 24 | CORONEL ARELLANO HELÍ | MAESTRÍA EN CIENCIAS (RECURSOS BIÓTICOS) | 6315050 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 25 | CRUZ SOTO MARTHA ELENA | MAESTRÍA EN CIENCIAS CON ESPECIALIDAD EN BIOLOGÍA CELULAR | 6127319 | INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL |
| 26 | DEL RÍO TREJO RICARDO | DOCTORADO EN DERECHO | 6052052 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 27 | DIAZ AVILA ALICIA | MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN FAMILIAR | 6315100 | INSTITUTO DE ENLACE EDUCATIVOS A.C. |
| 28 | ESCOTO GARCÍA LUZ DEL CARMEN | MAESTRÍA EN CIENCIAS ESPECIALIDAD SOCIOLOGÍA EDUCATIVA | 6016501 | INSTITUTO DE CIENCIAS, HUMANIDADES Y TECNOLOGÍAS DE GUANAJUATO |
| 29 | ESQUIVEL RODRÍGUEZ FÁTIMA ELENA | MAESTRÍA EN ANÁLISIS POLÍTICO | 6250484 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 30 | FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ JAIME ANTONIO | DOCTORADO EN TECNOLOGÍA AVANZADA | 6170647 | INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL |
| 31 | FLORES JUAREZ CYNTIA ROCIO | MAESTRÍA EN CIENICA Y TECNOLOGÍA CON ESPECIALIDAD EN INGENIERÍA AMBIENTAL | 6315065 | CENTRO DE INGENIERÍA Y DESARROLLO INDUSTRIAL |
| 32 | FRANCO GASCA LUIS ALFONSO | DOCTORADO EN INGENIERÍA | 6290759 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 33 | FRANCO GASCA LUIS ALFONSO | MAESTRÍA EN INGENIERÍA ELÉCTRICA | 6290762 | UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO |
| 34 | GALVAN CRUZ EZEQUIEL | MAESTRÍA EN EDUCACIÓN | 6315055 | INSTITUTO DÍDAXIS DE ESTUDIOS SUPERIORES |
| 35 | GALVAN RUIZ MIGUEL | DOCTORADO EN INGENIERÍA | 6052054 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |

| REGISTRO DE GRADO ACADÉMICO Y EXPEDICIÓN DE CÉDULA PROFESIONAL | | | | |
|----------------------------------------------------------------|----------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|----------------------|------------------------------------------------------------------------|
| NÚM. CONS. | NOMBRE DEL PROFESIONISTA | GRADO ACADÉMICO | # CÉDULA PROFESIONAL | INSTITUCIÓN |
| 36 | GALVÁN TREVIÑO PAULA MÓNICA | MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA VALUACIÓN | 6291766 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 37 | GARCÍA MÉNDEZ SUSANA | MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA AVANZADA | 6290761 | INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL |
| 38 | GÓDINEZ MORA TOVAR LUIS ARTURO | DOCTORADO EN QUÍMICA | 5992060 | UNIVERSIDAD DE MIAMI |
| 39 | GÓMEZ LEMUS TERESA DE JESÚS | MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN EN EL ÁREA DE MERCADOTECNIA | 6127261 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 40 | GÓMEZ MARTÍNEZ PATRICIA CRISTINA | MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN EN EL ÁREA DE FINANZAS | 6080756 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 41 | GONZÁLEZ DÁVALOS MARÍA LAURA | MAESTRÍA EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS | 6122992 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 42 | GONZÁLEZ MANJARREZ CARLOS MANUEL | MAESTRÍA EN PUBLICIDAD | 6170630 | CENTRO AVANZADO DE COMUNICACIÓN |
| 43 | GONZÁLEZ MONTIEL GERARDO | MAESTRÍA EN INGENIERÍA MECÁNICA | 6052051 | UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO |
| 44 | GUERRA MAYAGOITIA JOSÉ ANTONIO | MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN | 6123036 | INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS PEDAGÓGICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO |
| 45 | GUEVARA TOVAR ISRAEL | MAESTRÍA EN CIENCIAS ESPECIALIDAD SOCIOLOGÍA EDUCATIVA | 6016500 | INSTITUTO DE CIENCIAS, HUMANIDADES Y TECNOLOGÍAS DE GUANAJUATO |
| 46 | HERNÁNDEZ DELGADO GRACIELA DAFNÉ | MAESTRÍA EN CIENCIAS EN INGENIERÍA CON LÍNEA TERMINAL EN HIDRÁULICA | 6290691 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 47 | HERNÁNDEZ GÓMEZ EDUARDO | MAESTRÍA EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA CON ESPECIALIDAD EN INGENIERÍA EN CALIDAD | 5946876 | CENTRO DE INGENIERÍA Y DESARROLLO INDUSTRIAL (CIDESI) |
| 48 | HERNÁNDEZ GÓMEZ MARÍA DE JESÚS SELENE | MAESTRÍA EN LINGÜÍSTICA ÁREA TERMINAL EN LINGÜÍSTICA TEÓRICA/DESCRIPTIVA | 6123013 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 49 | HERNÁNDEZ MAGOS PABLO | MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN ÁREA DE ALTA DIRECCIÓN | 6315049 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 50 | HERNANDEZ PADILLA PORFIRIO | DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN | 6123037 | INSTITUTO PEDAGÓGICO DE ESTUDIOS DE POSGRADO |
| 51 | HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ VERÓNICA MARGARITA | MAESTRÍA EN CIENCIAS DE ENFERMERÍA | 6170608 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 52 | HERRERA NAVARRO ANA MARCELA | MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE SOFTWARE DISTRIBUIDO | 6290712 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 53 | HERRERA RIVERA VELIA | MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA | 6250483 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 54 | HURTADO RUIZ JAVIER | DOCTORADO EN EDUCACIÓN | 6171402 | UNIVERSIDAD CONTINENTE AMERICANO |
| 55 | JIMÉNEZ TREJO JESÚS | MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN EN EL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS | 6080755 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 56 | JUÁREZ MEDINA RODOLFO | MAESTRÍA EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y AMPARO | 6250436 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 57 | LESSO ARROYO RAUL | MAESTRÍA EN INGENIERÍA MECÁNICA | 6127342 | UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO |
| 58 | LOPEZ CABRERA PASTOR | MAESTRÍA EN DERECHO PENAL | 6250488 | UNIVERSIDAD CUAUHTÉMOC, PLANTEL QUERÉTARO |
| 59 | LOSKE MEHLING ACHIM MAX | DOCTORADO EN CIENCIAS EN FÍSICA DE MATERIALES | 6257787 | CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE ENSENADA |
| 60 | MADRIGAL ASCENCIO JOSE MARCELO | MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN EN EL ÁREA DE FINANZAS | 6015747 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 61 | MALDONADO FLORES LUZ MARIA | MAESTRÍA EN RELACIONES INDUSTRIALES CON ÁREA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL | 6127341 | UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO |
| 62 | MEDINA GALLARDO OVIDIO | MAESTRÍA EN DERECHO FISCAL | 6015748 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 63 | MEJORADA DE LA MORA BEATRIZ GUADALUPE | MAESTRÍA EN EDUCACIÓN EN EL ÁREA DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN | 6250469 | ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE CD. MADERO, TAM., A.C. |
| 64 | MEZA ROMERO MIGUEL ANGEL | MAESTRÍA EN IMPUESTOS | 6044521 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 65 | MONCADA RANGEL GRACIELA | MAESTRÍA EN IMPUESTOS | 6015800 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 66 | MONTIEL CARDENAS ANGEL FEDERICO | DOCTORADO EN ADMINISTRACIÓN | 6250476 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 67 | MONTIEL CARDENAS ANGEL FEDERICO | MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA | 6250478 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 68 | MORALES AVILEZ JOSÉ CRUZ | MAESTRÍA EN EDUCACIÓN | 6080736 | UNIVERSIDAD MARISTA DE QUERÉTARO |

| REGISTRO DE GRADO ACADÉMICO Y EXPEDICIÓN DE CÉDULA PROFESIONAL | | | | |
|-----------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|----------------------------------------------------------------|
| NÚM. CONS. | NOMBRE DEL PROFESIONISTA | GRADO ACADÉMICO | # CÉDULA PROFESIONAL | INSTITUCIÓN |
| 69 | NAVARRETE VENTURA FELIPE JR. | MAESTRÍA EN CIENCIAS CON LÍNEA TERMINAL EN INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL AUTOMÁTICO | 6315097 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 70 | OLEA MONTES JOSE RAFAEL | MAESTRÍA EN EDUCACIÓN SUPERIOR | 6015772 | UNIVERSIDAD MESOAMERICANA, PLANTEL SAN JUAN |
| 71 | OROZCO GALVÁN DANIEL | MAESTRÍA EN DERECHO | 6250482 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 72 | ORTEGA BORGES RAÚL MARTÍN | DOCTORADO EN QUÍMICA | 5928068 | CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CONACYT) |
| 73 | PADRÓN AMAYA DAVID | MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN EN EL ÁREA DE MERCADOTECNIA | 6250472 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 74 | PALACIOS LEVY EUGENIA MICHELETTE | MAESTRÍA EN TERAPIA FAMILIAR | 6250492 | INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS DE LA FAMILIA |
| 75 | PALOS SUÁREZ GIOVANNA MARÍA DEL ROSARIO | MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA AVANZADA | 6123027 | INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL |
| 76 | PARDO RUIZ LUIS MIGUEL | MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN EN EL ÁREA DE MERCADOTECNIA | 6250441 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 77 | PEÑA VALENZUELA ANA LORENA | MAESTRÍA EN DOCENCIA | 6256247 | UNIVERSIDAD DEL CENTRO DEL BAJÍO |
| 78 | PERALTA CALZADILLA ESTEBAN | MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL | 6114626 | UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO |
| 79 | PERALTA CALZADILLA ESTEBAN | MAESTRÍA EN DESARROLLO ORGANIZACIONAL | 6114893 | UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO |
| 80 | PÉREZ CAMPOS PABLO GREGORIO | MAESTRÍA EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE MANUFACTURA | 6044510 | CENTRO DE INGENIERÍA Y DESARROLLO INDUSTRIAL (CIDESI) |
| 81 | PEREZ OLVERA ANTONIO | MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN EN EL ÁREA DE FINANZAS | 6047648 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 82 | PIÑA ZENTELLA ROSA MARÍA | MAESTRÍA EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS | 6319925 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 83 | PRUNEDA GÜITRÓN MARÍA DE LOURDES | MAESTRÍA EN DESARROLLO Y APRENDIZAJES ESCOLARES | 6250423 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 84 | QUEZADA MORENO MARIBEL | MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN EN EL ÁREA DE MERCADOTECNIA | 6250428 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 85 | RAMÍREZ PEDRO CELESTINO | MAESTRÍA EN EDUCACIÓN | 6319967 | CENTRO UNIVERSITARIO MÉXICO |
| 86 | RAMÍREZ BALDERAS LUIS ALBERTO | MAESTRÍA EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA CON OPCIÓN TERMINAL EN ELECTROQUÍMICA | 5153695 | CENTRO DE INGENIERÍA Y DESARROLLO INDUSTRIAL |
| 87 | RAMÍREZ RODRÍGUEZ BENJAMÍN | MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN EN EL ÁREA DE FINANZAS | 6170609 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 88 | RAMOS ARREGUÍN JUAN MANUEL | MAESTRÍA EN INGENIERÍA ELÉCTRICA | 6080787 | UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO |
| 89 | RAMOS MENDOZA SALVADOR | MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA VALUACIÓN | 6044520 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 90 | RANGEL CARRILLO JORGE ANTONIO | MAESTRÍA EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN DISEÑO Y DESARROLLO DE SISTEMAS MECÁNICOS | 6171442 | CENTRO DE INGENIERÍA Y DESARROLLO INDUSTRIAL |
| 91 | RODRIGUEZ GONZALEZ HECTOR | MAESTRÍA EN DERECHO PENAL | 6315105 | UNIVERSIDAD CUAUHTÉMOC, PLANTEL QUERÉTARO |
| 92 | ROJAS VILLEGAS GUILLERMO | MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA VALUACIÓN | 6129633 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 93 | ROMERO ZEPEDA JOSÉ FELIPE | MAESTRÍA EN CIENCIAS (MECÁNICA DE SUELOS) | 6122993 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 94 | ROSADO RAMIREZ MARIA | MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN | 6015799 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 95 | ROSAS PINEDA LIZBETTE | MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN ÁREA DE ALTA DIRECCIÓN | 6311046 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 96 | SANCHEZ AGUILAR JÓNS | DOCTORADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE MANUFACTURA | 6188952 | CENTRO DE INGENIERÍA Y DESARROLLO INDUSTRIAL |
| 97 | SÁNCHEZ CABRERA VÍCTOR MANUEL | DOCTORADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN DISEÑO Y DESARROLLO DE SISTEMAS MECÁNICOS | 6113360 | CENTRO DE INGENIERÍA Y DESARROLLO INDUSTRIAL |
| 98 | SANCHEZ MARTINEZ ARACELI ANA MARIA | MAESTRÍA EN CIENCIAS | 6171663 | UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO |
| 99 | SARACHO LUNA ALEJANDRO | DOCTORADO EN ADMINISTRACIÓN | 6123026 | UNIVERSIDAD DE CELAYA |
| 100 | SERRATOS ARELLANO ANTONIA | MAESTRÍA EN EDUCACIÓN | 6123012 | INSTITUTO DÍDAXIS DE ESTUDIOS SUPERIORES |
| 101 | SOTELO GOMEZ MIGUEL ANGEL | MAESTRÍA EN CIENCIAS ESPECIALIDAD SOCIOLOGÍA EDUCATIVA | 6016502 | INSTITUTO DE CIENCIAS, HUMANIDADES Y TECNOLOGÍAS DE GUANAJUATO |
| 102 | SOTO OSORNIO JUAN EMIGDIO | MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE SOFTWARE DISTRIBUIDO | 6315066 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |

| REGISTRO DE GRADO ACADÉMICO Y EXPEDICIÓN DE CÉDULA PROFESIONAL | | | | |
|-----------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|-----------------------------|----------------------------------------------------------------|
| NÚM. CONS. | NOMBRE DEL PROFESIONISTA | GRADO ACADÉMICO | # CÉDULA PROFESIONAL | INSTITUCIÓN |
| 103 | TERÁN GUILLÉN JORGE | DOCTORADO EN CIENCIAS CON ESPECIALIDAD EN METALURGIA Y MATERIALES | 6016518 | INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL |
| 104 | TORAL BRISEÑO KARINA | MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN | 6123024 | UNIVERSIDAD DE CELAYA |
| 105 | UGALDE UGALDE MARIO | MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN | 6205125 | UNIVERSIDAD DEL CENTRO DEL BAJÍO |
| 106 | VALDES SOLIS FELIPE LEONEL | DOCTORADO EN DERECHO | 6188210 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 107 | VALDES SOLIS FELIPE LEONEL | MAESTRÍA EN DERECHO PRIVADO | 6319924 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 108 | VALERIO LOPEZ ALMA IDALIA | MAESTRÍA EN EDUCACIÓN | 6127318 | UNIVERSIDAD MARISTA DE QUERÉTARO |
| 109 | VÁZQUEZ DEL CASTILLO MARIA DEL PILAR | MAESTRÍA EN PSICOTERAPIA DE PAREJA | 6250493 | INSTITUTO MEXICANO DE LA PAREJA |
| 110 | VEGA SUÁREZ JOSÉ ISRAEL | MAESTRÍA EN CIENCIAS ESPECIALIDAD SOCIOLOGÍA EDUCATIVA | 6020677 | INSTITUTO DE CIENCIAS, HUMANIDADES Y TECNOLOGÍAS DE GUANAJUATO |
| 111 | VEGA SUAREZ MARCO ANTONIO | MAESTRÍA EN CIENCIAS ESPECIALIDAD SOCIOLOGÍA EDUCATIVA | 6020705 | INSTITUTO DE CIENCIAS, HUMANIDADES Y TECNOLOGÍAS DE GUANAJUATO |
| 112 | VENCO BONET VIOLETA | MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA | 6290692 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 113 | VERA ALFARO PABLO | MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA AVANZADA | 6127317 | INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL |
| 114 | VILLASEÑOR BOUVIER MANUEL ENRIQUE | MAESTRÍA EN DERECHO FISCAL | 6170631 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 115 | VILLEGAS MOLINA MARÍA ELENA | MAESTRÍA EN LINGÜÍSTICA CON OPCIÓN TERMINAL EN LENGUAS INDÍGENAS | 6171640 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 116 | VIZCAINO ARREDONDO JUAN MANUEL | MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN EN EL ÁREA DE MERCADOTECNIA | 6170610 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 117 | WALLE REYES MARIA DOLORES | MAESTRÍA EN ARTE, ESTUDIOS DE ARTE MODERNO Y CONTEMPORÁNEO | 6204902 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 118 | ZAMORA ANTUÑANO MARCO ANTONIO | DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN | 6016519 | INSTITUTO PEDAGÓGICO DE ESTUDIOS DE POSGRADO |
| 119 | ZAMORA CASTRO SERGIO AURELIO | DOCTORADO EN INGENIERÍA | 6311047 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 120 | ZÚÑIGA AVILÉS LUIS ADRIÁN | MAESTRÍA EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN MECATRÓNICA | 6170629 | CENTRO DE INGENIERÍA Y DESARROLLO INDUSTRIAL |

| REGISTRO DE TÍTULO Y EXPEDICIÓN DE CÉDULA PROFESIONAL | | | | |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------------|----------------------------------------------------------------|-----------------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| NÚM. CONS. | NOMBRE DEL PROFESIONISTA | PROFESIÓN | # CÉDULA PROFESIONAL | INSTITUCIÓN |
| 1 | ABDALÁ OLVERA HAYDE | LICENCIATURA COMO CIRUJANO DENTISTA | 6044560 | UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MÉXICO, CAMPUS QUERÉTARO |
| 2 | ABOYTES QUIROZ JAVIER | PROFNAL. TEC. BACH. EN MÁQUINAS HERRAMIENTA | 6291644 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 3 | ABRAHAM RUIZ JOSE LUIS GUILLERMO | LICENCIATURA EN DERECHO | 6255808 | CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL BAJÍO, CAMPUS QUERÉTARO |
| 4 | ABREU LARA RENE ALONSO | LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA ÁREA EDUCATIVA | 6171401 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 5 | ACOSTA BRAVO JUAN LUIS | PROFNAL. TEC. BACH. EN PRODUCTIVIDAD INDUSTRIAL | 6390507 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 6 | ACOSTA MARTÍNEZ MA. GUADALUPE | LICENCIATURA EN ENFERMERÍA | 6044523 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 7 | ACOSTA RAMIREZ JUAN LUIS | PROFNAL. TEC. BACHILLER EN ELECTROMECAÁNICA | 6189169 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 8 | ACOSTA RAMIREZ ROGELIO | LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN PROCESOS DE MANUFACTURA AVANZADA | 6171501 | UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUERÉTARO |
| 9 | ACOSTA VELAZQUEZ ANGELICA ESTHER | LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS | 6047644 | LICEO, ESTUDIOS SUPERIORES |
| 10 | AGREDA ZAMORANO ELVIRA | LICENCIATURA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES | 6315111 | UNIVERSIDAD DEL CENTRO DEL BAJÍO |
| 11 | AGUADO HERNANDEZ LUIS ANGEL | LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA ÁREA CLÍNICA | 6170606 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |

| REGISTRO DE TÍTULO Y EXPEDICIÓN DE CÉDULA PROFESIONAL | | | | |
|-------------------------------------------------------|------------------------------------------|--------------------------------------------------------|----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| NÚM. CONS. | NOMBRE DEL PROFESIONISTA | PROFESIÓN | # CÉDULA PROFESIONAL | INSTITUCIÓN |
| 12 | AGUADO JAUREGUI SERGIO LUIS | LICENCIATURA COMO QUÍMICO FARMACÉUTICO BIÓLOGO | 6171423 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 13 | AGUADO PÉREZ DIANA LAURA | LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN | 6250583 | LICEO, ESTUDIOS SUPERIORES |
| 14 | AGUILAR AGUILAR JUAN MIGUEL | LICENCIATURA EN DERECHO | 6044557 | CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES ALLENDE |
| 15 | AGUILAR AGUILAR MARCO ALBERTO | PROFNAL. TEC. BACH. EN INFORMÁTICA | 6390589 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 16 | AGUILAR BENÍTEZ MARTHA LILIA | LICENCIATURA EN INGENIERÍA CIVIL | 6315048 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 17 | AGUILAR DAMIAN CRISTINA | LICENCIATURA EN GASTRONOMÍA | 6171647 | INSTITUTO GASTRONÓMICO DE ESTUDIOS SUPERIORES, S.C. |
| 18 | AGUILAR LOPEZ SERGIO DIONICIO | LICENCIATURA EN EDUCACIÓN MEDIA ESP. EN MATEMÁTICAS | 6016491 | CENTENARIA Y BENEMÉRITA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO "ANDRÉS BALVANERA" |
| 19 | AGUILAR NUÑEZ CAROLINA | PROFNAL. TEC. BACH. EN INFORMÁTICA | 6291695 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 20 | AGUILAR OLVERA TERESA | TÉCNICO EN ENFERMERÍA | 6170611 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 21 | AGUILAR PACHECO MARIA GUADALUPE ANGELICA | LICENCIATURA EN ENFERMERÍA | 6016493 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 22 | AGUILAR RANGEL OSCAR GREGORIO | LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA | 6315107 | UNIVERSIDAD CUAUHTÉMOC, PLANTEL QUERÉTARO |
| 23 | AGUILAR RIVERA ENRIQUE | LICENCIATURA EN INGENIERÍA INDUSTRIAL | 6127335 | UNIVERSIDAD MARISTA DE QUERÉTARO |
| 24 | AGUILAR SANDOVAL YAZMIN | LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN MECATRÓNICA | 6171474 | UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUERÉTARO |
| 25 | AGUILAR VILLATORO BLANCA LILIA | LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR | 6127259 | ESCUELA NORMAL PARTICULAR AUTORIZADA "ESCUELA NORMAL QUERETANA" |
| 26 | AGUILLÓN RAMÍREZ LILIANA ANDREA | LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA ÁREA EDUCATIVA | 6250524 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 27 | AGUIRRE MEDINA ANA LAURA | LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA ÁREA CLÍNICA | 6291784 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 28 | AGUIRRE RODRÍGUEZ NAYELI | LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR | 6129608 | ESCUELA NORMAL PARTICULAR AUTORIZADA "ESCUELA NORMAL QUERETANA" |
| 29 | AGUSTIN VENTURA SARA | PROFNAL. TEC. BACH. EN INFORMÁTICA | 6390571 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 30 | AHUMADA MAZA ALFONSO FRANCISCO | LICENCIATURA EN ARTES VISUALES ESP. EN DISEÑO GRÁFICO | 6290661 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 31 | ALANIS BARRERA RICARDO | LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES | 6080773 | INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY, CAMPUS LEÓN |
| 32 | ALCALÁ RODRÍGUEZ GUADALUPE GABRIELA | LICENCIATURA COMO CONTADOR PÚBLICO | 6044527 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 33 | ALCÁNTAR GONZÁLEZ MIGUEL | LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA ÁREA CLÍNICA | 6321367 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 34 | ALCANTARA GONZALEZ DANIEL | LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA ÁREA CLÍNICA | 6015815 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 35 | ALCANTARA JUAREZ ARCADIO RODRIGO | PROFNAL. TEC. BACH. EN QUÍMICA INDUSTRIAL | 6047635 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 36 | ALCANTARA JUAREZ GIOVANNI DARIO | PROFNAL. TEC. BACH. EN QUÍMICA INDUSTRIAL | 6047645 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 37 | ALCANTARA PEREA OSCAR | LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN MECATRÓNICA | 6171459 | UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUERÉTARO |
| 38 | ALCARAZ CORREA JAIME | LICENCIATURA EN DERECHO | 6047558 | UNIVERSIDAD DEL CENTRO DEL BAJÍO |
| 39 | ALDABALDE VARGAS RAQUEL | LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS APLICADAS | 6129588 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 40 | ALDANA MUÑOZ ABIGAIL | LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS | 6127284 | LICEO, ESTUDIOS SUPERIORES |
| 41 | ALDANA MUÑOZ RAÚL | LICENCIATURA COMO CONTADOR PÚBLICO | 6016473 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |

| REGISTRO DE TÍTULO Y EXPEDICIÓN DE CÉDULA PROFESIONAL | | | | |
|-------------------------------------------------------|------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|----------------------|--------------------------------------------------------------------------------|
| NÚM. CONS. | NOMBRE DEL PROFESIONISTA | PROFESIÓN | # CÉDULA PROFESIONAL | INSTITUCIÓN |
| 42 | ALEGRIA BAUTISTA MARTHA | PROFNAL. TEC. BACH. EN QUÍMICA INDUSTRIAL | 6250433 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 43 | ALEGRIA MARTINEZ CAROLINA | TÉCNICO EN ENFERMERÍA | 6129594 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 44 | ALEGRIA MORALES JULIO CESAR | PROFNAL. TEC. BACH. EN ELECTROMECAÁNICA | 6390587 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 45 | ALEJO AGUILLON DIANA | LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES | 6171493 | UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUERÉTARO |
| 46 | ALMAGUER NAVARRETE ALONDRA YESENIA | LICENCIATURA EN ARTES VISUALES ESP. EN DISEÑO GRÁFICO | 6129623 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 47 | ALMANZA CAMPOS JAVIER | PROFNAL. TEC. BACHILLER EN ALIMENTOS Y BEBIDAS | 6080742 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 48 | ALMANZA MONTOYA JUAN JOSÉ | LICENCIATURA COMO INGENIERO QUÍMICO ELECTROMECAÁNICO | 6122953 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 49 | ALMANZA RAMOS MANUEL SALVADOR | LICENCIATURA COMO INGENIERO MECÁNICO | 6171658 | UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO |
| 50 | ALMARÁZ LÁZARO IVÁN ISRAEL | TEC. SUP. UNIVER. EN POLICIAL | 6321369 | INSTITUTO DE CAPACITACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL (PGJ) |
| 51 | ALMEIDA GONZÁLEZ SILVIA SUSANA | LICENCIATURA EN DERECHO | 6127272 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 52 | ALONSO MAGAÑA MARÍA CONCEPCIÓN | TÉCNICO EN ENFERMERÍA | 6250523 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 53 | ALONSO SALDIVAR ERICK OMAR | LICENCIATURA EN DERECHO | 6015816 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 54 | ALVARADO GONZÁLEZ RICARDO | LICENCIATURA COMO MÉDICO GENERAL | 6129615 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 55 | ALVARADO GUERRERO JUAN GABRIEL | LICENCIATURA COMO CONTADOR PÚBLICO | 6290735 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 56 | ALVARADO MORAN MARIA CRISTINA | PROFESOR DE EDUCACIÓN PREESCOLAR | 6094347 | ESCUELA NORMAL DEL ESTADO CORREGIDORA DE QUERÉTARO "JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ" |
| 57 | ALVAREZ ARMAS JOSE CRUZ | LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA ÁREA DEL TRABAJO | 6290734 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 58 | ALVAREZ ARMAS RAFAEL | LICENCIATURA EN SOCIOLOGÍA | 6129614 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 59 | ALVAREZ ARREOLA ZUYIN ARELY | LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA | 6315076 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 60 | ALVAREZ BARRÓN GERALDINA | LICENCIATURA EN DERECHO | 6193229 | UNIVERSIDAD MESOAMERICANA, PLANTEL SAN JUAN |
| 61 | ALVAREZ BARRON VICTORIA | PROFNAL. TEC. BACH. EN PRODUCTIVIDAD INDUSTRIAL | 6290672 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 62 | ALVAREZ FRAGOSO YAZMIN FRANCISCA | PROFNAL. TEC. BACH. EN ALIMENTOS Y BEBIDAS | 6291728 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 63 | ALVAREZ HELGUERA BEATRIZ MACARENA | LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA | 6315096 | ESCUELA NORMAL PARTICULAR AUTORIZADA ESCUELA NORMAL QUERETANA |
| 64 | ALVAREZ JIMENEZ ERIKA | LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA | 6171432 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 65 | ALVAREZ LARA ONOFRE | LICENCIATURA EN INGENIERÍA CIVIL | 6290733 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 66 | ALVAREZ PACHECO EDGAR | LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN PROCESOS DE MANUFACTURA AVANZADA | 6171498 | UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUERÉTARO |
| 67 | ALVAREZ ROJAS RONY GAMALIEL | LICENCIATURA EN DERECHO | 6250582 | LICEO, ESTUDIOS SUPERIORES |
| 68 | ALVAREZ ROJAS SONIA | LICENCIATURA EN LENGUAS MODERNAS EN INGLÉS CON L-T LINGÜÍSTICA Y TRADUCCIÓN | 6393466 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 69 | ALVAREZ ZUÑIGA ADRIANA BERENICE | LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA ÁREA CLÍNICA | 6015817 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 70 | ALVINO MORENO EDGAR IVAN | PROFNAL. TEC. BACH. EN ELECTROMECAÁNICA | 6250434 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |

| REGISTRO DE TÍTULO Y EXPEDICIÓN DE CÉDULA PROFESIONAL | | | | |
|-------------------------------------------------------|------------------------------------|-------------------------------------------------------|----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| NÚM. CONS. | NOMBRE DEL PROFESIONISTA | PROFESIÓN | # CÉDULA PROFESIONAL | INSTITUCIÓN |
| 71 | ANASTASIO LUNA ANAHI | PROFNAL. TEC. BACH. EN PRODUCTIVIDAD INDUSTRIAL | 6390586 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 72 | ANAYA ALVAREZ JESSICA MARIANA | LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR | 6080751 | ESCUELA NORMAL PARTICULAR AUTORIZADA "ESCUELA NORMAL QUERETANA" |
| 73 | ANAYA RIVERA EDUARDO FRANCISCO | LICENCIATURA EN MERCADOTECNIA | 6047559 | UNIVERSIDAD CUAUHTÉMOC, PLANTEL QUERÉTARO |
| 74 | ANDALON UGALDE JUAN MANUEL | LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN MECATRÓNICA | 6171473 | UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUERÉTARO |
| 75 | ANDRADE AGUILAR PAMELA EDURNE | LICENCIATURA EN DERECHO | 6122954 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 76 | ANGELES GARCÍA MARIA CONCEPCION | PROFNAL. TEC. EN PRODUCTIVIDAD INDUSTRIAL | 6290673 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 77 | ANGUIANO CONTRERAS GRACIA VIOLETA | LICENCIATURA EN CONTADURÍA | 6319974 | UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO |
| 78 | ARAGÓN COVARRUBIAS ERIKA | LICENCIATURA EN ARTES VISUALES ESP. EN DISEÑO GRÁFICO | 6122955 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 79 | ARAGON GALVAN VICTOR ARTURO | PROFNAL. TEC. BACH. EN MÁQUINAS HERRAMIENTA | 6291710 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 80 | ARAIZA PUEBLA GABRIELA | LICENCIATURA COMO CONTADOR PÚBLICO | 6015823 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 81 | ARÁMBULA GÓMEZ ALDO | LICENCIATURA EN PERIODISMO Y COMUNICACIÓN | 6250522 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 82 | ARANDA MORALES MARIO ALBERTO | TEC. SUP. UNIVER. EN POLICIAL | 6390584 | INSTITUTO DE CAPACITACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL (PGJ) |
| 83 | ARCADIA GARCÍA ALONDRA ELIZABETH | LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN | 6291783 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 84 | ARELLANO ONTIVEROS CESAR ALBERTO | PROFNAL. TEC. BACH. EN MÁQUINAS HERRAMIENTA | 6291653 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 85 | ARELLANO REYES JUDITH OLIMPIA | LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA ÁREA SOCIAL | 6047560 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 86 | ARELLANO SÁNCHEZ MARTHA MARÍA | LICENCIATURA COMO CONTADOR PÚBLICO | 6319942 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 87 | ARELLANO SÁNCHEZ PIEDAD ROSALÍA | LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA ÁREA DEL TRABAJO | 6319919 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 88 | ARIAS MARTÍNEZ OSWALDO | LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA | 6123025 | UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA |
| 89 | ARITZMENDI SOBRINO RODRIGO ARTURO | LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN | 6187669 | CENTRO DE ESTUDIOS EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN |
| 90 | ARREDONDO TAGLE LORENA | LICENCIATURA COMO CONTADOR PÚBLICO | 6016474 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 91 | ARREGUIN CRISTOBAL CLAUDIA VALERIA | PROFNAL. TEC. BACH. EN ALIMENTOS Y BEBIDAS | 6291655 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 92 | ARREOLA GALINDO EVELYN NAYELLI | LICENCIATURA EN NUTRICIÓN | 5946600 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 93 | ARREOLA TORRES MARÍA ROSALBA | LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN | 6016471 | LICEO, ESTUDIOS SUPERIORES |
| 94 | ARROYO RODRIGUEZ TAYDE EDITH | LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR | 6044508 | CENTENARIA Y BENEMÉRITA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO "ANDRÉS BALVANERA" |
| 95 | ARTEAGA LOPEZ LILIANA | PROFNAL. TEC. BACH. EN QUÍMICA INDUSTRIAL | 6290676 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 96 | ARTEAGA MENDOZA MIGUEL ANGEL | TEC. SUP. UNIVER. EN POLICIAL | 6321411 | INSTITUTO DE CAPACITACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL (PGJ) |
| 97 | ARVIZU ARVIZU MARÍA SILVIA | TÉCNICO EN ENFERMERÍA | 6122956 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 98 | ARZATE BOCANEGRA SHEILA | LICENCIATURA COMO CONTADOR PÚBLICO | 6171651 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 99 | AURIOLES MÁRQUEZ MONSERRAT | LICENCIATURA EN LITERATURA LATINOAMERICANA | 6319970 | UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA |
| 100 | AVENDAÑO RAMÍREZ CLAUDIA IBETT | LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS | 6319958 | UNIVERSIDAD CUAUHTÉMOC, PLANTEL QUERÉTARO |

| REGISTRO DE TÍTULO Y EXPEDICIÓN DE CÉDULA PROFESIONAL | | | | |
|-------------------------------------------------------|---------------------------------------|----------------------------------------------------------|----------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| NÚM. CONS. | NOMBRE DEL PROFESIONISTA | PROFESIÓN | # CÉDULA PROFESIONAL | INSTITUCIÓN |
| 101 | AVILA ESTRELLA ANA ISABEL | PROFNAL. TEC. BACH. EN PRODUCTIVIDAD INDUSTRIAL | 6290695 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 102 | AVILA GUERRERO VÍCTOR MANUEL | LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN | 6193221 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 103 | AVILA JIMENEZ MARIA ISABEL | PROFNAL. TEC. BACH. EN PRODUCTIVIDAD INDUSTRIAL | 6290703 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 104 | AVILA VALENCIA JUAN | PROFNAL. TEC. EN PRODUCTIVIDAD INDUSTRIAL | 6047649 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 105 | AVIÑA MEJORADA BEATRIZ REBECA | LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA | 6044567 | UNIVERSIDAD MESOAMERICANA, PLANTEL SAN JUAN |
| 106 | AYALA ZUÑIGA LORENA BERENISE | LICENCIATURA EN INTERVENCIÓN EDUCATIVA | 6122982 | UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL UNIDAD 22-A |
| 107 | BADILLO HERNANDEZ LORENA | LICENCIATURA EN ARTES VISUALES ESP. EN DISEÑO GRÁFICO | 6015826 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 108 | BADILLO SEBASTIAN ROSALBA | LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS | 6319957 | UNIVERSIDAD CUAUHTÉMOC, PLANTEL QUERÉTARO |
| 109 | BAHENA PEREZ LILIANA | PROFNAL. TEC. BACH. EN ELECTROMECAÁNICA | 6290674 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 110 | BAHLKE CORTES MARTHA YRIA | LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA ÁREA EDUCATIVA | 6122940 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 111 | BAILON JUAREZ MARIO OSCAR | PROFNAL. TEC. BACH. EN MÁQUINAS HERRAMIENTA | 6291654 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 112 | BALDERAS GOMEZ MARIA GUADALUPE | LICENCIATURA EN DERECHO | 6016505 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 113 | BALDERAS MEDINA ANA LAURA | PROFNAL. TEC. BACH. EN INFORMÁTICA | 6291691 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 114 | BALDERAS PADILLA MARIA ESTELA IRENE | LICENCIATURA EN NUTRICIÓN | 6312001 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 115 | BALLEZA GUERRERO JOSÉ JULIO | LICENCIATURA COMO CONTADOR PÚBLICO | 6122949 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 116 | BALTAZAR RAMIREZ BRIAN RENE | LICENCIATURA EN DERECHO | 6170632 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 117 | BAÑUELOS LEDESMA JOSÉ MANUEL | LICENCIATURA EN ANTROPOLOGÍA | 6170612 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 118 | BARAJAS ANDRADE JOSÉ NICOLÁS | LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN | 6122948 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 119 | BARBA GONZÁLEZ ROSARIO | LICENCIATURA EN SOCIOLOGÍA | 6290732 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 120 | BARBOSA ORTEGA MARÍA EUGENIA | LICENCIATURA COMO QUÍMICO EN ALIMENTOS | 6127303 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 121 | BARBOZA PLASCENCIA NANCY ADRIANA | LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA | 6044539 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 122 | BÁRCENAS DE LA LUZ AMÉRICA DEL CARMEN | LICENCIATURA EN MÚSICA CON LÍNEA TERMINAL EN INSTRUMENTO | 6319917 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 123 | BARCENAS HERNANDEZ ESMERALDA | PROFNAL. TEC. BACH. EN PRODUCTIVIDAD INDUSTRIAL | 6290694 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 124 | BARCENAS HERNANDEZ IMELDA | PROFNAL. TEC. BACH. EN PRODUCTIVIDAD INDUSTRIAL | 6290690 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 125 | BARCENAS NIEVES JOSÉ ARMANDO | TEC. SUP. UNIVER. EN POLICIAL | 6390583 | INSTITUTO DE CAPACITACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL (PGJ) |
| 126 | BÁRCENAS PÉREZ NICOLÁS | PROFNAL. TEC. BACH. EN MÁQUINAS HERRAMIENTA | 6291671 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 127 | BARRAGAN HERNANDEZ BLANCA DENISE | LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR | 6171438 | ESCUELA NORMAL PARTICULAR AUTORIZADA "ESCUELA NORMAL QUERETANA" |

| REGISTRO DE TÍTULO Y EXPEDICIÓN DE CÉDULA PROFESIONAL | | | | |
|-------------------------------------------------------|------------------------------------|----------------------------------------------------------------|----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| NÚM. CONS. | NOMBRE DEL PROFESIONISTA | PROFESIÓN | # CÉDULA PROFESIONAL | INSTITUCIÓN |
| 128 | BARRAGAN HERNANDEZ RUBEN ALEJANDRO | LICENCIATURA EN GASTRONOMÍA | 6171648 | INSTITUTO GASTRONÓMICO DE ESTUDIOS SUPERIORES, S.C. |
| 129 | BARREIRO GARNICA BEZALETH IVONNE | LICENCIATURA EN SOCIOLOGÍA | 6250521 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 130 | BARRERA TREJO CAROLINA | PROFNAL. TEC. EN PRODUCTIVIDAD INDUSTRIAL | 6047650 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 131 | BARRON AVILA LAURA SUSANA | LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN PROCESOS DE MANUFACTURA AVANZADA | 6171489 | UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUERÉTARO |
| 132 | BARRON CARDIEL MARCO ANTONIO | PROFNAL. TEC. BACH. EN QUÍMICA INDUSTRIAL | 6250437 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 133 | BARRÓN FLORES MÓNICA PATRICIA | LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN | 6250553 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 134 | BARRÓN FRÍAS BERTHA ELVIA | LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA ÁREA CLÍNICA | 6250551 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 135 | BARRÓN MARTÍNEZ MARLEN | LICENCIATURA COMO QUÍMICO EN ALIMENTOS | 6315064 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 136 | BARRON MORALES MARIA GRISELDA | PROFNAL. TEC. BACH. EN PRODUCTIVIDAD INDUSTRIAL | 6390585 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 137 | BASALDÚA SALINAS MARIA ELENA | LICENCIATURA EN ENFERMERÍA | 6319918 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 138 | BASURTO ALCANTARA ISMAEL | PROFNAL. TEC. BACH. EN QUÍMICA INDUSTRIAL | 6250438 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 139 | BASURTO GIL YASMIN | PROFNAL. TEC. BACH. EN PRODUCTIVIDAD INDUSTRIAL | 6390516 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 140 | BATISTA ESPINOZA YOANA | LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA ÁREA CLÍNICA | 6044538 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 141 | BAUTISTA ESTRADA LUIS GERARDO | TEC. SUP. UNIVER. EN POLICIAL | 6390593 | INSTITUTO DE CAPACITACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL (PGJ) |
| 142 | BAUTISTA GARCIA FIDEL | PROFNAL. TEC. BACH. EN INFORMÁTICA | 6390504 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 143 | BAUTISTA LÓPEZ CRISTHIAN IVONNE | LICENCIATURA EN CRIMINOLOGÍA | 6250518 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 144 | BAUTISTA RUIZ ANGELICA | PROFNAL. TEC. BACH. EN ALIMENTOS Y BEBIDAS | 6291729 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 145 | BECERRA GÓMEZ JOSÉ LUIS | LICENCIATURA EN ARQUITECTURA | 6319959 | UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA |
| 146 | BECERRA GONZÁLEZ MA. DEL ROCÍO | LICENCIATURA COMO MÉDICO GENERAL | 6129603 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 147 | BECERRA PIÑA JAIME | TEC. SUP. UNIVER. EN POLICIAL | 6390592 | INSTITUTO DE CAPACITACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL (PGJ) |
| 148 | BECERRA RODRIGUEZ MARÍA MAGDALENA | TÉCNICO EN ENFERMERÍA | 6315089 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 149 | BECERRIL CABRERA LUIS FERNANDO | LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA | 6080762 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 150 | BELLO AMARO ANA MARÍA | LICENCIATURA EN ENFERMERÍA | 6113257 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 151 | BENITEZ BARBOSA ELIZABETH | LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR | 6016509 | CENTENARIA Y BENEMÉRITA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO "ANDRÉS BALVANERA" |
| 152 | BENITEZ MARÍN CENTEOTL VERÓNICA | LICENCIATURA COMO QUÍMICO EN ALIMENTOS | 6250517 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 153 | BENITO ANTONIO ISABEL | PROFNAL. TEC. BACH. EN INDUSTRIA DEL VESTIDO | 6390574 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 154 | BERNAL MELO JOSÉ GERARDO | LICENCIATURA EN BIOLOGÍA | 6250528 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 155 | BLANQUET HANS | LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN | 6319980 | UNIVERSIDAD DEL CENTRO DEL BAJÍO |

| REGISTRO DE TÍTULO Y EXPEDICIÓN DE CÉDULA PROFESIONAL | | | | |
|-------------------------------------------------------|--------------------------------------------|-----------------------------------------------------|----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| NÚM. CONS. | NOMBRE DEL PROFESIONISTA | PROFESIÓN | # CÉDULA PROFESIONAL | INSTITUCIÓN |
| 156 | BOJORQUEZ GUERRERO GUILLERMO ALBERTO | LICENCIATURA EN INGENIERÍA INDUSTRIAL | 6171453 | UNIVERSIDAD MARISTA DE QUERÉTARO |
| 157 | BONILLA ROJAS ANGEL EMILIO | LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN | 6250495 | UNIVERSIDAD DELASALLE, BAJÍO |
| 158 | BOTELLO URIBE MARIA ELENA | LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR | 6080748 | UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL UNIDAD 22-A |
| 159 | BRAMBILA BASURTO SERGIO | LICENCIATURA EN RELACIONES INDUSTRIALES | 6080781 | UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MÉXICO, CAMPUS SAN RAFAEL |
| 160 | BREÑA SÁNCHEZ GABRIELA | LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA ÁREA EDUCATIVA | 6122947 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 161 | BRISEÑO GUSTI VICTOR HUGO | LICENCIATURA COMO CONTADOR PÚBLICO | 6291785 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 162 | BUSTAMANTE HERNÁNDEZ MARÍA LEONOR PUEBLITO | TÉCNICO EN ENFERMERÍA | 6291733 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 163 | BUSTOS FAJARDO KARINA | TÉCNICO EN ENFERMERÍA | 6015789 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 164 | CABALLERO ARVIZU RUTH HARUMY | LICENCIATURA COMUNICACIÓN | 6170649 | UNIVERSIDAD CUAUHTÉMOC, PLANTEL QUERÉTARO |
| 165 | CABALLERO ISLAS LUZ DANIELA | LICENCIATURA EN DISEÑO GRÁFICO | 6319975 | UNIVERSIDAD CUAUHTÉMOC, PLANTEL QUERÉTARO |
| 166 | CABELLO ARVIZU MA. DEL ROSARIO OLIVIA | LICENCIATURA EN DERECHO | 6315110 | CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL BAJÍO, CAMPUS QUERÉTARO |
| 167 | CABELLO CRUZ FRANCISCO MANUEL | PROFNAL. TEC. BACH. EN ELECTROMECAÁNICA | 6250439 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 168 | CABELLO PEREZ PALOMA DEL CARMEN | LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN | 6315073 | UNIVERSIDAD ALFRED NOBEL DE MÉXICO |
| 169 | CABELLO VERDE EMMA | PROFNAL. TEC. BACH. EN PRODUCTIVIDAD INDUSTRIAL | 6290689 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 170 | CABRERA BAZALDUA ONOFRE OMAR | LICENCIATURA EN DERECHO | 6047561 | UNIVERSIDAD CUAUHTÉMOC, PLANTEL QUERÉTARO |
| 171 | CABRERA CORDOVA EDNA ALINA | PROFNAL. TEC. BACH. EN QUÍMICA INDUSTRIAL | 6390539 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 172 | CABRERA FLORES NELLY | PROFNAL. TEC. BACH. EN ALIMENTOS Y BEBIDAS | 6291709 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 173 | CABRERA MENDOZA ANGÉLICA | LICENCIATURA EN GASTRONOMÍA | 6255800 | INSTITUTO GASTRONÓMICO DE ESTUDIOS SUPERIORES, S.C. |
| 174 | CABRERA VARGAS RAÚL | LICENCIATURA EN FILOSOFÍA | 6127301 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 175 | CADENA MORENO EVA EDITH | LICENCIATURA COMO INGENIERO QUÍMICO AMBIENTAL | 6044531 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 176 | CAJIGA ANDRES JUANA | PROFNAL. TEC. BACH. EN INDUSTRIA DEL VESTIDO | 6390503 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 177 | CALDERON MARTINEZ LILIANA MARLENE | PROFNAL. TEC. BACH. EN ALIMENTOS Y BEBIDAS | 6291656 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 178 | CALLEJAS CADENA FREDY | LICENCIATURA EN DERECHO | 6171431 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 179 | CALLEJAS RUIZ LINA ELIZABETH | LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA | 6171443 | CENTENARIA Y BENEMÉRITA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO "ANDRÉS BALVANERA" |
| 180 | CAMACHO FLORES FERNANDO CARLOS | LICENCIATURA EN DERECHO | 6291782 | UNIVERSIDAD METROPOLITANA, LATIN CAMPUS |
| 181 | CAMACHO LEDEZMA DEIVI | PROFNAL. TEC. BACH. EN INFORMÁTICA | 6390518 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 182 | CAMACHO MANRIQUEZ SALVADOR | LICENCIATURA EN EDUCACIÓN MEDIA ESP. EN MATEMÁTICAS | 6250581 | ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE QUERÉTARO, A.C. |
| 183 | CAMACHO MEDRANO FERNANDO | PROFNAL. TEC. BACH. EN MÁQUINAS HERRAMIENTA | 6291607 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |

| REGISTRO DE TÍTULO Y EXPEDICIÓN DE CÉDULA PROFESIONAL | | | | |
|-------------------------------------------------------|------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|----------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| NÚM. CONS. | NOMBRE DEL PROFESIONISTA | PROFESIÓN | # CÉDULA PROFESIONAL | INSTITUCIÓN |
| 184 | CAMACHO OLVERA JOSUE ISMAEL | PROFNAL. TEC. BACH. EN PRODUCTIVIDAD INDUSTRIAL | 6290688 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 185 | CAMACHO RENDON ALMA DELIA | LICENCIATURA EN ARTES VISUALES ESP. EN ARTES PLÁSTICAS | 6290723 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 186 | CAMARENA SUASTI ANA LAURA | LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN | 6080763 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 187 | CAMARGO MORENO ODETH MAHETZY | LICENCIATURA EN INGENIERÍA CIVIL | 6171652 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 188 | CAMARILLO CORRALES PAULINA DENISSE | LICENCIATURA COMO MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA | 6250510 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 189 | CAMORLINGA MENDOZA RENE | LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA | 6080776 | UNIVERSIDAD DEL CENTRO DEL BAJÍO |
| 190 | CAMPILLO RUBIO MARÍA DEL CONSUELO | LICENCIATURA EN LENGUAS MODERNAS INGLÉS | 6047606 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 191 | CAMPOS GONZÁLEZ CARLOS DAVID | LICENCIATURA EN PERIODISMO Y COMUNICACIÓN | 6290664 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 192 | CAMPOS HERNANDEZ ABRAHAM | PROFNAL. TEC. BACH. EN ALIMENTOS Y BEBIDAS | 6291703 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 193 | CANDELAS HUERTA LORENA | LICENCIATURA COMO MÉDICO GENERAL | 6319921 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 194 | CANO LARA CHRISTIAN ALBERTO | PROFNAL. TEC. BACH. EN ELECTROMECAÁNICA | 6250443 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 195 | CANTERA CHAVEZ RIGOBERTO | PROFNAL. TEC. EN PRODUCTIVIDAD INDUSTRIAL | 6047622 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 196 | CANTERA GUDIÑO JAZMIN STEPHANIE | PROFNAL. TEC. BACH. EN INFORMÁTICA | 6390517 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 197 | CANTORAL ROJAS JORGE ARTURO | LICENCIATURA EN INGENIERÍA CIVIL | 6047634 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 198 | CAPORAL VEGA DIEGO ARMANDO | PROFNAL. TEC. EN MÁQUINAS HERRAMIENTA | 5073205 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA (CONALEP) DE QUERÉTARO |
| 199 | CARBONEY ESTRADA CYNTHIA | LICENCIATURA EN DERECHO | 6122968 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 200 | CARDADOR PERUSQUÍA MARTHA | LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN | 6127337 | CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL BAJÍO, CAMPUS QUERÉTARO |
| 201 | CÁRDENAS BOLIO GABRIELA | LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA | 6645095 | ESCUELA NORMAL QUERETANA |
| 202 | CARDENAS MORALES ONESIMO | PROFNAL. TEC. BACH. EN MÁQUINAS HERRAMIENTA | 6291629 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 203 | CÁRDENAS PÉREZ HECTOR ROBERTO | TEC. SUP. UNIVER. EN POLICIAL | 6390513 | INSTITUTO DE CAPACITACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL (PGJ) |
| 204 | CARMONA KRIEG JUAN CARLOS | LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN PROCESOS DE MANUFACTURA AVANZADA | 6171483 | UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUERÉTARO |
| 205 | CARRANCO CARDOSO CONCEPCIÓN | LICENCIATURA EN DERECHO | 6319963 | UNIVERSIDAD DEL CENTRO DEL BAJÍO |
| 206 | CARRANZA ARREOLA ROSALIA | LICENCIATURA COMO CONTADOR PÚBLICO | 6015827 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 207 | CARRILLO MARTÍNEZ DENISE | LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN | 6127306 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 208 | CARRILLO ROSILLO MA. CRISTINA | TÉCNICO EN ENFERMERÍA | 6250512 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 209 | CARRO HERNÁNDEZ EDUARDO DAVID | LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN AUTOMATIZACIÓN (SISTEMAS MECATRÓNICOS) | 6193216 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 210 | CASTAÑEDA PEÑA MIRIAM | LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS | 6291794 | UNIVERSIDAD CUAUHTÉMOC, PLANTEL QUERÉTARO |
| 211 | CASTAÑON OLVERA ANA LAURA | LICENCIATURA COMO CONTADOR PÚBLICO | 6319954 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |

| REGISTRO DE TÍTULO Y EXPEDICIÓN DE CÉDULA PROFESIONAL | | | | |
|-------------------------------------------------------|------------------------------------|----------------------------------------------------------------|----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| NÚM. CONS. | NOMBRE DEL PROFESIONISTA | PROFESIÓN | # CÉDULA PROFESIONAL | INSTITUCIÓN |
| 212 | CASTAÑÓN VARGAS FABIOLA | LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA | 6127300 | CENTENARIA Y BENEMÉRITA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO "ANDRÉS BALVANERA" |
| 213 | CASTELLANOS MORALES ANGELICA NOEMI | LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS | 6171446 | UNIVERSIDAD CUAUHTÉMOC, PLANTEL QUERÉTARO |
| 214 | CASTILLO MEDINA MAYRA PATRICIA | PROFNAL. TEC. BACH. EN INFORMÁTICA | 6291698 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 215 | CASTRO HERNANDEZ GABRIELA IVONE | PROFNAL. TEC. BACH. EN ALIMENTOS Y BEBIDAS | 6291702 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 216 | CASTRO MARTÍNEZ RICARDO JACINTO | LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA ÁREA CLÍNICA | 6315077 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 217 | CASTRO SANCHEZ MARIANA | LICENCIATURA EN GASTRONOMÍA | 6052053 | INSTITUTO GASTRONÓMICO DE ESTUDIOS SUPERIORES, S.C. |
| 218 | CASTRO ZAYAS CRISTOBAL | LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN | 6047670 | UNIVERSIDAD DEL CENTRO DEL BAJÍO |
| 219 | CAVIEDES GAYTAN MANJURI JATZIRI | LICENCIATURA EN DERECHO | 6129628 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 220 | CEDEÑO ROMERO LAURA | TÉCNICO EN ENFERMERÍA | 6080759 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 221 | CELESTINO GARCIA EVERARDO | LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN PROCESOS DE MANUFACTURA AVANZADA | 6171506 | UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUERÉTARO |
| 222 | CELIS GONZALEZ FERNANDA | LICENCIATURA EN DISEÑO AMBIENTAL | 6044561 | UNIVERSIDAD DELASALLE, BAJÍO |
| 223 | CENTENO FRÍAS LUIS ENRIQUE | TEC. SUP. UNIVER. EN POLICIAL | 6390562 | INSTITUTO DE CAPACITACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL (PGJ) |
| 224 | CENTENO RIVERA SANDRA IVETTE | LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN | 6250507 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 225 | CENTENO VELÁZQUEZ HUMBERTO | TEC. SUP. UNIVER. EN POLICIAL | 6321382 | INSTITUTO DE CAPACITACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL (PGJ) |
| 226 | CERECER GONZALEZ LUIS ANGEL | LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA Y CIENCIAS DEL DEPORTE | 6171653 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 227 | CERÓN BRIONES DULCE ANAHÍ | TEC. SUP. UNIVER. EN POLICIAL | 6321425 | INSTITUTO DE CAPACITACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL (PGJ) |
| 228 | CERVANTES CENTENO EDGAR | LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN | 6016504 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 229 | CERVANTES HERNANDEZ LEOBARDO | PROFNAL. TEC. BACH. EN ELECTROMECAÁNICA | 6390506 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 230 | CERVANTES PIZANO TANIA GUADALUPE | PROFNAL. TEC. BACH. EN PRODUCTIVIDAD INDUSTRIAL | 6290687 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 231 | CERVANTES RODRÍGUEZ NELLY JUDITH | LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA | 6129645 | UNIVERSIDAD CUAUHTÉMOC, PLANTEL QUERÉTARO |
| 232 | CERVANTES SALAZAR JESÚS AUGUSTO | LICENCIATURA EN DERECHO | 6129627 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 233 | CHAIRES LOZANO ALICIA | LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA | 6123015 | UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL UNIDAD 22-A |
| 234 | CHAVERO CRUZ EZEQUIEL | PROFNAL. TEC. EN PRODUCTIVIDAD INDUSTRIAL | 6047642 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 235 | CHÁVEZ CASTILLO ADA LIDIA | LICENCIATURA COMO MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA | 6291777 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 236 | CHÁVEZ CHÁVEZ ANGÉLICA | LICENCIATURA COMO CONTADOR PÚBLICO | 6319952 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 237 | CHAVEZ MARTINEZ TOMAS | LICENCIATURA EN EDUCACIÓN | 6047663 | UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL UNIDAD 22-A |
| 238 | CHÁVEZ MATA BRENDA GEORGINA | LICENCIATURA EN LENGUAS MODERNAS ESPAÑOL | 6319939 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 239 | CHAVEZ ORTIZ SERGIO | LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA PARA EL MEDIO INDÍGENA | 6016472 | UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL UNIDAD 22-A |
| 240 | CHÁVEZ PEÑA SERGIO ARIEL | LICENCIATURA EN INGENIERÍA CIVIL | 6016489 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 241 | CHÁVEZ SÁNCHEZ NOEMI | LICENCIATURA EN DERECHO | 6319920 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |

| REGISTRO DE TÍTULO Y EXPEDICIÓN DE CÉDULA PROFESIONAL | | | | |
|-------------------------------------------------------|------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| NÚM. CONS. | NOMBRE DEL PROFESIONISTA | PROFESIÓN | # CÉDULA PROFESIONAL | INSTITUCIÓN |
| 242 | CHÁVEZ VELASCO LUCERO ALONDRA | LICENCIATURA EN DERECHO | 6290742 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 243 | CHI CHAVEZ GILBERTO | PROFNAL. TEC. BACH. EN QUÍMICA INDUSTRIAL | 6250444 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 244 | CISNEROS FUENTES DULCE NOEMI | LICENCIATURA COMO INGENIERO QUÍMICO METALÚRGICO | 6250501 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 245 | CISNEROS RODRIGUEZ BEATRIZ ADRIANA | PROFNAL. TEC. BACH. EN PRODUCTIVIDAD INDUSTRIAL | 6390509 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 246 | CISNEROS RODRIGUEZ ENRIQUE | PROFNAL. TEC. BACH. EN QUÍMICA INDUSTRIAL | 6250445 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 247 | CLEMENTE LARA SAN JUANA | LICENCIATURA EN EDUCACIÓN MEDIA EN LA ESPECIALIDAD DE MATEMÁTICAS | 6080760 | ESCUELA NORMAL PARTICULAR AUTORIZADA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE QUERÉTARO, A.C. |
| 248 | COLÍN ROMERO KATIA | LICENCIATURA EN EDUCACIÓN | 6122983 | UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL UNIDAD 22-A |
| 249 | COLIN SAENZ ABIGAIL JANELI | LICENCIATURA COMO CONTADOR PÚBLICO | 6319953 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 250 | COLIN SAENZ JUAN ELIAS | LICENCIATURA EN DERECHO | 6047562 | CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL BAJÍO, CAMPUS QUERÉTARO |
| 251 | COLUNGA RAMIREZ LAURA ANGELICA | PROFNAL. TEC. BACH. EN ALIMENTOS Y BEBIDAS | 6291700 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 252 | CONTRERAS LOPEZ ERIKA | PROFNAL. TEC. EN INFORMÁTICA | 5073212 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA (CONALEP) DE QUERÉTARO |
| 253 | CONTRERAS LUNA ERIK | LICENCIATURA EN DERECHO | 6047667 | UNIVERSIDAD DEL CENTRO DEL BAJÍO |
| 254 | CORCHADO RAMIREZ OLGA LIDIA | LICENCIATURA COMO CONTADOR PÚBLICO | 6171430 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 255 | CORDERO FLORES CYNTHIA TAMARA | LICENCIATURA EN GASTRONOMÍA | 6015744 | INSTITUTO GASTRONÓMICO DE ESTUDIOS SUPERIORES, S.C. |
| 256 | CORNEJO OLVERA CYNTHIA GLORIA | LICENCIATURA EN DERECHO | 6016492 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 257 | CORONA ALVARADO JONATHAN | PROFNAL. TEC. BACH. EN ELECTROMECAÁNICA | 6390554 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 258 | CORONA BARRIOS CLAUDIA GABRIELA | PROFNAL. TEC. BACH. EN ALIMENTOS Y BEBIDAS | 6291699 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 259 | CORONA MALDONADO MARIA TERESA | LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA | 6161881 | UNIVERSIDAD ALFREDO NOBEL DE MÉXICO |
| 260 | CORONA MORENO FRANCISCO EZEQUIEL | LICENCIATURA EN ARQUITECTURA | 6015783 | UNIVERSIDAD CUAUHTÉMOC, PLANTEL QUERÉTARO |
| 261 | CORONA OLVERA GUADALUPE YOLANDA | TÉCNICO EN ENFERMERÍA | 6044506 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 262 | CORREA CASTILLO JULIO CESAR | TEC. SUP. UNIVER. EN POLICIAL | 6321383 | INSTITUTO DE CAPACITACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL (PGJ) |
| 263 | CORREA RESENDIZ ELIZABETH | PROFNAL. TEC. BACH. EN INFORMÁTICA | 6390528 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 264 | CORREA SALDAÑA ELY GABRIELA | LICENCIATURA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES | 6129644 | UNIVERSIDAD CUAUHTÉMOC, PLANTEL QUERÉTARO |
| 265 | CORREA TINAJERO MA. VERONICA | LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA ÁREA CLÍNICA | 6290745 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 266 | CORTES OSORNIO JACOVO | LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA | 6170627 | CENTENARIA Y BENEMÉRITA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO "ANDRÉS BALVANERA" |
| 267 | CORTEZ ALVAREZ FRANCISCO | LICENCIATURA EN EDUCACIÓN MEDIA CON ESPECIALIDAD EN MATEMÁTICAS | 6044570 | ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL SUR DE TAMAULIPAS |
| 268 | COYOTL CORRAL JUDITH DOLORES | LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA | 6129643 | UNIVERSIDAD CUAUHTÉMOC, PLANTEL QUERÉTARO |

| REGISTRO DE TÍTULO Y EXPEDICIÓN DE CÉDULA PROFESIONAL | | | | |
|-------------------------------------------------------|------------------------------|----------------------------------------------------------------|----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| NÚM. CONS. | NOMBRE DEL PROFESIONISTA | PROFESIÓN | # CÉDULA PROFESIONAL | INSTITUCIÓN |
| 269 | CRESCENCIO RIVERA ANGELICA | LICENCIATURA EN DERECHO | 6044507 | UNIVERSIDAD ALFRED NOBEL DE MÉXICO |
| 270 | CRUZ ANAYA JUAN PABLO | LICENCIATURA EN INGENIERÍA CIVIL | 6047618 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 271 | CRUZ ARZATE MIGUEL | TÉCNICO EN ENFERMERÍA | 5945286 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 272 | CRUZ BARRIOS MA. ANTONIA | PROFNAL. TEC. EN PRODUCTIVIDAD INDUSTRIAL | 6047643 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 273 | CRUZ BECERRA MARIO ALBERTO | LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN PROCESOS DE MANUFACTURA AVANZADA | 6171481 | UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUERÉTARO |
| 274 | CRUZ CALLEJAS DIANA | PROFNAL. TEC. BACH. EN PRODUCTIVIDAD INDUSTRIAL | 6290686 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 275 | CRUZ CÁRDENAS ANA RUBÍ | TÉCNICO EN ENFERMERÍA | 6129626 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 276 | CRUZ FLORES ANA LAURA | PROFNAL. TEC. BACH. EN PRODUCTIVIDAD INDUSTRIAL | 6290684 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 277 | CRUZ FLORES ENEDINA TANIA | LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA | 6122981 | ESCUELA NORMAL PARTICULAR AUTORIZADA "ESCUELA NORMAL QUERETANA" |
| 278 | CRUZ GONZALEZ JAIME ALAN | PROFNAL. TEC. BACH. EN PRODUCTIVIDAD INDUSTRIAL | 6047660 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 279 | CRUZ LIRA MARIBEL | PROFNAL. TEC. BACH. EN QUÍMICA INDUSTRIAL | 6250429 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 280 | CRUZ MARQUEZ RAQUEL | LICENCIATURA EN EDUCACIÓN | 6171415 | UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL UNIDAD 22-A |
| 281 | CRUZ MARTINEZ ANGEL ERNESTO | PROFNAL. TEC. BACH. EN PRODUCTIVIDAD INDUSTRIAL | 6290720 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 282 | CRUZ MARTINEZ NEONILA | LICENCIATURA EN ENFERMERÍA | 6315078 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 283 | CRUZ MENDOZA JORGE INÉS | TEC. SUP. UNIVER. EN POLICIAL | 6390512 | INSTITUTO DE CAPACITACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL (PGJ) |
| 284 | CRUZ MORENO LESLIE | LICENCIATURA EN CRIMINOLOGÍA | 6290744 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 285 | CRUZ NAVARRETE VERONICA | LICENCIATURA COMO CONTADOR PÚBLICO | 6170633 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 286 | CRUZ PEREZ MARTHA SANDRA | LICENCIATURA EN BIOLOGÍA | 6171422 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 287 | CRUZ PRIMERO SUSANA | LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA | 6127309 | UNIVERSIDAD ALFRED NOBEL DE MÉXICO |
| 288 | CRUZ RIOS YORIKA | LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA ÁREA CLÍNICA | 6122969 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 289 | CRUZ RODRÍGUEZ GRACIELA | PROFESORA EN EDUCACIÓN PRIMARIA | 6250576 | ESCUELA NORMAL DEL ESTADO CORREGIDORA DE QUERÉTARO "JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ" |
| 290 | CRUZ SANTIAGO JOSE ABRAHAM | LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES | 6171494 | UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUERÉTARO |
| 291 | CRUZ TORREZ JACOB | PROFNAL. TEC. BACH. EN ELECTROMECAÁNICA | 6250432 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 292 | CRUZ ZUÑIGA MICHEL | PROFNAL. TEC. BACH. EN QUÍMICA INDUSTRIAL | 6250447 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 293 | CUÉLLAR GALINDO MARÍA LUISA | TÉCNICO PROFESIONAL EN ENFERMERÍA GENERAL | 6189170 | INSTITUTO AMERICANO |
| 294 | CUEVAS PIMENTEL ERIKA | LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA | 6250530 | CENTENARIA Y BENEMÉRITA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO "ANDRÉS BALVANERA" |
| 295 | DE CASO IRETA MARÍA FERNANDA | LICENCIATURA COMO CONTADOR PÚBLICO | 6250506 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |

| REGISTRO DE TÍTULO Y EXPEDICIÓN DE CÉDULA PROFESIONAL | | | | |
|-------------------------------------------------------|---------------------------------------|--------------------------------------------------------|----------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| NÚM. CONS. | NOMBRE DEL PROFESIONISTA | PROFESIÓN | # CÉDULA PROFESIONAL | INSTITUCIÓN |
| 296 | DE JESUS ANASTASIO JOSE IGNACIO | PROFNAL. TEC. BACH. EN MÁQUINAS HERRAMIENTA | 6390501 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 297 | DE JESUS OLVERA FRANCISCO JAVIER | PROFNAL. TEC. BACH. EN MÁQUINAS HERRAMIENTA | 6291667 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 298 | DE JESUS TREJO REYNA | PROFNAL. TEC. BACH. EN INFORMÁTICA | 6390549 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 299 | DE LA CRUZ DE LA CRUZ ELVIRA | LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR | 6171646 | ESCUELA NORMAL PARTICULAR AUTORIZADA "ESCUELA NORMAL QUERETANA" |
| 300 | DE LA CRUZ VERA MARIA PASCUALA | PROFNAL. TEC. BACH. EN QUÍMICA INDUSTRIAL | 6250473 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 301 | DE LA LUZ D'ELIA ALEJANDRO RAFAEL | LICENCIATURA EN GEOGRAFÍA | 6189831 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO |
| 302 | DE LA O GARCIA JOSE ANGEL | LICENCIATURA EN ARQUITECTURA | 6015782 | UNIVERSIDAD CUAUHTÉMOC, PLANTEL QUERÉTARO |
| 303 | DE LA TORRE DELGADO FRANCISCO JAVIER | LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES | 6127324 | UNIVERSIDAD CUAUHTÉMOC, PLANTEL QUERÉTARO |
| 304 | DE LA TORRE RODRIGUEZ ALEJANDRO | PROFNAL. TEC. BACH. EN MÁQUINAS HERRAMIENTA | 6291680 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 305 | DE LEÓN GONZÁLEZ JOSÉ ANTONIO | LICENCIATURA EN ENFERMERÍA | 6122962 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 306 | DE LOS COBOS PALACIOS ROBERTO CARLOS | LICENCIATURA EN DERECHO | 6250509 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 307 | DE SANTIAGO BADILLO JACOB | LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN MECATRÓNICA | 6171472 | UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUERÉTARO |
| 308 | DE SANTIAGO CASIANO MARICELA | LICENCIATURA EN DERECHO | 6315079 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 309 | DE SANTIAGO MONTOYA EDITH | LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS APLICADAS | 6016490 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 310 | DE SANTIAGO SANDOVAL FRANCISCO JAVIER | LICENCIATURA COMO CONTADOR PÚBLICO | 6044574 | UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO |
| 311 | DE VICENTE SANTIAGO MA. FERNANDA | LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN | 6080777 | UNIVERSIDAD DEL CENTRO DEL BAJÍO |
| 312 | DEL ANGEL VEGA FERNANDO ANGEL | PROFNAL. TEC. BACH. EN PRODUCTIVIDAD INDUSTRIAL | 6390553 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 313 | DEL CAÑIZO ESCAMILLA JOSÉ ROBERTO | LICENCIATURA EN COMERCIO INTERNACIONAL | 6015781 | UNIVERSIDAD DELASALLE, BAJÍO |
| 314 | DEL CASTILLO GUILLÉN RAÚL | LICENCIATURA EN CRIMINOLOGÍA | 6127260 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 315 | DELGADILLO LEPE ANA BERTHA | LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES | 6171499 | UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUERÉTARO |
| 316 | DELGADO CRUZ JOSE ALFREDO | PROFNAL. TEC. BACH. EN ALIMENTOS Y BEBIDAS | 6291645 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 317 | DELGADO LÓPEZ MARTHA BERENICE | LICENCIATURA EN GASTRONOMÍA | 6255801 | INSTITUTO GASTRONÓMICO DE ESTUDIOS SUPERIORES, S.C. |
| 318 | DELGADO NÚÑEZ MARICELA | LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN | 6044555 | CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL BAJÍO, CAMPUS QUERÉTARO |
| 319 | DIAZ FAVELA ERIKA JUSHUA | LICENCIATURA EN DERECHO | 6171429 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 320 | DIAZ GALLAGA GERARDO | LICENCIATURA COMO MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA | 6171428 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 321 | DÍAZ OLVERA KARINA | LICENCIATURA EN ENFERMERÍA | 6015828 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 322 | DÍAZ PINEDA NANCY | LICENCIATURA COMO CONTADOR PÚBLICO | 6291778 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 323 | DÍAZ PLACENCIA ILIANA | LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA ÁREA CLÍNICA | 6015829 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |

| REGISTRO DE TÍTULO Y EXPEDICIÓN DE CÉDULA PROFESIONAL | | | | |
|-------------------------------------------------------|-----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| NÚM. CONS. | NOMBRE DEL PROFESIONISTA | PROFESIÓN | # CÉDULA PROFESIONAL | INSTITUCIÓN |
| 324 | DIAZ QUEZADA MA. LINDA | LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR | 6127274 | ESCUELA NORMAL PARTICULAR AUTORIZADA "ESCUELA NORMAL QUERETANA" |
| 325 | DÍAZ RAMÍREZ BLANCA LUCIA | LICENCIATURA EN DERECHO | 6127277 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 326 | DÍAZ RANGEL HÉCTOR | LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN AUTOMATIZACIÓN (INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS) | 6047619 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 327 | DIEZ DE SOLLANO VELASCO ACEVES SANTIAGO | LICENCIATURA EN SOCIOLOGÍA | 6016488 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 328 | DIMAS HERNANDEZ JUAN CARLOS | PROFNAL. TEC. BACH. EN ELECTROMECAÁNICA | 6250474 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 329 | DOMINGUEZ ARMENTA MA. DEL ROSARIO | PROFNAL. TEC. BACH. EN INFORMÁTICA | 6390527 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 330 | DOMINGUEZ CAMACHO RUBEN OCTAVIO | LICENCIATURA EN INFORMÁTICA | 6044548 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 331 | DOMINGUEZ LOPEZ MA. PATRICIA | LICENCIATURA COMO CONTADOR PÚBLICO | 6319985 | UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO |
| 332 | DOMINGUEZ MARISCAL CAROLINA | LICENCIATURA EN PERIODISMO Y COMUNICACIÓN | 6122951 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 333 | DOMINGUEZ SEBASTIAN JOCSAN OBED | LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN | 6047556 | UNIVERSIDAD DEL CENTRO DEL BAJÍO |
| 334 | DONANDRES HERNANDEZ MAGALI | LICENCIATURA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA CON ESPECIALIDAD EN FORMACIÓN CÍVICA Y ÉTICA | 6189832 | ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE QUERÉTARO |
| 335 | DORADO ZAMORANO JUAN CARLOS | LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN PROCESOS DE MANUFACTURA AVANZADA | 6171480 | UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUERÉTARO |
| 336 | DORANTES MARTINEZ MARIA OLIVIA | PROFNAL. TEC. BACH. EN INFORMÁTICA | 6390526 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 337 | DORANTES RUBIO JACOBO | LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN AUTOMATIZACIÓN (INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS) | 6290741 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 338 | DORANTES RUIZ VÍCTOR | PROFNAL. TEC. BACH. EN MÁQUINAS HERRAMIENTA | 6390548 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 339 | DORANTES RUIZ YOLANDA | PROFNAL. TEC. BACH. EN INFORMÁTICA | 6390570 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 340 | DURAN FERRUSCA MA. DEL SOCORRO | LICENCIATURA COMO CONTADOR PÚBLICO | 6189499 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 341 | DURAN GONZALEZ VERONICA | LICENCIATURA COMO CONTADOR PÚBLICO | 6015830 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 342 | DURÁN PÉREZ MA. ISABEL | LICENCIATURA EN ENFERMERÍA | 6189173 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO |
| 343 | DZUL NAVARRETE ORTIZ JUAN CARLOS | LICENCIATURA EN INFORMÁTICA | 6250508 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 344 | ELIAS HERNANDEZ MAURICIO | LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN PROCESOS DE MANUFACTURA AVANZADA | 6171471 | UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUERÉTARO |
| 345 | ELÍAS OLALDE ALMA DELIA | LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA ÁREA CLÍNICA | 6319938 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 346 | ELIZALDE PEÑA DOMINGO AARON | LICENCIATURA EN INFORMÁTICA | 6080752 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 347 | ENRIQUEZ OSORIO MAURICIO | LICENCIATURA COMO CONTADOR PÚBLICO | 6291771 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 348 | ESCAMILLA RODRIGUEZ JOSE LUIS | PROFNAL. TEC. EN INFORMÁTICA | 5073213 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA (CONALEP) DE QUERÉTARO |
| 349 | ESCAMILLA RODRIGUEZ LEOPOLDO ALEJANDRO | PROFNAL. TEC. BACH. EN INFORMÁTICA | 6291672 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |

| REGISTRO DE TÍTULO Y EXPEDICIÓN DE CÉDULA PROFESIONAL | | | | |
|-------------------------------------------------------|-------------------------------------|----------------------------------------------------------------|----------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| NÚM. CONS. | NOMBRE DEL PROFESIONISTA | PROFESIÓN | # CÉDULA PROFESIONAL | INSTITUCIÓN |
| 350 | ESCOBAR ACOSTA MARCELA | LICENCIATURA COMO QUÍMICO FARMACÉUTICO BIÓLOGO | 6015831 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 351 | ESCOBAR ESPINOSA FERNANDO | LICENCIATURA COMO CONTADOR PÚBLICO | 6016527 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 352 | ESCOBEDO CHAVERO GERARDO MANUEL | LICENCIATURA EN DOCENCIA TECNOLÓGICA | 6255561 | ESCUELA NORMAL "CENTRO DE ACTUALIZACIÓN DEL MAGISTERIO" |
| 353 | ESCOBEDO CHÁVEZ ALEJANDRA | LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA | 6129640 | UNIVERSIDAD MESOAMERICANA, PLANTEL SAN JUAN |
| 354 | ESCOBEDO GONZALEZ EMANNUEL | LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA Y CIENCIAS DEL DEPORTE | 6290740 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 355 | ESCOBEDO MANDUJANO YOLANDA | LICENCIATURA EN INFORMÁTICA | 6319937 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 356 | ESCOBEDO RODRIGUEZ ERICK | LICENCIATURA COMO QUÍMICO METALÚRGICO | 6290739 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 357 | ESPARZA ELVIRA SERGIO JAVIER | LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA ÁREA EDUCATIVA | 6290738 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 358 | ESPARZA VEGA JONATHAN SANTIAGO | LICENCIATURA EN DERECHO | 6127275 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 359 | ESPINDOLA ANGELES JOSE REYES | TÉCNICO EN ENFERMERÍA GENERAL | 6171411 | CENTRO DE FORMACIÓN DE RECURSOS DE ENFERMERÍA DE QUERÉTARO, A.C. |
| 360 | ESPINDOLA GURROLA RICARDO | LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN | 6193219 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 361 | ESPINOSA DE LA PEÑA JESSICA MELODY | LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR | 6080771 | ESCUELA NORMAL PARTICULAR AUTORIZADA "ESCUELA NORMAL QUERETANA" |
| 362 | ESPINOSA MARTINEZ ELIA IRMA | LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA ÁREA EDUCATIVA | 6047671 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 363 | ESPINOSA NARANJO MELISA EUNICE | PROFNAL. TEC. BACH. EN ALIMENTOS Y BEBIDAS | 6291713 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 364 | ESPINOSA RENTERÍA JULIETA ISABEL | LICENCIATURA EN PERIODISMO Y COMUNICACIÓN | 6319936 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 365 | ESPINOZA COLCHADO RUBEN | LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN MECATRÓNICA | 6171466 | UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUERÉTARO |
| 366 | ESPINOZA ESTRADA SUSANA | LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA | 6015768 | INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL BAJÍO |
| 367 | ESPINOZA JIMÉNEZ JOSÉ ISRAEL | TEC. SUP. UNIVER. EN POLICIAL | 6390545 | INSTITUTO DE CAPACITACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL (PGJ) |
| 368 | ESPINOZA NÚÑEZ CORAL CRISTINA | LICENCIATURA EN GASTRONOMÍA | 6315061 | INSTITUTO GASTRONÓMICO DE ESTUDIOS SUPERIORES, S.C. |
| 369 | ESPINOZA RAMÍREZ PAULINA | LICENCIATURA COMO CONTADOR PÚBLICO | 6171427 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 370 | ESPINOZA SÁNCHEZ JUAN MANUEL | LICENCIATURA EN INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA | 6044566 | UNIVERSIDAD MARISTA DE QUERÉTARO |
| 371 | ESQUIVEL ALCÁNTARA FABIOLA | LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA ÁREA DEL TRABAJO | 6044547 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 372 | ESQUIVEL GUERRERO MARÍA ESTHER | LICENCIATURA EN NUTRICIÓN | 6315080 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 373 | ESTÉVEZ RAMÍREZ GRACIELA | LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA ÁREA CLÍNICA | 6015790 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 374 | ESTRADA BREÑA MANUEL ALEJANDRO | LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN PROCESOS DE MANUFACTURA AVANZADA | 6171477 | UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUERÉTARO |
| 375 | ESTRADA GARCIA MARIA GUADALUPE | PROFNAL. TEC. EN ALIMENTOS Y BEBIDAS | 5073214 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA (CONALEP) DE QUERÉTARO |
| 376 | ESTRADA MORENO JORGE | LICENCIATURA COMO MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA | 6122963 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 377 | ESTRELLA AGUILAR ANA MARIA | LICENCIATURA EN DERECHO | 6171426 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 378 | ESTRELLA GUTIÉRREZ SILVIA | LICENCIATURA EN DERECHO | 6044559 | UNIVERSIDAD DEL CENTRO DEL BAJÍO |
| 379 | ESTRELLA HERNANDEZ CESAR | PROFNAL. TEC. BACH. EN QUÍMICA INDUSTRIAL | 6250475 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 380 | ESTRELLA MARTINEZ BEATRIZ ALEJANDRA | PROFNAL. TEC. BACH. EN MÁQUINAS HERRAMIENTA | 6291681 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 381 | ESTRELLA MARTINEZ EDSON ALBERTO | LICENCIATURA EN INFORMÁTICA | 6319935 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |

| REGISTRO DE TÍTULO Y EXPEDICIÓN DE CÉDULA PROFESIONAL | | | | |
|-------------------------------------------------------|--------------------------------------|------------------------------------------------------------------|----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| NÚM. CONS. | NOMBRE DEL PROFESIONISTA | PROFESIÓN | # CÉDULA PROFESIONAL | INSTITUCIÓN |
| 382 | ESTRELLA MARTINEZ RAFAEL | PROFNAL. TEC. BACH. EN ALIMENTOS Y BEBIDAS | 6291712 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 383 | FACUNDO BECERRA CLAUDIA ELIZABETH | TÉCNICO EN ENFERMERÍA GENERAL | 6123001 | CENTRO DE FORMACIÓN DE RECURSOS DE ENFERMERÍA DE QUERÉTARO, A.C. |
| 384 | FAJARDO RUIZ ANSELMO | PROFNAL. TEC. EN PRODUCTIVIDAD INDUSTRIAL | 6047614 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 385 | FELIPE TORIBIO MARIBEL | PROFNAL. TEC. BACH. EN PRODUCTIVIDAD INDUSTRIAL | 6290683 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 386 | FELIX CUENCAS LOURDES | LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA ÁREA EDUCATIVA | 6170634 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 387 | FELIX DIAZ RUBEN | LICENCIATURA EN INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA | 6016525 | UNIVERSIDAD MARISTA DE QUERÉTARO |
| 388 | FENTANES VERA SOFÍA | LICENCIATURA EN CRIMINOLOGÍA | 6127298 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 389 | FEREGRINO SOTO JORGE | PROFNAL. TEC. BACH. EN MÁQUINAS HERRAMIENTA | 6390567 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 390 | FERNANDO RAMIREZ VICTOR | PROFNAL. TEC. BACH. EN INFORMÁTICA | 6390581 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 391 | FERREIRA JARA MAYRA ALICIA | LICENCIATURA COMO QUÍMICO FARMACÉUTICO BIÓLOGO | 6319984 | UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO |
| 392 | FERRUZCA BARRERA LUIS ALFONSO | LICENCIATURA EN DERECHO | 6129653 | UNIVERSIDAD CUAUHTÉMOC, PLANTEL QUERÉTARO |
| 393 | FIGUEROA NAVARRO SERGIO JESUS | LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN MECATRÓNICA | 6171465 | UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUERÉTARO |
| 394 | FLORES AGUILAR OSCAR | LICENCIATURA EN DERECHO | 5915092 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 395 | FLORES DE LA ROSA NELLY ZARITH | LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA | 6193230 | UNIVERSIDAD CUAUHTÉMOC, PLANTEL QUERÉTARO |
| 396 | FLORES ESPIRITU BRENDA LIZBETH | LICENCIATURA EN DERECHO | 6291772 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 397 | FLORES ESQUIVEL NORA MARÍA MIROSLAVA | LICENCIATURA EN INFORMÁTICA | 6047636 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 398 | FLORES GARFIAS VIRIDIANA | PROFNAL. TEC. BACH. EN INDUSTRIA DEL VESTIDO | 6390565 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 399 | FLORES GONZALEZ MARIA DEL CARMEN | PROFNAL. TEC. BACH. EN INFORMÁTICA | 6390580 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 400 | FLORES LÓPEZ DALIA | LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ESP. EN EL ÁREA DE AUDICIÓN Y LENGUAJE | 6044513 | CENTENARIA Y BENEMÉRITA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO "ANDRÉS BALVANERA" |
| 401 | FLORES MANRIQUE JOSE LUIS | PROFNAL. TEC. BACH. EN PRODUCTIVIDAD INDUSTRIAL | 6390552 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 402 | FLORES MEDINA ROBERTO | LICENCIATURA EN ARQUITECTURA | 6129648 | UNIVERSIDAD MARISTA DE QUERÉTARO |
| 403 | FLORES MORAN MARTA | LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA | 6054058 | ESCUELA NORMAL PARTICULAR INCORPORADA "ESCUELA NORMAL QUERETANA" |
| 404 | FLORES RODRIGUEZ CRUZ | LICENCIATURA COMO CONTADOR PÚBLICO | 6122961 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 405 | FLORES RODRÍGUEZ FERNANDO | LICENCIATURA EN DERECHO | 6129641 | UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MÉXICO, CAMPUS QUERÉTARO |
| 406 | FRAGOSO VELAZQUEZ ARTURO | LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA | 6127312 | CENTENARIA Y BENEMÉRITA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO "ANDRÉS BALVANERA" |
| 407 | FRANCISCO CRESCENCIO MA. TRINIDAD | LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR PARA EL MEDIO INDÍGENA | 6129647 | UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL UNIDAD 22-A |
| 408 | FRANCO ALVAREZ EDUARDO | LICENCIATURA COMO CONTADOR PÚBLICO | 6315058 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |

| REGISTRO DE TÍTULO Y EXPEDICIÓN DE CÉDULA PROFESIONAL | | | | |
|-------------------------------------------------------|-----------------------------------------|----------------------------------------------------------------|----------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| NÚM. CONS. | NOMBRE DEL PROFESIONISTA | PROFESIÓN | # CÉDULA PROFESIONAL | INSTITUCIÓN |
| 409 | FRANCO BARRON JOSE ANTONIO | PROFNAL. TEC. BACH. EN MÁQUINAS HERRAMIENTA | 6291676 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 410 | FRANCO LULE EUGENIA MARIA | LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA | 6129636 | UNIVERSIDAD CUAUHTÉMOC, PLANTEL QUERÉTARO |
| 411 | FRANCO SALDAÑA ROSA MARÍA | LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR | 6123002 | ESCUELA NORMAL PARTICULAR AUTORIZADA "JUSTO SIERRA" |
| 412 | FRANCO TORRES BETANIA | LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA | 6044553 | CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL BAJÍO, CAMPUS QUERÉTARO |
| 413 | FRIAS LOZANO LLUVIA AMIGELLY YUNNHEN | PROFNAL. TEC. BACH. EN ALIMENTOS Y BEBIDAS | 6291707 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 414 | FRIAS MARTÍNEZ LUIS ENRIQUE | LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA Y CIENCIAS DEL DEPORTE | 6080753 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 415 | FRIAS ROBLES MARIA ELIZABETH | LICENCIATURA EN DERECHO | 6127276 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 416 | FROYLAN OLIVARES ERICK ANAEL | TEC. SUP. UNIVER. EN POLICIAL | 6390521 | INSTITUTO DE CAPACITACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL (PGJ) |
| 417 | FUENTES ESTRADA JUANA OFELIA | TÉCNICO EN ENFERMERÍA | 6250533 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 418 | FUENTES MOLINA DAVID ALEF | LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN PROCESOS DE MANUFACTURA AVANZADA | 6171500 | UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUERÉTARO |
| 419 | FUENTES RIVERA SERGIO GERARDO | LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN | 6250503 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 420 | FUERTES LUNA IGNACIO | PROFNAL. TEC. BACH. EN MÁQUINAS HERRAMIENTA | 6390525 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 421 | GALICIA REQUENA ROGELIO | TEC. SUP. UNIVER. EN POLICIAL | 6390544 | INSTITUTO DE CAPACITACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL (PGJ) |
| 422 | GALINDO HERNÁNDEZ MÓNICA YURIDIA | PROFNAL. TEC. EN ALIMENTOS Y BEBIDAS | 5073215 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA (CONALEP) DE QUERÉTARO |
| 423 | GALINDO SAMPERIO ROSA ELENA | PROFNAL. TEC. BACH. EN INFORMÁTICA | 6291630 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 424 | GALLARDO GRANADOS SILVIA | LICENCIATURA EN DERECHO | 6016478 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 425 | GALVAN CASTAÑÓN EMMANUEL | PROFNAL. TEC. BACH. EN ALIMENTOS Y BEBIDAS | 6291730 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 426 | GALVÁN FERRER MÓNICA | LICENCIATURA EN NUTRICIÓN | 6250569 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 427 | GAMEZ GOMEZ MA. DOLORES | LICENCIATURA COMO CONTADOR PÚBLICO | 6290737 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 428 | GARAY ESQUIVEL MARIA TRINIDAD GUADALUPE | LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN | 6170635 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 429 | GARAY ORTIZ MIGUEL | LICENCIATURA EN INGENIERÍA CIVIL | 6188953 | UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO |
| 430 | GARCIA AGUILAR ALEJANDRA | PROFNAL. TEC. BACH. EN ALIMENTOS Y BEBIDAS | 6291731 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 431 | GARCÍA ALBARRÁN JAVIER | LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN | 6127268 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 432 | GARCIA AVILA MARCO ANTONIO | PROFNAL. TEC. BACH. EN ELECTROMECÁNICA | 6250435 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 433 | GARCÍA AVILA RUBÉN | LICENCIATURA EN DERECHO | 6015777 | UNIVERSIDAD DEL CENTRO DEL BAJÍO |
| 434 | GARCIA BADILLO DANIEL OMAR | LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN PROCESOS DE MANUFACTURA AVANZADA | 6171470 | UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUERÉTARO |
| 435 | GARCIA BADILLO LUIS CESAR | PROFNAL. TEC. BACH. EN MÁQUINAS HERRAMIENTA | 6291688 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |

| REGISTRO DE TÍTULO Y EXPEDICIÓN DE CÉDULA PROFESIONAL | | | | |
|-------------------------------------------------------|--------------------------------|----------------------------------------------------------------|----------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| NÚM. CONS. | NOMBRE DEL PROFESIONISTA | PROFESIÓN | # CÉDULA PROFESIONAL | INSTITUCIÓN |
| 436 | GARCÍA BRAVO ANA ROSA | LICENCIATURA EN ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA | 6319979 | UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO |
| 437 | GARCIA CABRERA ANGEL | PROFNAL. TEC. BACH. EN QUÍMICA INDUSTRIAL | 6250481 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 438 | GARCIA CALDERON DAVID ALFONSO | LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA | 6171452 | UNIVERSIDAD CUAUHTÉMOC, PLANTEL QUERÉTARO |
| 439 | GARCÍA CENTENO ADRIANA | TÉCNICO EN ENFERMERÍA GENERAL | 6190145 | CENTRO DE FORMACIÓN DE RECURSOS DE ENFERMERÍA DE QUERÉTARO, A.C. |
| 440 | GARCÍA DÍAZ ASHER ESTRELLA | LICENCIATURA EN ARTES VISUALES ESP. EN DISEÑO GRÁFICO | 6122966 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 441 | GARCIA DOMINGUEZ YAZMIN | PROFNAL. TEC. BACH. EN INDUSTRIA DEL VESTIDO | 6390537 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 442 | GARCIA ESPINOSA OSCAR HUGO | LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN MECATRÓNICA | 6171463 | UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUERÉTARO |
| 443 | GARCÍA ESQUIVEL JOSÉ DE JESÚS | LICENCIATURA COMO MÉDICO GENERAL | 6193224 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 444 | GARCIA FRIAS GUADALUPE ADRIANA | LICENCIATURA EN EDUCACIÓN | 6319955 | UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL UNIDAD 22-A |
| 445 | GARCIA GARAY SINDY LIZBETH | LICENCIATURA EN INFORMÁTICA | 6171403 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 446 | GARCIA GARCIA ALEJANDRO | PROFNAL. TEC. BACH. EN MÁQUINAS HERRAMIENTA | 6291689 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 447 | GARCIA GONZALEZ AIDEE | PROFNAL. TEC. BACH. EN INFORMÁTICA | 6291704 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 448 | GARCIA GONZALEZ ELIZABETH | PROFNAL. TEC. BACH. EN ALIMENTOS Y BEBIDAS | 6192732 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 449 | GARCIA GONZALEZ GILBERTO | PROFNAL. TEC. BACH. EN ELECTROMECAÁNICA | 6390551 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 450 | GARCÍA GUILLÉN LUIS GILBERTO | TEC. SUP. UNIVER. EN POLICIAL | 6390520 | INSTITUTO DE CAPACITACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL (PGJ) |
| 451 | GARCIA GUZMAN ENRIQUE | LICENCIATURA EN MÚSICA CON LÍNEA TERMINAL EN EDUCACIÓN MUSICAL | 6171654 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 452 | GARCÍA GUZMÁN GERARDO ALBERTO | TEC. SUP. UNIVER. EN POLICIAL | 6321424 | INSTITUTO DE CAPACITACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL (PGJ) |
| 453 | GARCÍA HERRERA JORGE ALONSO | TEC. SUP. UNIVER. EN POLICIAL | 6356933 | INSTITUTO DE CAPACITACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL (PGJ) |
| 454 | GARCÍA JUÁREZ PAOLA | LICENCIATURA EN NUTRICIÓN | 6190147 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 455 | GARCIA LEIJA EDGAR EUGENIO | PROFNAL. TEC. BACHILLER EN ELECTROMECAÁNICA | 6171412 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 456 | GARCIA LOPEZ JOSE ENRIQUE | LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS | 6171444 | UNIVERSIDAD CUAUHTÉMOC, PLANTEL QUERÉTARO |
| 457 | GARCIA LUNA JOSUE ALONSO | PROFNAL. TEC. BACH. EN MÁQUINAS HERRAMIENTA | 6291690 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 458 | GARCIA MARTINEZ DIEGO ARMANDO | PROFNAL. TEC. BACH. EN ALIMENTOS Y BEBIDAS | 6291738 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 459 | GARCIA MENDEZ CHRISTIAN | PROFNAL. TEC. BACH. EN QUÍMICA INDUSTRIAL | 6250448 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 460 | GARCÍA OLALDE MA. DE LA LUZ | LICENCIATURA EN INGENIERÍA CIVIL | 6250567 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |

| REGISTRO DE TÍTULO Y EXPEDICIÓN DE CÉDULA PROFESIONAL | | | | |
|-------------------------------------------------------|------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| NÚM. CONS. | NOMBRE DEL PROFESIONISTA | PROFESIÓN | # CÉDULA PROFESIONAL | INSTITUCIÓN |
| 461 | GARCÍA OLVERA JUAN FERNANDO | LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES | 6171496 | UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUERÉTARO |
| 462 | GARCÍA PAULÍN NUBIA | LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN | 6123028 | CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL BAJÍO, CAMPUS QUERÉTARO |
| 463 | GARCÍA PAWLING PAOLA | LICENCIATURA EN LENGUAS MODERNAS EN ESPAÑOL CON L-T LINGÜÍSTICA Y ESPAÑOL SEGUNDA LENGUA | 6396480 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 464 | GARCIA PEREZ MARIA REBECA | LICENCIATURA EN CRIMINOLOGÍA | 6127291 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 465 | GARCIA PEREZ MIGUEL ANGEL | LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES | 6171488 | UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUERÉTARO |
| 466 | GARCIA RAMIREZ JOSE FERNANDO | PROFNAL. TEC. BACH. EN MÁQUINAS HERRAMIENTA | 6291692 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 467 | GARCIA RAMIREZ JOSE LUIS | PROFNAL. TEC. BACH. EN ALIMENTOS Y BEBIDAS | 6291739 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 468 | GARCÍA RANGEL SUSANA | LICENCIATURA EN DERECHO | 6250541 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 469 | GARCÍA RESENDIZ MARISOL | PROFNAL. TEC. EN ALIMENTOS Y BEBIDAS | 5073216 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA (CONALEP) DE QUERÉTARO |
| 470 | GARCIA RODRIGUEZ MA. ESTELA | LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA | 6171650 | ESCUELA NORMAL PARTICULAR AUTORIZADA "INSTITUTO A MAYLLEN" |
| 471 | GARCÍA ROMERO CRISTINA | TÉCNICO EN ENFERMERÍA | 6127290 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 472 | GARCIA SABINO BRENDA ALICIA | PROFNAL. TEC. BACH. EN PRODUCTIVIDAD INDUSTRIAL | 6290702 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 473 | GARCIA SALAZAR JORGE EDUARDO | PROFNAL. TEC. BACH. EN ALIMENTOS Y BEBIDAS | 6291740 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 474 | GARCÍA SALGADO LUIS JAIME | LICENCIATURA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES | 6123023 | UNIVERSIDAD CUAUHTÉMOC, PLANTEL QUERÉTARO |
| 475 | GARCIA TAPIA YAIR GETSEMANI | LICENCIATURA EN ENFERMERÍA | 6171414 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 476 | GARCIA TREJO JOSE ALEJANDRO | LICENCIATURA COMO CONTADOR PÚBLICO | 6016479 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 477 | GARCÍA VEGA DALIA XITLALI | LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA | 6193223 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 478 | GARCIA YAÑEZ VICTOR MANUEL | PROFNAL. TEC. BACH. EN ELECTROMECAÁNICA | 6250471 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 479 | GARCÍA ZENTENO GIOVANNA | LICENCIATURA EN DERECHO | 6129598 | LICEO, ESTUDIOS SUPERIORES |
| 480 | GARCÍA ZUÑIGA CECILIA | PROFNAL. TEC. EN INFORMÁTICA | 6015804 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 481 | GARDUÑO NORIEGA DANIELA | LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR | 6015767 | ESCUELA NORMAL PARTICULAR AUTORIZADA "ESCUELA NORMAL QUERETANA" |
| 482 | GARDUÑO OCEGUERA ADOLFO | LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN | 6047637 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 483 | GARFIAS MARTINEZ TATIANA | LICENCIATURA EN DERECHO | 6129635 | UNIVERSIDAD DEL CENTRO DEL BAJÍO |
| 484 | GARRIDO SALINAS MARILEYDY | PROFNAL. TEC. BACH. EN PRODUCTIVIDAD INDUSTRIAL | 6290701 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 485 | GAYOU ESTEVA URSULA | LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA ÁREA CLÍNICA | 6129634 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 486 | GELOVER PEREZ MARIA LIVIER | LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA | 6171664 | UNIVERSIDAD CUAUHTÉMOC, PLANTEL QUERÉTARO |

| REGISTRO DE TÍTULO Y EXPEDICIÓN DE CÉDULA PROFESIONAL | | | | |
|-------------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| NÚM. CONS. | NOMBRE DEL PROFESIONISTA | PROFESIÓN | # CÉDULA PROFESIONAL | INSTITUCIÓN |
| 487 | GERARDO GERARDO IRIANY | PROFNAL. TEC. BACH. EN PRODUCTIVIDAD INDUSTRIAL | 6290721 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 488 | GERARDO RESENDIZ CECILIA | PROFNAL. TEC. BACH. EN QUÍMICA INDUSTRIAL | 6390542 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 489 | GINESTA ABREU HUMBERTO | LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA Y CIENCIAS DEL DEPORTE | 6161093 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 490 | GIRALT BARRERA JOSÉ ANTONIO | LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN AUTOMATIZACIÓN (SISTEMAS INDUSTRIALES) | 6290736 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 491 | GIRON BASURTO JOSE ALEJANDRO | PROFNAL. TEC. BACH. EN INFORMÁTICA | 6291705 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 492 | GIRÓN ZÚÑIGA EVANGELINA | LICENCIATURA COMO CONTADOR PÚBLICO | 6315071 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 493 | GODOY LANDAVERDE MIGUEL ANGEL | LICENCIATURA COMO MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA | 6047624 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 494 | GÓMEZ ALVAREZ AMALIA | TÉCNICO EN ENFERMERÍA | 6171439 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 495 | GÓMEZ BALDERAS CLAUDIA JAZZIEL | LICENCIATURA EN DERECHO | 6127331 | UNIVERSIDAD MESOAMERICANA, PLANTEL SAN JUAN |
| 496 | GÓMEZ CANTÚ ANDREA DEL CARMEN | LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA | 6291792 | UNIVERSIDAD MESOAMERICANA, PLANTEL SAN JUAN |
| 497 | GOMEZ DIOSDADO BLANCA CECILIA | LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR | 6122936 | ESCUELA NORMAL PARTICULAR AUTORIZADA "ESCUELA NORMAL QUERETANA" |
| 498 | GÓMEZ GÓMEZ MARÍA ALONDRA | LICENCIATURA EN ENFERMERÍA | 6044518 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 499 | GOMEZ GONZALEZ CARLOS MIGUEL | LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN MECATRÓNICA | 6171468 | UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUERÉTARO |
| 500 | GÓMEZ GONZÁLEZ PEDRO | LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN | 6127279 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 501 | GOMEZ LEAL EDUARDO | PROFNAL. TEC. BACH. EN QUÍMICA INDUSTRIAL | 6250449 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 502 | GOMEZ MAGDALENO ALBA KARINA | LICENCIATURA EN DERECHO | 6015743 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 503 | GOMEZ MAGDALENO VICTOR IVAN | LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN AUTOMATIZACIÓN (INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS) | 6015822 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 504 | GÓMEZ OJEDA GERARDO | LICENCIATURA COMO MÉDICO GENERAL | 6315062 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 505 | GÓMEZ PÉREZ ANA CECILIA | LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN | 6122967 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 506 | GÓMEZ SANTIAGO GERMAN SERGIO | LICENCIATURA EN INGENIERÍA CIVIL | 6290754 | UNIVERSIDAD MARISTA DE QUERÉTARO |
| 507 | GOMEZ SOLIS GABRIEL | LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN PROCESOS DE MANUFACTURA AVANZADA | 6171479 | UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUERÉTARO |
| 508 | GÓMEZ SOTO JOSÉ GUADALUPE | LICENCIATURA COMO MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA | 6044526 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 509 | GÓMEZ VELÁZQUEZ CINTHYA ESTRELLA | LICENCIATURA COMO MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA | 6044525 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 510 | GONZALEZ ALAMILLA MA. DE LOS ANGELES | PROFNAL. TEC. BACH. EN INFORMÁTICA | 6291701 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 511 | GONZÁLEZ ALVARADO NORA HILDA | TÉCNICO EN ENFERMERÍA | 6250547 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 512 | GONZALEZ ARTEAGA ALBERTO | PROFNAL. TEC. EN PRODUCTIVIDAD INDUSTRIAL | 6047615 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 513 | GONZÁLEZ AVILA NORMA | LICENCIATURA EN EDUCACIÓN MEDIA EN EL ÁREA DE MATEMÁTICAS | 6315082 | ESCUELA NORMAL SUPERIOR OFICIAL DE GUANAJUATO |
| 514 | GONZÁLEZ AYALA SANDRA ERIKA | LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR | 6047612 | CENTENARIA Y BENEMÉRITA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO "ANDRÉS BALVANERA" |

| REGISTRO DE TÍTULO Y EXPEDICIÓN DE CÉDULA PROFESIONAL | | | | |
|-------------------------------------------------------|------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| NÚM. CONS. | NOMBRE DEL PROFESIONISTA | PROFESIÓN | # CÉDULA PROFESIONAL | INSTITUCIÓN |
| 515 | GONZALEZ AYALA VERONICA | PROFNAL. TEC. BACH. EN INFORMÁTICA | 6291708 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 516 | GONZÁLEZ CAMACHO ALMA YOLANDA | LICENCIATURA COMO QUÍMICO AGRÍCOLA | 6193225 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 517 | GONZALEZ CORTES MARISOL | PROFNAL. TEC. BACH. EN QUÍMICA INDUSTRIAL | 6390541 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 518 | GONZÁLEZ DE JESÚS MÓNICA FABIOLA | LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR | 6016514 | ESCUELA NORMAL PARTICULAR AUTORIZADA "ESCUELA NORMAL QUERETANA" |
| 519 | GONZALEZ DURAN GUSTAVO ADOLFO | LICENCIATURA COMO CONTADOR PÚBLICO | 6015754 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 520 | GONZALEZ ERREGUIN JORGE ARMANDO | LICENCIATURA COMO INGENIERO EN INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS | 6170636 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 521 | GONZÁLEZ ERREGUÍN VICENTE | LICENCIATURA COMO MÉDICO GENERAL | 6319934 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 522 | GONZALEZ FLORES ALEJANDRA | PROFNAL. TEC. BACH. EN MÁQUINAS HERRAMIENTA | 6291683 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 523 | GONZALEZ FRIAS LUIS FERNANDO | PROFNAL. TEC. BACH. EN INFORMÁTICA | 6291686 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 524 | GONZÁLEZ GARCÍA NORMA ANGÉLICA | LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA | 6319941 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 525 | GONZÁLEZ GARCÍA ROCÍO EDITH | LICENCIATURA EN PERIODISMO Y COMUNICACIÓN | 6319940 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 526 | GONZALEZ GONZALEZ MAURA GABRIELA | PROFNAL. TEC. BACH. EN PRODUCTIVIDAD INDUSTRIAL | 6090722 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 527 | GONZALEZ GONZALEZ SONIA | PROFNAL. TEC. BACH. EN ALIMENTOS Y BEBIDAS | 6291741 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 528 | GONZÁLEZ HERNÁNDEZ ANA RUTH NOHEMÍ | LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN | 6047557 | UNIVERSIDAD DEL CENTRO DEL BAJÍO |
| 529 | GONZALEZ HERNANDEZ JONATHAN | PROFNAL. TEC. BACH. EN MÁQUINAS HERRAMIENTA | 6291684 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 530 | GONZALEZ HERNANDEZ ROLANDO | LICENCIATURA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA CON ESPECIALIDAD EN HISTORIA | 6096623 | ESCUELA NORMAL "SUPERIOR DE QUERÉTARO" |
| 531 | GONZALEZ JARAMILLO MELISA | PROFNAL. TEC. BACH. EN QUÍMICA INDUSTRIAL | 6250450 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 532 | GONZALEZ MARTINEZ EDITH | PROFNAL. TEC. BACH. EN PRODUCTIVIDAD INDUSTRIAL | 6291696 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 533 | GONZÁLEZ MARTÍNEZ ELIZABETH | LICENCIATURA EN NUTRICIÓN | 6290731 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 534 | GONZÁLEZ MIRELES MARIA GUADALUPE | LICENCIATURA COMO CONTADOR PÚBLICO | 6122946 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 535 | GONZÁLEZ MONTIEL GERARDO | LICENCIATURA COMO INGENIERO MECÁNICO | 6044573 | UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO |
| 536 | GONZÁLEZ MONTIEL KARLA ALEJANDRA | LICENCIATURA EN EDUCACIÓN MEDIA ESP. EN MATEMÁTICAS | 6127313 | CENTENARIA Y BENEMÉRITA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO "ANDRÉS BALVANERA" |
| 537 | GONZALEZ OLALDE MARGARITA | TÉCNICO EN ENFERMERÍA GENERAL | 6250485 | CENTRO DE FORMACIÓN DE RECURSOS DE ENFERMERÍA DE QUERÉTARO, A.C. |
| 538 | GONZALEZ ONTIVEROS JUAN JOSE | LICENCIATURA EN DERECHO | 6171421 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 539 | GONZÁLEZ PADILLA JUAN CARLOS | LICENCIATURA EN INFORMÁTICA | 6193214 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |

| REGISTRO DE TÍTULO Y EXPEDICIÓN DE CÉDULA PROFESIONAL | | | | |
|-------------------------------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| NÚM. CONS. | NOMBRE DEL PROFESIONISTA | PROFESIÓN | # CÉDULA PROFESIONAL | INSTITUCIÓN |
| 540 | GONZALEZ PEÑA ROBERTO CARLOS | PROFNAL. TEC. BACH. EN MÁQUINAS HERRAMIENTA | 6291625 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 541 | GONZÁLEZ PÉREZ RUBÉN | LICENCIATURA EN CRIMINOLOGÍA | 6122970 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 542 | GONZÁLEZ PINEDA MIRIAM BERTA | LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA | 6044536 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 543 | GONZÁLEZ RAMÍREZ MÓNICA | LICENCIATURA EN NUTRICIÓN | 6129649 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 544 | GONZALEZ RANGEL LUIS ANTONIO | LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN | 6129652 | UNIVERSIDAD CUAUHTÉMOC, PLANTEL QUERÉTARO |
| 545 | GONZALEZ RESENDIZ GRACIELA | LICENCIATURA COMO CONTADOR PÚBLICO | 6016499 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 546 | GONZALEZ REYES MARIA DE LA LUZ | PROFNAL. TEC. BACH. EN INFORMÁTICA | 6390588 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 547 | GONZALEZ SAMANO MARIA ADRIANA | PROFNAL. TEC. BACH. EN QUÍMICA INDUSTRIAL | 6250453 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 548 | GONZÁLEZ SÁNCHEZ GABRIELA | LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y MERCADOTECNIA | 6170644 | UNIVERSIDAD MARISTA DE QUERÉTARO |
| 549 | GONZALEZ SANCHEZ JOSE GUADALUPE | PROFNAL. TEC. EN MÁQUINAS HERRAMIENTA (CORTE DE VIRUTA) | 6047631 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 550 | GONZALEZ SERRANO JUAN ENRIQUE | LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES | 6171487 | UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUERÉTARO |
| 551 | GONZÁLEZ SOSA SILVIA ERIKA | LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR | 6080769 | CENTENARIA Y BENEMÉRITA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO "ANDRÉS BALVANERA" |
| 552 | GONZALEZ TINAJERO ISAAC | PROFNAL. TEC. BACH. EN MÁQUINAS HERRAMIENTA | 6291621 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 553 | GONZÁLEZ VEGA ANA | LICENCIATURA EN DERECHO | 6319930 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 554 | GONZÁLEZ-LOYOLA GARCÍA DOMÉNICO | LICENCIATURA COMO INGENIERO QUÍMICO AMBIENTAL | 6319943 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 555 | GRANADOS BECERRIL JOSÉ JUAN | LICENCIATURA EN INGENIERÍA CIVIL | 6291781 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 556 | GRANADOS GRANADOS AMADO | LICENCIATURA EN INGENIERÍA CIVIL | 6044535 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 557 | GRANADOS PIÑA ANGÉLICA | LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA ÁREA DEL TRABAJO | 6315074 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 558 | GRANADOS VALDÉZ JUAN | LICENCIATURA EN FILOSOFÍA | 6015757 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 559 | GRANADOS ZAPATERO JOSÉ CRUZ | LICENCIATURA EN INGENIERÍA CIVIL | 6129654 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 560 | GUALITO SOLIS LETICIA | LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN ÁREA RECURSOS HUMANOS | 6315075 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 561 | GUALITO SOTO JULIETA ELIZABETH | LICENCIATURA EN DERECHO | 6122941 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 562 | GUDIÑO LIRA SALVADOR | PROFNAL. TEC. BACH. EN QUÍMICA INDUSTRIAL | 6390533 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 563 | GUDIÑO MACHUCA PATRICIA GUADALUPE | LICENCIATURA COMO CONTADOR PÚBLICO | 6127266 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 564 | GUERRERO ALVA JUANA HILDA | LICENCIATURA COMO CONTADOR PÚBLICO | 6315069 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 565 | GUERRERO ANGELES ERICA | PROFNAL. TEC. BACH. EN PRODUCTIVIDAD INDUSTRIAL | 6290681 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 566 | GUERRERO CHAVEZ FRANCISCO | PROFNAL. TEC. BACH. EN ELECTROMECAÁNICA | 6250442 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |

| REGISTRO DE TÍTULO Y EXPEDICIÓN DE CÉDULA PROFESIONAL | | | | |
|-------------------------------------------------------|---------------------------------------|----------------------------------------------------------|----------------------|--------------------------------------------------------------------------------|
| NÚM. CONS. | NOMBRE DEL PROFESIONISTA | PROFESIÓN | # CÉDULA PROFESIONAL | INSTITUCIÓN |
| 567 | GUERRERO CHÁVEZ MÓNICA LILIANA | LICENCIATURA EN ENFERMERÍA | 6250546 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 568 | GUERRERO DE FERRAN CAROLINE | LICENCIATURA COMO MÉDICO GENERAL | 6315081 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 569 | GUERRERO ESPINOZA FABIOLA DE JESUS | LICENCIATURA EN CONTADURÍA | 6319978 | UNIVERSIDAD CUAUHTÉMOC, PLANTEL QUERÉTARO |
| 570 | GUERRERO GARCÍA VICTOR DANIEL | LICENCIATURA EN INGENIARÍA INDUSTRIAL | 6123011 | UNIVERSIDAD MARISTA DE QUERÉTARO |
| 571 | GUERRERO GONZÁLEZ FERNANDO | LICENCIATURA EN FILOSOFÍA | 6190544 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 572 | GUERRERO JUAREZ EDUARDO MANUEL | LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA ÁREA DEL TRABAJO | 6171416 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 573 | GUERRERO LEDESMA MA. LAURA | TÉCNICO EN ENFERMERÍA | 6047652 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 574 | GUERRERO LEON ANTONIO DE JESUS | PROFNAL. TEC. COMO ELECTROMECAÁNICO | 5021946 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA (CONALEP) DE QUERÉTARO |
| 575 | GUERRERO NIETO BEATRIZ ADRIANA | LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN | 6047653 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 576 | GUERRERO ORTEGA GABRIELA | LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA ÁREA CLÍNICA | 6047654 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 577 | GUERRERO RESENDIZ ALEJANDRO GUADALUPE | PROFNAL. TEC. BACH. EN MÁQUINAS HERRAMIENTA | 6291622 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 578 | GUERRERO RESENDIZ DEYANIRA | PROFNAL. TEC. BACH. EN PRODUCTIVIDAD INDUSTRIAL | 6290680 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 579 | GUERRERO SANCHEZ MIRIAM JESSICA | LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y MERCADOTECNIA | 6170645 | UNIVERSIDAD MARISTA DE QUERÉTARO |
| 580 | GUERRERO SUÁREZ CLAUDIA IVETTE | LICENCIATURA EN ENFERMERÍA | 6250543 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 581 | GUEVARA HERNÁNDEZ GEORGINA | LICENCIATURA EN DERECHO | 6127325 | UNIVERSIDAD CUAUHTÉMOC, PLANTEL QUERÉTARO |
| 582 | GUEVARA MARTÍNEZ ROSA ISELA | LICENCIATURA EN NUTRICIÓN | 6291790 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 583 | GUILLEN OROZCO URIEL | LICENCIATURA EN DERECHO | 6016510 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 584 | GURROLA PÉREZ ASTRID MARICELA | LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA | 6319929 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 585 | GUTIERREZ ESCALANTE MARIA DE LOURDES | PROFNAL. TEC. BACH. EN ALIMENTOS Y BEBIDAS | 6127283 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 586 | GUTIERREZ FLORES ABIGAIL | PROFNAL. TEC. EN INDUSTRIA DEL VESTIDO | 5057976 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA (CONALEP) DE QUERÉTARO |
| 587 | GUTIERREZ GONZALEZ TERESA SARAHÍ | PROFNAL. TEC. BACH. EN ALIMENTOS Y BEBIDAS | 6291742 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 588 | GUTIERREZ GUDIÑO GUADALUPE ESMERALDA | PROFNAL. TEC. BACH. EN INFORMÁTICA | 6291605 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 589 | GUTIÉRREZ MIRELES MARÍA GUADALUPE | TEC. SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS COOPERATIVAS | 6016494 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 590 | GUTIÉRREZ OLVERA JAIME EMANUEL | TEC. SUP. UNIVER. EN POLICIAL | 6390591 | INSTITUTO DE CAPACITACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL (PGJ) |
| 591 | GUTIERREZ RODRIGUEZ YESIKA MARLENE | LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN | 6171417 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 592 | GUTIÉRREZ UGALDE JORGE | TEC. SUP. UNIVER. EN POLICIAL | 6390596 | INSTITUTO DE CAPACITACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL (PGJ) |
| 593 | GUTIÉRREZ VENTURA MARÍA CONSUELO | LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN | 6129592 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 594 | GUZMÁN CRUZ ROSARIO | LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS APLICADAS | 6044524 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 595 | GUZMÁN LOMELÍ LUZ DELIA | PROFESOR EN EDUCACIÓN PRIMARIA | 5302122 | ESCUELA NORMAL DEL ESTADO CORREGIDORA DE QUERÉTARO "JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ" |

| REGISTRO DE TÍTULO Y EXPEDICIÓN DE CÉDULA PROFESIONAL | | | | |
|-------------------------------------------------------|------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|----------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| NÚM. CONS. | NOMBRE DEL PROFESIONISTA | PROFESIÓN | # CÉDULA PROFESIONAL | INSTITUCIÓN |
| 596 | GUZMÁN MARTÍNEZ ANA LETICIA | LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA | 6044511 | ESCUELA NORMAL PARTICULAR INCORPORADA "GUADALUPE VICTORIA" |
| 597 | GUZMÁN PÁEZ SANDRA MARGARITA | LICENCIATURA COMO QUÍMICO EN ALIMENTOS | 6170637 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 598 | GUZMÁN RODRÍGUEZ LIDIA | LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN | 5382939 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 599 | HAROS GARCÍA OMAR | TEC. SUP. UNIVER. EN POLICIAL | 6390546 | INSTITUTO DE CAPACITACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL (PGJ) |
| 600 | HERNÁNDEZ AGUILAR VÍCTOR MAURICIO | LICENCIATURA EN DERECHO | 6319964 | CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL BAJÍO, CAMPUS QUERÉTARO |
| 601 | HERNANDEZ AGUILLON JOSE OSCAR | LICENCIATURA COMO INGENIERO EN INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS | 6080747 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 602 | HERNANDEZ ALVARADO MIGUEL ANGEL | PROFNAL. TEC. EN PRODUCTIVIDAD INDUSTRIAL | 6047629 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 603 | HERNANDEZ BAUTISTA LAURIANO | PROFNAL. TEC. BACH. EN ELECTROMECAÁNICA | 6390532 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 604 | HERNÁNDEZ CABRERA CLAUDIA ESTYBALY | LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN | 6250545 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 605 | HERNÁNDEZ CANCHOLA ELDA A ATALÍA | LICENCIATURA EN INTERVENCIÓN EDUCATIVA | 6016475 | UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL UNIDAD 22-A |
| 606 | HERNANDEZ CARBAJAL ANA LUISA | LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES | 6171503 | UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUERÉTARO |
| 607 | HERNANDEZ CERVANTES ANABEL | LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA ÁREA EDUCATIVA | 6319928 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 608 | HERNANDEZ CERVANTES VERONICA | PROFNAL. TEC. BACH. EN PRODUCTIVIDAD INDUSTRIAL | 6291697 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 609 | HERNANDEZ DIMAS ADRIANA | PROFNAL. TEC. BACH. EN PRODUCTIVIDAD INDUSTRIAL | 6290679 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 610 | HERNANDEZ ESPINDOLA ROSA MARIA | LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA ÁREA CLÍNICA | 6171418 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 611 | HERNÁNDEZ FÉLIX JUAN SALVADOR | LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN MECATRÓNICA | 6171458 | UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUERÉTARO |
| 612 | HERNANDEZ FERNANDEZ ALEXIS ORLANDO | PROFNAL. TEC. BACH. EN PRODUCTIVIDAD INDUSTRIAL | 6390575 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 613 | HERNÁNDEZ GARCÍA ROGELIO | LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN | 6127256 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 614 | HERNANDEZ GOMEZ ADRIAN | PROFNAL. TEC. BACH. EN ELECTROMECAÁNICA | 6250440 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 615 | HERNANDEZ GONZALEZ GIOVANNY | PROFNAL. TEC. BACH. EN ELECTROMECAÁNICA | 6390577 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 616 | HERNANDEZ GONZALEZ JESUS ANTONIO | TEC. SUP. UNIVER. EN POLICIAL | 6356932 | INSTITUTO DE CAPACITACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL (PGJ) |
| 617 | HERNANDEZ HERNANDEZ ANGELICA | PROFNAL. TEC. BACH. EN ALIMENTOS Y BEBIDAS | 6291770 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 618 | HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ FERNANDO | PROFNAL. TEC. EN INFORMÁTICA | 5073217 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA (CONALEP) DE QUERÉTARO |
| 619 | HERNANDEZ HERNANDEZ HECTOR | PROFNAL. TEC. BACH. EN QUÍMICA INDUSTRIAL | 6250464 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 620 | HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ JOSÉ ALFREDO | LICENCIATURA EN DERECHO | 6044534 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |

| REGISTRO DE TÍTULO Y EXPEDICIÓN DE CÉDULA PROFESIONAL | | | | |
|-------------------------------------------------------|--------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| NÚM. CONS. | NOMBRE DEL PROFESIONISTA | PROFESIÓN | # CÉDULA PROFESIONAL | INSTITUCIÓN |
| 621 | HERNANDEZ HERNANDEZ JOSE MIGUEL | PROFNAL. TEC. BACH. EN ELECTROMECAÁNICA | 6390495 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 622 | HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ MARÍA AZUSENA | LICENCIATURA EN DERECHO | 6319927 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 623 | HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ MARTÍN | PROFESOR EN EDUCACIÓN PRIMARIA | 6123030 | CENTENARIA Y BENEMÉRITA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO "ANDRÉS BALVANERA" |
| 624 | HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ MITZI | LICENCIATURA EN LENGUAS MODERNAS INGLÉS | 6193203 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 625 | HERNANDEZ HERNANDEZ SARA | PROFNAL. TEC. EN PRODUCTIVIDAD INDUSTRIAL | 6047616 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 626 | HERNÁNDEZ HERRERA PALOMA ELIZABETH | LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA ÁREA EDUCATIVA | 5484871 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 627 | HERNÁNDEZ HUEBNER JOSÉ FEDERICO | LICENCIATURA EN ARQUITECTURA | 6129657 | UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO |
| 628 | HERNANDEZ JIMENEZ ESTELA | LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA PARA EL MEDIO INDÍGENA | 6015796 | UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL UNIDAD 22-A |
| 629 | HERNÁNDEZ LARIOS KARLA ALEJANDRA | LICENCIATURA COMO CONTADOR PÚBLICO | 6129593 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 630 | HERNÁNDEZ LIRA JUAN FRANCISCO | LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN | 6129638 | UNIVERSIDAD CUAUHTÉMOC, PLANTEL QUERÉTARO |
| 631 | HERNÁNDEZ LÓPEZ EDUARDO | LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN | 6047552 | CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL BAJÍO, CAMPUS QUERÉTARO |
| 632 | HERNANDEZ LOPEZ MARIA TERESA | PROFNAL. TEC. BACH. EN INFORMÁTICA | 6390543 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 633 | HERNANDEZ MEDELLIN MA. DEL ROSARIO | LICENCIATURA EN ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA | 6319968 | UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO |
| 634 | HERNÁNDEZ MENDOZA MARGARITA | TÉCNICO EN ENFERMERÍA GENERAL | 6321381 | CENTRO DE FORMACIÓN DE RECURSOS DE ENFERMERÍA DE QUERÉTARO |
| 635 | HERNANDEZ MENDOZA MARIA VIRGINIA | PROFNAL. TEC. BACH. EN PRODUCTIVIDAD INDUSTRIAL | 6290678 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 636 | HERNÁNDEZ MORALES JOSÉ PAULO | LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN AUTOMATIZACIÓN (SISTEMAS MECATRÓNICOS) | 6315060 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 637 | HERNÁNDEZ MORALES LUIS FERNANDO | LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN AUTOMATIZACIÓN (SISTEMAS MECATRÓNICOS) | 6315088 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 638 | HERNÁNDEZ NIETO BRAULIO ALEJANDRO | LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN | 6129590 | UNIVERSIDAD CUAUHTÉMOC, PLANTEL QUERÉTARO |
| 639 | HERNÁNDEZ NIETO GRACIELA ISABEL | LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS | 6129650 | UNIVERSIDAD CUAUHTÉMOC, PLANTEL QUERÉTARO |
| 640 | HERNANDEZ NIETO JUAN JOSE | PROFNAL. TEC. BACH. EN ELECTROMECAÁNICA | 6250463 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 641 | HERNÁNDEZ PACHECO LIZANDRA | LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN | 6250499 | UNIVERSIDAD CUAUHTÉMOC, PLANTEL QUERÉTARO |
| 642 | HERNÁNDEZ PADILLA MA. JOSEFINA FLORA | TÉCNICO EN ENFERMERÍA | 6129616 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 643 | HERNÁNDEZ PÉREZ JOSÉ ALEJANDRO | LICENCIATURA EN DERECHO | 6193227 | LICEO, ESTUDIOS SUPERIORES |
| 644 | HERNÁNDEZ PÉREZ MARÍA EUGENIA | TÉCNICO EN ENFERMERÍA | 6122942 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 645 | HERNÁNDEZ PULIDO ALMA MARIANA | LICENCIATURA EN GASTRONOMÍA | 6255802 | INSTITUTO GASTRONÓMICO DE ESTUDIOS SUPERIORES, S.C. |
| 646 | HERNANDEZ RAMIREZ ELISABETH | LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN | 6290758 | CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL BAJÍO, CAMPUS QUERÉTARO |
| 647 | HERNÁNDEZ RAMOS MIGUEL ALFONSO | LICENCIATURA EN INGENIERÍA CIVIL | 6170638 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |

| REGISTRO DE TÍTULO Y EXPEDICIÓN DE CÉDULA PROFESIONAL | | | | |
|-------------------------------------------------------|---------------------------------------|--------------------------------------------------------|----------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| NÚM. CONS. | NOMBRE DEL PROFESIONISTA | PROFESIÓN | # CÉDULA PROFESIONAL | INSTITUCIÓN |
| 648 | HERNANDEZ RESENDIZ HECTOR ARMANDO | PROFNAL. TEC. BACH. EN MÁQUINAS HERRAMIENTA | 6291623 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 649 | HERNÁNDEZ ROCHA JOSÉ HÉCTOR | LICENCIATURA EN DERECHO | 6016470 | LICEO, ESTUDIOS SUPERIORES |
| 650 | HERNANDEZ ROJAS SANDRA JANET | LICENCIATURA EN DERECHO | 5458662 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 651 | HERNANDEZ ROSAS LUIS ALBERTO | PROFNAL. TEC. BACH. EN ALIMENTOS Y BEBIDAS | 6291750 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 652 | HERNANDEZ RUIZ RAFAEL OSWALDO | LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS | 6129591 | LICEO, ESTUDIOS SUPERIORES |
| 653 | HERNÁNDEZ SAAVEDRA LEONOR | TEC. SUP. UNIVER. EN POLICIAL | 6321410 | INSTITUTO DE CAPACITACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL (PGJ) |
| 654 | HERNANDEZ SALAZAR FERNANDO | PROFNAL. TEC. BACH. EN ALIMENTOS Y BEBIDAS | 6291751 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 655 | HERNANDEZ SANCHEZ ANALINE | LICENCIATURA EN ENFERMERÍA | 6171435 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 656 | HERNÁNDEZ SÁNCHEZ ERIKA | LICENCIATURA EN ARTES VISUALES ESP. EN DISEÑO GRÁFICO | 6122943 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 657 | HERNANDEZ SANCHEZ MARIA GUADALUPE | LICENCIATURA EN GASTRONOMÍA | 6255803 | INSTITUTO GASTRONÓMICO DE ESTUDIOS SUPERIORES, S.C. |
| 658 | HERNANDEZ TREJO BLANCA ALEJANDRA | LICENCIATURA EN DERECHO | 6290713 | UNIVERSIDAD ALFRED NOBEL DE MÉXICO |
| 659 | HERNANDEZ URIBE ANA MARIA | PROFNAL. TEC. BACH. EN PRODUCTIVIDAD INDUSTRIAL | 6390578 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 660 | HERNÁNDEZ VÉLES ANA PATRICIA | LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA | 6129639 | CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL BAJÍO, CAMPUS QUERÉTARO |
| 661 | HERRERA ALTAMIRANO ELISA | LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA ÁREA CLÍNICA | 6170615 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 662 | HERRERA GUZMAN ANA LUISA | LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA | 6315098 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 663 | HERRERA HURTADO JOSÉ AUGUSTO BERNARDO | LICENCIATURA EN DERECHO | 6193202 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 664 | HERRERA OLVERA JUAN ANTONIO | PROFNAL. TEC. BACH. EN PRODUCTIVIDAD INDUSTRIAL | 6290706 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 665 | HERRERA ORTIZ ELDA PILAR | LICENCIATURA EN SOCIOLOGÍA | 6015758 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 666 | HIDALGO SANCHEZ ARTURO | LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES | 6171513 | UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUERÉTARO |
| 667 | HORTA VALLE VERONICA ANGELA | LICENCIATURA COMO MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA | 5353542 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 668 | HUERTA GARCIA NORMA GABRIELA | PROFNAL. TEC. BACH. EN INFORMÁTICA | 6390508 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 669 | HURTADO GUERRA ANABEL | LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR | 6250531 | ESCUELA NORMAL PARTICULAR INCORPORADA "ESCUELA NORMAL QUERETANA" |
| 670 | IBARRA CAMPOS ANTONIO | LICENCIATURA EN INGENIERÍA CIVIL | 6250519 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 671 | IBARRA HERNÁNDEZ JOSÉ LUIS | LICENCIATURA EN DERECHO | 6015813 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 672 | IBARRA LIRA MARIANA | PROFNAL. TEC. BACH. EN ALIMENTOS Y BEBIDAS | 6291752 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 673 | IBARRA LÓPEZ MA. ISABEL MARTINA | TÉCNICO EN ENFERMERÍA | 6080746 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 674 | IBARRA VERDE MARIA DOLORES | PROFNAL. TEC. BACH. EN PRODUCTIVIDAD INDUSTRIAL | 6390523 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |

| REGISTRO DE TÍTULO Y EXPEDICIÓN DE CÉDULA PROFESIONAL | | | | |
|-------------------------------------------------------|-----------------------------------|----------------------------------------------------------------|----------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| NÚM. CONS. | NOMBRE DEL PROFESIONISTA | PROFESIÓN | # CÉDULA PROFESIONAL | INSTITUCIÓN |
| 675 | IGLESIAS DIAZ HECTOR | LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA PARA EL MEDIO INDÍGENA | 6122984 | UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL UNIDAD 22-A |
| 676 | ISLAS TORRES YESENIA | LICENCIATURA EN ENFERMERÍA | 6127287 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 677 | JAHUEY FLORES ELIZABETH | LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA ÁREA DEL TRABAJO | 6127295 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 678 | JARAMILLO JIMENEZ JESUS ROSENDO | PROFNAL. TEC. BACH. EN QUÍMICA INDUSTRIAL | 6390511 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 679 | JARAMILLO MAQUEDA MARIA ARANDI | PROFNAL. TEC. BACH. EN PRODUCTIVIDAD INDUSTRIAL | 6290707 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 680 | JARAMILLO MORENO JUAN SALVADOR | LICENCIATURA EN DERECHO | 6250486 | LICEO, ESTUDIOS SUPERIORES |
| 681 | JIMENEZ ALVAREZ ARELI | PROFNAL. TEC. BACH. EN INDUSTRIA DEL VESTIDO | 6390502 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 682 | JIMENEZ ALVAREZ NAYELI | PROFNAL. TEC. BACH. EN PRODUCTIVIDAD INDUSTRIAL | 6290709 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 683 | JIMENEZ ARANDA ALEJANDRA | PROFNAL. TEC. BACH. EN PRODUCTIVIDAD INDUSTRIAL | 6390500 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 684 | JIMÉNEZ CASTELANO MISAEL | TEC. SUP. UNIVER. EN POLICIAL | 6321421 | INSTITUTO DE CAPACITACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL (PGJ) |
| 685 | JIMÉNEZ CLEMENTE CAROLINA | LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN | 6193209 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 686 | JIMENEZ DE JESUS MARTIN ALEJANDRO | PROFNAL. TEC. BACH. EN MÁQUINAS HERRAMIENTA | 6291626 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 687 | JIMENEZ DIAZ ROSA MARIA | LICENCIATURA EN DERECHO | 6319926 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 688 | JIMÉNEZ FLORES JUDITH BERENICE | LICENCIATURA EN BIOLOGÍA | 6250502 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 689 | JIMENEZ GALVÁN JESÚS RAMÓN | LICENCIATURA EN ARQUITECTURA | 6290751 | UNIVERSIDAD CUAUHTÉMOC, PLANTEL QUERÉTARO |
| 690 | JIMÉNEZ GARCÍA ADRIANA | LICENCIATURA EN DERECHO | 6044556 | UNIVERSIDAD DEL CENTRO DEL BAJÍO |
| 691 | JIMÉNEZ GARCÍA ANA MIREYA | LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA ÁREA CLÍNICA | 6129587 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 692 | JIMENEZ GONZALEZ BARBARO JORGE | LICENCIATURA EN INGENIERIA CIVIL | 6315063 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 693 | JIMÉNEZ JAIME JUAN | TÉCNICO EN ENFERMERÍA | 6291791 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 694 | JIMÉNEZ JUÁREZ DAVID GILBERTO | LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA Y CIENCIAS DEL DEPORTE | 6193213 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 695 | JIMÉNEZ MERCADO ANAHÍ | LICENCIATURA EN MÚSICA CON LÍNEA TERMINAL EN EDUCACIÓN MUSICAL | 6016486 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 696 | JIMENEZ RAMIREZ YEIME | PROFNAL. TEC. BACH. EN QUÍMICA INDUSTRIAL | 6390510 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 697 | JIMÉNEZ RIVEROLL MONTIEL FERNANDO | LICENCIATURA EN INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA | 6015773 | UNIVERSIDAD ANÁHUAC |
| 698 | JIMÉNEZ SÁENZ PAULINA SARAI | LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA | 6290747 | UNIVERSIDAD CUAUHTÉMOC, PLANTEL QUERÉTARO |
| 699 | JORDAN MORALES MARIANA | LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA ÁREA CLÍNICA | 6080740 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 700 | JUAN FERNANDO LORENA | PROFNAL. TEC. BACH. EN INDUSTRIA DEL VESTIDO | 6047630 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 701 | JUAN FILOMENA ANSELMO | LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA PARA EL MEDIO INDÍGENA | 6129597 | UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL UNIDAD 22-A |
| 702 | JUAREZ AGUADO EDER ARMANDO | LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN MECATRÓNICA | 6171457 | UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUERÉTARO |

| REGISTRO DE TÍTULO Y EXPEDICIÓN DE CÉDULA PROFESIONAL | | | | |
|-------------------------------------------------------|----------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| NÚM. CONS. | NOMBRE DEL PROFESIONISTA | PROFESIÓN | # CÉDULA PROFESIONAL | INSTITUCIÓN |
| 703 | JUAREZ ALTAMIRANO FRANCISCO | PROFNAL. TEC. BACH. EN MÁQUINAS HERRAMIENTA | 6390568 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 704 | JUAREZ CARDONA GRACIELA | LICENCIATURA EN DISEÑO GRÁFICO | 6016516 | UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MÉXICO, CAMPUS QUERÉTARO |
| 705 | JUAREZ FALCON JOSE MANUEL | LICENCIATURA EN FILOSOFÍA | 6170639 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 706 | JUÁREZ GONZÁLEZ HILDA ADRIANA | LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN | 6193212 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 707 | JUAREZ HERNANDEZ RICARDO | LICENCIATURA EN INGENIERÍA INDUSTRIAL | 6080774 | UNIVERSIDAD MARISTA DE QUERÉTARO |
| 708 | JUAREZ MONTOYA EMMA | LICENCIATURA COMO QUÍMICO FARMACÉUTICO BIÓLOGO | 6016506 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 709 | JUAREZ RICO ROSALINDA | PROFNAL. TEC. BACH. EN INFORMÁTICA | 6291636 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 710 | JUAREZ TREJO MIRIAM | PROFNAL. TEC. BACH. EN PRODUCTIVIDAD INDUSTRIAL | 6390499 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 711 | KRIEG VILLA FERNANDO | LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN | 6044533 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 712 | LANDAVERDE GUTIERREZ LUCIA | LICENCIATURA EN DERECHO | 6129637 | UNIVERSIDAD MARISTA DE QUERÉTARO |
| 713 | LANDAVERDE MARTINEZ MA. ANGELICA | LICENCIATURA COMO CONTADOR PÚBLICO | 6315090 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 714 | LANDIN GARDUÑO CITLALI | LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA ÁREA CLÍNICA | 6047658 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 715 | LANZ CALCÁNEO ISIDRO ROGUAN | LICENCIATURA EN CONTADURÍA | 6044565 | UNIVERSIDAD MARISTA DE QUERÉTARO |
| 716 | LARA ARTEAGA CARLOS ARMANDO | TEC. SUP. UNIVER. EN POLICIAL | 6321409 | INSTITUTO DE CAPACITACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL (PGJ) |
| 717 | LARA LEMINI LIZBETH | LICENCIATURA COMO INGENIERO QUÍMICO | 6171441 | UNIVERSIDAD VERACRUZANA |
| 718 | LARA POTRERO JUAN | LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA Y CIENCIAS DEL DEPORTE | 6129620 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 719 | LARA RAMOS MELISA | PROFNAL. TEC. BACH. EN ALIMENTOS Y BEBIDAS | 6291753 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 720 | LASTIRI COLIS MAGALY | LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN | 6123034 | UNIVERSIDAD MESOAMERICANA, PLANTEL SAN JUAN |
| 721 | LEAL CISNEROS MIGUEL ANGEL | LICENCIATURA EN ARQUITECTURA | 6315108 | UNIVERSIDAD CUAUHTÉMOC, PLANTEL QUERÉTARO |
| 722 | LEAL GONZÁLEZ MARÍA TERESA | LICENCIATURA COMO CONTADOR PÚBLICO | 6016507 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 723 | LEAL HURTADO HECTOR MANUEL | LICENCIATURA EN INGENIERÍA CIVIL | 6122944 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 724 | LEAL HURTADO LISBETH | LICENCIATURA EN CONTADURÍA | 6123022 | UNIVERSIDAD CUAUHTÉMOC, PLANTEL QUERÉTARO |
| 725 | LECHUGA GALICIA DIANA PATRICIA | PROFNAL. TEC. EN INFORMÁTICA | 6161880 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA (CONALEP) DE QUERÉTARO |
| 726 | LEDESMA BERRUECOS AMIN DAVID | LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN MECATRÓNICA | 6171456 | UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUERÉTARO |
| 727 | LEDESMA MARIA ISABEL | PROFNAL. TEC. BACH. EN ALIMENTOS Y BEBIDAS | 6291765 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 728 | LEGORRETA RODRIGUEZ JESUS IVAN | PROFNAL. TEC. BACH. EN PRODUCTIVIDAD INDUSTRIAL | 6290710 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 729 | LEON MUÑIZ SANDRA DE LOURDES | PROFNAL. TEC. BACH. EN ALIMENTOS Y BEBIDAS | 6291747 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 730 | LEON PEREZ JOSE MANUEL | PROFNAL. TEC. BACH. EN ELECTROMECAÁNICA | 6390522 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |

| REGISTRO DE TÍTULO Y EXPEDICIÓN DE CÉDULA PROFESIONAL | | | | |
|-------------------------------------------------------|-------------------------------|--------------------------------------------------------|----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| NÚM. CONS. | NOMBRE DEL PROFESIONISTA | PROFESIÓN | # CÉDULA PROFESIONAL | INSTITUCIÓN |
| 731 | LIMA BELTRÁN LUIS FELIPE | LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y MERCADOTECNIA | 6319971 | UNIVERSIDAD MARISTA, CAMPUS QUERÉTARO |
| 732 | LIMON PRADO JULIO CESAR | PROFNAL. TEC. BACH. EN MÁQUINAS HERRAMIENTA | 6390569 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 733 | LIMON PRADO OMAR | PROFNAL. TEC. BACH. EN MÁQUINAS HERRAMIENTA | 6390560 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 734 | LINTON PADILLA LOURDES ANDREA | LICENCIATURA EN CRIMINOLOGÍA | 6321434 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 735 | LIRA CRUZ MIGUEL ANGEL | PROFNAL. TEC. BACH. EN ALIMENTOS Y BEBIDAS | 6291764 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 736 | LIRA ELIZONDO ADAN | PROFNAL. TEC. BACH. EN ELECTROMECAÁNICA | 6250465 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 737 | LIRA HERRERA ALDO MARCO | LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES | 6171508 | UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUERÉTARO |
| 738 | LIRA NIETO JESSICA | LICENCIATURA EN ENFERMERÍA | 6129619 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 739 | LIRA RAMIREZ JORGE ALBERTO | PROFNAL. TEC. BACH. EN INFORMÁTICA | 6291649 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 740 | LIZARDI SANCHEZ ERIKA | PROFNAL. TEC. BACH. EN PRODUCTIVIDAD INDUSTRIAL | 6290708 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 741 | LÓPEZ AVILÉS MA. EVA | PROFESOR EN EDUCACIÓN PRIMARIA | 6122937 | ESCUELA NORMAL DEL ESTADO CORREGIDORA DE QUERÉTARO "JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ" |
| 742 | LÓPEZ BAYLÓN VIRIDIANA | PROFNAL. TEC. EN INFORMÁTICA | 5073218 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA (CONALEP) DE QUERÉTARO |
| 743 | LÓPEZ CABRERA ELVIA | LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA | 6290746 | CENTENARIA Y BENEMÉRITA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO "ANDRÉS BALVANERA" |
| 744 | LÓPEZ CAMACHO LUCINA | TÉCNICO EN ENFERMERÍA | 6250505 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 745 | LÓPEZ CARBAJAL ALEXSANDRA | LICENCIATURA EN GASTRONOMÍA | 6044515 | INSTITUTO GASTRONÓMICO DE ESTUDIOS SUPERIORES, S.C. |
| 746 | LOPEZ CONTRERAS ARLETTE | LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA | 6016526 | UNIVERSIDAD MESOAMERICANA, PLANTEL SAN JUAN |
| 747 | LOPEZ CRUZ MARIA PATRICIA | PROFNAL. TEC. BACH. EN QUÍMICA INDUSTRIAL | 6250466 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 748 | LOPEZ DIAZ FRANCISCO | LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA ÁREA CLÍNICA | 6170640 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 749 | LOPEZ DINORIN ELVIRA | PROFNAL. TEC. EN PRODUCTIVIDAD INDUSTRIAL | 6047633 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 750 | LOPEZ GONZALEZ JUAN PABLO | PROFNAL. TEC. EN INFORMÁTICA | 6127285 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 751 | LOPEZ GONZALEZ REY DAVID | LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN | 6312000 | CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL BAJÍO, CAMPUS QUERÉTARO |
| 752 | LOPEZ IBARRA PATRICIA | TÉCNICO EN ENFERMERÍA | 6319982 | UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO |
| 753 | LÓPEZ JARA JESÚS GERARDO | LICENCIATURA EN INGENIERÍA CIVIL | 6250511 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 754 | LÓPEZ JIMÉNEZ DORA DELIA | LICENCIATURA EN NUTRICIÓN | 6256246 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 755 | LÓPEZ JUÁREZ DULCE ANGÉLICA | LICENCIATURA EN NUTRICIÓN | 6250504 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |

| REGISTRO DE TÍTULO Y EXPEDICIÓN DE CÉDULA PROFESIONAL | | | | |
|-------------------------------------------------------|------------------------------------|----------------------------------------------------------------|----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| NÚM. CONS. | NOMBRE DEL PROFESIONISTA | PROFESIÓN | # CÉDULA PROFESIONAL | INSTITUCIÓN |
| 756 | LOPEZ LANDEROS DANIEL RODOLFO | LICENCIATURA EN DERECHO | 6558342 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 757 | LOPEZ LOPEZ ANGELES BENERANDA | LICENCIATURA EN DISEÑO GRÁFICO | 6193231 | UNIVERSIDAD CUAUHTÉMOC, PLANTEL QUERÉTARO |
| 758 | LOPEZ LOPEZ ELIZABETH | LICENCIATURA EN ENFERMERÍA | 6170641 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 759 | LOPEZ MARTINEZ ANA ROSA | PROFNAL. TEC. BACH. EN INFORMÁTICA | 6291664 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 760 | LÓPEZ MARTÍNEZ JORGE LUIS | LICENCIATURA EN DERECHO | 6123021 | UNIVERSIDAD CUAUHTÉMOC, PLANTEL QUERÉTARO |
| 761 | LOPEZ MARTINEZ RAFAEL HUMBERTO | PROFNAL. TEC. BACH. EN ALIMENTOS Y BEBIDAS | 6291711 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 762 | LOPEZ MENDOZA FLOR MARIA | PROFNAL. TEC. BACH. EN PRODUCTIVIDAD INDUSTRIAL | 6390524 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 763 | LOPEZ NUÑEZ JOSE SILVESTRE ANTONIO | LICENCIATURA EN SOCIOLOGÍA | 6122934 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 764 | LÓPEZ PACHECO ARACELI | LICENCIATURA EN EDUCACIÓN MEDIA EN LA ESP. DE ESPAÑOL | 6015802 | CENTENARIA Y BENEMÉRITA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO "ANDRÉS BALVANERA" |
| 765 | LÓPEZ PATIÑO VERÓNICA | TÉCNICO EN ENFERMERÍA GENERAL | 6315101 | CENTRO DE FORMACIÓN DE RECURSOS DE ENFERMERÍA DE QUERÉTARO, A.C. |
| 766 | LÓPEZ PEÑA MIRELLA | LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA | 6047554 | UNIVERSIDAD CUAUHTÉMOC, PLANTEL QUERÉTARO |
| 767 | LÓPEZ PEREA CLAUDIA GUADALUPE | LICENCIATURA EN DERECHO | 6193199 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 768 | LÓPEZ PÉREZ GERARDO | TÉCNICO EN ENFERMERÍA | 6250514 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 769 | LOPEZ PEREZ GUADALUPE | PROFNAL. TEC. BACH. EN ALIMENTOS Y BEBIDAS | 6291767 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 770 | LOPEZ RAMIREZ ABRAHAM | LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN PROCESOS DE MANUFACTURA AVANZADA | 6171469 | UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUERÉTARO |
| 771 | LOPEZ RAMIREZ MA. PUEBLITO | LICENCIATURA COMO CONTADOR PÚBLICO | 6170642 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 772 | LÓPEZ RENDÓN MARÍA DEL PILAR | LICENCIATURA EN DERECHO | 6047548 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 773 | LOPEZ RODRIGUEZ JOEL ALEJANDRO | LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN MECATRÓNICA | 6171462 | UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUERÉTARO |
| 774 | LÓPEZ RODRIGUEZ LAURA LUCERO | LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN | 6170628 | LICEO, ESTUDIOS SUPERIORES |
| 775 | LOPEZ SANCHEZ LIDIA STEPHANIE | PROFNAL. TEC. BACH. EN INFORMÁTICA | 6291665 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 776 | LÓPEZ SÁNCHEZ NEPHYTS | LICENCIATURA EN ENFERMERÍA | 6015824 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 777 | LOPEZ SOTO ABRAHAM ALEJANDRO | PROFNAL. TEC. BACH. EN ALIMENTOS Y BEBIDAS | 6291768 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 778 | LOPEZ VARGAS MARIA ADELA | LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA | 6127273 | ESCUELA NORMAL PARTICULAR AUTORIZADA "ESCUELA NORMAL QUERETANA" |
| 779 | LÓPEZ VÁZQUEZ HÉCTOR | LICENCIATURA EN INGENIERÍA CIVIL | 6291787 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 780 | LOYOLA ZAMUDIO JOSÉ ENRIQUE | LICENCIATURA EN DERECHO | 6127330 | UNIVERSIDAD MESOAMERICANA, PLANTEL SAN JUAN |
| 781 | LOZADA GUTIÉRREZ ELSA | LICENCIATURA EN DERECHO | 6080741 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 782 | LOZANO MONTER ARACELI | LICENCIATURA COMO INGENIERO QUÍMICO AMBIENTAL | 6122960 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 783 | LUCAS RUIZ FABIAN | PROFNAL. TEC. BACH. EN PRODUCTIVIDAD INDUSTRIAL | 6290699 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |

| REGISTRO DE TÍTULO Y EXPEDICIÓN DE CÉDULA PROFESIONAL | | | | |
|-------------------------------------------------------|-------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|----------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| NÚM. CONS. | NOMBRE DEL PROFESIONISTA | PROFESIÓN | # CÉDULA PROFESIONAL | INSTITUCIÓN |
| 784 | LUGO FIERROS LAURA BERENICE | LICENCIATURA EN INFORMÁTICA | 6129622 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 785 | LUGO FRANCO ARTURO | LICENCIATURA EN DERECHO | 6171436 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 786 | LUGO HERNÁNDEZ LIZBETH | LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA | 6127288 | ESCUELA NORMAL PARTICULAR AUTORIZADA "NORMAL NOCTURNA MIXTA 5 DE MAYO" |
| 787 | LUGO JIMENEZ OLGA PATRICIA | LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN | 6080778 | UNIVERSIDAD DEL CENTRO DEL BAJÍO |
| 788 | LUGO LARA JOSE RUBEN | LICENCIATURA EN CONTADURÍA | 6016521 | UNIVERSIDAD MARISTA DE QUERÉTARO |
| 789 | LUGO MATA MARIA LUCIA | LICENCIATURA EN EDUCACIÓN | 6122998 | UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL UNIDAD 22-A |
| 790 | LUGO RESENDIZ OMAR | LICENCIATURA EN DERECHO | 6044571 | UNIVERSIDAD CUAUHTÉMOC, PLANTEL QUERÉTARO |
| 791 | LUJÁN CHÁVEZ ADRIANA ROSARIO | LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN | 6250513 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 792 | LUJÁN OROZCO CINTYA | LICENCIATURA COMO MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA | 6129613 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 793 | LUJAN ROBLES JUAN ANTONIO | TEC. SUP. UNIVER. EN POLICIAL | 6390519 | INSTITUTO DE CAPACITACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL (PGJ) |
| 794 | LUNA ARIAS JUAN CARLOS | PROFNAL. TEC. BACH. EN INFORMÁTICA | 6291666 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 795 | LUNA BASURTO MARCO ANTONIO | PROFNAL. TEC. BACH. EN ELECTROMECAÁNICA | 6321404 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 796 | LUNA BUSTAMANTE CAROLINA DEL CARMEN | LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA ÁREA EDUCATIVA | 6321396 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 797 | LUNA CAMACHO MIGUEL ANGEL | PROFNAL. TEC. BACH. EN ELECTROMECAÁNICA | 6250467 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 798 | LUNA GONZALEZ AZUCENA | LICENCIATURA EN ENFERMERÍA | 6291788 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 799 | LUNA LOPEZ JORGE ALBERTO | PROFNAL. TEC. BACH. EN MÁQUINAS HERRAMIENTA | 6291627 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 800 | LUNA MENDOZA CLAUDIA | LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN | 6171655 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 801 | LUNA ORTIZ CARLOS RICARDO | LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN AUTOMATIZACIÓN (ELECTRÓNICA INDUSTRIAL) | 6127294 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 802 | MACÍAS FONT GIOTTO | LICENCIATURA EN ARTES ESCÉNICAS CON LÍNEA TERMINAL EN BALLET | 6291789 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 803 | MACIEL MONTES CARLOS RAFAEL DAVID | LICENCIATURA COMO QUÍMICO METALÚRGICO | 6122957 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 804 | MACIEL MONTES EDUARDO GERARDO | LICENCIATURA EN DERECHO | 6044554 | CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL BAJÍO, CAMPUS QUERÉTARO |
| 805 | MADRIGAL GARCÍA ELBA GABRIELA | LICENCIATURA EN ENFERMERÍA | 6170607 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 806 | MAGOS JURADO LORENA | LICENCIATURA COMO CONTADOR PÚBLICO | 6170613 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 807 | MALAGON ESPINO JOSE DAVID | LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y MERCADOTECNIA | 6123010 | UNIVERSIDAD MARISTA DE QUERÉTARO |
| 808 | MALAGÓN OJEDA MAGALI ALEJANDRA | PROFNAL. TEC. BACH. EN ALIMENTOS Y BEBIDAS | 6291769 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 809 | MALAK MIAN GARCÍA SAID ABOLFAZL | LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN AUTOMATIZACIÓN (SISTEMAS INDUSTRIALES) | 6044541 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 810 | MALDONADO ALVARADO SAMUEL | TEC. SUP. UNIVER. EN POLICIAL | 6390595 | INSTITUTO DE CAPACITACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL (PGJ) |
| 811 | MALDONADO ESTRADA ROBERTO | LICENCIATURA EN DERECHO | 6129651 | LICEO, ESTUDIOS SUPERIORES |
| 812 | MALDONADO HERNÁNDEZ DANIEL | LICENCIATURA COMO INGENIERO EN INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS | 6122945 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |

| REGISTRO DE TÍTULO Y EXPEDICIÓN DE CÉDULA PROFESIONAL | | | | |
|-------------------------------------------------------|-------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|----------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| NÚM. CONS. | NOMBRE DEL PROFESIONISTA | PROFESIÓN | # CÉDULA PROFESIONAL | INSTITUCIÓN |
| 813 | MALDONADO MEJÍA SAMUEL | LICENCIATURA EN INGENIERÍA CIVIL | 6290663 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 814 | MALDONADO OLGUIN LETICIA | LICENCIATURA COMO CONTADOR PÚBLICO | 6171419 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 815 | MALDONADO ORDOÑEZ ADELA | PROFNAL. TEC. BACH. EN INFORMÁTICA | 6390576 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 816 | MALDONADO RUBIO MARILÚ | LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS | 6290748 | UNIVERSIDAD CUAUHTÉMOC, PLANTEL QUERÉTARO |
| 817 | MALDONADO TREJO JACQUELINE | LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN | 6127327 | CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL BAJÍO, CAMPUS QUERÉTARO |
| 818 | MANCEBO DEL CASTILLO CERVANTES CÉSAR IVÁN | LICENCIATURA EN DERECHO | 6015825 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 819 | MANCILLA CORTES BETINA | PROFNAL. TEC. EN PRODUCTIVIDAD INDUSTRIAL | 6047549 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 820 | MANCILLA OCAMPO VERÓNICA ZULEMA | LICENCIATURA EN DISEÑO GRÁFICO | 6080779 | CENTRO DE ESTUDIOS PROFESIONALES DE CHIAPAS FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS |
| 821 | MANCILLA ORDAZ ESPERANZA | LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA | 6127329 | UNIVERSIDAD MESOAMERICANA, PLANTEL SAN JUAN |
| 822 | MANDUJANO ITURBIDE MARIA GUADALUPE | LICENCIATURA EN GASTRONOMÍA | 6255804 | INSTITUTO GASTRONÓMICO DE ESTUDIOS SUPERIORES, S.C. |
| 823 | MANZANILLA URQUIZA MARÍA DEL MAR | LICENCIATURA EN GASTRONOMÍA | 6321389 | INSTITUTO GASTRONÓMICO DE ESTUDIOS SUPERIORES, S.C. |
| 824 | MANZO RESENDIZ EDGARDO | LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN | 6122978 | LICEO, ESTUDIOS SUPERIORES |
| 825 | MAQUEDA JARAMILLO DIANA BERENICE | PROFNAL. TEC. BACH. EN QUÍMICA INDUSTRIAL | 6291661 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 826 | MARCIAL LUCIO ALEJANDRO | LICENCIATURA COMO CONTADOR PÚBLICO | 6250520 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 827 | MARÍN CASTILLO MARÍA DEL ROSARIO | LICENCIATURA EN DERECHO | 6016511 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 828 | MARIN JIMENO LAURA SARAI | LICENCIATURA EN DERECHO | 6170614 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 829 | MARMOLEJO DORANTES JOSE ANTONIO | PROFNAL. TEC. BACH. EN ALIMENTOS Y BEBIDAS | 6291759 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 830 | MARQUEZ HERNÁNDEZ JOSÉ GUADALUPE | LICENCIATURA EN DERECHO | 6122975 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 831 | MARQUEZ IBARRA PEDRO | LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS | 6015774 | UNIVERSIDAD CUAUHTÉMOC, PLANTEL QUERÉTARO |
| 832 | MARTÍN DEL CAMPO ALCOCER LUIS FERNANDO | LICENCIATURA EN DERECHO | 6127293 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 833 | MARTIN HERNANDEZ OLIVIA | LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR PARA EL MEDIO INDÍGENA | 6122990 | UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL UNIDAD 22-A |
| 834 | MARTINEZ ANAYA JOSÉ MANUEL | TEC. SUP. UNIVER. EN POLICIAL | 6390590 | INSTITUTO DE CAPACITACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL (PGJ) |
| 835 | MARTINEZ ANGELES JOSE LUIS | PROFNAL. TEC. BACH. EN ELECTROMECAÁNICA | 6250468 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 836 | MARTINEZ ARAUJO JOSE ANGEL | PROFNAL. TEC. BACH. EN PRODUCTIVIDAD INDUSTRIAL | 6290700 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 837 | MARTÍNEZ ARGUMEDO MARÍA DEL ROCIO | LICENCIATURA EN DERECHO | 6321385 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 838 | MARTINEZ ARREDONDO JAIME | LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS | 6129611 | LICEO, ESTUDIOS SUPERIORES |
| 839 | MARTÍNEZ ASTELLO MARÍA GUADALUPE | LICENCIATURA COMO CONTADOR PÚBLICO | 6315086 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 840 | MARTINEZ AVENDAÑO EDÉN ADOLFO | LICENCIATURA EN GASTRONOMÍA | 6044517 | INSTITUTO GASTRONÓMICO DE ESTUDIOS SUPERIORES, S.C. |
| 841 | MARTINEZ BALDERAS MA. MODESTA | LICENCIATURA EN DERECHO | 6016476 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |

| REGISTRO DE TÍTULO Y EXPEDICIÓN DE CÉDULA PROFESIONAL | | | | |
|-------------------------------------------------------|----------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| NÚM. CONS. | NOMBRE DEL PROFESIONISTA | PROFESIÓN | # CÉDULA PROFESIONAL | INSTITUCIÓN |
| 842 | MARTÍNEZ BIENVENU MERCEDES | LICENCIATURA EN GASTRONOMÍA | 6015769 | INSTITUTO GASTRONÓMICO DE ESTUDIOS SUPERIORES, S.C. |
| 843 | MARTÍNEZ BRISEÑO VERÓNICA | LICENCIATURA EN LENGUAS MODERNAS INGLÉS | 6321394 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 844 | MARTINEZ CALIXTO JOSE LUIS | PROFNAL. TEC. EN PRODUCTIVIDAD INDUSTRIAL | 6047620 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 845 | MARTÍNEZ CHÁVEZ ABIGAIL | LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA | 6250580 | UNIVERSIDAD MESOAMERICANA, PLANTEL SAN JUAN |
| 846 | MARTINEZ CHAVEZ MAURICIO | LICENCIATURA COMO INGENIERO EN INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS | 6315057 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 847 | MARTINEZ CONTRERAS MA. ALBA | PROFESOR EN EDUCACIÓN PRIMARIA | 6315106 | ESCUELA NORMAL PROFESOR SERAFIN PEÑA |
| 848 | MARTINEZ DE MIGUEL JUANA ALEJANDRA | PROFNAL. TEC. BACH. EN INFORMÁTICA | 6291682 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 849 | MARTINEZ DOMINGUEZ JUANA PAULA | TÉCNICO EN ENFERMERÍA | 6171656 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 850 | MARTÍNEZ ESQUIVEL MARIANO RAFAEL | LICENCIATURA EN INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA LÍNEA TERMINAL EN DISEÑO Y MANUFACTURA | 6290730 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 851 | MARTINEZ FRANCO CLAUDIA ARELI | LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN HOTELERA | 6250498 | ESCUELA PANAMERICANA DE HOTELERÍA |
| 852 | MARTINEZ GALICIA MA. ELENA | LICENCIATURA EN EDUCACIÓN | 6044519 | UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL UNIDAD NO. 141 |
| 853 | MARTÍNEZ GARCÍA GLORIA | LICENCIATURA EN CONTADURÍA | 6015775 | UNIVERSIDAD CUAUHTÉMOC, PLANTEL QUERÉTARO |
| 854 | MARTÍNEZ GARCÍA LOURDES GABRIELA | LICENCIATURA COMO CIRUJANO DENTISTA | 6047669 | UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MÉXICO, CAMPUS QUERÉTARO |
| 855 | MARTÍNEZ GARCÍA LUISA MARIELA BERENICE | LICENCIATURA EN DERECHO | 6047662 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 856 | MARTÍNEZ GARCÍA ULISES EDUARDO | LICENCIATURA COMO CONTADOR PÚBLICO | 6193198 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 857 | MARTINEZ GODOY JOSE LUIS | LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN PROCESOS DE MANUFACTURA AVANZADA | 6171478 | UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUERÉTARO |
| 858 | MARTÍNEZ GONZÁLEZ JESÚS | LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA EN EL MEDIO INDÍGENA | 6047613 | UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL UNIDAD 22-A |
| 859 | MARTÍNEZ GONZÁLEZ MARÍA ELENA | LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA PARA EL MEDIO INDÍGENA | 6129600 | UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL UNIDAD 22-A |
| 860 | MARTÍNEZ GUERRERO INELIA | LICENCIATURA EN EDUCACIÓN | 6193208 | UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL UNIDAD 211- PUEBLA |
| 861 | MARTINEZ GUEVARA ADRIANA | LICENCIATURA EN LENGUAS MODERNAS EN ESPAÑOL | 6171645 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 862 | MARTÍNEZ HERNÁNDEZ ADRIANA | LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA ÁREA EDUCATIVA | 6047605 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 863 | MARTINEZ HERNANDEZ ALFREDO | PROFNAL. TEC. BACH. EN ELECTROMECAÁNICA | 6250470 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 864 | MARTINEZ HERNANDEZ JOSE ALFREDO | PROFNAL. TEC. BACH. EN PRODUCTIVIDAD INDUSTRIAL | 6321393 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 865 | MARTINEZ HERNANDEZ MA. DE LOS ANGELES | PROFNAL. TEC. BACH. EN QUÍMICA INDUSTRIAL | 6390496 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 866 | MARTÍNEZ HERNÁNDEZ MAXIMINO | LICENCIATURA EN SOCIOLOGÍA | 6250527 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 867 | MARTINEZ HURTADO JESUS FERNANDO | PROFNAL. TEC. BACH. EN ALIMENTOS Y BEBIDAS | 6291760 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 868 | MARTÍNEZ LÓPEZ MA. CLARA | TÉCNICO EN ENFERMERÍA | 6129632 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 869 | MARTÍNEZ MARTÍNEZ MARÍA JOSÉ | LICENCIATURA EN GASTRONOMÍA | 6315068 | INSTITUTO GASTRONÓMICO DE ESTUDIOS SUPERIORES, S.C. |
| 870 | MARTÍNEZ MARTÍNEZ MARÍA TERESA | LICENCIATURA EN DERECHO | 6319932 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |

| REGISTRO DE TÍTULO Y EXPEDICIÓN DE CÉDULA PROFESIONAL | | | | |
|-------------------------------------------------------|---------------------------------------|----------------------------------------------------------------|----------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| NÚM. CONS. | NOMBRE DEL PROFESIONISTA | PROFESIÓN | # CÉDULA PROFESIONAL | INSTITUCIÓN |
| 871 | MARTINEZ MARTINEZ MIREYA | PROFNAL. TEC. BACH. EN INFORMÁTICA | 6291647 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 872 | MARTINEZ MARTINEZ ROBERTO CRISPIN | PROFNAL. TEC. EN INFORMÁTICA | 5983163 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA (CONALEP) DE QUERÉTARO |
| 873 | MARTINEZ MARTINEZ ROLANDO | PROFNAL. TEC. BACH. EN PRODUCTIVIDAD INDUSTRIAL | 6290715 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 874 | MARTINEZ MARTINEZ SANDRA | PROFNAL. TEC. BACH. EN ALIMENTOS Y BEBIDAS | 6291761 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 875 | MARTINEZ MATA GERMAN ROGELIO | LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS | 6171665 | UNIVERSIDAD CUAUHTÉMOC, PLANTEL QUERÉTARO |
| 876 | MARTINEZ MENDEZ ANTONIO | LICENCIATURA EN INFORMÁTICA | 6080766 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 877 | MARTINEZ MENDOZA ALMA GABRIELA | LICENCIATURA EN DERECHO | 6123016 | CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL BAJÍO, CAMPUS QUERÉTARO |
| 878 | MARTINEZ MORALES ELISA | LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA | 6127257 | ESCUELA NORMAL PARTICULAR AUTORIZADA "ESCUELA NORMAL QUERETANA" |
| 879 | MARTÍNEZ OLMOS RÓMULO | LICENCIATURA EN INGENIERÍA INDUSTRIAL | 6319960 | UNIVERSIDAD MARISTA, CAMPUS QUERÉTARO |
| 880 | MARTINEZ PEREZ ESTELA | PROFNAL. TEC. BACH. EN INFORMÁTICA | 6321378 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 881 | MARTÍNEZ PÉREZ MARCOS | LICENCIATURA EN INGENIERÍA INDUSTRIAL | 6044552 | UNIVERSIDAD MARISTA DE QUERÉTARO |
| 882 | MARTÍNEZ PLANCARTE YADIRA MARIANA | LICENCIATURA EN MÚSICA CON LÍNEA TERMINAL EN EDUCACIÓN MUSICAL | 6020704 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 883 | MARTÍNEZ RESÉNDIZ PATRICIA | TÉCNICO EN ENFERMERÍA | 6016508 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 884 | MARTÍNEZ RIVERA JOSÉ MARTÍN | LICENCIATURA COMO CONTADOR PÚBLICO | 6044532 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 885 | MARTÍNEZ ROSAS OSCAR | LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN MECATRÓNICA | 6171461 | UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUERÉTARO |
| 886 | MARTÍNEZ SÁNCHEZ ADALSINDA DEL CARMEN | LICENCIATURA EN GASTRONOMÍA | 6315091 | INSTITUTO GASTRONÓMICO DE ESTUDIOS SUPERIORES, S.C. |
| 887 | MARTÍNEZ SANTANA ISRAEL | LICENCIATURA EN CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA | 6016512 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 888 | MARTINEZ SINECIO FRANCISCO JAVIER | PROFNAL. TEC. BACH. EN INFORMÁTICA | 6291673 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 889 | MARTÍNEZ SOLÍS ROSA MARÍA GISELA | LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN | 6129631 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 890 | MARTÍNEZ VALENCIA MARÍA MARIELA | TÉCNICO EN ENFERMERÍA | 6015820 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 891 | MARTINEZ VAZQUEZ MARISA JIMENA | PROFNAL. TEC. BACH. EN INFORMÁTICA | 6291652 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 892 | MARTINEZ VELAZQUEZ JOSE FERNANDO | LICENCIATURA EN INGENIERÍA CIVIL | 6171649 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 893 | MARTINEZ VELAZQUEZ ULISES MIGUEL | PROFNAL. TEC. BACH. EN ALIMENTOS Y BEBIDAS | 6291762 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 894 | MASSE ZEPEDA TERESA DE JESÚS | LICENCIATURA EN DERECHO | 6290753 | LICEO, ESTUDIOS SUPERIORES |
| 895 | MATA M. DEL CARMEN ANGELICA | PROFESORA DE EDUCACIÓN PREESCOLAR | 6016529 | ESCUELA NORMAL VESPERTINA DE QUERÉTARO |
| 896 | MATA RUIZ ESTEFANIA | PROFNAL. TEC. BACH. EN ALIMENTOS Y BEBIDAS | 6291763 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |

| REGISTRO DE TÍTULO Y EXPEDICIÓN DE CÉDULA PROFESIONAL | | | | |
|-------------------------------------------------------|-----------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| NÚM. CONS. | NOMBRE DEL PROFESIONISTA | PROFESIÓN | # CÉDULA PROFESIONAL | INSTITUCIÓN |
| 897 | MATAMOROS CUETO ADA ALEJANDRA | LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA | 6250587 | UNIVERSIDAD DEL CENTRO DEL BAJÍO |
| 898 | MAURICIO GONZÁLEZ ANGÉLICA | LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN | 6127320 | UNIVERSIDAD DEL CENTRO DEL BAJÍO |
| 899 | MAYA LEON FRANCISCO IGNACIO | LICENCIATURA EN INFORMÁTICA | 6315094 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 900 | MAYA MORENO ANALAURA | LICENCIATURA EN DERECHO | 6129655 | UNIVERSIDAD MARISTA DE QUERÉTARO |
| 901 | MAYA RAMÍREZ ALMA ROSA | LICENCIATURA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA CON ESPECIALIDAD EN LENGUA EXTRANJERA (INGLÉS) | 6129596 | CENTENARIA Y BENEMÉRITA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO "ANDRÉS BALVANERA" |
| 902 | MAYO MARTÍNEZ ISRAEL | TEC. SUP. UNIVER. EN POLICIAL | 6390599 | INSTITUTO DE CAPACITACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL (PGJ) |
| 903 | MEDELLÍN RAMÍREZ JOSÉ | LICENCIATURA EN DERECHO | 6127336 | UNIVERSIDAD CONTEMPORÁNEA |
| 904 | MEDINA AVALOS JANEL MARGARITA | LICENCIATURA EN DERECHO | 6015750 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 905 | MEDINA CASTELLANOS JOSÉ ANTONIO | LICENCIATURA COMO MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA | 6250526 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 906 | MEDINA MORENO MARIA TERESA | LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS | 6044572 | UNIVERSIDAD CUAUHTÉMOC, PLANTEL QUERÉTARO |
| 907 | MEDINA SANCHEZ MARTHA AURORA | LICENCIATURA EN CRIMINOLOGÍA | 6127270 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 908 | MEJIA AVILA DAVID | LICENCIATURA COMO INGENIERO ELECTROMECAÁNICO | 6250570 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 909 | MEJIA ENRIQUEZ ARGELIA | PROFNAL. TEC. EN PRODUCTIVIDAD INDUSTRIAL | 6047621 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 910 | MEJIA GARAY NADIA DEYANIRA | PROFNAL. TEC. BACH. EN PRODUCTIVIDAD INDUSTRIAL | 6321398 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 911 | MEJÍA GARCÍA LUIS MIGUEL | LICENCIATURA EN INGENIERÍA INDUSTRIAL | 6315102 | UNIVERSIDAD MARISTA DE QUERÉTARO |
| 912 | MEJIA GUDIÑO FRANCISCO JAVIER | PROFNAL. TEC. BACH. EN PRODUCTIVIDAD INDUSTRIAL | 6321397 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 913 | MEJIA MEJIA PALOMA | PROFNAL. TEC. BACH. EN INFORMÁTICA | 6390550 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 914 | MEJIA NARVAEZ CYNTHIA LORENA | LICENCIATURA COMO QUÍMICO EN ALIMENTOS | 6127326 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 915 | MEJIA TREJO CARLOS ANTONIO | PROFNAL. TEC. BACH. EN PRODUCTIVIDAD INDUSTRIAL | 6290716 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 916 | MEJIA TREJO LETICIA | PROFNAL. TEC. EN PRODUCTIVIDAD INDUSTRIAL | 6047623 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 917 | MELGOZA HERNANDEZ BRENDA BERENICE | LICENCIATURA EN DERECHO | 6123009 | UNIVERSIDAD MARISTA DE QUERÉTARO |
| 918 | MENA MEDINA HERMES RAMÓN | LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA Y CIENCIAS DEL DEPORTE | 5887028 | INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO DE PINAR DEL RÍO, CUBA |
| 919 | MENA RICO ADRIANA | LICENCIATURA EN EDUCACIÓN | 6291796 | UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL UNIDAD 22-A |
| 920 | MENA VEGA JUAN FRANCISCO | LICENCIATURA EN DERECHO | 6127297 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 921 | MENDEZ GARCIA MARIA CRUZ | PROFNAL. TEC. BACH. EN ALIMENTOS Y BEBIDAS | 6291722 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 922 | MENDEZ GARCIA NOEMI | PROFNAL. TEC. BACH. EN ALIMENTOS Y BEBIDAS | 6291723 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 923 | MÉNDEZ GUERRERO JULIA MARÍA | LICENCIATURA EN NUTRICIÓN | 6290729 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |

| REGISTRO DE TÍTULO Y EXPEDICIÓN DE CÉDULA PROFESIONAL | | | | |
|-------------------------------------------------------|----------------------------------|-------------------------------------------------------------------|----------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| NÚM. CONS. | NOMBRE DEL PROFESIONISTA | PROFESIÓN | # CÉDULA PROFESIONAL | INSTITUCIÓN |
| 924 | MENDEZ MORALES GUSTAVO ARMANDO | PROFNAL. TEC. BACH. EN INFORMÁTICA | 6291657 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 925 | MENDEZ ROMERO FLORA | LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN | 6319962 | UNIVERSIDAD DEL CENTRO DEL BAJÍO |
| 926 | MENDIETA YAÑEZ RAMIRO ALBERTO | PROFNAL. TEC. BACH. EN ALIMENTOS Y BEBIDAS | 6291735 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 927 | MENDOZA AGUILAR OSCAR | LICENCIATURA EN INGENIERÍA CIVIL | 6315056 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 928 | MENDOZA ARAUJO MARTHA ELENA | LICENCIATURA EN ENFERMERÍA | 6193197 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 929 | MENDOZA ENRIQUEZ MARCO ESTEBAN | LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES | 6171509 | UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUERÉTARO |
| 930 | MENDOZA FLORES JUAN FERNANDO | LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES | 6171482 | UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUERÉTARO |
| 931 | MENDOZA JIMENEZ ROCIO GUADALUPE | LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR | 6250477 | ESCUELA NORMAL PARTICULAR AUTORIZADA "UNIVERSIDAD CONTINENTE AMERICANO" |
| 932 | MENDOZA MARTINEZ JONATHAN | LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN PROCESOS DE MANUFACTURA AVANZADA | 6171492 | UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUERÉTARO |
| 933 | MENDOZA PACHECO LILIANA | LICENCIATURA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES | 6047666 | UNIVERSIDAD DEL CENTRO DEL BAJÍO |
| 934 | MENDOZA PARRA MARÍA DEL ROCÍO | LICENCIATURA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA CON ESPECIALIDAD EN HISTORIA | 6129612 | ESCUELA NORMAL "SUPERIOR DE QUERÉTARO" |
| 935 | MENDOZA RAMIREZ VICTOR | PROFNAL. TEC. BACH. EN INFORMÁTICA | 6291658 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 936 | MENDOZA RANGEL CARLOS ALBERTO | LICENCIATURA EN DERECHO | 6015788 | UNIVERSIDAD MARISTA DE QUERÉTARO |
| 937 | MENDOZA RESENDIZ GLORIA LIZBETH | LICENCIATURA EN CRIMINOLOGÍA | 6080767 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 938 | MENDOZA ROMERO DANIEL | PROFNAL. TEC. BACH. EN ELECTROMECÁNICA | 6250451 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 939 | MENDOZA SANCHEZ MIGUEL AGUSTIN | LICENCIATURA EN DOCENCIA TECNOLÓGICA | 6015803 | ESCUELA NORMAL "CENTRO DE ACTUALIZACIÓN DEL MAGISTERIO" |
| 940 | MENDOZA VÁZQUEZ ANA LUCÍA | LICENCIATURA EN NUTRICIÓN | 6129630 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 941 | MERCADO LOPEZ EMMA PATRICIA | LICENCIATURA COMO MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA | 6171641 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 942 | MERCADO PORTILLO JESUS ALEJANDRO | LICENCIATURA EN CONTADURÍA | 6250584 | UNIVERSIDAD MARISTA DE QUERÉTARO |
| 943 | MERÉ MONTES ALEJANDRO | LICENCIATURA EN DERECHO | 6044569 | UNIVERSIDAD CUAUHTÉMOC, PLANTEL QUERÉTARO |
| 944 | MERÉ MONTES KARLA MARÍA | LICENCIATURA EN DERECHO | 6250565 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 945 | MERLO ARVIZU DIANA | LICENCIATURA EN DERECHO | 6080785 | UNIVERSIDAD DE LEÓN, PLANTEL SAN LUIS DE LA PAZ |
| 946 | MEZA FRANCO NORMA | LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN | 6250564 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 947 | MEZA HERNANDEZ GLORIA YARELI | PROFNAL. TEC. BACH. EN ALIMENTOS Y BEBIDAS | 6291736 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 948 | MILLÁN REYES ANA VANESSA | LICENCIATURA EN ARTES VISUALES ESP. EN DISEÑO GRÁFICO | 6015751 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 949 | MIONI MORA LESLIE | LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA ÁREA CLÍNICA | 6047651 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 950 | MIRANDA GONZÁLEZ MERCEDES | PROFESOR EN EDUCACIÓN PRIMARIA | 6015776 | ESCUELA NORMAL NOCTURNA "5 DE MAYO" |
| 951 | MIRANDA LOPEZ JOSE GUADALUPE | PROFNAL. TEC. EN PRODUCTIVIDAD INDUSTRIAL | 6047550 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |

| REGISTRO DE TÍTULO Y EXPEDICIÓN DE CÉDULA PROFESIONAL | | | | |
|-------------------------------------------------------|--------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|----------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| NÚM. CONS. | NOMBRE DEL PROFESIONISTA | PROFESIÓN | # CÉDULA PROFESIONAL | INSTITUCIÓN |
| 952 | MIRANDA MARTINEZ ERIKA ESTELA | LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS | 6171447 | UNIVERSIDAD CUAUHTÉMOC, PLANTEL QUERÉTARO |
| 953 | MIRANDA MARTINEZ YESICA SOFIA | LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN | 6171420 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 954 | MIRANDA MEJIA JUAN LUIS | LICENCIATURA EN GASTRONOMÍA | 6315092 | INSTITUTO GASTRONÓMICO DE ESTUDIOS SUPERIORES, S.C. |
| 955 | MIRANDA RAMIREZ JUAN OSCAR | PROFNAL. TEC. BACH. EN INFORMÁTICA | 6291659 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 956 | MIRANDA ZAVALA MARIO FRANCISCO | LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN MECATRÓNICA | 6171460 | UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUERÉTARO |
| 957 | MIRELES LARA MARÍA VIRGINIA | LICENCIATURA EN DERECHO | 6016480 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 958 | MIRELES MEDINA ABRIL | LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA Y CIENCIAS DEL DEPORTE | 6015814 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 959 | MIRELES RAMIREZ AARON | LICENCIATURA EN CONTADURÍA | 6291793 | UNIVERSIDAD CUAUHTÉMOC, PLANTEL QUERÉTARO |
| 960 | MOLINA RODRIGUEZ LUIS ALFONSO QUINTO | LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN AUTOMATIZACIÓN (SISTEMAS MECATRÓNICOS) | 6122980 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 961 | MOLINA VAZQUEZ JESUS OSCAR DANIEL | PROFNAL. TEC. BACH. EN INFORMÁTICA | 6291660 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 962 | MONCAYO GONZALEZ ALFREDO | LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN | 6171448 | UNIVERSIDAD CUAUHTÉMOC, PLANTEL QUERÉTARO |
| 963 | MONDRAGÓN CARMONA MA. DE LA LUZ | TÉCNICO EN ENFERMERÍA | 6044530 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 964 | MONDRAGÓN CÁSTULO OSCAR | TEC. SUP. UNIVER. EN POLICIAL | 6321408 | INSTITUTO DE CAPACITACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL (PGJ) |
| 965 | MONROY CONTRERAS RAFAEL | TEC. SUPER. UNIVER. EN RESTAURACIÓN DE PINTURA DE CABALLETE | 6394361 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 966 | MONROY MARCELO ANTONIO | PROFNAL. TEC. BACH. EN ELECTROMECAÁNICA | 6321405 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 967 | MONROY RESENDIZ MARIA MONICA | PROFNAL. TEC. BACH. EN PRODUCTIVIDAD INDUSTRIAL | 6290717 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 968 | MONSALVO ARANA JOSÉ ALBERTO | LICENCIATURA EN DERECHO | 5985185 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 969 | MONSALVO CASTELÁN RODRIGO | LICENCIATURA EN DERECHO | 6015752 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 970 | MONTALVO GAYTÁN OMAR | LICENCIATURA EN GASTRONOMÍA | 6319922 | INSTITUTO GASTRONÓMICO DE ESTUDIOS SUPERIORES, S.C. |
| 971 | MONTANÉ VARGAS ALFREDO | LICENCIATURA EN ARTES VISUALES ESP. EN DISEÑO GRÁFICO | 6291786 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 972 | MONTAÑES MARCELLAN MARA | LICENCIATURA EN DISEÑO GRÁFICO | 6047563 | UNIVERSIDAD ANÁHUAC DEL SUR |
| 973 | MONTERO LÓPEZ GERMÁN | LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS | 6127323 | UNIVERSIDAD CUAUHTÉMOC, PLANTEL QUERÉTARO |
| 974 | MONTERROSA GARCIA AMALIA | LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA | 6127258 | ESCUELA NORMAL PARTICULAR AUTORIZADA "ESCUELA NORMAL QUERETANA" |
| 975 | MONTES ALMANZA ROSA MARÍA | LICENCIATURA EN EDUCACIÓN MEDIA EN EL ÁREA DE MATEMÁTICAS | 6250529 | ESCUELA "NORMAL SUPERIOR DE QUERÉTARO" |
| 976 | MONTES DE OCA GUERRERO MARÍA ELISA | LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN AUTOMATIZACIÓN (SISTEMAS INDUSTRIALES) | 6122991 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 977 | MONTESINOS SOLANO CECILIA | LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA ÁREA EDUCATIVA | 6015753 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 978 | MONTIEL CERVANTES CRISTOPHER ARAMIS | LICENCIATURA EN DERECHO | 6170616 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 979 | MONTOYA ALZAGA ALVARO | LICENCIATURA EN EDUCACIÓN MEDIA ESP. EN CIENCIAS SOCIALES | 6315103 | ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE QUERÉTARO |

| REGISTRO DE TÍTULO Y EXPEDICIÓN DE CÉDULA PROFESIONAL | | | | |
|-------------------------------------------------------|------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|----------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| NÚM. CONS. | NOMBRE DEL PROFESIONISTA | PROFESIÓN | # CÉDULA PROFESIONAL | INSTITUCIÓN |
| 980 | MONTOYA DIAZ SONIA | PROFNAL. TEC. BACH. EN INFORMÁTICA | 6390559 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 981 | MORA HURTADO EDUARDO | TEC. SUP. UNIVER. EN POLICIAL | 6321420 | INSTITUTO DE CAPACITACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL (PGJ) |
| 982 | MORA LANDA DONAJI | LICENCIATURA COMO QUÍMICO FARMACÉUTICO BIÓLOGO | 6015818 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 983 | MORA MANCILLA MARIO | LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN PROCESOS DE MANUFACTURA AVANZADA | 6171491 | UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUERÉTARO |
| 984 | MORALES CÓRDOBA MARÍA GUADALUPE | TÉCNICO EN ENFERMERÍA GENERAL | 6123000 | CENTRO DE FORMACIÓN DE RECURSOS DE ENFERMERÍA DE QUERÉTARO, A.C. |
| 985 | MORALES CORONEL SERGIO | LICENCIATURA EN ENFERMERÍA | 6193196 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 986 | MORALES CORREA MARISELA | LICENCIATURA EN DERECHO | 6315087 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 987 | MORALES DELGADO ESMERALDA BERENICE | LICENCIATURA COMO QUÍMICO FARMACÉUTICO BIÓLOGO | 6080768 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 988 | MORALES FRAYLE VIANNEY HILDA | LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN | 6193233 | CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL BAJÍO, CAMPUS QUERÉTARO |
| 989 | MORALES MARTÍNEZ MA. DEL RAYO | LICENCIATURA EN NUTRICIÓN | 6016484 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 990 | MORALES MARTINEZ MIGUEL ANGEL | PROFNAL. TEC. BACH. EN MÁQUINAS HERRAMIENTA | 6291628 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 991 | MORALES MARTÍNEZ RICARDO | TEC. SUP. UNIVER. EN POLICIAL | 6321407 | INSTITUTO DE CAPACITACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL (PGJ) |
| 992 | MORALES MARTÍNEZ ROCIO EDITH | LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA | 6319931 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 993 | MORALES MORÁN JULIO ADRIÁN | TEC. SUP. UNIVER. EN POLICIAL | 6321419 | INSTITUTO DE CAPACITACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL (PGJ) |
| 994 | MORALES RESENDIZ ARIANA PAULINA | LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA ÁREA SOCIAL | 6291773 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 995 | MORALES RUIZ FRANCISCO ROGELIO | LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS | 6015785 | UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA |
| 996 | MORALES SNOWBALL ANIBAL | LICENCIATURA COMO MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA | 6015819 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 997 | MORALES YAÑEZ MARÍA OLIVIA | LICENCIATURA EN ENFERMERÍA | 6015806 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 998 | MORALES ZARCO MARCIA ISEL | LICENCIATURA COMO MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA | 6129624 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 999 | MORAN LOPEZ ADRIANA | LICENCIATURA EN DERECHO | 6193200 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1000 | MORÁN MENDOZA ANGELES ANAID | LICENCIATURA EN INFORMÁTICA | 6015807 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1001 | MORAN TREJO ARTURO | PROFNAL. TEC. BACH. EN ELECTROMECAÁNICA | 6250452 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1002 | MORENO GARCÍA JUDIT | LICENCIATURA EN ARTES ESCÉNICAS LÍNEA TERMINAL EN DANZA CONTEMPORÁNEA | 6127296 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1003 | MORENO LUNA NORMA GISELA | LICENCIATURA EN INFORMÁTICA | 6315085 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1004 | MORENO MARTINEZ MARIBEL | LICENCIATURA EN INTERVENCIÓN EDUCATIVA | 6129599 | UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL UNIDAD 22-A |
| 1005 | MORENO ORTEGA JOSÉ SAEL | LICENCIATURA EN INGENIERÍA CIVIL | 6319969 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS "FRANCISCO GARCÍA SALINAS" |
| 1006 | MORENO PEREZ LUIS FERNANDO | PROFNAL. TEC. BACH. EN ALIMENTOS Y BEBIDAS | 6291737 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1007 | MORENO RAMIREZ JOSE REYES | PROFNAL. TEC. BACH. EN ELECTROMECAÁNICA | 6321406 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1008 | MORENO RIOS ALMA LILIA | LICENCIATURA EN INGENIERÍA INDUSTRIAL | 6129646 | UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA |
| 1009 | MOYA ARREOLA MARTHA CELIA | LICENCIATURA EN ENFERMERÍA | 6122974 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |

| REGISTRO DE TÍTULO Y EXPEDICIÓN DE CÉDULA PROFESIONAL | | | | |
|-------------------------------------------------------|-----------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| NÚM. CONS. | NOMBRE DEL PROFESIONISTA | PROFESIÓN | # CÉDULA PROFESIONAL | INSTITUCIÓN |
| 1010 | MOYA FLORES JAIME | TEC. SUP. UNIVER. EN POLICIAL | 6390598 | INSTITUTO DE CAPACITACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL (PGJ) |
| 1011 | MOYA MORALES JAVIER ANGEL | LICENCIATURA EN INFORMÁTICA | 6129609 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1012 | MUNGUÍA HERNÁNDEZ REBECA | LICENCIATURA EN GASTRONOMÍA | 6015766 | INSTITUTO GASTRONÓMICO DE ESTUDIOS SUPERIORES, S.C. |
| 1013 | MUÑOZ ARTEAGA ESBEIDY | LICENCIATURA EN CONTADURÍA | 6290749 | UNIVERSIDAD CUAUHTÉMOC, PLANTEL QUERÉTARO |
| 1014 | MUÑOZ BALDERAS EDSON RAÚL | LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN | 6080734 | LICEO, ESTUDIOS SUPERIORES |
| 1015 | MUÑOZ BUSTAMANTE JUAN DANIEL | PROFNAL. TEC. BACH. EN INFORMÁTICA | 6291619 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1016 | MUÑOZ FLORES MARÍA DE LOS ANGELES | LICENCIATURA EN ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA | 6319983 | UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO |
| 1017 | MUÑOZ GALICIA MARIA TERESA | LICENCIATURA EN EDUCACIÓN | 6123004 | UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL UNIDAD 22-A |
| 1018 | MUÑOZ LARA WILLEBALDA IRMA | LICENCIATURA EN EDUCACIÓN MEDIA ESP. EN MATEMÁTICAS | 6020706 | ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE QUERÉTARO |
| 1019 | MUÑOZ LARA WILLEBALDA IRMA | LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA | 6016487 | ESCUELA NORMAL PARTICULAR INCORPORADA "ESCUELA NORMAL QUERETANA" |
| 1020 | MUÑOZ MARTINEZ FRANCISCO | LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN MECATRÓNICA | 6171467 | UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUERÉTARO |
| 1021 | MUÑOZ RODRIGUEZ ALFONSO | LICENCIATURA EN EDUCACIÓN MEDIA ESP. EN CIENCIAS SOCIALES | 6016531 | ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE TAMAULIPAS |
| 1022 | MUÑOZ VALENCIA ARMINDA | LICENCIATURA EN ENFERMERÍA | 6319973 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1023 | MUÑOZ VELÁZQUEZ MA. DEL CARMEN | LICENCIATURA EN EDUCACIÓN | 6015763 | UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL UNIDAD 22-A |
| 1024 | MURILLO ROBLES JESUS | PROFNAL. TEC. BACH. EN MÁQUINAS HERRAMIENTA | 6291633 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1025 | MUSIATE CORDOVA JAVIER AFIF | LICENCIATURA EN DERECHO | 6044529 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1026 | NAJERA GARAY DULCE MARIA | LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR | 6122938 | CENTENARIA Y BENEMÉRITA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO "ANDRÉS BALVANERA" |
| 1027 | NAVA BALVANERA MARIA DEL PILAR | LICENCIATURA EN DERECHO | 6319949 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1028 | NAVA MARQUEZ CECILIA | PROFNAL. TEC. BACH. EN ELECTROMECAÁNICA | 6250424 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1029 | NAVARRETE HERNANDEZ MIGUEL ANGEL | LICENCIATURA COMO CONTADOR PÚBLICO | 6129618 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1030 | NAVARRETE VENTURA EDGAR | LICENCIATURA EN INGENIERIA EN AUTOMATIZACIÓN (SISTEMAS MECATRÓNICOS) | 6315067 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1031 | NAVARRO FLORES GABRIEL | LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA | 6122939 | CENTENARIA Y BENEMÉRITA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO "ANDRÉS BALVANERA" |
| 1032 | NIETO CLEMENTE ROCIO | LICENCIATURA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES | 6171451 | UNIVERSIDAD MESOAMERICANA, PLANTEL SAN JUAN |
| 1033 | NIETO JAIME MARIO ALBERTO | LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN | 6129595 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1034 | NIETO LEAL PATRICIA | LICENCIATURA COMO QUÍMICO FARMACÉUTICO BIÓLOGO | 6015821 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1035 | NIETO MARTÍNEZ JUAN | LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN AUTOMATIZACIÓN (INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS) | 6015760 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1036 | NIETO MARTINEZ JUANA LAURA | PROFNAL. TEC. EN PRODUCTIVIDAD INDUSTRIAL | 6047551 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1037 | NIETO UGALDE JULIO CESAR | PROFNAL. TEC. EN PRODUCTIVIDAD INDUSTRIAL | 6047638 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |

| REGISTRO DE TÍTULO Y EXPEDICIÓN DE CÉDULA PROFESIONAL | | | | |
|-------------------------------------------------------|-------------------------------------|----------------------------------------------------------------|----------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| NÚM. CONS. | NOMBRE DEL PROFESIONISTA | PROFESIÓN | # CÉDULA PROFESIONAL | INSTITUCIÓN |
| 1038 | NIEVES MARTINEZ ANA LILIA | PROFNAL. TEC. BACH. EN ALIMENTOS Y BEBIDAS | 6291754 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1039 | NIEVES ROJO ISRAEL ZADOC | LICENCIATURA EN DERECHO | 6250500 | UNIVERSIDAD CUAUHTÉMOC, PLANTEL QUERÉTARO |
| 1040 | NIEVES SALAZAR KAREN HAYDEE | PROFNAL. TEC. BACH. EN ALIMENTOS Y BEBIDAS | 6291755 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1041 | NIVÓN PELLÓN ALEJANDRA | LICENCIATURA COMO QUÍMICO EN ALIMENTOS | 6044528 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1042 | NORIEGA GUERRA MARISOL | LICENCIATURA EN DERECHO | 6127265 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1043 | NÚÑEZ ÁBREGO ERIKA BELEM | TEC. SUP. UNIVER. EN POLICIAL | 6390597 | INSTITUTO DE CAPACITACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL (PGJ) |
| 1044 | NÚÑEZ ALEGRÍA JUDIT SURINDER | LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN | 6290750 | UNIVERSIDAD CUAUHTÉMOC, PLANTEL QUERÉTARO |
| 1045 | NÚÑEZ BAEZA KARLA ARIADNA | TEC. SUP. UNIVER. EN POLICIAL | 6321413 | INSTITUTO DE CAPACITACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL (PGJ) |
| 1046 | NÚÑEZ LÓPEZ KARLA PAULINA | LICENCIATURA EN ENFERMERÍA | 6047655 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1047 | NÚÑEZ MORALES FRANCISCO JAVIER | LICENCIATURA EN GASTRONOMÍA | 6044516 | INSTITUTO GASTRONÓMICO DE ESTUDIOS SUPERIORES, S.C. |
| 1048 | NUÑEZ NAVA EDUARDO | PROFNAL. TEC. BACH. EN PRODUCTIVIDAD INDUSTRIAL | 6290705 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1049 | NUÑEZ SALINAS CARLOS ALBERTO | PROFNAL. TEC. BACH. EN MÁQUINAS HERRAMIENTA | 6291674 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1050 | NUÑEZ VAZQUEZ ANDRES | LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN PROCESOS DE MANUFACTURA AVANZADA | 6171490 | UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUERÉTARO |
| 1051 | OBREGON HERNANDEZ LINO | LICENCIATURA EN DERECHO | 6044546 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1052 | OCAMPO ROJO YANETH | LICENCIATURA EN DERECHO | 6015793 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1053 | OCHOA DIAZ CARLOS | LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN MECATRÓNICA | 6171476 | UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUERÉTARO |
| 1054 | OCHOA ROSAS JESSICA | LICENCIATURA COMO CONTADOR PÚBLICO | 6319948 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1055 | OCHOA VERDI MARIA OFELIA | LICENCIATURA EN DERECHO | 6170617 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1056 | OJEDA DE LA PEÑA ZAHIRA IRENE | LICENCIATURA EN DERECHO | 6250586 | CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL BAJÍO, CAMPUS QUERÉTARO |
| 1057 | OJEDA MONTOYA ARTURO | LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA Y CIENCIAS DEL DEPORTE | 6319947 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1058 | OLALDE ROMERO CLARA | PROFNAL. TEC. BACH. EN ALIMENTOS Y BEBIDAS | 6291756 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1059 | OLASCOAGA GONZÁLEZ MAYRA | LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA ÁREA CLÍNICA | 6127264 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1060 | OLGUIN RAMIREZ GUALBERTO | PROFNAL. TEC. COMO ELECTROMECAÁNICO | 5073204 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA (CONALEP) DE QUERÉTARO |
| 1061 | OLGUÍN JIMÉNEZ VERÓNICA | LICENCIATURA EN COMERCIO INTERNACIONAL | 6044568 | UNIVERSIDAD CUAUHTÉMOC, PLANTEL QUERÉTARO |
| 1062 | OLGUIN OLGUIN MIGUEL ANGEL | PROFNAL. TEC. BACH. EN MÁQUINAS HERRAMIENTA | 6291638 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1063 | OLGUIN SARMIENTO JOSE JESUS | PROFNAL. TEC. EN MÁQUINAS HERRAMIENTA | 5073219 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA (CONALEP) DE QUERÉTARO |
| 1064 | OLGUÍN ZENDEJAS NADIA KARINA | TEC. SUP. UNIVER. EN POLICIAL | 6390594 | INSTITUTO DE CAPACITACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL (PGJ) |
| 1065 | OLIVARES MONTESINOS MARÍA GUADALUPE | LICENCIATURA EN EDUCACIÓN | 6123005 | UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL UNIDAD 22-A |

| REGISTRO DE TÍTULO Y EXPEDICIÓN DE CÉDULA PROFESIONAL | | | | |
|-------------------------------------------------------|---------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| NÚM. CONS. | NOMBRE DEL PROFESIONISTA | PROFESIÓN | # CÉDULA PROFESIONAL | INSTITUCIÓN |
| 1066 | OLIVER DE LEÓN MARTÍN DANIEL | LICENCIATURA EN EDUCACIÓN | 6189172 | UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL UNIDAD 22-A |
| 1067 | OLMOS CRUZ EDUARDO | PROFNAL. TEC. BACH. EN INFORMÁTICA | 6291646 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1068 | OLVERA CAMARGO IMELDA | TÉCNICO EN ENFERMERÍA | 6171642 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1069 | OLVERA GRANADOS CARLOS ALBERTO | PROFNAL. TEC. BACH. EN MÁQUINAS HERRAMIENTA | 6291639 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1070 | OLVERA GUERRERO MARIA GABRIELA | LICENCIATURA EN ENFERMERÍA | 6170618 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1071 | OLVERA IBARRA ADAN | LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES | 6171495 | UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUERÉTARO |
| 1072 | OLVERA JIMENEZ ANA CRISTINA | PROFNAL. TEC. BACH. EN ALIMENTOS Y BEBIDAS | 6291758 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1073 | OLVERA MARTINEZ MA. ELIDE | LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR | 6171637 | CENTENARIA Y BENEMÉRITA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO "ANDRÉS BALVANERA" |
| 1074 | OLVERA MONDRAGÓN GUILLERMO | PROFNAL. TEC. BACH. EN ALIMENTOS Y BEBIDAS | 6291714 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1075 | OLVERA MONTERO EDITH GUADALUPE | LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN | 6047617 | LICEO, ESTUDIOS SUPERIORES |
| 1076 | OLVERA OLVERA MARÍA GISELA | LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA ÁREA DEL TRABAJO | 6319946 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1077 | OLVERA RANGEL FABIOLA | LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR | 6127271 | ESCUELA NORMAL PARTICULAR AUTORIZADA "ESCUELA NORMAL QUERETANA" |
| 1078 | OLVERA ROBLES PERLA IVONE | LICENCIATURA EN DERECHO | 6015761 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1079 | OLVERA SANCHEZ JESUS | PROFNAL. TEC. BACH. EN ELECTROMECAÁNICA | 6250425 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1080 | OLVERA SANCHEZ JOSE MANUEL | PROFNAL. TEC. EN MÁQUINAS HERRAMIENTA | 5073220 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA (CONALEP) DE QUERÉTARO |
| 1081 | OLVERA SÁNCHEZ JUAN MANUEL | LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA Y CIENCIAS DEL DEPORTE | 6122973 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1082 | OLVERA SÁNCHEZ MACARIA | LICENCIATURA COMO CONTADOR PÚBLICO | 6122972 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1083 | OLVERA VEGA ARMANDO | PROFNAL. TEC. EN PRODUCTIVIDAD INDUSTRIAL | 6047639 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1084 | ONTIVEROS SARABIA OLIVA NATHALI | PROFNAL. TEC. BACH. EN INFORMÁTICA | 6291662 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1085 | ORDAZ CASAS MARITZA | LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA | 6123032 | UNIVERSIDAD MESOAMERICANA, PLANTEL SAN JUAN |
| 1086 | ORDAZ GARCÍA MARTINA | LICENCIATURA EN EDUCACIÓN | 6250479 | UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL UNIDAD 22-A |
| 1087 | ORNELAS DOMINGUEZ GRACIELA | LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA | 6319950 | ESCUELA NORMAL OFICIAL DE IRAPUATO |
| 1088 | OROZCO GONZALEZ ALFREDO | PROFNAL. TEC. BACH. EN ALIMENTOS Y BEBIDAS | 6291715 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1089 | OROZCO MARQUEZ MARCO ANTONIO | LICENCIATURA EN ARTES VISUALES ESP. EN DISEÑO GRÁFICO | 6250566 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1090 | ORTEGA ALCÁNTARA JOSÉ EDUARDO | LICENCIATURA EN DERECHO | 6319945 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1091 | ORTEGA GONZALEZ ANDRES | PROFESOR DE EDUCACIÓN PRIMARIA | 6127316 | ESCUELA NORMAL QUERETANA |

| REGISTRO DE TÍTULO Y EXPEDICIÓN DE CÉDULA PROFESIONAL | | | | |
|-------------------------------------------------------|---------------------------------------|-------------------------------------------------------------|----------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| NÚM. CONS. | NOMBRE DEL PROFESIONISTA | PROFESIÓN | # CÉDULA PROFESIONAL | INSTITUCIÓN |
| 1092 | ORTEGA VILLAGÓMEZ FLOR ISELA | LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS | 6193237 | UNIVERSIDAD CUAUHTÉMOC, PLANTEL QUERÉTARO |
| 1093 | ORTEGA VILLASEÑOR MA. JACQUELINE | LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA ÁREA CLÍNICA | 6015749 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1094 | ORTIZ DURAN MARTHA OLIVIA | LICENCIATURA EN EDUCACIÓN | 6205495 | UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL UNIDAD 22-A |
| 1095 | ORTÍZ GARCÍA CHRISTOPHER ALBERTO | LICENCIATURA COMO QUÍMICO FARMACÉUTICO BIÓLOGO | 6016485 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1096 | ORTIZ LEDEZMA LUZ DEL CARMEN | LICENCIATURA EN DERECHO | 6290728 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1097 | ORTIZ RICO ANDREA | PROFNAL. TEC. BACH. EN ALIMENTOS Y BEBIDAS | 6291757 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1098 | ORTIZ RIVERA LUIS FERNANDO | TEC. SUP. UNIVER. EN POLICIAL | 6321372 | INSTITUTO DE CAPACITACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL (PGJ) |
| 1099 | ORTIZ SALAZAR CESAR | PROFNAL. TEC. BACH. EN INFORMÁTICA | 6291663 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1100 | ORTIZ SALAZAR PATRICIA | PROFNAL. TEC. EN INFORMÁTICA | 5073210 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA (CONALEP) DE QUERÉTARO |
| 1101 | ORTIZ SERNA ANA LAURA | LICENCIATURA EN ARQUITECTURA | 6044564 | UNIVERSIDAD CUAUHTÉMOC, PLANTEL QUERÉTARO |
| 1102 | ORTIZ VARGAS ISRAEL | PROFNAL. TEC. BACH. EN INFORMÁTICA | 6291648 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1103 | OSORNIO CHAPARRO GEORGINA | LICENCIATURA EN DERECHO | 6122977 | LICEO, ESTUDIOS SUPERIORES |
| 1104 | OSORNIO PEREZ ISAAC | LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES | 6127338 | UNIVERSIDAD CUAUHTÉMOC, PLANTEL QUERÉTARO |
| 1105 | OSORNIO RÍOS JOSÉ MANUEL | LICENCIATURA COMO CONTADOR PÚBLICO | 6044550 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1106 | OVIEDO LUGO JUAN JOSE | LICENCIATURA EN DERECHO | 6016469 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1107 | OYANGUREN RAMÍREZ LUIS FERNANDO | LICENCIATURA EN INFORMÁTICA | 6250563 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1108 | PACHECO ALVAREZ MARINA | LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR | 6015801 | ESCUELA NORMAL PARTICULAR INCORPORADA "ESCUELA NORMAL QUERETANA" |
| 1109 | PACHECO ANGELES GLORIA ANGELICA | LICENCIATURA EN ANTROPOLOGÍA | 6319944 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1110 | PACHECO HERNÁNDEZ MA. TERESA ANGELITA | TÉCNICO EN ENFERMERÍA | 6129621 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1111 | PACHECO SOTO VICTOR MANUEL | PROFNAL. TEC. BACH. EN PRODUCTIVIDAD INDUSTRIAL | 6290669 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1112 | PADILLA ARREDONDO MONTSERRAT MONICA | PROFNAL. TEC. BACH. EN ALIMENTOS Y BEBIDAS | 6291716 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1113 | PALACIO BECERRIL ADRIANA IVONNE | LICENCIATURA EN CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA | 6290727 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1114 | PALACIOS LOYDA MARIA ELIDA | LICENCIATURA EN INFORMÁTICA | 6015756 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1115 | PALMA DELGADO HORTENCIA | LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA ÁREA DEL TRABAJO | 6250575 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1116 | PALOMARES NARVÁEZ ANA GABRIELA | LICENCIATURA EN GASTRONOMÍA | 6189500 | UNIVERSIDAD CONTEMPORÁNEA |
| 1117 | PALOMARES NARVAEZ LETICIA ALEJANDRA | LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA | 6015779 | UNIVERSIDAD CONTEMPORÁNEA |
| 1118 | PANI CUSI CAMILA JOSEFA | LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA | 6291799 | UNIVERSIDAD ANAHUAC |
| 1119 | PANIAGUA RANGEL GABRIELA | LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA Y CIENCIAS DEL DEPORTE | 6129617 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1120 | PAREDES JIMENEZ CHRISTIAN GUADALUPE | LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN MECATRÓNICA | 6171475 | UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUERÉTARO |
| 1121 | PARGA MANUEL ANDRÉS | LICENCIATURA COMO MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA | 6250480 | UNIVERSIDAD VERACRUZANA |
| 1122 | PARRA JIMENEZ ERIKA | LICENCIATURA EN DERECHO | 6171449 | UNIVERSIDAD CUAUHTÉMOC, PLANTEL QUERÉTARO |

| REGISTRO DE TÍTULO Y EXPEDICIÓN DE CÉDULA PROFESIONAL | | | | |
|-------------------------------------------------------|---------------------------------------|----------------------------------------------------|----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| NÚM. CONS. | NOMBRE DEL PROFESIONISTA | PROFESIÓN | # CÉDULA PROFESIONAL | INSTITUCIÓN |
| 1123 | PARRA MORENO LAURA | LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA ÁREA CLÍNICA | 6290726 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1124 | PATIÑO CASAS JOSE ANTONIO | LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA | 6171450 | UNIVERSIDAD CUAUHTÉMOC, PLANTEL QUERÉTARO |
| 1125 | PAULIN VILLAFUERTE JESUS ALEJANDRO | PROFNAL. TEC. BACH. EN QUÍMICA INDUSTRIAL | 6321403 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1126 | PAZ QUIROZ SIBONEY MELINA | PROFNAL. TEC. BACH. EN ALIMENTOS Y BEBIDAS | 6291717 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1127 | PEÑA CALVO MARIA ALICIA | LICENCIATURA COMO CONTADOR PÚBLICO | 6015791 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1128 | PEÑA HERNANDEZ BERENICE | PROFNAL. TEC. BACH. EN INFORMÁTICA | 6321377 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1129 | PEÑA MONTIEL ALMA LETICIA | LICENCIATURA EN COMERCIO INTERNACIONAL | 6047565 | UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO |
| 1130 | PEÑA PEÑA ISAIAS | LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN MECATRÓNICA | 6171486 | UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUERÉTARO |
| 1131 | PEÑA SANCHEZ JESSICA | LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA | 6122999 | CENTENARIA Y BENEMÉRITA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO "ANDRÉS BALVANERA" |
| 1132 | PEÑA VELAZQUEZ MARIA DEL CARMEN | PROFNAL. TEC. BACH. EN MÁQUINAS HERRAMIENTA | 6291640 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1133 | PEÑAGUIRRE CANO ATALA | LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA | 6250489 | UNIVERSIDAD DEL CENTRO DEL BAJÍO |
| 1134 | PEÑALOZA NIEVES RAQUEL | TÉCNICO EN ENFERMERÍA | 6044549 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1135 | PEÑARAN TIRADO LILIANA | LICENCIATURA EN INGENIERÍA CIVIL | 6044540 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1136 | PERALES RODRIGUEZ GERARDO | PROFNAL. TEC. EN INFORMÁTICA | 5073211 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA (CONALEP) DE QUERÉTARO |
| 1137 | PERALTA ACEVEDO JOSÉ ANTONIO | LICENCIATURA EN INGENIERÍA CIVIL | 6044545 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1138 | PEREA MALAGÓN SILVIA | LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR | 6193210 | ESCUELA NORMAL PARTICULAR INCORPORADA "ESCUELA NORMAL QUERETANA" |
| 1139 | PEREZ AGUILAR MAYRA | PROFNAL. TEC. BACH. EN PRODUCTIVIDAD INDUSTRIAL | 6290670 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1140 | PÉREZ BARRERA ANTONIO | LICENCIATURA EN DERECHO | 6015792 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1141 | PEREZ CAÑADA ROCIO | LICENCIATURA COMO CONTADOR PÚBLICO | 6319933 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1142 | PÉREZ CASTILLO PABLO | LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA ÁREA CLÍNICA | 6321427 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1143 | PÉREZ CHÁVEZ MERCEDES | LICENCIATURA EN NUTRICIÓN | 6250572 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1144 | PÉREZ CONEJO MARÍA CRISTINA | LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN | 6193201 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1145 | PEREZ CUEVAS GABRIEL | LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN MECATRÓNICA | 6171485 | UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUERÉTARO |
| 1146 | PEREZ DE LA CRUZ ROSA MARIA | LICENCIATURA EN INTERVENCIÓN EDUCATIVA | 6080749 | UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL UNIDAD 22-A |
| 1147 | PÉREZ DÍAZ GENARO ARSENIÓ | LICENCIATURA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES | 6170651 | UNIVERSIDAD CUAUHTÉMOC, PLANTEL QUERÉTARO |
| 1148 | PÉREZ ESCAMILLA ROSA HERLINDA | LICENCIATURA COMO CONTADOR PÚBLICO | 6250574 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1149 | PÉREZ ESQUEDA JAVIER | LICENCIATURA EN GASTRONOMÍA | 6315093 | INSTITUTO GASTRONÓMICO DE ESTUDIOS SUPERIORES, S.C. |
| 1150 | PEREZ FERREGRINO ROSA ELENA | LICENCIATURA EN ENFERMERÍA | 6171424 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1151 | PÉREZ FLORES YANET REYNA | LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA ÁREA CLÍNICA | 6250573 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |

| REGISTRO DE TÍTULO Y EXPEDICIÓN DE CÉDULA PROFESIONAL | | | | |
|-------------------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------------------------------------|----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| NÚM. CONS. | NOMBRE DEL PROFESIONISTA | PROFESIÓN | # CÉDULA PROFESIONAL | INSTITUCIÓN |
| 1152 | PEREZ GARCIA OSVALDO EMMANUEL | PROFNAL. TEC. BACH. EN ALIMENTOS Y BEBIDAS | 6189171 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1153 | PÉREZ GARCÍA RAFAEL | LICENCIATURA EN ARQUITECTURA | 6250490 | UNIVERSIDAD CUAUHTÉMOC, PLANTEL QUERÉTARO |
| 1154 | PÉREZ GUERRA JOSÉ MANUEL | LICENCIATURA COMO CONTADOR PÚBLICO | 6250571 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1155 | PEREZ JIMENEZ MIGUEL HECTOR | LICENCIATURA EN INGENIERÍA CIVIL | 6170619 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1156 | PEREZ LLANAS PATRICIA EVANGELINA | LICENCIATURA EN DERECHO | 6171404 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1157 | PEREZ LOPEZ ANA NAYELLY BERENICE | LICENCIATURA EN DERECHO | 6315084 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1158 | PEREZ MARTINEZ JUAN MARTIN | PROFNAL. TEC. BACH. EN MÁQUINAS HERRAMIENTA | 6291650 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1159 | PEREZ MARTINEZ RIGOBERTO | LICENCIATURA COMO INGENIERO QUÍMICO METALÚRGICO | 6047656 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1160 | PEREZ OLVERA ANA ELISA | PROFNAL. TEC. BACH. EN PRODUCTIVIDAD INDUSTRIAL | 6291635 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1161 | PEREZ OVALLE JOEL | PROFNAL. TEC. BACH. EN INFORMÁTICA | 6390536 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1162 | PÉREZ RETANA MÓNICA | LICENCIATURA COMO MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA | 6080772 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1163 | PÉREZ RODRÍGUEZ ARTURO | LICENCIATURA EN INGENIERÍA INDUSTRIAL EN PRODUCCIÓN | 6290755 | UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MÉXICO, CAMPUS TLALPAN |
| 1164 | PEREZ VAZQUEZ YRAIS | PROFNAL. TEC. EN HOTELERÍA Y GASTRONOMÍA | 6047632 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1165 | PÉREZ VILLASEÑOR ANA LUISA | LICENCIATURA EN DERECHO | 6321426 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1166 | PÉREZ VIRAMONTES JORGE | LICENCIATURA EN ARTES VISUALES ESP. EN ARTES PLÁSTICAS | 6122971 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1167 | PERLÍN VITAL ARTURO | LICENCIATURA EN MERCADOTECNIA | 6047564 | UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MÉXICO |
| 1168 | PICHARDO ESTRELLA FRANCISCA | LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA | 6122950 | CENTENARIA Y BENEMÉRITA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO "ANDRÉS BALVANERA" |
| 1169 | PICHARDO RAMÍREZ MARTHA | LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA ÁREA CLÍNICA | 6250542 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1170 | PICHARDO RAMOS MARÍA DEL CARMEN | LICENCIATURA EN DERECHO | 6127321 | UNIVERSIDAD DEL CENTRO DEL BAJÍO |
| 1171 | PICHARDO SALINAS JOSE LUIS | LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA ÁREA DEL TRABAJO | 6127305 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1172 | PINEDA PETRICHOLI SILVIA | LICENCIATURA COMO QUÍMICO EN ALIMENTOS | 6315051 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1173 | PIÑA GUTIERREZ COSME | PROFNAL. TEC. BACH. EN MÁQUINAS HERRAMIENTA | 6189833 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1174 | PIZAÑA HERNÁNDEZ LAURA ELIZETH | LICENCIATURA EN NUTRICIÓN | 6290725 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1175 | PLATA DE LA FUENTE GUSTAVO | PROFNAL. TEC. EN INFORMÁTICA | 5983164 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA (CONALEP) DE QUERÉTARO |
| 1176 | POLITO CATALAN IZCHEL | LICENCIATURA COMO CONTADOR PÚBLICO | 6129629 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1177 | PONCE ARTIAGA JOSE LUIS | PROFNAL. TEC. COMO ELECTROMECAÁNICO | 6171413 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1178 | PRADO RUIZ MARÍA DEL CARMEN | PROFNAL. TEC. EN INDUSTRIA DEL VESTIDO | 5054867 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA (CONALEP) DE QUERÉTARO |

| REGISTRO DE TÍTULO Y EXPEDICIÓN DE CÉDULA PROFESIONAL | | | | |
|--------------------------------------------------------------|-------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| NÚM. CONS. | NOMBRE DEL PROFESIONISTA | PROFESIÓN | # CÉDULA PROFESIONAL | INSTITUCIÓN |
| 1179 | PRIETO ALVAREZ MA. SOLEDAD GABRIELA | LICENCIATURA EN ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA | 6319965 | UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO |
| 1180 | PULQUERO LADINO MARIA ELENA | LICENCIATURA EN NUTRICIÓN | 6171409 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1181 | QUEVEDO GONZÁLEZ ROGELIO | LICENCIATURA EN EDUCACIÓN MEDIA EN EL ÁREA DE MATEMÁTICAS | 6315083 | ESCUELA NORMAL SUPERIOR OFICIAL DE GUANAJUATO |
| 1182 | QUEZADA CHARLES JOSE MANUEL | PROFNAL. TEC. BACH. EN ALIMENTOS Y BEBIDAS | 6291718 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1183 | QUINTANA VOGEL HECTOR EDMUNDO | LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN | 6171405 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1184 | QUINTANAR LÓPEZ ERIKA DEL ROCIO | LICENCIATURA EN NUTRICIÓN | 6170620 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1185 | QUINTANAR TREJO DOLORES PATRICIA | LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN | 6193217 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1186 | RAMÍREZ ANDRADE LIDIA AMELIA | LICENCIATURA EN CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA | 6122959 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1187 | RAMIREZ ARANZOLO AMERICA EDITH | LICENCIATURA EN INGENIERIA EN PROCESOS DE MANUFACTURA AVANZADA | 6171515 | UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUERÉTARO |
| 1188 | RAMIREZ AVILA GUSTAVO | PROFNAL. TEC. BACH. EN MÁQUINAS HERRAMIENTA | 6291641 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1189 | RAMIREZ BANDA BEATRIZ | PROFNAL. TEC. BACH. EN PRODUCTIVIDAD INDUSTRIAL | 6290671 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1190 | RAMÍREZ CAMPOS DEYANIRA | LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA | 6127340 | UNIVERSIDAD CUAUHTÉMOC, PLANTEL QUERÉTARO |
| 1191 | RAMÍREZ CASTAÑÓN MARÍA GUADALUPE | LICENCIATURA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA CON ESPECIALIDAD EN QUÍMICA | 6127310 | ESCUELA NORMAL "SUPERIOR DE QUERÉTARO" |
| 1192 | RAMIREZ CORONA MAYRA JAZMIN | PROFNAL. TEC. BACH. EN INFORMÁTICA | 6291651 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1193 | RAMIREZ CORTES RICARDO | PROFNAL. TEC. BACH. EN QUÍMICA INDUSTRIAL | 6321402 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1194 | RAMIREZ DELGADO RICARDO ANDRES | PROFNAL. TEC. BACH. EN MÁQUINAS HERRAMIENTA | 6291642 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1195 | RAMIREZ ESTRADA REBECA | PROFNAL. TEC. BACH. EN INFORMÁTICA | 6291685 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1196 | RAMIREZ GARCIA VERONICA | LICENCIATURA EN EDUCACIÓN | 6635324 | UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL UNIDAD 22-A |
| 1197 | RAMÍREZ GASCA VERÓNICA | LICENCIATURA EN ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA | 6129642 | UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO |
| 1198 | RAMIREZ GRAJALES ROCIO DEL PILAR | LICENCIATURA COMO PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA ESP. EN PSICOLOGÍA Y ORIENTACIÓN ESCOLAR | 6291779 | ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS, A.C. |
| 1199 | RAMÍREZ GUILLÉN DENYS ABIGAYL | LICENCIATURA EN ARTES VISUALES ESP. EN DISEÑO GRÁFICO | 6129625 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1200 | RAMIREZ HERNANDEZ EDUARDO | PROFNAL. TEC. BACH. EN ELECTROMECAÁNICA | 6321414 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1201 | RAMIREZ HERNANDEZ EMMA CARMINA | LICENCIATURA COMO CONTADOR PÚBLICO | 6321428 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1202 | RAMIREZ HERNANDEZ FRANCISCO JAVIER | PROFNAL. TEC. BACH. EN ELECTROMECAÁNICA | 6250427 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1203 | RAMÍREZ LÓPEZ CRISTOBAL | LICENCIATURA EN DOCENCIA DEL ARTE ESCÉNICO | 6015745 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |

| REGISTRO DE TÍTULO Y EXPEDICIÓN DE CÉDULA PROFESIONAL | | | | |
|-------------------------------------------------------|---------------------------------------|-----------------------------------------------------------|----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| NÚM. CONS. | NOMBRE DEL PROFESIONISTA | PROFESIÓN | # CÉDULA PROFESIONAL | INSTITUCIÓN |
| 1204 | RAMÍREZ LUNA YURIDYA ANABELL | LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA | 6122952 | CENTENARIA Y BENEMÉRITA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO "ANDRÉS BALVANERA" |
| 1205 | RAMIREZ MARTINEZ MARIA ALBINA | PROFNAL. TEC. BACH. EN PRODUCTIVIDAD INDUSTRIAL | 6290665 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1206 | RAMIREZ MENDEZ JONATHAN OSWALDO | PROFNAL. TEC. BACH. EN MÁQUINAS HERRAMIENTA | 6291675 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1207 | RAMIREZ MENDOZA ANA KAREN | PROFNAL. TEC. BACH. EN PRODUCTIVIDAD INDUSTRIAL | 6321401 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1208 | RAMIREZ MENDOZA OLIVA | LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR | 6127311 | CENTENARIA Y BENEMÉRITA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO "ANDRÉS BALVANERA" |
| 1209 | RAMIREZ MEZA MINERVA | LICENCIATURA EN EDUCACIÓN | 6311024 | UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL UNIDAD 22-A |
| 1210 | RAMÍREZ MORALES ALEJANDRA CECILIA | LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN | 6122958 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1211 | RAMÍREZ MORALES CUITLAHUAC EDGAR | TEC. SUP. UNIVER. EN POLICIAL | 6390531 | INSTITUTO DE CAPACITACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL (PGJ) |
| 1212 | RAMÍREZ NAVARRETE SOFIA CITLALTZIN | LICENCIATURA EN ENFERMERÍA | 6193220 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1213 | RAMÍREZ PÉREZ MA. NORMA | LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN | 6290757 | CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL BAJÍO, CAMPUS QUERÉTARO |
| 1214 | RAMIREZ RESENDIZ JOSE | PROFNAL. TEC. EN PRODUCTIVIDAD INDUSTRIAL | 6047640 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1215 | RAMIREZ SALAZAR MARIO ALBERTO | PROFNAL. TEC. BACH. EN MÁQUINAS HERRAMIENTA | 6291643 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1216 | RAMÍREZ SÁNCHEZ MARÍA GUADALUPE | PROFNAL. TEC. BACH. EN ALIMENTOS Y BEBIDAS | 6291749 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1217 | RAMIREZ SANTIAGO MARIA DE LOS ANGELES | PROFNAL. TEC. EN CONTABILIDAD ESP. FISCAL | 6127286 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1218 | RAMÍREZ URIBE ADRIANA ITZEL | PROFNAL. TEC. BACH. EN ALIMENTOS Y BEBIDAS | 6291748 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1219 | RAMIREZ URIBE RODRIGO | PROFNAL. TEC. BACH. EN ELECTROMECAÁNICA | 6250426 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1220 | RAMIREZ ZAMORANO ELIZABETH | PROFNAL. TEC. BACH. EN INDUSTRIA DEL VESTIDO | 6321376 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1221 | RAMIREZ ZUBIETA FRANCISCO ALBERTO | LICENCIATURA EN INGENIERÍA INDUSTRIAL | 6171454 | UNIVERSIDAD MARISTA DE QUERÉTARO |
| 1222 | RAMIREZ ZUÑIGA JOSE CUPERTINO | LICENCIATURA EN PERIODISMO Y COMUNICACIÓN | 6171643 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1223 | RAMOS BIERGE STEFANIE | LICENCIATURA COMO LENGUAS MODERNAS EN INGLÉS | 6171406 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1224 | RAMOS CASAS JUAN | TEC. SUP. UNIVER. EN POLICIAL | 6321418 | INSTITUTO DE CAPACITACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL (PGJ) |
| 1225 | RAMOS HERNÁNDEZ J. LUIS | LICENCIATURA EN EDUCACIÓN MEDIA ESP. EN CIENCIAS SOCIALES | 6319956 | ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE TAMAULIPAS |
| 1226 | RAMOS YARTO ERIKA ADRIANA | LICENCIATURA EN DERECHO | 6127304 | LICEO, ESTUDIOS SUPERIORES |
| 1227 | RANGEL ABOYTES BENJAMIN | PROFNAL. TEC. BACH. EN ALIMENTOS Y BEBIDAS | 6291734 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1228 | RANGEL ALVARADO ALMA CANDY | LICENCIATURA EN PERIODISMO Y COMUNICACIÓN | 6250539 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |

| REGISTRO DE TÍTULO Y EXPEDICIÓN DE CÉDULA PROFESIONAL | | | | |
|-------------------------------------------------------|----------------------------------|----------------------------------------------------------------------|----------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| NÚM. CONS. | NOMBRE DEL PROFESIONISTA | PROFESIÓN | # CÉDULA PROFESIONAL | INSTITUCIÓN |
| 1229 | RANGEL BARRON BENJAMIN | LICENCIATURA EN INGENIERÍA CIVIL | 6015770 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1230 | RANGEL HERNÁNDEZ CARMEN KARINA | LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA ÁREA DEL TRABAJO | 6321429 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1231 | RANGEL MEDINA CECILIA | LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN | 6315052 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1232 | RANGEL OLMOS ELIZABETH | LICENCIATURA EN INGENIERÍA INDUSTRIAL | 6123008 | UNIVERSIDAD MARISTA DE QUERÉTARO |
| 1233 | RANGEL QUILLO HECTOR | LICENCIATURA EN DERECHO | 6127267 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1234 | RANGEL RICO LEOPOLDO | LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES | 6171512 | UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUERÉTARO |
| 1235 | RAYGOZA MONCADA ISAURA BERENICE | LICENCIATURA COMO CONTADOR PÚBLICO | 6356930 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1236 | RAZO SANTA-CRUZ SHAYDA ROCÍO | LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA ÁREA DEL TRABAJO | 5057992 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1237 | REAL MARTINEZ JUANA | PROFNAL. TEC. BACH. EN INFORMÁTICA | 6390498 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1238 | REAL PADILLA EDITH | LICENCIATURA EN DERECHO | 6290743 | UNIVERSIDAD ALFRED NOBEL DE MÉXICO |
| 1239 | REBOLLAR ROMO FRANCISCO | LICENCIATURA EN MERCADOTECNIA | 6123031 | UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MÉXICO |
| 1240 | REZENDEZ CHAVEZ JOSE | PROFNAL. TEC. EN PRODUCTIVIDAD INDUSTRIAL | 6047641 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1241 | REGALADO ALVAREZ MAYRA LISETTE | LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y MERCADOTECNIA | 6315104 | UNIVERSIDAD MARISTA DE QUERÉTARO |
| 1242 | REMIGIO RUFINO FIDEL | PROFNAL. TEC. BACH. EN MÁQUINAS HERRAMIENTA | 6321375 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1243 | RESÉNDIZ CARRANZA ROSARIO | LICENCIATURA EN DERECHO | 6016515 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1244 | RESENDIZ CARRILLO GISELA GIOVANA | PROFNAL. TEC. BACH. EN QUÍMICA INDUSTRIAL | 6250457 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1245 | RESENDIZ CASTILLO LAURENCIO | LICENCIATURA COMO INGENIERO EN INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS | 6122976 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1246 | RESÉNDIZ CORONA MA. DEL CARMEN | LICENCIATURA EN DERECHO | 6250538 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1247 | RESÉNDIZ CRUZ ERIKA | LICENCIATURA COMO INGENIERO QUÍMICO AMBIENTAL | 6315053 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1248 | RESENDIZ HERNANDEZ EFRAIN | PROFNAL. TEC. BACH. EN ELECTROMECAÁNICA | 6390579 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1249 | RESENDIZ LOPEZ GRISEL | PROFNAL. TEC. EN PRODUCTIVIDAD INDUSTRIAL | 5353558 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1250 | RESÉNDIZ POLO FRANCISCO | TEC. SUP. UNIVER. EN POLICIAL | 6321384 | INSTITUTO DE CAPACITACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL (PGJ) |
| 1251 | RESÉNDIZ QUEVEDO PERLA ISABEL | LICENCIATURA EN CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA | 6321395 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1252 | RESENDIZ RAMIREZ NOE | LICENCIATURA EN INGENIERÍA CIVIL | 6171407 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1253 | RESENDIZ REYES MARIA GUADALUPE | PROFNAL. TEC. BACH. EN PRODUCTIVIDAD INDUSTRIAL | 6290666 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1254 | RESENDIZ SABINO LUCIA | PROFNAL. TEC. EN PRODUCTIVIDAD INDUSTRIAL | 6047659 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |

| REGISTRO DE TÍTULO Y EXPEDICIÓN DE CÉDULA PROFESIONAL | | | | |
|-------------------------------------------------------|----------------------------------|-------------------------------------------------|----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| NÚM. CONS. | NOMBRE DEL PROFESIONISTA | PROFESIÓN | # CÉDULA PROFESIONAL | INSTITUCIÓN |
| 1255 | RESENDIZ SILVESTRE GUADALUPE | PROFNAL. TEC. BACH. EN QUÍMICA INDUSTRIAL | 6290685 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1256 | RESENDIZ TREJO VICTOR HUGO | PROFNAL. TEC. BACH. EN ELECTROMECAÁNICA | 6250458 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1257 | RESENDIZ ZARRAGA MARIA FRANCISCA | PROFNAL. TEC. EN PRODUCTIVIDAD INDUSTRIAL | 6047628 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1258 | RETANA HURTADO JORGE IVAN | LICENCIATURA EN INGENIERIA EN MECATRÓNICA | 6171484 | UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUERÉTARO |
| 1259 | REY HERNÁNDEZ PERLA | LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR | 6080735 | CENTENARIA Y BENEMÉRITA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO "ANDRÉS BALVANERA" |
| 1260 | REYES AMADOR DIANA YOLANDA | LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN | 6250537 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1261 | REYES ANGEL MARIA ELIZABETH | PROFNAL. TEC. EN INFORMÁTICA | 5073203 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA (CONALEP) DE QUERÉTARO |
| 1262 | REYES CASTILLO ELOISA | LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA | 6127307 | ESCUELA NORMAL PARTICULAR AUTORIZADA "ESCUELA NORMAL QUERETANA" |
| 1263 | REYES CRUZ JUAN ALBERTO | LICENCIATURA EN INGENIERÍA CIVIL | 6015771 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1264 | REYES GALLARDO SUSANA | LICENCIATURA EN GASTRONOMÍA | 6255805 | INSTITUTO GASTRONÓMICO DE ESTUDIOS SUPERIORES, S.C. |
| 1265 | REYES LIRA JUNNISSE HECTOR | LICENCIATURA EN CRIMINOLOGÍA | 6171408 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1266 | REYES LOPEZ JULIAN VALERIANO | LICENCIATURA COMO MÉDICO CIRUJANO | 6250446 | UNIVERSIDAD JUÁREZ DEL ESTADO DE DURANGO |
| 1267 | REYES MARTINEZ VICTOR MANUEL | PROFNAL. TEC. BACH. EN QUÍMICA INDUSTRIAL | 6291727 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1268 | REYES RAMOS JANETH | LICENCIATURA EN NUTRICIÓN | 6250536 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1269 | REYES VALDEZ BLANCA | PROFNAL. TEC. BACH. EN INFORMÁTICA | 6390557 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1270 | REYNA RAMOS CLAUDIA | LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA ÁREA DEL TRABAJO | 6321430 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1271 | RICARDO CALIXTO MARIA DEL CARMEN | PROFNAL. TEC. BACH. EN INDUSTRIA DEL VESTIDO | 6390561 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1272 | RICO GONZÁLEZ VIRIDIANA | LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN | 6015808 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1273 | RICO RODRIGUEZ MARIANA | LICENCIATURA COMO CONTADOR PÚBLICO | 6016477 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1274 | RINCON CAMACHO RAFAEL | PROFNAL. TEC. BACH. EN MÁQUINAS HERRAMIENTA | 6291614 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1275 | RIOS FERRER MARCOS FERNANDO | PROFNAL. TEC. BACH. EN MÁQUINAS HERRAMIENTA | 6291613 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1276 | RIOS GARCIA ALONSO | LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN | 6114625 | UNIVERSIDAD MESOAMERICANA, PLANTEL SAN JUAN |
| 1277 | RIOS JAVIER CECILIO | PROFNAL. TEC. BACH. EN PRODUCTIVIDAD INDUSTRIAL | 6290667 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1278 | RIOS MONDRAGON EMMA ESTHER | LICENCIATURA EN DERECHO | 6171410 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1279 | RIOS OLVERA ALINA | LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA | 6127334 | CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL BAJÍO, CAMPUS QUERÉTARO |
| 1280 | RIOS UGALDE MARY CARMEN | LICENCIATURA COMO QUÍMICO FARMACÉUTICO BIÓLOGO | 6127292 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |

| REGISTRO DE TÍTULO Y EXPEDICIÓN DE CÉDULA PROFESIONAL | | | | |
|-------------------------------------------------------|----------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|----------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| NÚM. CONS. | NOMBRE DEL PROFESIONISTA | PROFESIÓN | # CÉDULA PROFESIONAL | INSTITUCIÓN |
| 1281 | RIVAS GONZÁLEZ ALICIA | LICENCIATURA EN MERCADOTECNIA | 6161878 | LICEO, ESTUDIOS SUPERIORES |
| 1282 | RIVAS GONZALEZ OLIVIA | LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN | 6161879 | LICEO, ESTUDIOS SUPERIORES |
| 1283 | RIVERA AGUILAR MAYRA DEL SAGRARIO | LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA ÁREA CLÍNICA | 6080765 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1284 | RIVERA CHÁVEZ JUAN MIGUEL | PROFNAL. TEC. EN MÁQUINAS HERRAMIENTA | 5050453 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA (CONALEP) DE QUERÉTARO |
| 1285 | RIVERA FRANCISCO ALDO | PROFNAL. TEC. BACH. EN INDUSTRIA DEL VESTIDO | 6390573 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1286 | RIVERA FUENTES MARIA MIRNA | LICENCIATURA EN INFORMÁTICA | 6080757 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1287 | RIVERA HERNÁNDEZ SANDRA CATALINA | LICENCIATURA COMO QUÍMICO FARMACÉUTICO BIÓLOGO | 6044544 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1288 | RIVERA JARAMILLO KARINA | PROFNAL. TEC. BACH. EN PRODUCTIVIDAD INDUSTRIAL | 6290668 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1289 | RIVERA MARTÍNEZ OSWALDO | LICENCIATURA EN INFORMÁTICA | 6250535 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1290 | RIVERA MENDOZA YULMA NORA | LICENCIATURA EN DERECHO | 6193222 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1291 | RIVERA MONDRAGÓN EDGAR | LICENCIATURA EN INGENIERÍA INDUSTRIAL | 6123007 | UNIVERSIDAD MARISTA DE QUERÉTARO |
| 1292 | RIVERA NIETO MA. DE JESUS | PROFNAL. TEC. BACH. EN PRODUCTIVIDAD INDUSTRIAL | 6390558 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1293 | RIVERO GRANADOS CAROLINA | LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN | 6015809 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1294 | ROBLEDO RANGEL RICARDO | TEC. SUP. UNIVER. EN POLICIAL | 6321371 | INSTITUTO DE CAPACITACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL (PGJ) |
| 1295 | ROBLES AGUILAR MARIA ISABEL | LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN PROCESOS DE MANUFACTURA AVANZADA | 6171497 | UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUERÉTARO |
| 1296 | ROCHA GARCÍA RICARDO | TEC. SUP. UNIVER. EN POLICIAL | 6321370 | INSTITUTO DE CAPACITACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL (PGJ) |
| 1297 | RODRIGUEZ ALMAGUER CYNTHIA SUSANA | LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS | 6015778 | UNIVERSIDAD CUAUHTÉMOC, PLANTEL QUERÉTARO |
| 1298 | RODRÍGUEZ BORRÁS ABRAHAM DE JESÚS | LICENCIATURA COMO MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA | 6127299 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1299 | RODRÍGUEZ CAMARGO SERAFÍN ELEUTERIO | LICENCIATURA COMO MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA | 6250534 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1300 | RODRIGUEZ CRUZ RUBEN | PROFNAL. TEC. EN PRODUCTIVIDAD INDUSTRIAL | 6047625 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1301 | RODRÍGUEZ DÁVILA PEDRO ISMAEL | TEC. SUP. UNIVER. EN POLICIAL | 6321368 | INSTITUTO DE CAPACITACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL (PGJ) |
| 1302 | RODRIGUEZ GALVAN BRENDA MARISOL | LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA ÁREA EDUCATIVA | 6171644 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1303 | RODRÍGUEZ GALVÁN LORENA BERENICE | LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA ÁREA CLÍNICA | 6016498 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1304 | RODRÍGUEZ GARCÍA FÉLIX | LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS APLICADAS | 6015810 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1305 | RODRIGUEZ GOMEZ JARETH | PROFNAL. TEC. BACH. EN INFORMÁTICA | 6291687 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1306 | RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ LETICIA DEL CARMEN | LICENCIATURA COMO CONTADOR PÚBLICO | 6122994 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1307 | RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ LUIS DANIEL | LICENCIATURA EN DERECHO | 6016503 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1308 | RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ MARÍA GUADALUPE | LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN | 6016481 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1309 | RODRIGUEZ JUAREZ ADRIANA | LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA | 6044551 | CENTRO ACADÉMICO DE ESTUDIOS SUPERIORES, PLANTEL ZUMPANGO |
| 1310 | RODRIGUEZ LEON MARIA GUADALUPE | LICENCIATURA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA CON ESPECIALIDAD EN MATEMÁTICAS | 6319951 | ESCUELA NORMAL SUPERIOR OFICIAL DE GUANAJUATO |

| REGISTRO DE TÍTULO Y EXPEDICIÓN DE CÉDULA PROFESIONAL | | | | |
|-------------------------------------------------------|-----------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| NÚM. CONS. | NOMBRE DEL PROFESIONISTA | PROFESIÓN | # CÉDULA PROFESIONAL | INSTITUCIÓN |
| 1311 | RODRÍGUEZ LÓPEZ ALONDRA DENISE | LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN | 6122995 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1312 | RODRIGUEZ MALAGON MARIANA | LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN | 6047665 | LICEO, ESTUDIOS SUPERIORES |
| 1313 | RODRÍGUEZ MARTÍNEZ ALMA LILIA | LICENCIATURA EN DERECHO | 6315109 | UNIVERSIDAD CUAUHTÉMOC, PLANTEL QUERÉTARO |
| 1314 | RODRÍGUEZ MARTÍNEZ RICARDO | LICENCIATURA EN CRIMINOLOGÍA | 6080758 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1315 | RODRIGUEZ MEDINA ALFONSO | LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN | 6171662 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1316 | RODRÍGUEZ NAVARRETE JOEL | LICENCIATURA COMO CONTADOR PÚBLICO | 6291775 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1317 | RODRIGUEZ OSORNIO CESAR | PROFNAL. TEC. COMO ELECTROMECAÁNICO | 5073222 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA (CONALEP) DE QUERÉTARO |
| 1318 | RODRÍGUEZ OZUNA FRANCISCO JESÚS | LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA | 6047646 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1319 | RODRÍGUEZ PATRICIO JOSEFINA | LICENCIATURA EN ENFERMERÍA | 6193204 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1320 | RODRÍGUEZ PINEDA NUBIA | LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA | 6080743 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1321 | RODRÍGUEZ PIÑA JOSÉ GUDALUPE | LICENCIATURA EN INGENIERIA EN AUTOMATIZACIÓN (SISTEMAS INDUSTRIALES) | 6080745 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1322 | RODRÍGUEZ PONCE GENOVEVA | LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA | 6290760 | UNIVERSIDAD MESOAMERICANA, PLANTEL SAN JUAN |
| 1323 | RODRIGUEZ RAMIREZ ESTEBAN | PROFNAL. TEC. BACH. EN MÁQUINAS HERRAMIENTA | 6047661 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1324 | RODRÍGUEZ RAMÍREZ MARÍA GUADALUPE | LICENCIATURA COMO CONTADOR PÚBLICO | 6250558 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1325 | RODRIGUEZ RESENDIZ EFREN | LICENCIATURA EN INGENIERIA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES | 6171511 | UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUERÉTARO |
| 1326 | RODRIGUEZ RIVERA HUGO MARTIN | LICENCIATURA COMO MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA | 6250588 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS "FRANCISCO GARCÍA SALINAS" |
| 1327 | RODRIGUEZ RODRIGUEZ ESMERALDA | PROFNAL. TEC. BACH. EN QUÍMICA INDUSTRIAL | 6390505 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1328 | RODRIGUEZ RUIZ RENE | LICENCIATURA EN GASTRONOMÍA | 6255806 | INSTITUTO GASTRONÓMICO DE ESTUDIOS SUPERIORES, S.C. |
| 1329 | RODRÍGUEZ SILVA MINERVA | LICENCIATURA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA CON ESPECIALIDAD EN HISTORIA | 6290677 | ESCUELA NORMAL SUPERIOR OFICIAL DE GUANAJUATO |
| 1330 | RODRÍGUEZ TELLEZ GIRÓN ANA LUCÍA | LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN | 6129604 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1331 | RODRÍGUEZ VÉLEZ PATRICIA | LICENCIATURA EN LENGUAS MODERNAS EN ESPAÑOL | 6047607 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1332 | RODRÍGUEZ VILLEGAS MIGUEL IGNACIO | LICENCIATURA EN DERECHO | 6129602 | LICEO, ESTUDIOS SUPERIORES |
| 1333 | RODRIGUEZ YAÑEZ ROSA MARTHA | LICENCIATURA EN COMERCIO INTERNACIONAL | 6080761 | UNIVERSIDAD ALFRED NOBEL DE MÉXICO |
| 1334 | ROJAS JIMÉNEZ MARTHA DENISSE | LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA | 6123020 | UNIVERSIDAD CUAUHTÉMOC, PLANTEL QUERÉTARO |
| 1335 | ROJAS PAZ WILLIAMS | LICENCIATURA EN DERECHO | 6193238 | UNIVERSIDAD CUAUHTÉMOC, PLANTEL QUERÉTARO |
| 1336 | ROJAS RENTERÍA JOSÉ LUIS | LICENCIATURA EN INGENIERIA EN AUTOMATIZACIÓN (INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS) | 6015755 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1337 | ROJAS RIOS IRMA | LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA | 6016482 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1338 | ROJAS VARGAS JUDITH CECILIA | LICENCIATURA EN GASTRONOMÍA | 6015765 | INSTITUTO GASTRONÓMICO DE ESTUDIOS SUPERIORES, S.C. |
| 1339 | ROMERO ALVAREZ CLAUDIA AIDE | PROFNAL. TEC. BACH. EN QUÍMICA INDUSTRIAL | 6290675 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1340 | ROMERO FIGUEROA DAVID MISSAEL | TEC. SUP. UNIVER. EN POLICIAL | 6390547 | INSTITUTO DE CAPACITACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL (PGJ) |

| REGISTRO DE TÍTULO Y EXPEDICIÓN DE CÉDULA PROFESIONAL | | | | |
|-------------------------------------------------------|------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| NÚM. CONS. | NOMBRE DEL PROFESIONISTA | PROFESIÓN | # CÉDULA PROFESIONAL | INSTITUCIÓN |
| 1341 | ROMERO GARCIA JAZMIN | PROFNAL. TEC. BACH. EN QUÍMICA INDUSTRIAL | 6250459 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1342 | ROMERO JIMÉNEZ MARIANA | LICENCIATURA EN ENFERMERÍA | 6122996 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1343 | ROMERO MARTÍNEZ MARÍA ANTONIA | LICENCIATURA EN EDUCACIÓN | 6044558 | UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL |
| 1344 | ROMERO OLVERA MAYRA HERMILA MIREYA | LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA | 6127333 | CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL BAJÍO, CAMPUS QUERÉTARO |
| 1345 | ROMERO PEREZ J. RAUL | LICENCIATURA EN DERECHO | 6127339 | CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL BAJÍO, CAMPUS QUERÉTARO |
| 1346 | ROMERO RUBIO FATIMA | PROFNAL. TEC. BACH. EN ALIMENTOS Y BEBIDAS | 6291726 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1347 | ROMERO SÁNCHEZ GABRIELA | LICENCIATURA EN DERECHO | 6170621 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1348 | ROSALES MARTÍNEZ LUIS ROBERTO | LICENCIATURA COMO MÉDICO CIRUJANO | 6016517 | UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MÉXICO, CAMPUS QUERÉTARO |
| 1349 | ROSALES RODRÍGUEZ J. PUEBLITO | LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA Y CIENCIAS DEL DEPORTE | 6015811 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1350 | ROSAS LUNA LEONARDO | PROFNAL. TEC. BACH. EN QUÍMICA INDUSTRIAL | 6250460 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1351 | ROSAS MORENO HERIBERTO | LICENCIATURA COMO CONTADOR PÚBLICO | 6047608 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1352 | ROVELO ESCOTO INTI MIGUEL | LICENCIATURA EN ARTES VISUALES ESP. EN DISEÑO GRÁFICO | 6122997 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1353 | RUBIO LÓPEZ LUIS CARLOS | LICENCIATURA EN DISEÑO GRÁFICO | 6170650 | UNIVERSIDAD CUAUHTÉMOC, PLANTEL QUERÉTARO |
| 1354 | RUBIO ROBLES EDHIT ELIZABEHT | LICENCIATURA EN INTERVENCIÓN EDUCATIVA | 6188362 | UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL UNIDAD 22-A |
| 1355 | RUEDA RAMÍREZ BEATRIZ CONSUELO | PROFNAL. TEC. EN INFORMÁTICA | 5073202 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA (CONALEP) DE QUERÉTARO |
| 1356 | RUELAS MORALES ALICIA | LICENCIATURA EN DERECHO | 6016524 | CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL BAJÍO, CAMPUS QUERÉTARO |
| 1357 | RUIZ BECERRIL HERIBERTO | PROFNAL. TEC. BACH. EN MÁQUINAS HERRAMIENTA | 6321400 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1358 | RUIZ BOLAÑOS ARTURO | PROFNAL. TEC. BACH. EN MÁQUINAS HERRAMIENTA | 6390572 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1359 | RUIZ BORTOLOTTI EUDOSIA | LICENCIATURA COMO MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA | 6047609 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1360 | RUIZ BOTELLO MAGALY | LICENCIATURA EN DERECHO | 6129610 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1361 | RUIZ DE CHÁVEZ JAIME RENE | TEC. SUP. UNIVER. EN POLICIAL | 6390515 | INSTITUTO DE CAPACITACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL (PGJ) |
| 1362 | RUIZ GARCES ALEJANDRA | PROFNAL. TEC. BACH. EN PRODUCTIVIDAD INDUSTRIAL | 6290682 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1363 | RUIZ GRANDE BERENICE | PROFNAL. TEC. BACH. EN PRODUCTIVIDAD INDUSTRIAL | 6390563 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1364 | RUIZ HERNANDEZ MARGARITA | LICENCIATURA EN DERECHO | 6016483 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1365 | RUIZ LOREDO EVERARDO | LICENCIATURA EN ARQUITECTURA | 6291606 | UNIVERSIDAD CUAUHTÉMOC, PLANTEL QUERÉTARO |
| 1366 | RUIZ MONROY REYNA | PROFNAL. TEC. BACH. EN QUÍMICA INDUSTRIAL | 6390564 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |

| REGISTRO DE TÍTULO Y EXPEDICIÓN DE CÉDULA PROFESIONAL | | | | |
|-------------------------------------------------------|------------------------------------|----------------------------------------------------------------|----------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| NÚM. CONS. | NOMBRE DEL PROFESIONISTA | PROFESIÓN | # CÉDULA PROFESIONAL | INSTITUCIÓN |
| 1367 | RUIZ NERI DAVID | PROFNAL. TEC. BACH. EN ELECTROMECAÁNICA | 6250461 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1368 | RUIZ PACHECO MARÍA SOCORRO | LICENCIATURA EN EDUCACIÓN | 6290756 | UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL UNIDAD 22-A |
| 1369 | RUIZ PAZ MARIA DOLORES | PROFNAL. TEC. BACH. EN PRODUCTIVIDAD INDUSTRIAL | 6390566 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1370 | RUIZ URIBE MARIA ELENA | LICENCIATURA COMO INGENIERO AGRÓNOMO ZOOTECNISTA | 6250491 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO |
| 1371 | RUIZ VILCHIS JUAN | PROFNAL. TEC. BACH. EN MÁQUINAS HERRAMIENTA | 6321423 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1372 | SALAS MONTIEL GARY EDRIS | LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN | 6250557 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1373 | SALAZAR RODRIGUEZ JUAN JESUS | LICENCIATURA EN ARQUITECTURA | 6170648 | UNIVERSIDAD CUAUHTÉMOC, PLANTEL QUERÉTARO |
| 1374 | SALAZAR VÁZQUEZ LUIS GABRIEL | LICENCIATURA EN CRIMINOLOGÍA | 6250556 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1375 | SALDAÑA URIBE MIGUEL | PROFNAL. TEC. EN PRODUCTIVIDAD INDUSTRIAL | 6047626 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1376 | SALINAS ESPINOSA BEATRIZ ADRIANA | LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN | 6315054 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1377 | SALINAS HERNANDEZ FERNANDO | PROFNAL. TEC. BACH. EN MÁQUINAS HERRAMIENTA | 6291669 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1378 | SALINAS NIEVES BIBIANA | PROFNAL. TEC. BACH. EN ALIMENTOS Y BEBIDAS | 6291721 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1379 | SALINAS ROSALES ALEJANDRA | TÉCNICO EN ENFERMERÍA | 6193205 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1380 | SALLES RAMOS MARTHA PATRICIA | LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA ÁREA EDUCATIVA | 6170622 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1381 | SALVADOR MORA DIANA | PROFNAL. TEC. BACH. EN INFORMÁTICA | 6390556 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1382 | SAMANIEGO HERNÁNDEZ YANELI | LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA | 6193239 | UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO |
| 1383 | SAN ROMAN RODRIGUEZ LILIANA RAQUEL | LICENCIATURA EN NUTRICIÓN | 6044543 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1384 | SANCHEZ ALANIS ABIGAIL | PROFNAL. TEC. BACH. EN QUÍMICA INDUSTRIAL | 6250462 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1385 | SANCHEZ ANGELES JOSE RICARDO | LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN PROCESOS DE MANUFACTURA AVANZADA | 6171507 | UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUERÉTARO |
| 1386 | SÁNCHEZ AVILA GUADALUPE CECILIA | LICENCIATURA COMO INGENIERO QUÍMICO METALÚRGICO | 6321431 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1387 | SANCHEZ BARROSO JOSE ALBERTO | LICENCIATURA EN PERIODISMO Y COMUNICACIÓN | 6122985 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1388 | SÁNCHEZ BECERRIL VÍCTOR PÁVEL | TEC. SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS COOPERATIVAS | 6127289 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1389 | SANCHEZ CAMACHO OSIEL DE JESUS | PROFNAL. TEC. BACH. EN MÁQUINAS HERRAMIENTA | 6291668 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1390 | SÁNCHEZ CAMACHO SARA DILIAN | LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN | 6250579 | UNIVERSIDAD MESOAMERICANA, PLANTEL SAN JUAN |
| 1391 | SANCHEZ CHAVEZ YAZMIN | PROFNAL. TEC. BACH. EN INFORMÁTICA | 6390555 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1392 | SÁNCHEZ FLORES BERTHA ELDA | LICENCIATURA COMO INGENIERO BIOTECNÓLOGO | 6127332 | INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA |
| 1393 | SÁNCHEZ GARCÍA LINDA NALLELI | LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN | 6015780 | UNIVERSIDAD CUAUHTÉMOC, PLANTEL QUERÉTARO |

| REGISTRO DE TÍTULO Y EXPEDICIÓN DE CÉDULA PROFESIONAL | | | | |
|-------------------------------------------------------|----------------------------------|-----------------------------------------------------------|----------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| NÚM. CONS. | NOMBRE DEL PROFESIONISTA | PROFESIÓN | # CÉDULA PROFESIONAL | INSTITUCIÓN |
| 1394 | SANCHEZ GARDUÑO JULIO | PROFNAL. TEC. BACH. EN MÁQUINAS HERRAMIENTA | 6321399 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1395 | SANCHEZ GARDUÑO OLIVIA | PROFNAL. TEC. BACH. EN INDUSTRIA DEL VESTIDO | 6321380 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1396 | SÁNCHEZ GUTIÉRREZ IRAIS | LICENCIATURA COMO QUÍMICO FRAMACÉUTICO BIÓLOGO | 5885851 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1397 | SANCHEZ HERRERA BLANCA FLOR | PROFNAL. TEC. BACH. EN PRODUCTIVIDAD INDUSTRIAL | 6290693 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1398 | SANCHEZ LOPEZ EDUARDO | PROFNAL. TEC. BACH. EN MÁQUINAS HERRAMIENTA | 6291693 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1399 | SANCHEZ LOPEZ MAURICIO | PROFNAL. TEC. BACH. EN MÁQUINAS HERRAMIENTA | 6291670 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1400 | SANCHEZ LUGO ISABEL ROSARIO | PROFNAL. TEC. BACH. EN ALIMENTOS Y BEBIDAS | 6291743 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1401 | SANCHEZ MARTINEZ SABINO | LICENCIATURA EN EDUCACIÓN MEDIA ESP. EN CIENCIAS SOCIALES | 6123003 | ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE TAMAULIPAS |
| 1402 | SANCHEZ MONROY LUIS MANUEL | LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA | 6016528 | UNIVERSIDAD MESOAMERICANA, PLANTEL SAN JUAN |
| 1403 | SANCHEZ MONTERO MARTHA ALICIA | PROFNAL. TEC. EN INFORMÁTICA | 5073225 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA (CONALEP) DE QUERÉTARO |
| 1404 | SANCHEZ MONTES CRISTELL | PROFNAL. TEC. BACH. EN ALIMENTOS Y BEBIDAS | 6291744 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1405 | SANCHEZ MORAN ALEXIE JANNET | PROFNAL. TEC. BACH. EN QUÍMICA INDUSTRIAL | 6390582 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1406 | SÁNCHEZ OLVERA MANUEL DE JESÚS | LICENCIATURA COMO CONTADOR PÚBLICO | 6250550 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1407 | SANCHEZ PAZ ADILENE | PROFNAL. TEC. BACH. EN QUÍMICA INDUSTRIAL | 6390535 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1408 | SANCHEZ PEÑA GABRIELA ESTEFANIA | PROFNAL. TEC. BACH. EN INFORMÁTICA | 6291631 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1409 | SANCHEZ PEREZ JUANA ELVIA | LICENCIATURA EN DERECHO | 6290724 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1410 | SANCHEZ RAMIREZ MIRYAM | PROFNAL. TEC. BACH. EN PRODUCTIVIDAD INDUSTRIAL | 6290696 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1411 | SANCHEZ RODRIGUEZ GUILLERMINA | LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA ÁREA CLÍNICA | 6080731 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1412 | SANCHEZ SANCHEZ FRANCISCO DANIEL | PROFNAL. TEC. BACH. EN INFORMÁTICA | 6291624 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1413 | SÁNCHEZ SUÁREZ EVELING GISELA | LICENCIATURA EN DERECHO | 6127280 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1414 | SÁNCHEZ TAPIA LILIANA | LICENCIATURA EN GASTRONOMÍA | 6315072 | INSTITUTO GASTRONÓMICO DE ESTUDIOS SUPERIORES, S.C. |
| 1415 | SANCHEZ YAÑEZ ALEJANDRO DANIEL | PROFNAL. TEC. BACH. EN ALIMENTOS Y BEBIDAS | 6291719 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1416 | SANDOVAL CÁRDENAS DIANA ISSELL | LICENCIATURA EN BIOTECNOLOGÍA | 6321432 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |

| REGISTRO DE TÍTULO Y EXPEDICIÓN DE CÉDULA PROFESIONAL | | | | |
|-------------------------------------------------------|-------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| NÚM. CONS. | NOMBRE DEL PROFESIONISTA | PROFESIÓN | # CÉDULA PROFESIONAL | INSTITUCIÓN |
| 1417 | SANJUANERO CONTRERAS NORMA LORENA | LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA ÁREA EDUCATIVA | 6122986 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1418 | SANJUANERO PAZ ANA LILIA | PROFNAL. TEC. BACH. EN PRODUCTIVIDAD INDUSTRIAL | 6290697 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1419 | SANTIAGO GUERRERO LUIS ANGEL | PROFNAL. TEC. BACH. EN INFORMÁTICA | 6291632 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1420 | SANTIAGO ROSALES JOSE ANTONIO | LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN | 6123033 | UNIVERSIDAD MESOAMERICANA, PLANTEL SAN JUAN |
| 1421 | SEGURA CRUZ JANETH ALEJANDRA | PROFNAL. TEC. BACH. EN QUÍMICA INDUSTRIAL | 6250455 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1422 | SERRANO AGUIRRE NOEL | TEC. SUP. UNIVER. EN RESTAURACIÓN DE PINTURA DE CABALLETE | 6394362 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1423 | SERRANO MORENO ELIZABETH | LICENCIATURA EN ENFERMERÍA | 6127281 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1424 | SERRANO MORENO YULIANA | LICENCIATURA EN ENFERMERÍA | 6315070 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1425 | SERRATO CORREA JOSÉ CARLOS | LICENCIATURA EN DERECHO | 6127322 | UNIVERSIDAD DEL CENTRO DEL BAJÍO |
| 1426 | SERRATOS MONTOYA ELIZABETH | LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA ÁREA CLÍNICA | 6047610 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1427 | SERVIN CASTAÑÓN MANUEL | PROFNAL. TEC. BACH. EN ALIMENTOS Y BEBIDAS | 6291745 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1428 | SERVIN MARQUEZ IMELDA | LICENCIATURA COMO CONTADOR PÚBLICO | 6291774 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1429 | SERVÍN MARTÍNEZ ANNAEL | LICENCIATURA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA CON ESPECIALIDAD EN MATEMÁTICAS | 6044514 | CENTENARIA Y BENEMÉRITA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO "ANDRÉS BALVANERA" |
| 1430 | SERVÍN MARTÍNEZ ARIANNA | LICENCIATURA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA CON ESPECIALIDAD EN ESPAÑOL | 6044512 | CENTENARIA Y BENEMÉRITA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO "ANDRÉS BALVANERA" |
| 1431 | SILVA CERVANTES LEONARDO ARMANDO | LICENCIATURA COMO INGENIERO QUÍMICO METALÚRGICO | 6250548 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1432 | SILVA GRANADOS ATILA | LICENCIATURA EN DERECHO | 6044563 | UNIVERSIDAD CUAUHTÉMOC, PLANTEL QUERÉTARO |
| 1433 | SILVA HUERTA MA. GUADALUPE | LICENCIATURA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA CON ESPECIALIDAD EN ESPAÑOL | 6129605 | "ESCUELA NORMAL SUPERIOR OFICIAL DE GUANAJUATO" |
| 1434 | SILVA PERALTA ALEJANDRO | PROFNAL. TEC. BACH. EN QUÍMICA INDUSTRIAL | 6390534 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1435 | SILVA RODRÍGUEZ ILIANA PAULINA | LICENCIATURA COMO CONTADOR PÚBLICO | 6170623 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1436 | SILVA RUÍZ EMETERIA | LICENCIATURA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA CON ESPECIALIDAD EN ESPAÑOL | 6250431 | ESCUELA NORMAL SUPERIOR OFICIAL DE GUANAJUATO |
| 1437 | SILVA Y SILVA MAYRA IVONNE | LICENCIATURA EN DERECHO | 6321433 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1438 | SILVESTRE GARCIA ROSALBA | PROFNAL. TEC. EN PRODUCTIVIDAD INDUSTRIAL | 6047627 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1439 | SILVESTRE MONTES MARTHA | LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA | 6255807 | UNIVERSIDAD MESOAMERICANA, PLANTEL SAN JUAN |
| 1440 | SOLIS COLMENERO LUIS EFREN | PROFNAL. TEC. BACH. EN MÁQUINAS HERRAMIENTA | 6291694 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1441 | SOLIS GARAY IRMA CATALINA | LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS | 6016532 | UNIVERSIDAD CUAUHTÉMOC, PLANTEL QUERÉTARO |
| 1442 | SOLIS SALAICES LIZETH ADRIANA | LICENCIATURA EN ARQUITECTURA | 6250494 | UNIVERSIDAD CUAUHTÉMOC, PLANTEL QUERÉTARO |
| 1443 | SOLORZANO RODRIGUEZ VIOLETA | LICENCIATURA COMO CONTADOR PÚBLICO | 6015812 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |

| REGISTRO DE TÍTULO Y EXPEDICIÓN DE CÉDULA PROFESIONAL | | | | |
|-------------------------------------------------------|---------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|----------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| NÚM. CONS. | NOMBRE DEL PROFESIONISTA | PROFESIÓN | # CÉDULA PROFESIONAL | INSTITUCIÓN |
| 1444 | SORIA MADRIGAL OSCAR DANIEL | PROFNAL. TEC. BACH. EN INFORMÁTICA | 6291634 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1445 | SOTO ALONSO FABIAN ALEJANDRO | LICENCIATURA EN INFORMÁTICA | 6321388 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1446 | SOTO BANDINI ALFONSO | LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS | 6047555 | UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA |
| 1447 | SOTO CUESTA CARLOS GUSTAVO | LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA ÁREA CLÍNICA | 6170624 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1448 | SOTO GARRIDO MARTHA | LICENCIATURA COMO QUÍMICO FARMACÉUTICO BIÓLOGO | 6250549 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1449 | SOTO HERNÁNDEZ MARIANA | LICENCIATURA EN EDUCACIÓN | 6193228 | UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL UNIDAD 22-A |
| 1450 | SOTO RAMIREZ HUGO | LICENCIATURA EN DERECHO | 6080732 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1451 | SOTO RANGEL LUIS | TEC. SUP. UNIVER. EN POLICIAL | 6321374 | INSTITUTO DE CAPACITACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL (PGJ) |
| 1452 | SOTO RODRÍGUEZ JOSÉ ALFREDO | LICENCIATURA COMO QUÍMICO EN ALIMENTOS | 6321387 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1453 | SOTO RODRIGUEZ MARIA ESTELA | PROFNAL. TEC. BACH. EN INFORMÁTICA | 6390540 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1454 | SOTO SOTO JUANITA | TÉCNICO EN ENFERMERÍA | 6193206 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1455 | SUÁREZ AGUILAR JUAN MANUEL | LICENCIATURA EN INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA | 6015787 | UNIVERSIDAD MARISTA DE QUERÉTARO |
| 1456 | SUAREZ DANIEL HECTOR CARMELO | LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN | 6015759 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1457 | SUAREZ MUÑOZ MARIA LETICIA | PROFNAL. TEC. BACH. EN ALIMENTOS Y BEBIDAS | 6291746 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1458 | SUAREZ OLVERA MONICA | LICENCIATURA COMO CONTADOR PÚBLICO | 6250562 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1459 | SUÁREZ PACHECO JOSÉ SALVADOR | LICENCIATURA EN INGENIERÍA CIVIL | 6250561 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1460 | SUASTI ARREOLA MARIA PATRICIA | PROFNAL. TEC. BACH. EN INFORMÁTICA | 6291678 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1461 | TAPIA FLORES ELIDA | LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA | 6250585 | UNIVERSIDAD DEL CENTRO DEL BAJÍO |
| 1462 | TAPIA GARCÍA MARIANA DOLORES | LICENCIATURA EN DERECHO | 6127282 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1463 | TAPIA HERNÁNDEZ J. SALVADOR | LICENCIATURA EN DERECHO | 6187670 | UNIVERSIDAD DE LONDRES |
| 1464 | TAPIA LANDEROS GLORIA | LICENCIATURA COMO CONTADOR PÚBLICO | 6015797 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1465 | TAPIA MEDINA MAGGY | LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA | 6123018 | UNIVERSIDAD INTERCONTINENTAL |
| 1466 | TAPIA OCADIZ MARCO ANTONIO | LICENCIATURA EN INGENIERÍA INDUSTRIAL | 6291798 | UNIVERSIDAD MARISTA DE QUERÉTARO |
| 1467 | TAVARES LOREDO FRANCISCO JAVIER | LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN AUTOMATIZACIÓN (ELECTRÓNICA INDUSTRIAL) | 6161877 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1468 | TEJEDA SOSA JAQUELINE | LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS | 6250487 | LICEO, ESTUDIOS SUPERIORES |
| 1469 | TÉLLEZ GALEANA JUAN JOSÉ | LICENCIATURA COMO MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA | 6250560 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1470 | TELLO RAMIREZ BERTHA ALICIA | LICENCIATURA EN INFORMÁTICA | 6170625 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1471 | TELLO RICO ALMA DELIA ELIZABETH | LICENCIATURA EN EDUCACIÓN MEDIA EN EL ÁREA DE ESPAÑOL | 6291795 | ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE NAYARIT |
| 1472 | TENORIO AGUILERA MARISOL | LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR | 6190146 | ESCUELA NORMAL PARTICULAR AUTORIZADA "UNIVERSIDAD LICEO CERVANTINO" |
| 1473 | TENORIO GARDUÑO DANIEL RUBEN | PROFNAL. TEC. BACH. EN QUÍMICA INDUSTRIAL | 6390530 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1474 | TERRAZAS LARA LORENA | LICENCIATURA EN INGENIARIA INDUSTRIAL | 6123006 | UNIVERSIDAD MARISTA DE QUERÉTARO |
| 1475 | TIBURCIO AMBROSIO REYNA | LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA PARA EL MEDIO INDÍGENA | 6122965 | UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL UNIDAD 22-A |

| REGISTRO DE TÍTULO Y EXPEDICIÓN DE CÉDULA PROFESIONAL | | | | |
|-------------------------------------------------------|---------------------------------|----------------------------------------------------------------|----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| NÚM. CONS. | NOMBRE DEL PROFESIONISTA | PROFESIÓN | # CÉDULA PROFESIONAL | INSTITUCIÓN |
| 1476 | TIENDA SANDOVAL MARTHA ALICIA | LICENCIATURA EN INFORMÁTICA | 6321386 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1477 | TIENDA VELÁZQUEZ JESSICA | LICENCIATURA EN DERECHO | 6127269 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1478 | TINAJERO HIDALGO ANA LAURA | LICENCIATURA COMO CONTADOR PÚBLICO | 6015798 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1479 | TINAJERO LIRA RAFAEL | LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN PROCESOS DE MANUFACTURA AVANZADA | 6171510 | UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUERÉTARO |
| 1480 | TINAJERO RIVERA MARÍA ALEJANDRA | LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA ÁREA EDUCATIVA | 6170626 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1481 | TINOCO ROJAS LARA CORAL | LICENCIATURA EN INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA | 6016522 | UNIVERSIDAD MARISTA DE QUERÉTARO |
| 1482 | TOMAS JULIAN ANAYELI | PROFNAL. TEC. BACH. EN INFORMÁTICA | 6291620 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1483 | TOMAS LOZADA JOSE FRANCISCO | PROFNAL. TEC. COMO ELECTROMECÁNICO | 5945287 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1484 | TORRES ABOYTES CESAR OMAR | PROFNAL. TEC. EN MÁQUINAS HERRAMIENTA | 5073226 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA (CONALEP) DE QUERÉTARO |
| 1485 | TORRES AGUILAR ESMERALDA | LICENCIATURA COMO CONTADOR PÚBLICO | 6250559 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1486 | TORRES ARTEAGA LADY JOSELINE | PROFNAL. TEC. BACH. EN INFORMÁTICA | 6291615 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1487 | TORRES GUERRERO SEILA | LICENCIATURA EN EDUCACIÓN MEDIA ESP. EN ESPAÑOL | 6122964 | CENTENARIA Y BENEMÉRITA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO "ANDRÉS BALVANERA" |
| 1488 | TORRES HERNÁNDEZ PAOLA | LICENCIATURA EN GASTRONOMÍA | 6015794 | INSTITUTO GASTRONÓMICO DE ESTUDIOS SUPERIORES, S.C. |
| 1489 | TORRES MENDEZ LOURDES DE JESUS | PROFNAL. TEC. BACH. EN ALIMENTOS Y BEBIDAS | 6291720 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1490 | TORRES OCHOA BLANCA LAURA | LICENCIATURA EN INFORMÁTICA | 6122987 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1491 | TORRES RAMOS REBECA | LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS | 6129589 | LICEO, ESTUDIOS SUPERIORES |
| 1492 | TORRES SÁNCHEZ JOSÉ GUADALUPE | PROFNAL. TEC. BACH. EN MÁQUINAS HERRAMIENTA | 6291616 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1493 | TOVAR CRUZ VERÓNICA GUADALUPE | LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA | 6127314 | UNIVERSIDAD ALFRED NOBEL DE MÉXICO |
| 1494 | TOVAR ESTRELLA MELISA MARGARITA | LICENCIATURA EN DERECHO | 6015833 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1495 | TOVAR MUÑOZ ADELA | LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA | 6250497 | UNIVERSIDAD DEL CENTRO DEL BAJÍO |
| 1496 | TOVAR SANCHEZ EDNA Jael | LICENCIATURA EN DERECHO | 6290662 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1497 | TOVAR SANCHEZ EDUARDO | LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN | 6290714 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1498 | TREJO BALTAZAR MARTIN | PROFNAL. TEC. BACH. EN PRODUCTIVIDAD INDUSTRIAL | 6290698 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1499 | TREJO BALTAZAR ROSA ISELA | PROFNAL. TEC. BACH. EN PRODUCTIVIDAD INDUSTRIAL | 6290704 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1500 | TREJO BORDIER DANIELA | LICENCIATURA EN CONATURÍA | 6189396 | UNIVERSIDAD MARISTA DE QUERÉTARO |
| 1501 | TREJO FLORES JOSEFINA | TÉCNICO EN ENFERMERÍA | 6250525 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1502 | TREJO GARCIA MARISOL | LICENCIATURA COMO QUÍMICO FARMACÉUTICO BIÓLOGO | 6047611 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1503 | TREJO HERNANDEZ ELIZABETH | TÉCNICO EN ENFERMERÍA | 6171433 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |

| REGISTRO DE TÍTULO Y EXPEDICIÓN DE CÉDULA PROFESIONAL | | | | |
|-------------------------------------------------------|------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| NÚM. CONS. | NOMBRE DEL PROFESIONISTA | PROFESIÓN | # CÉDULA PROFESIONAL | INSTITUCIÓN |
| 1504 | TREJO PACHECO VIVIANA | LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA ÁREA EDUCATIVA | 6016495 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1505 | TREJO PAIZ KARINA | PROFNAL. TEC. BACH. EN QUÍMICA INDUSTRIAL | 6390529 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1506 | TREJO PEREZ GABRIELA | LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN PROCESOS DE MANUFACTURA AVANZADA | 6171504 | UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUERÉTARO |
| 1507 | TREJO PINEDA MARCELA | LICENCIATURA EN DERECHO | 6193215 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1508 | TREJO QUIROZ MARCO POLO ENRIQUE | LICENCIATURA EN INFORMÁTICA | 6015834 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1509 | TREJO RIVERO GUILLERMO IVAN | LICENCIATURA EN ARQUITECTURA | 6171659 | UNIVERSIDAD CUAUHTÉMOC, PLANTEL QUERÉTARO |
| 1510 | TREJO RODRIGUEZ BERENICE | LICENCIATURA EN INFORMÁTICA | 6321390 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1511 | TREJO SAÚZ SAIRA DOLORES | LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN | 6250578 | UNIVERSIDAD MESOAMERICANA, PLANTEL SAN JUAN |
| 1512 | TREVIÑO OYARZABAL ROGELIO | LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN | 6171434 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1513 | TURCIOS ALONSO ELVIRA MARGARITA | PROFNAL. TEC. BACH. EN PRODUCTIVIDAD INDUSTRIAL | 6290718 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1514 | UGALDE ARREGUÍN ANA LUISA | PROFNAL. TEC. BACH. EN ALIMENTOS Y BEBIDAS | 6291724 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1515 | UGALDE MENDEZ MARIA CARINA | PROFNAL. TEC. BACH. EN INFORMÁTICA | 6291679 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1516 | UGALDE MORENO MÓNICA PATRICIA | LICENCIATURA COMO CONTADOR PÚBLICO | 6080750 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1517 | URIBE CONCHA MARÍA DE LOURDES | LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN | 6250577 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1518 | URIBE MAQUEDA DAVID | PROFNAL. TEC. BACH. EN INFORMÁTICA | 6291677 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1519 | URIBE NAVARRETE NELSY YESSENIA | LICENCIATURA EN DERECHO | 6171455 | UNIVERSIDAD MESOAMERICANA, PLANTEL SAN JUAN |
| 1520 | URIBE OJEDA JUAN SALVADOR | LICENCIATURA EN DERECHO | 6321391 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1521 | URIBE PANTOJA LIZBETH DEL ROSARIO | LICENCIATURA EN ENFERMERÍA | 6122988 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1522 | URIBE RAMIREZ YESSICA AIDETH | PROFNAL. TEC. BACH. EN PRODUCTIVIDAD INDUSTRIAL | 6290719 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1523 | URQUIZA RUIZ MÓNICA CITLALI | LICENCIATURA EN ENFERMERÍA | 6127302 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1524 | VACA AGUADO FABIOLA | LICENCIATURA EN EDUCACIÓN | 6193234 | UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL UNIDAD 112-CELAYA |
| 1525 | VALDELAMAR VILLAGÓMEZ SAMANTA CHANTAL | LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN | 6321392 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1526 | VALDÉS BAUTISTA ERIKA | PROFNAL. TEC. BACH. EN INFORMÁTICA | 6390538 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1527 | VALDES RAMIREZ NESTOR JONATHAN | PROFNAL. TEC. BACH. EN INFORMÁTICA | 6291637 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1528 | VALDEZ GARCIA LAURA ESPERANZA | LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES | 6171514 | UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUERÉTARO |
| 1529 | VALDEZ TELLEZ LOURDES BERTHA | LICENCIATURA EN DERECHO | 6171425 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1530 | VALDOVINOS ARMENTA ARACELI | LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA ÁREA EDUCATIVA | 6122989 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1531 | VALERA MICHEL LUIS CARLOS | LICENCIATURA COMO INGENIERO QUÍMICO AGROINDUSTRIAL | 6123019 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA |

| REGISTRO DE TÍTULO Y EXPEDICIÓN DE CÉDULA PROFESIONAL | | | | |
|-------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| NÚM. CONS. | NOMBRE DEL PROFESIONISTA | PROFESIÓN | # CÉDULA PROFESIONAL | INSTITUCIÓN |
| 1532 | VALERIO FERRER ISAIAS | PROFNAL. TEC. EN PRODUCTIVIDAD INDUSTRIAL | 6127278 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1533 | VALLEJO ESPINOZA EMILIO | LICENCIATURA EN DERECHO | 6315099 | LICEO, ESTUDIOS SUPERIORES |
| 1534 | VALLEJO HERNÁNDEZ JOANNA | LICENCIATURA EN GASTRONOMÍA | 6015795 | INSTITUTO GASTRONÓMICO DE ESTUDIOS SUPERIORES, S.C. |
| 1535 | VALLES GUZMAN CECILIA | PROFNAL. TEC. BACH. EN INDUSTRIA DEL VESTIDO | 6321379 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1536 | VALLES IBARRA FELIX RICARDO | PROFNAL. TEC. BACH. EN PRODUCTIVIDAD INDUSTRIAL | 6390497 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1537 | VALTIERRA CONEJO FRANCISCO RIGOBERTO | LICENCIATURA COMO CONTADOR PÚBLICO | 6315059 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1538 | VALTIERRA SILVA VICTOR | LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA | 6080786 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TLAXCALA |
| 1539 | VARELA HERNANDEZ SAYDA PAOLA | PROFNAL. TEC. BACH. EN QUÍMICA INDUSTRIAL | 6250456 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1540 | VARGAS CARRANZA NOEMI | LICENCIATURA EN ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA | 6319966 | UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO |
| 1541 | VARGAS GARCÍA ERIKA | LICENCIATURA EN GASTRONOMÍA | 6015762 | INSTITUTO GASTRONÓMICO DE ESTUDIOS SUPERIORES, S.C. |
| 1542 | VARGAS MEDINA DAVID | LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN AUTOMATIZACIÓN (SISTEMAS INDUSTRIALES) | 6321417 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1543 | VARGAS NUÑEZ JUAN CARLOS | PROFNAL. TEC. BACH. EN MÁQUINAS HERRAMIENTA | 6291617 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1544 | VARGAS OSORNIO MARCOS LEONARDO | LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN | 6044542 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1545 | VARGAS ROMERO MONSERRAT | PROFNAL. TEC. BACH. EN ALIMENTOS Y BEBIDAS | 6291725 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1546 | VARGAS VELÁZQUEZ JUAN ANTONIO | LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN | 6015835 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1547 | VAZQUEZ BRIONES MARTHA BERENICE | LICENCIATURA COMO CONTADOR PÚBLICO | 6080754 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1548 | VAZQUEZ CRUZ ABRAHAM | LICENCIATURA COMO CONTADOR PÚBLICO | 6016496 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1549 | VÁZQUEZ GARFIAS JOSÉ ROBERTO | LICENCIATURA EN DERECHO | 6016530 | UNIVERSIDAD MARISTA DE QUERÉTARO |
| 1550 | VAZQUEZ HERNANDEZ ANTONINO | LICENCIATURA EN ARQUITECTURA | 6171660 | UNIVERSIDAD CUAUHTÉMOC, PLANTEL QUERÉTARO |
| 1551 | VÁZQUEZ LÓPEZ LAURA MARINA | LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA ÁREA EDUCATIVA | 6015805 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1552 | VÁZQUEZ LÓPEZ LUCERO | LICENCIATURA COMO CONTADOR PÚBLICO | 6129601 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1553 | VÁZQUEZ MARTÍNEZ GUALBERTO | LICENCIATURA EN ARQUITECTURA | 6319977 | UNIVERSIDAD CUAUHTÉMOC, PLANTEL QUERÉTARO |
| 1554 | VÁZQUEZ MELLADO DE LARRACOECHEA MARÍA DEL MAR | LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA ÁREA EDUCATIVA | 6015764 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1555 | VAZQUEZ PEREZ JORGE | PROFNAL. TEC. BACH. EN MÁQUINAS HERRAMIENTA | 6291618 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1556 | VÁZQUEZ PÉREZ MARCO ANTONIO | LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN | 6044562 | UNIVERSIDAD MESOAMERICANA, PLANTEL SAN JUAN |
| 1557 | VAZQUEZ REY EVA GRACIELA | LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA | 6170643 | CENTENARIA Y BENEMÉRITA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO "ANDRÉS BALVANERA" |
| 1558 | VÁZQUEZ SOTO NORMA DELFINA | LICENCIATURA EN DERECHO | 6321422 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1559 | VEGA ALVAREZ MONICA | PROFNAL. TEC. BACH. EN QUÍMICA INDUSTRIAL | 6250454 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1560 | VEGA CHÁVEZ ARLETTE BERENICE | LICENCIATURA EN INTERVENCIÓN EDUCATIVA | 6080744 | UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL UNIDAD 22-A |

| REGISTRO DE TÍTULO Y EXPEDICIÓN DE CÉDULA PROFESIONAL | | | | |
|-------------------------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| NÚM. CONS. | NOMBRE DEL PROFESIONISTA | PROFESIÓN | # CÉDULA PROFESIONAL | INSTITUCIÓN |
| 1561 | VEGA CHAVEZ TOBIAS | LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN MECATRÓNICA | 6171502 | UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUERÉTARO |
| 1562 | VEGA ESTRADA MARÍA DE LOURDES | TÉCNICO EN ENFERMERÍA | 6250544 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1563 | VEGA GALLEGOS SUSANA | LICENCIATURA COMO CONTADOR PÚBLICO | 6123014 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1564 | VEGA GONZÁLEZ MARÍA DEL ROSARIO | LICENCIATURA EN DERECHO | 6015832 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1565 | VEGA MARTINEZ ADRIANA | LICENCIATURA EN ARQUITECTURA | 6015784 | UNIVERSIDAD CUAUHTÉMOC, PLANTEL QUERÉTARO |
| 1566 | VEGA MARTINEZ FABIOLA | LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN PROCESOS DE MANUFACTURA AVANZADA | 6171505 | UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUERÉTARO |
| 1567 | VEGA PUGA LUCIA | LICENCIATURA EN NUTRICIÓN | 6193207 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1568 | VEGA SALAS MARÍA ANGÉLICA | LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA | 6044522 | ESCUELA NORMAL PARTICULAR INCORPORADA "GUADALUPE VICTORIA" |
| 1569 | VEGA UGALDE CONI | PROFNAL. TEC. BACH. EN MÁQUINAS HERRAMIENTA | 6291611 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1570 | VELARDE MOTA JUAN JOSÉ | LICENCIATURA EN CONTADURÍA | 6193236 | UNIVERSIDAD CUAUHTÉMOC, PLANTEL QUERÉTARO |
| 1571 | VELÁZQUEZ DORANTES MARÍA | LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN | 6127328 | UNIVERSIDAD MESOAMERICANA, PLANTEL SAN JUAN |
| 1572 | VELAZQUEZ ESTRADA FERNANDO | PROFNAL. TEC. BACH. EN MÁQUINAS HERRAMIENTA | 6291608 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1573 | VELAZQUEZ FUENTES HUYUB CAANTZIN | LICENCIATURA COMO CONTADOR PÚBLICO | 6356931 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1574 | VELAZQUEZ PICHARDO MARÍA GUADALUPE | TÉCNICO EN ENFERMERÍA | 6171437 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1575 | VELAZQUEZ VILLANUEVA ERICK EZEQUIEL | LICENCIATURA EN DERECHO | 6319972 | UNIVERSIDAD MESOAMERICANAN, PLANTEL SAN JUAN |
| 1576 | VENTURA ORO JOSÉ ANTONIO | LICENCIATURA EN EDUCACIÓN MEDIA ESPECIALIDAD EN CIENCIAS SOCIALES | 6250496 | ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL SUR DE TAMAULIPAS |
| 1577 | VERA VEGA IGNACIO | PROFNAL. TEC. BACH. EN MÁQUINAS HERRAMIENTA | 6291609 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1578 | VERDE JIMÉNEZ ROCIO | LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN | 6193211 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1579 | VERDÍN TORALES LIDIA OCTAVIA | TÉCNICO PROFESIONAL EN ENFERMERÍA GENERAL | 6189395 | INSTITUTO AMERICANO |
| 1580 | VERGARA MONTENEGRO ALFONSO | PROFNAL. TEC. BACH. EN ALIMENTOS Y BEBIDAS | 6291706 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1581 | VIDAL VELAZQUEZ GUADALUPE | PROFNAL. TEC. EN ALIMENTOS Y BEBIDAS | 6047657 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1582 | VIELMA RUBIO KAIRA LEE | TEC. SUP. UNIVER. EN POLICIAL | 6321412 | INSTITUTO DE CAPACITACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL (PGJ) |
| 1583 | VIEYRA HERNÁNDEZ CARMEN ROCÍO | PROFESOR EN EDUCACIÓN PRIMARIA | 6123029 | CENTENARIA Y BENEMÉRITA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO "ANDRÉS BALVANERA" |
| 1584 | VILLA MORALES TANIA | LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA | 6122979 | CENTENARIA Y BENEMÉRITA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO "ANDRÉS BALVANERA" |
| 1585 | VILLA SOTO CECILIA | LICENCIATURA COMO CONTADOR PÚBLICO | 6250540 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1586 | VILLAFUERTE SINECIO ISRAEL | PROFNAL. TEC. BACH. EN QUÍMICA INDUSTRIAL | 6250430 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1587 | VILLALOBOS BENITEZ MARÍA DE LA LUZ | LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA | 6319976 | UNIVERSIDAD CUAUHTÉMOC, PLANTEL QUERÉTARO |
| 1588 | VILLALÓN BACA JOSÉ LUIS CARMELO | LICENCIATURA EN DERECHO | 6321373 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1589 | VILLALÓN LEDESMA JORGE LUIS | LICENCIATURA EN INGENIERÍA CIVIL | 6170646 | UNIVERSIDAD MARISTA DE QUERÉTARO |

| REGISTRO DE TÍTULO Y EXPEDICIÓN DE CÉDULA PROFESIONAL | | | | |
|-------------------------------------------------------|----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| NÚM. CONS. | NOMBRE DEL PROFESIONISTA | PROFESIÓN | # CÉDULA PROFESIONAL | INSTITUCIÓN |
| 1590 | VILLALPANDO SALDÍVAR ROCÍO | LICENCIATURA EN INFORMÁTICA | 6016497 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1591 | VILLAMIL ROSETE RODOLFO | LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN | 6123017 | UNIVERSIDAD MESOAMERICANA, PLANTEL SAN JUAN |
| 1592 | VILLANUEVA DELGADO JUAN RAMÓN | LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS | 6171638 | LICEO, ESTUDIOS SUPERIORES |
| 1593 | VILLANUEVA LEDESMA CARINA | LICENCIATURA COMO INGENIERO QUÍMICO METALÚRGICO | 6250568 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1594 | VILLANUEVA LEDESMA CELINA | LICENCIATURA COMO CONTADOR PÚBLICO | 6250532 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1595 | VILLARROEL GUIZAR ADRIANA LIZETH | LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA | 6250516 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1596 | VILLASEÑOR UGALDE JOSE RAFAEL | LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES | 6171464 | UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUERÉTARO |
| 1597 | VILLEDA ZARATE GERALDINA | LICENCIATURA EN ARQUITECTURA | 6193235 | UNIVERSIDAD CUAUHTÉMOC, PLANTEL QUERÉTARO |
| 1598 | VILLEGAS HERNÁNDEZ CLAUDIA DOLORES | TÉCNICO EN ENFERMERÍA | 6250515 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1599 | VILLEGAS MENDIETA RICARDO | PROFNAL. TEC. BACH. EN MÁQUINAS HERRAMIENTA | 6291610 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1600 | VIVANCO LARA MARTIN OSVALDO | LICENCIATURA EN INGENIERÍA CIVIL | 6171661 | UNIVERSIDAD MARISTA DE QUERÉTARO |
| 1601 | VIZCAYA PÉREZ BERENICE | LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR | 6016513 | ESCUELA NORMAL PARTICULAR AUTORIZADA "ESCUELA NORMAL QUERETANA" |
| 1602 | WILSON VIDAL ANA ELISABET | LICENCIATURA EN GASTRONOMÍA | 6044509 | INSTITUTO GASTRONÓMICO DE ESTUDIOS SUPERIORES, S.C. |
| 1603 | YAÑEZ AYALA DÁMARIS | LICENCIATURA EN DERECHO | 6016468 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1604 | YÁÑEZ RODRÍGUEZ BALTAZAR | LICENCIATURA EN DERECHO | 6315112 | UNIVERSIDAD DEL CENTRO DEL BAJÍO |
| 1605 | ZALAPA COVARRUBIAS ERENDIRA MONTSERRAT | LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA | 6016523 | UNIVERSIDAD DEL CENTRO DEL BAJÍO |
| 1606 | ZAMARRIPA CÁRDENAS HUGO | LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN | 6123035 | UNIVERSIDAD CONTEMPORÁNEA |
| 1607 | ZAMORA CALERO OSCAR | PROFNAL. TEC. BACH. EN MÁQUINAS HERRAMIENTA | 6291612 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1608 | ZAMORA RANGEL ELIEL | LICENCIATURA EN INGENIERÍA CIVIL | 6044537 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1609 | ZAMORANO HERNANDEZ KARLA VANESA | PROFNAL. TEC. BACH. EN INDUSTRIA DEL VESTIDO | 6321416 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1610 | ZAMORANO VALDEZ JUAN CARLOS | LICENCIATURA EN DERECHO | 6193232 | UNIVERSIDAD DEL CENTRO DEL BAJÍO |
| 1611 | ZAMUDIO MONTALVO ARCADIA | LICENCIATURA EN ENFERMERÍA | 6129607 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1612 | ZAPATA GARIBO ISABEL BEATRIZ | LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA | 6047553 | UNIVERSIDAD MESOAMERICANA, PLANTEL SAN JUAN |
| 1613 | ZAPOTE PALMA ALFONSO | LICENCIATURA COMO PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EL ÁREA DE LENGUAS Y LITERATURA ESPAÑOLAS | 6127315 | ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL SUR DE TAMAULIPAS |
| 1614 | ZARATE RANGEL MA. ISABEL | TÉCNICO EN ENFERMERÍA | 6127308 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1615 | ZAVALA AYALA JUDITH ROSAURA | LICENCIATURA EN DERECHO | 6291776 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1616 | ZAVALA PEDRAZA CYNTHIA | LICENCIATURA COMO QUÍMICO FARMACÉUTICO BIÓLOGO | 6187198 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1617 | ZAVALA ROSAS PALOMA JAQUELINE | PROFNAL. TEC. BACH. EN INDUSTRIA DEL VESTIDO | 6321415 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE QUERÉTARO (CONALEP) |
| 1618 | ZEPEDA ALVAREZ ERIK ALBERTO | LICENCIATURA EN DERECHO | 6047664 | LICEO, ESTUDIOS SUPERIORES |
| 1619 | ZEPEDA OROZCO MA. DEL ROSARIO | LICENCIATURA EN DERECHO | 6315095 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1620 | ZORIA PÉREZ MARIA DE LOURDES | LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA | 6319961 | UNIVERSIDAD DEL CENTRO DEL BAJÍO |
| 1621 | ZUBIA MORALES BULMARO | TEC. SUP. UNIVER. EN POLICIAL | 6390514 | INSTITUTO DE CAPACITACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL (PGJ) |

| REGISTRO DE TÍTULO Y EXPEDICIÓN DE CÉDULA PROFESIONAL | | | | |
|--------------------------------------------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|-----------------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| NÚM. CONS. | NOMBRE DEL PROFESIONISTA | PROFESIÓN | # CÉDULA PROFESIONAL | INSTITUCIÓN |
| 1622 | ZÚÑIGA ALCANTAR EVER EMMANUEL | PROFNAL. TEC. EN MÁQUINAS HERRAMIENTA | 5073221 | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA (CONALEP) DE QUERÉTARO |
| 1623 | ZUÑIGA BARCENAS MARIA GUADALUPE | LICENCIATURA COMO CONTADOR PÚBLICO | 6122935 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1624 | ZÚÑIGA FIGUEROA ARACELI | LICENCIATURA EN DERECHO | 6250555 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1625 | ZÚÑIGA GONZÁLEZ BERENICE | LICENCIATURA EN DERECHO | 6250552 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1626 | ZUÑIGA GONZALEZ ISRAEL | LICENCIATURA EN DERECHO | 6291797 | UNIVERSIDAD DEL CENTRO DEL BAJÍO |
| 1627 | ZÚÑIGA MARTÍNEZ JOSÉ RAFAEL | LICENCIATURA EN DERECHO | 6250554 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |
| 1628 | ZÚÑIGA RAMÍREZ MA. GUADALUPE | LICENCIATURA EN ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA | 6319981 | UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO |
| 1629 | ZÚÑIGA SILVA MARÍA ANGELA | LICENCIATURA COMO MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA | 6129606 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO |

Santiago de Querétaro, Querétaro, Miércoles 27 de octubre de 2010.

Dr. Sergio Moctezuma Zarazúa
Director Estatal de Profesiones
 Rúbrica

UNICA PUBLICACION

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RELACIÓN DE LAS INSTITUCIONES PARTICULARES A LAS QUE SE LES REVOCÓ AUTORIZACIÓN PARA IMPARTIR EDUCACIÓN BÁSICA Y/O SE LES RETIRÓ EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS PARA IMPARTIR EDUCACIÓN INICIAL, MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR EN EL AÑO 2009, OTORGADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, QUE SE PUBLICA EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 55, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO

RETIROS

INICIAL

| NOMBRE DE LA ESCUELA | Nº DE ACUERDO Y FECHA |
|---------------------------------------|----------------------------------|
| CENDI OSITO | 2004-089 17 DE AGOSTO DE 2004 |
| CENDI FLOR PEQUEÑA CIALET | 2003-098 15 DE AGOSTO DE 2003 |
| CENDI MAKARENKO | 2004-077 26 DE JULIO DE 2004 |
| CENTRO ESCOLAR MÉXICO | 2006-122 18 DE AGOSTO DE 2007 |
| CENTRO DE APRENDIZAJE ZIHUAPIL | 2002-030 9 DE MAYO DE 2002 |
| CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL HUICORI | 2002-049 25 DE JULIO DE 2002 |
| CENDI ABC MIS PRIMERAS LETRAS | 2004-105 17 DE AGOSTO DE 2004 |

PREESCOLAR

| NOMBRE DE LA ESCUELA | Nº DE ACUERDO Y FECHA |
|--------------------------------------|-----------------------------------|
| CENTRO PREESCOLAR SAN ANGEL, S.C. | 2004-059 12 DE JULIO DE 2004 |
| SANTAYA CENTRO EDUCATIVO, S. DE R.L. | 2003-065 15 DE AGOSTO DE 2003 |
| CENTRO PEDAGÓGICO INFANTIL STEPS | 2004-106 17 DE AGOSTO DE 2004 |
| JARDIN DE NIÑOS HIDALGO | 2003-009 10 DE FEBRERO DE 2003 |
| LICEO ROCIO | 2002-071 12 DE JULIO DE 2002 |
| COLEGIO MODERNO DE QUERETARO | 2004-073 26 DE JULIO DE 2004 |
| PREESCOLAR EL RINCON DE MONI | 2002-018 20 DE FEBRERO DE 2002 |
| PREESCOLAR CASITA SORPRESAS | 2004-068 15 DE JULIO DE 2004 |
| COLEGIO DEL LAUREL | 2004-068 15 DE JULIO DE 2004 |
| INSTITUTO ORIENTE ARBOLEDAS | 2004-078 9 DE AGOSTO DE 2004 |

LIC. LAURA ELENA YZAGUIRRE PERALTA
DIRECTORA DE EDUCACIÓN

Rúbrica

RELACIÓN DE LAS INSTITUCIONES PARTICULARES A LAS QUE SE LES REVOCÓ AUTORIZACIÓN PARA IMPARTIR EDUCACIÓN BÁSICA Y/O SE LES RETIRÓ EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS PARA IMPARTIR EDUCACIÓN INICIAL, MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR EN EL AÑO 2009, OTORGADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, QUE SE PUBLICA EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 55, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO

BACHILLERATO

| NOMBRE DE LA ESCUELA | Nº DE ACUERDO Y FECHA |
|-------------------------------------|----------------------------------|
| CENTRO ESCOLAR MÉXICO | 2001-031 15 DE AGOSTO DE 2001 |
| PREPARATORIA LAFAYETTE DE QUERÉTARO | 97-017 16 DE JULIO DE 1997 |

SUPERIOR

| NOMBRE DE LA ESCUELA | Nº DE ACUERDO/FECHA/CARRERA |
|---------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| UNIVERSIDAD INTERAMERICANA DEL NORTE | 2002-090 13 DE SEPTIEMBRE DE 2002 LICENCIATURA EN INGENIERIA INDUSTRIAL EN ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL |
| UNIVERSIDAD INTERAMERICANA DEL NORTE | 2003-018 20 DE FEBRERO DE 2003 MAESTRÍA EN COMERCIO INTERNACIONAL |
| UNIVERSIDAD INTERAMERICANA DEL NORTE | 2003-019 20 DE FEBRERO DE 2003 MAESTRÍA EN RELACIONES INDUSTRIALES |
| ESCUELA NORMAL PARTICULAR INSTALADA EN EL EDIFICIO EXMOLINO DE SAN ANTONIO, QUERÉTARO | OFICIO 327 31 DE ENERO DE 1944 LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA |
| ESCUELA NORMAL QUERETANA | 94-021 28 DE JULIO DE 1994 LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR |
| UNIVERSIDAD DEL GOLFO DE MÉXICO CAMPUS QUERÉTARO | 2004-030 27 DE FEBRERO DE 2004 LICENCIATURA EN CONTADURÍA |
| UNIVERSIDAD DEL GOLFO DE MÉXICO CAMPUS QUERÉTARO | 2004-031 27 DE FEBRERO DE 2004 LICENCIATURA EN INFORMÁTICA |
| UNIVERSIDADL GOLFO DE MÉXICO CAMPUS QUERÉTARO | 2004-032 27 DE FEBRERO DE 2004 LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS |
| UNIVERSIDAD DEL GOLFO DE MÉXICO CAMPUS QUERÉTARO | 2004-033 27 DE FEBRERO DE 2004 LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS |
| UNIVERSIDAD DEL GOLFO DE MÉXICO CAMPUS QUERÉTARO | 2004-034 27 DE FEBRERO DE 2004 LICENCIATURA EN INGENIERÍA INDUSTRIAL |
| UIVERSIDAD INTERAMERICANA DEL NORTE | 2003-017 20 DE FEBRERO DE 2003 LICENCIATURA EN DIRECCIÓN DE NEGOCIOS |

LIC. LAURA ELENA YZAGUIRRE PERALTA
DIRECTORA DE EDUCACIÓN

Rúbrica

RELACIÓN DE LAS INSTITUCIONES PARTICULARES A LAS QUE SE LES REVOCÓ AUTORIZACIÓN PARA IMPARTIR EDUCACIÓN BÁSICA Y/O SE LES RETIRÓ EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS PARA IMPARTIR EDUCACIÓN INICIAL, MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR EN EL AÑO 2009, OTORGADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, QUE SE PUBLICA EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 55, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO

| | |
|-----------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| UNIVERSIDAD INTERAMERICANA DEL NORTE | 2003-016 20 DE FEBRERO DE 2003 LICENCIATURA EN LENGUA INGLESA (CON ENFOQUE BICULTURAL Y TRADUCCIÓN) |
| UNIVERSIDAD INTERAMERICANA DEL NORTE | 2002-092 13 DE SEPTIEMBRE DE 2002 LICENCIATURA EN INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE MANTENIMIENTO |
| UNIVERSIDAD INTERAMERICANA DEL NORTE | 2002-091 13 DE SEPTIEMBRE DE 2002 LICENCIATURA EN INGENIERÍA INDUSTRIAL EN CALIDAD |
| CENTRO DE ESTUDIOS DE LAS CIENCIAS EDUCATIVAS | 2008-022 12 DE MARZO DE 2008 LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA |
| CENTRO DE ESTUDIOS DE LAS CIENCIAS EDUCATIVAS | 2008-038 28 DE ABRIL DE 2008 LICENCIATURA EN DERECHO |
| CENTRO DE ESTUDIOS DE LAS CIENCIAS EDUCATIVAS | 2008-039 28 ABRIL DE 2008 LICENCIATURA EN CONTADURÍA |

REVOCAIONES

PREESCOLAR

| NOMBRE DE LA ESCUELA | Nº DE ACUERDO Y FECHA |
|-------------------------------|----------------------------------|
| CENTRO ESCOLAR MÉXICO | 2006-021 18 DE AGOSTO DE 2001 |
| CENTRO DE DESARROLLO NAOLI II | 2006-018 17 DE MARZO DE 2006 |
| INSTITUTO BILINGÜE DOIT | 2008-001 7 DE ENERO DE 2008 |

PRIMARIA

| NOMBRE DE LA ESCUELA | Nº DE ACUERDO Y FECHA |
|----------------------------------------|-------------------------------------|
| ESCUELA PRIMARIA MÉXICO DE QUERÉTARO | 00912093 7 DE NOVIEMBRE DE 1991 |
| SANTAYANA CENTRO EDUCATIVO, S. DE R.L. | 2003-066 15 DE AGOSTO DE 2003 |
| INSTITUTO J. FRANCISCO RODRÍGUEZ | 2006-010 3 DE FEBRERO DE 2006 |
| MAPLE GROVE ACADEMY | 2009-016 16 DE DICIEMBRE DE 2008 |

LIC. LAURA ELENA YZAGUIRRE PERALTA
DIRECTORA DE EDUCACIÓN

Rúbrica

RELACIÓN DE LAS INSTITUCIONES PARTICULARES A LAS QUE SE LES REVOCÓ AUTORIZACIÓN PARA IMPARTIR EDUCACIÓN BÁSICA Y/O SE LES RETIRÓ EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS PARA IMPARTIR EDUCACIÓN INICIAL, MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR EN EL AÑO 2009, OTORGADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, QUE SE PUBLICA EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 55, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO

| | |
|------------------------------------|------------------------------------|
| ESCUELA PRIMARIA ISECA | 009/2049 14 DE OCTUBRE DE 1991 |
| COLEGIO MODERNO DE QUERÉTARO, S.C. | 003/009 21 DE NOVIEMBRE DE 1990 |
| COLEGIO DEL LAUREL | 2004-099 17 DE AGOSTO DE 2004 |
| INSTITUTO FERGUSON | 2009-101 31 DE JULIO DE 2009 |
| INSTITUTO BENAVENTE QUERÉTARO | 94-014 28 DE JULIO DE 1994 |

SECUNDARIA

| NOMBRE DE LA ESCUELA | Nº DE ACUERDO Y FECHA |
|-----------------------------------------|-----------------------------------|
| ESCUELA SECUNDARIA INSTITUTO TOMAS MORO | 009/2042 14 DE OCTUBRE DE 2010 |
| COLEGIO LAFAYETTE | 94012 31 DE OCTUBRE DE 1991 |
| ESCUELA SECUNDARIA CHARLES DICKENS | 871599 16 DE DICIEMBRE DE 1987 |
| ESCUELA SECUNDARIA ISECA | 086912 11 DE NOVIEMBRE DE 1986 |
| COLEGIO MODERNO DE QUERÉTARO, S.C. | 93-080 30 DE AGOSTO DE 1993 |

LIC. LAURA ELENA YZAGUIRRE PERALTA
DIRECTORA DE EDUCACIÓN
 Rúbrica

UNICA PUBLICACION

CENTRO ESTATAL DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA

LICENCIADO JUAN LUIS FERRUSCA ORTIZ, Secretario Ejecutivo del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, fracciones I, III y XI, y 13 del Decreto de creación del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza;

CONSIDERANDO

Que el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza debe implementar las medidas necesarias para cumplir de manera eficaz las funciones que tiene encomendadas, proyectando una imagen institucional de respeto, pero a la vez de cercanía y compromiso, conforme a los valores dispuestos en el Plan Querétaro 2010-2015.

Que es objetivo prioritario impulsar y fomentar en el personal de su adscripción la mística institucional que motive entre sus integrantes la superación personal y su sentido de pertenencia, así como el respeto a las leyes que nos rigen;

Que es preciso dar a conocer a la población en general las siglas y el logotipo que oficialmente viene empleando y continuará utilizando el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, en cumplimiento a lo ordenado por el acuerdo 11/2009 emitido por el Consejo Estatal de Evaluación y Control de Confianza, para identificar al organismo y diferenciarlo de las demás dependencias y entidades de la administración pública estatal, así como de los Centros de Evaluación y Control de Confianza y de otras entidades federativas; además, para facilitar la identificación del personal, papelería oficial, distintivos, etc., mismos que estarán debidamente registrados y protegidos en los términos de ley;

Que en tal virtud, el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza adoptará las medidas necesarias para que se regule y sancione el uso no autorizado de sus siglas y logotipo debidamente autorizados, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

LINEAMIENTO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL SE DAN CONOCER LAS SIGLAS Y EL LOGOTIPO DEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

PRIMERO.- Se dan a conocer las siglas y el logotipo distintivo del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza de Querétaro.

SEGUNDO.- El logotipo del organismo deberá utilizarse conforme a la composición gráfica consistente en las iniciales mayúsculas CEECC con un tipo de letra Vagrounded, en color Pantone Process Black (100%). En un plano subyacente, en letras tipo título de menor tamaño, la descripción de las siglas en dos líneas "Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza", con un tipo de letra Arial BT, en color Pantone Process Black (100%), distribuidas en un espacio de igual extensión al que ocupan las referidas siglas y centrada. El logotipo, en su conjunto, forma un polígono de cuatro lados, cuya altura es menor en 40% en relación con su anchura total. La frase "Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza", representa el 32% de la altura de las siglas del logotipo.

TERCERO.- El personal adscrito al Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza sólo podrá hacer uso de las siglas y logotipo a que se refiere el presente lineamiento, en asuntos oficiales; a excepción de los distintivos en metálico, mismos que podrán portarse individualmente en la solapa de la prenda de vestir que corresponda, durante los actos en que participen institucionalmente sus servidores públicos.

CUARTO.- El uso de las siglas y logotipo en uniformes se limitará al personal adscrito al Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, durante el desempeño de sus actividades o en ejercicio de sus funciones, los cuales deberán ser proporcionados por la propia Institución o en su caso por el proveedor o fabricante autorizado.

QUINTO.- Las siglas y logotipo “CEECC Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza”, se usarán en la papelería, conforme a los criterios de autorización del Secretario Ejecutivo. Dicha papelería sólo podrá utilizarse por el personal en asuntos oficiales.

SEXTO.- Queda prohibido al personal adscrito al Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza el uso de las siglas-logotipo a que se refiere el presente lineamiento en vehículos particulares.

SEPTIMO.- Para la fabricación de bienes o artículos en los que deban aparecer las siglas-logotipo, los proveedores deberán contar con la autorización respectiva, misma que se les otorgará por escrito, y en ella se precisarán las cantidades exactas requeridas de cada artículo o producto. La Coordinación Administrativa del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, o quien indique el Secretario Ejecutivo, en su caso y oportunidad, obtendrá constancia de que el proveedor o fabricante han quedado debidamente enterados de la prohibición para comercializar nuevas remesas o saldos de los artículos que ostenten las siglas-logotipo a favor de personas ajenas al organismo denominado Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza.

OCTAVO.- Todos los servidores públicos del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza deberán observar y promover el uso adecuado de las siglas-logotipo materia de este lineamiento; así como hacer del conocimiento a su inmediato superior de cualquier acto tendiente o consumado sobre fabricación, reproducción, comercialización o uso indebido que se realice de estos distintivos o artículos con las siglas-logotipo.

NOVENO.- Los Coordinadores, Jefes, Supervisores y Titulares de las áreas del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, vigilarán el respeto irrestricto a las disposiciones contenidas en el presente Lineamiento Administrativo; y serán responsables de hacer del conocimiento del Titular del Centro o, en su caso, al servidor público que se designe, sobre las conductas que impliquen el uso indebido o comercialización no autorizada que se mencionan en el presente lineamiento.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente lineamiento, incluido el anexo que contiene el diseño oficial de las siglas-logotipo del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, entrará en vigor el mismo día de su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, “La Sombra de Arteaga”.

SEGUNDO.- Se instruye al Asesor Jurídico del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, para que en su oportunidad, promueva ante las autoridades que corresponda, los trámites conducentes para proteger administrativa y penalmente el uso exclusivo por parte del personal adscrito al Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, de las siglas- logotipo materia del presente lineamiento, y para que en su caso posibilitar a organismo el ejercicio de los derechos que procedan a fin de que se sancione el uso o comercialización indebidos que se hicieren de los mismos.

Se expide el presente lineamiento en las Instalaciones del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, a los 23 veintitrés días del mes de noviembre de 2010, dos mil diez.

“Querétaro cerca de todos”

**LIC. JUAN LUIS FERRUSCA ORTIZ.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CENTRO
ESTATAL DE EVALUACIÓN Y
CONTROL DE CONFIANZA.**

Rúbrica

-ANEXO 01-

LOGOTIPO DEL CENTRO ESTATAL DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA AUTORIZADO POR EL CONSEJO DE DICHO ORGANISMO, MEDIANTE EL ACUERDO 11/2009.

CEECC
**Centro Estatal de Evaluación y
Control de Confianza**

LIC. JUAN LUIS FERRUSCA ORTIZ.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CENTRO ESTATAL
DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA.
Rúbrica

UNICA PUBLICACION

GOBIERNO MUNICIPAL

EL CIUDADANO LICENCIADO J. APOLINAR CASILLAS GUTIÉRREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 20 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO,

CERTIFICA

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 9 nueve de noviembre de 2010 dos mil diez, el H. Ayuntamiento de Querétaro aprobó el Acuerdo Relativo a las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Querétaro para el Ejercicio Fiscal del Año Dos Mil Once, el cual señala textualmente:

“...CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6 FRACCIÓN I Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 4 Y 24 DE LA LEY ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO; 1, 2 Y 18 DE LA LEY PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 1, 2, 3, 4, DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 30 FRACCIONES XXVIII Y XXXIII, 38 FRACCIÓN II, 48, 106 Y 107 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 4 FRACCIONES I Y XIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS; 22 Y 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO Y;

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio y se encuentran facultados para aprobar disposiciones administrativas de carácter general que regulen las materias de su competencia.
2. Que el derecho de acceso a la información pública y a la transparencia son dos elementos esenciales que deben estar presentes en la administración pública municipal, en el marco de un estado democrático que exige respeto al derecho a la información y una rendición de cuentas sistemática de la función pública.
3. Que el derecho de acceso a la información pública es un derecho fundamental que es tutelado por el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual señala que toda información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública. Asimismo, instituye el principio de máxima publicidad al cual debe ceñirse todo el quehacer gubernamental.
4. Que la transparencia en la función pública debe construirse sobre una firme convicción de cambio en el manejo de la información gubernamental y en un arduo trabajo consuetudinario de los servidores públicos municipales para propiciarla, con el objetivo de cumplir con la responsabilidad social que tiene el municipio en su calidad de sujeto obligado en la Ley Estatal de Acceso a la Información Gubernamental en el Estado de Querétaro. Que si bien la información solicitada deberá entregarse tal y como obra en los archivos, expedientes o cualquier otro medio de acopio, sin alteraciones, mutilaciones, y deberá asimismo mostrarse de manera clara y comprensible, tal como lo menciona el artículo 24 de la Ley Estatal de Acceso a la Información Gubernamental en el Estado de Querétaro.
5. Que la hacienda de los Municipios se conforma de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las Legislaturas establezcan a su favor, por lo tanto los Ayuntamientos son competentes para administrar su patrimonio y vigilar la correcta aplicación del Presupuesto de Egresos correspondiente, siendo que es el órgano de gobierno del Municipio, cuyo propósito es reunir y atender las necesidades colectivas y sociales, y sus integrantes tienen la obligación de vigilar y evaluar la administración pública, con el único propósito de que los habitantes cuenten con servicios públicos municipales.
6. Que la función catastral es uno de los instrumentos que permite a los Ayuntamientos ordenar, actualizar y sistematizar, la información referente a la propiedad inmobiliaria, permitiendo a las autoridades hacendarías determinar de una manera más equitativa y proporcional los recursos impuestos referentes a la propiedad de inmuebles

7. Que en atención y concordancia con lo dispuesto por el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 30 fracción XXVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, establece que los Ayuntamientos son competentes para *proponer a la Legislatura del Estado, las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejora y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.*
8. Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 13 de octubre del 2003, el H. Ayuntamiento de Querétaro, con la finalidad de proporcionar una correcta función de gobierno, tuvo a bien aprobar la creación de la Dirección Municipal de Catastro y que quedara adscrita a la Secretaría de Economía y Finanzas y Tesorería Municipal - actualmente denominada Secretaría de Finanzas-, cuya finalidad se refiere a atender los asuntos en materia catastral, así como la depuración de una base de datos cartográfica y alfanumérica, que coadyuve con dicha dependencia en la consecución de una política fiscal más justa y eficiente, desarrollando un padrón confiable y una correcta recaudación del impuesto predial.
9. Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 02 de octubre de 2009, el H. Ayuntamiento de Querétaro; aprobó el Acuerdo por el cual se Autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General de Gobierno Municipal, al Secretario de Finanzas, al Secretario del Ayuntamiento y a un Síndico Municipal a renovar Convenio de Coordinación en materia de Catastro con Gobierno del Estado de Querétaro, de tal manera que sea observado lo manifestado en la Ley de Catastro para el Estado de Querétaro; con el objeto de establecer las bases para la coordinación y transferencia funcional y operativa que hace el Estado de Querétaro a este Municipio respecto de las funciones catastrales y todos los elementos técnicos y materiales que influyen en las mismas, en relación a los bienes inmuebles ubicados dentro de la circunscripción territorial del Municipio de Querétaro.
10. Con motivo de lo señalado en el punto que antecede, el Municipio de Querétaro resulta competente para practicar la valuación catastral de los predios ubicados dentro de su circunscripción territorial con la supervisión de avalúos elaborados por peritos registrados; así como de desarrollar las actividades técnicas y administrativas inherentes a la especialidad catastral en el Municipio de Querétaro.
11. Que con base en la Ley de Catastro para el Estado de Querétaro, en su artículo 4 establece que:
“El catastro tiene por objeto registrar los datos que permitan el conocimiento de las características cualitativas y cuantitativas de los bienes inmuebles, a efecto de obtener elementos que permitan determinar el valor catastral mediante la elaboración y conservación de los registros relativos a la identificación y valuación de los bienes inmuebles ubicados en el territorio del Estado; asimismo, obtener, clasificar, procesar y proporcionar información concerniente al suelo y a las construcciones...”.
12. En este orden de ideas, mediante oficio número DMC/229/2010 de fecha 29 de octubre de 2010, por instrucciones del Secretario de Finanzas y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 18 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, 106 y 107 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, el ingeniero José Luis Alcántara Obregón, Director Municipal de Catastro, remitió al Lic. J. Apolinar Casillas Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento, el Proyecto de Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el ejercicio fiscal del año 2011, con el fin de que se presente ante el H. Ayuntamiento de Querétaro y se determine lo que en derecho proceda.
13. Cabe destacar que los valores asignados al Proyecto de Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el ejercicio fiscal del año 2011, se determinaron de forma proporcional y equitativa, de acuerdo al uso actual del suelo, régimen jurídico de la tenencia de la tierra, servicios públicos, infraestructura, equipamiento urbano, valor de mercado de la propiedad inmobiliaria, cercanía a vías de comunicación, materiales empleados en la edificación, así como en atención a los ajustes que reflejan los índices inflacionarios en la industria de la construcción.
14. En razón de lo anterior y con fundamento en los artículos 14, 32 y 34 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, el asunto se turnó a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para su discusión y estudio correspondiente, radicándose dicho asunto en la Dirección de Asuntos de Cabildo de la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, en el expediente CHPCP/175/DPC/2010...”.

Por lo anterior, el H. Ayuntamiento de Querétaro, en el Punto Quinto, Apartado III, inciso k) del Orden del día, aprobó por unanimidad de votos presentes, el siguiente:

ACUERDO

“...**PRIMERO.** Se tienen por presentadas las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Querétaro para el ejercicio fiscal del año dos mil once, en los términos que obran en la documentación integrada al presente Acuerdo formando parte inherente del mismo; las cuales se emplearán como base para la adecuada recaudación de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en correspondencia con el artículo 30 fracción XXVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, se autoriza la remisión de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Querétaro para el Ejercicio Fiscal del año Dos Mil Once al Poder Legislativo del Estado de Querétaro para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

TERCERO. Con fundamento en el artículo 47 fracción IV y VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, remitir al Poder Legislativo del Estado de Querétaro la información relativa a las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Querétaro para el ejercicio fiscal del año dos mil once.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”, por lo cual se instruye al Secretario de Finanzas erogue las cantidades necesarias para tal efecto.

SEGUNDO. El presente Acuerdo surtirá sus efectos al día siguiente de su aprobación.

TERCERO. Notifíquese el presente Acuerdo al Poder Legislativo del Estado de Querétaro, así como a los titulares de la Secretaría de Finanzas, Dirección Municipal de Catastro y a la Auditoría Superior de Fiscalización...”.

**SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL DÍA DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO. -----
-----DOY FE.-----**

LIC. J. APOLINAR CASILLAS GUTIÉRREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
Rúbrica

UNICA PUBLICACION

GOBIERNO MUNICIPAL

EL CIUDADANO LICENCIADO J. APOLINAR CASILLAS GUTIÉRREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 20 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO,

CERTIFICA

Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 26 veintiséis de noviembre de 2010 dos mil diez, el H. Ayuntamiento de Querétaro aprobó el Acuerdo que Aprueba la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro para el Ejercicio Fiscal del Año 2011, el cual señala textualmente:

“...CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6 FRACCIÓN I Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 17 FRACCIÓN X, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 2, 10, 15, 18 Y 19 DE LA LEY PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 3, 16 DE LA LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 30 FRACCIÓN X, 38 FRACCIÓN II, 48 FRACCIONES I Y VI, 106, 107, 108 Y 109 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 4 Y 24 DE LA LEY ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO; 22, 23 Y 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO, Y;

CONSIDERANDO

1. Que el Municipio es la institución jurídica, política y social, que tiene como finalidad organizar a una comunidad en la gestión autónoma de sus intereses de convivencia primaria y vecinal, integrado y regido por un Ayuntamiento, órgano colegiado de representación popular, pilar de la estructura gubernamental y representante de los intereses de los habitantes del Municipio, el cual a través de la facultad representativa, consagrada en la Constitución Federal y Local, así como por las leyes y disposiciones reglamentarias; expide disposiciones administrativas que organizan la Administración Pública Municipal
2. Que el derecho de acceso a la información pública y a la transparencia son dos elementos esenciales que deben estar presentes en la administración pública municipal, en el marco de un estado democrático que exige respeto al derecho a la información y una rendición de cuentas sistemática de la función pública.
3. Que el derecho de acceso a la información pública es un derecho fundamental que es tutelado por el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual señala que toda información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública. Asimismo, instituye el principio de máxima publicidad al cual debe ceñirse todo el quehacer gubernamental.
4. Que la transparencia en la función pública debe construirse sobre una firme convicción de cambio en el manejo de la información gubernamental y en un arduo trabajo consuetudinario de los servidores públicos municipales para propiciarla, con el objetivo de cumplir con la responsabilidad social que tiene el municipio en su calidad de sujeto obligado en la Ley Estatal de Acceso a la Información Gubernamental en el Estado de Querétaro. Que si bien la información solicitada deberá entregarse tal y como obra en los archivos, expedientes o cualquier otro medio de acopio, sin alteraciones, mutilaciones, y deberá asimismo mostrarse de manera clara y comprensible, tal como lo menciona el artículo 24 de la Ley Estatal de Acceso a la Información Gubernamental en el Estado de Querétaro.

5. Que el Municipio tiene personalidad jurídica y patrimonio propio, tal como lo establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la del Estado de Querétaro, motivo por el cual la Administración Pública Municipal debe promover el desarrollo de condiciones económicas y sociales, brindando con ello seguridad y certeza jurídica a los gobernados.
6. Que el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su fracción IV, que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.
7. Que la Constitución Política del Estado de Querétaro Arteaga en el artículo 17 fracción X, otorga a la Legislatura del Estado de Querétaro, la facultad de aprobar anualmente la Ley de Ingresos de cada Municipio
8. Que las Leyes de Ingresos de los Municipios contienen las disposiciones normativas que establecen anualmente el monto de los derechos, impuestos, productos, aprovechamientos e ingresos extraordinarios, así como las participaciones y aportaciones que tengan derecho a percibir los Municipios,
9. Que la Ley de Ingresos es un instrumento jurídico que refleja los recursos a obtener por el Municipio durante el ejercicio fiscal determinado, mismo que sirve de base para que esta entidad formule su Presupuesto de Egresos, constituyendo uno de los ordenamientos que permite a la Legislatura del Estado de Querétaro a través de la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro, fiscalizar las cuentas públicas, a efecto de conocer la debida aplicación de recursos, lo que constituye una garantía para el gobernado.
10. Que el artículo 16 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro, establece que la Hacienda Pública de los Municipios del Estado de Querétaro, para erogar los gastos de la administración y las demás obligaciones a su cargo, percibirán en cada ejercicio fiscal (el cual principia el día primero de enero y termina el día 31 de diciembre de cada año), los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos e ingresos que procedan sujetándose a los principios generales establecidos en la misma. Igualmente, tendrán derecho los Municipios a percibir las participaciones y aportaciones que a los Municipios otorguen el Gobierno del Estado y el Gobierno Federal.
11. Que el artículo 30 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, concede a los Ayuntamientos la competencia para formular la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio para cada año fiscal y remitirla, para su estudio y aprobación, a la Legislatura del Estado de Querétaro.
12. Que, con base en lo que establece el artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, el titular de la Secretaría de Finanzas, es el encargado de las finanzas públicas, por lo que tiene a su cargo la recaudación de los ingresos municipales, así como su erogación de acuerdo con los planes y programas aprobados. Asimismo, de conformidad con el artículo 106 del ordenamiento jurídico antes señalado, le corresponde llevar a cabo las acciones y trabajos que correspondan (en coordinación con las dependencias involucradas), para la elaboración de los proyectos de Iniciativa de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2011, a fin de someterlos a la consideración y aprobación del Ayuntamiento.
13. Que el Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro para el Ejercicio Fiscal del año 2011, se origina como un proyecto de ley conservador que no concibe la instauración de nuevas contribuciones en perjuicio del patrimonio de los habitantes del Municipio de Querétaro; estructurado de conformidad con los ordenamientos jurídicos aplicables así como a la clasificación de los ingresos municipales, la determinación de la estimación de los ingresos por cada rubro y concepto en forma global, al sistema de clasificación decimal para los diversos rubros, los supuestos claros y específicos de las fuentes de ingresos y; las normas de tasación flexibles entre un mínimo y un máximo, constituyendo todos ellos aspectos fundamentales en su creación.

14. Que en razón de lo anterior y con fundamento en los artículos 14, 32 y 34 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, el asunto se turnó a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para su estudio y discusión, por lo que los integrantes de la Comisión; analizaron la información económica y contable correspondiente y resolvieron lo procedente. Dicho asunto se radicó en la Dirección de Asuntos de Cabildo de la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, en el expediente CHPCP/184/DPC/2010...”.

Por lo anterior, el H. Ayuntamiento de Querétaro, en el Punto Tercero, Apartado II, inciso a) del Orden del día, aprobó por mayoría de votos presentes, el siguiente:

ACUERDO

“...PRIMERO. Se formula la **Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro para el Ejercicio Fiscal del Año 2011**, la cual se detalla en documento anexo y forma parte inherente al presente.

SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 47, fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y en cumplimiento con lo establecido por los artículos 18 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y 108 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, se instruye al Secretario del Ayuntamiento remitir al Poder Legislativo del Estado de Querétaro la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro para el Ejercicio Fiscal del Año 2011 con la finalidad que se realice el análisis respectivo y resuelva lo conducente.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese por una ocasión en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”, por lo que se instruye al Secretario de Finanzas erogue las cantidades correspondientes.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en los órganos de difusión señalados en el Transitorio anterior.

TERCERO. Comuníquese el presente acuerdo al Poder Legislativo del Estado de Querétaro, a la Secretaría de Finanzas, Secretaría General de Gobierno Municipal y a la Auditoría Superior de Fiscalización del Municipio...”.

SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.-----DOY FE.-----

LIC. J. APOLINAR CASILLAS GUTIÉRREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Rúbrica

UNICA PUBLICACION

GOBIERNO MUNICIPAL

EL CIUDADANO LICENCIADO J. APOLINAR CASILLAS GUTIÉRREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 20 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO,

CERTIFICA

Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha veintiséis de noviembre de dos mil diez, el H. Ayuntamiento de Querétaro resolvió lo relativo a la Autorización de Adquisición del bien inmueble ubicado en la Calle Nicolás Bravo s/n, esquina Jesús García del Fraccionamiento Las Rosas, Delegación Municipal Centro Histórico, para la instalación de un área de esparcimiento y recreación, el cual señala textualmente:

“...CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6 FRACCIÓN I Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO QUERÉTARO; 4 Y 24 DE LA LEY ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO; 1, 30 FRACCIÓN I, 31 FRACCIÓN VIII, 38 y 80 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 22 Y 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO; Y,

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Constitución Política del Estado de Querétaro, los Municipios poseen personalidad jurídica y patrimonio propios y se encuentran facultados para aprobar las disposiciones que organicen la administración pública municipal que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.
2. El Derecho de Acceso a la Información Pública y la Transparencia son dos elementos esenciales que debe estar presentes en la Administración Pública Municipal, en el marco de un estado democrático que exige respeto al derecho a la información y una rendición de cuentas sistemática de la función pública.
3. Que el derecho de acceso a la información pública, es un derecho fundamental que esta tutelado por el Artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual señala: *“...Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública..”*. Asimismo instituye el principio de máxima publicidad, el cual debe ceñirse todo el quehacer público gubernamental.
4. Que la Transparencia en la función pública debe construirse sobre una firme convicción de cambio en el manejo de la información gubernamental y en un arduo trabajo consuetudinario de los servidores públicos municipales para propiciarla, con el objeto de cumplir la responsabilidad social que tiene el Municipio con su calidad de sujeto obligado a la Ley Estatal de Acceso a la Información Gubernamental en el Estado de Querétaro.
5. Que si bien la información solicitada, deberá entregarse tal y como obra en los archivos, expedientes o cualquier otro medio de acopio, sin alteraciones, mutilaciones, y deberá, asimismo, mostrarse de manera clara y comprensible. Tal como lo menciona el artículo 24 de la Ley Estatal de Acceso a la Información Gubernamental en el Estado de Querétaro.
6. Que el Ayuntamiento es el Órgano de Gobierno cuya finalidad es reunir y atender las necesidades colectivas y sociales, teniendo sus integrantes la obligación de vigilar y evaluar la administración pública, con el propósito de que los habitantes cuenten con los servicios públicos municipales.
7. Que la base de la división territorial y de organización política y administrativa del Estado de Querétaro la constituye el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, tal como lo establecen la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la propia del Estado, asimismo, dichos ordenamientos jurídicos y las leyes locales, le reconocen la potestad de regular el control, régimen y administración de los bienes que constituyen el patrimonio del Municipio de Querétaro.

8. Que el patrimonio de los municipios lo constituyen los bienes muebles e inmuebles, recursos e inversiones, así como los derechos que tenga establecidos a su favor, y que destine o afecte en forma permanente a la prestación directa o indirecta de los servicios públicos o a la realización de sus objetivos o finalidades de política social o económica.
9. Que es competencia de la Secretaría de la Administración, de conformidad con el artículo 50 fracciones V, VII, VIII y XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, levantar y tener al corriente el inventario general de los bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio; administrar y asegurar la conservación y mantenimiento del patrimonio municipal; y los demás que le señalan las leyes y los reglamentos vigentes.
10. Que de conformidad con el artículo 22 del Reglamento de Bienes Patrimonio del Municipio de Querétaro, la Administración Pública Municipal y sus Dependencias se encuentran obligadas a llevar una rigurosa administración y control de los bienes que tengan a su cargo, propiciando con ello una gestión de gobierno más efectiva y responsable, siendo identificados los bienes que constituyen el patrimonio del Municipio de Querétaro.
11. Mediante oficio COPLADEM/1622-10/2010, firmado por el Lic. Eric Salas González, Coordinador General del COPLADEM, solicita a la Secretaría de Administración, la adquisición del predio ubicado en la Calle Nicolás Bravo S/N, esquina Héroe de Nacozari (antes Jesús García) del Fraccionamiento Las Rosas, Delegación Municipal Centro Histórico, para la ubicación de un área de recreación en la zona conocida como "La Estación".
12. Con fecha 11 de noviembre de 2010, se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento oficio SA/877/2010, suscrito por el Secretario de Administración, Lic. Isaac Jiménez Herrera, mediante el cual solicita sea valorado y en su caso aprobado por el H. Ayuntamiento de Querétaro, la adquisición de bien inmueble descrito en el punto que antecede.
13. Mediante acta circunstanciada de la Décima Primera Reunión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro de fecha 4 de noviembre de 2010, se desprende la viabilidad de adquirir el predio objeto del presente Acuerdo, emitiendo criterio de racionalización y dictamen de valor con base en el artículo 19 y 51 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, dictaminando un valor de \$6,300,000 (Seis Millones Trescientos Mil Pesos 00/100 M. N.); tomando en cuenta el valor del avalúo comercial de fecha 27 de octubre de 2010, emitido por el perito valuador M. en C. Arq. Moisés Medina Martínez.
14. Que el 22 de octubre de 2010, el C. Miguel Ángel Garibay Vila, Representante Legal de la persona moral denominada Promotora Inbursa S.A de C.V, propietaria del predio con Clave Catastral 140100104052001 de la Calle Nicolás Bravo S/N, esquina Héroe de Nacozari antes (Jesús García), Fraccionamiento Las Rosas, Delegación Centro Histórico, hace de conocimiento de este Municipio que el ofrecimiento de la compraventa del predio referido es por la cantidad de \$3,000,000 (Tres millones de pesos 00/100 M. N.), no precisándose en el escrito la adición del impuesto al valor agregado, lo que podría llevar a una operación de hasta \$3,480,000 (Tres millones cuatrocientos ochenta mil pesos).
15. Se acredita la propiedad a favor de la persona moral denominada "Promotora Inbursa", S.A. de C.V., por el predio con Clave Catastral 140100104052001, ubicado en la Calle Nicolás Bravo S/N, esquina con Héroe de Nacozari antes (Jesús García), Fraccionamiento Las Rosas, Delegación Municipal Centro Histórico, mediante la escritura pública número 8,371, de fecha 03 de febrero de 1994, emitida por el Lic. Jorge Lois Rodríguez de la Notaría Pública número 19 de esta Ciudad, inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo la Partida 229, Libro 103. Tomo 3-A.
16. La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, se reúne en sesión de trabajo para estudio y análisis del presente asunto y en virtud de que el uso que se da a las áreas referidas forma parte de los servicios de equipamiento urbano básico para las zonas en que se encuentran...".

Por lo anterior, el H. Ayuntamiento de Querétaro aprobó por unanimidad de votos en el Punto 3, apartado II, inciso b) de la orden del día, el siguiente

ACUERDO

“...PRIMERO. SE AUTORIZA la adquisición del predio ubicado en la Calle Nicolás Bravo S/N, esquina Héroes de Nacozari antes (Jesús García) del Fraccionamiento Las Rosas, Delegación Municipal Centro Histórico, para su incorporación a un área para el deporte, esparcimiento, recreación y realización de actividades que coadyuven al desarrollo integral de los ciudadanos.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección Municipal de Catastro para que realice levantamiento topográfico del predio de referencia a fin de determinar la superficie real del mismo y remita copia a la Secretaría de Administración Municipal y a la Secretaría del Ayuntamiento.

TERCERO. Se instruye al Síndico Municipal y Secretario de Administración a que realicen todos los actos jurídicos y administrativos necesarios para la adquisición del predio señalado en el punto primero del presente acuerdo hasta por la cantidad establecida en el considerando décimo cuarto del presente Acuerdo.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría General de Gobierno Municipal, a efecto de que a través de la Dirección General Jurídica, integre el expediente técnico y conjuntamente con el propietario del inmueble a adquirir, realicen los trámites administrativos y jurídicos necesarios para la celebración del Contrato de Compra-Venta, mediante Escritura Pública y su respectiva inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, debiendo asentar en el instrumento jurídico respectivo, que dicha superficie, será considerada bien del dominio público, remitiendo una vez realizado lo anterior, el Primer Testimonio a la Secretaría de Administración Municipal y copia certificada a la Secretaría del Ayuntamiento para su conocimiento.

QUINTO. La Secretaría de Administración Municipal, en el momento procesal que corresponda, deberá dar de alta el predio motivo de la presente autorización de compra-venta en el inventario de Bienes del Municipio de Querétaro, mismo que deberá sujetarse al régimen de dominio público de Bienes Propiedad del Municipio de Querétaro.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”, con costo a cargo del Municipio de Querétaro, instruyendo al Secretario de Finanzas, erogue las cantidades necesarias para tal efecto.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que notifique lo anterior a los titulares de la Secretaría General de Gobierno Municipal, Secretaría de Administración, Secretaría de Finanzas, Dirección General Jurídica del Municipio de Querétaro, Dirección Municipal de Catastro, Delegación Municipal Centro Histórico y a Promotora Inbursa S. A. de C. V., a través de su representante legal...”.

SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.-----

-----DOY FE.-----

**LIC. J. APOLINAR CASILLAS GUTIÉRREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

Rúbrica

UNICA PUBLICACION

GOBIERNO MUNICIPAL

EL CIUDADANO LICENCIADO J. APOLINAR CASILLAS GUTIÉRREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 20 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO,

CERTIFICA

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día nueve del mes de noviembre del año dos mil diez, el H. Ayuntamiento del Municipio de Querétaro aprobó el Acuerdo relativo a la autorización definitiva y entrega-recepción al Municipio de Querétaro de las obras de urbanización correspondientes a las Etapas 1, 2 y 3 del Fraccionamiento de tipo popular denominado "Colinas del Poniente", Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor; el cual señala textualmente:

"...CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 6º, 115 FRACCIÓN V INCISOS D) Y F) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 9º, FRACCIONES II, X Y XII DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS; 2, 4 PÁRRAFO PRIMERO Y 24 DE LA LEY ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO; 30, 38 FRACCIÓN VIII Y 166 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 1º, 14 FRACCIÓN III, 16 FRACCIONES I, V, VI, VII, IX, XII, XIII Y XIX, 17 FRACCIONES I, II, III, XI Y XVIII, 82, 92, 99, 100 FRACCIÓN I INCISO B), 101, 106, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117 Y 118 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO; 25, 28 Y 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO, Y

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Constitución Política del Estado de Querétaro, los Municipios poseen personalidad jurídica y patrimonio propios y se encuentran facultados para aprobar las disposiciones que organicen la administración pública municipal que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. Por ello corresponde al H. Ayuntamiento de Querétaro resolver lo referente a la solicitud de autorización definitiva y entrega-recepción de las obras de urbanización correspondientes a las Etapas 1, 2 y 3 del Fraccionamiento de tipo popular denominado "Colinas del Poniente", Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor.
2. Que el derecho de acceso a la información pública, es un derecho fundamental que esta tutelado por el Artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual señala: *"...Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública..."*. Asimismo instituye el principio de máxima publicidad, el cual debe ceñirse todo el quehacer público gubernamental.
3. El Derecho de Acceso a la Información Pública y la Transparencia son dos elementos esenciales que debe estar presentes en la Administración Pública Municipal, en el marco de un estado democrático que exige respeto al derecho a la información y una rendición de cuentas sistemática de la función pública.
4. Que la Transparencia en la función pública debe construirse sobre una firme convicción de cambio en el manejo de la información gubernamental y en un arduo trabajo consuetudinario de los servidores públicos municipales para propiciarla, con el objeto de cumplir la responsabilidad social que tiene el Municipio con su calidad de sujeto obligado a la Ley Estatal de Acceso a la Información Gubernamental en el Estado de Querétaro.

5. Que si bien la información solicitada, deberá entregarse tal y como obra en los archivos, expedientes o cualquier otro medio de acopio, sin alteraciones, mutilaciones, y deberá, asimismo, mostrarse de manera clara y comprensible. Tal como lo menciona el artículo 24 de la Ley Estatal de Acceso a la Información Gubernamental en el Estado de Querétaro.
6. Mediante escrito recibido en la Secretaría del Ayuntamiento con fecha 3 de septiembre de 2010, el C. Milton Carlos Rodríguez Cervantes, Presidente de la Asociación de Colonos del Fraccionamiento Colinas del Poniente, A.C., solicitó se emitiera el dictamen técnico relativo a la autorización definitiva y entrega recepción al Municipio de las obras de urbanización de las Etapas 1, 2 y 3 del Fraccionamiento de tipo popular denominado Colinas del Poniente, Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor.

Lo anterior en razón de los deterioros originados por la falta de mantenimiento de las obras de urbanización e infraestructura urbana por parte de la empresa promotora del Fraccionamiento, por lo que se solicitó llevar a cabo los trámites para la recepción de las obras por parte del Municipio de Querétaro a fin de garantizar su mantenimiento para su adecuado funcionamiento.

7. Mediante escritura pública número 7,890 de fecha 04 de diciembre de 1970, pasada ante la fe del Lic. Fernando Díaz Ramírez, Notario Público número 6 de esta demarcación, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., bajo la partida 1873 libro 79-A Sección Primera con fecha 15 de diciembre de 1970 se acredita la propiedad de una Fracción de terreno correspondiente a la Sección Cuarta en la que se dividió la Ex-Hacienda de Carrillo, a favor de la persona moral denominada CYTJA, S. de R.L.
8. Y mediante Convenio de fecha 27 de agosto de 2002, celebrado entre la sociedad mercantil "CYTJA", S. de S.L. se le denomina propietario y la sociedad mercantil "Promociones Habi", S.A. de C.V., se le denominara desarrollador, desprendiéndose de la **Cláusula Primera**: "...Las partes acuerdan que con objeto que se lleve a cabo el Fraccionamiento habitacional de interés social denominado "Colinas del Poniente", **el propietario se obliga a aportar los inmuebles y el desarrollador se obliga a aportar a su ver los derechos de infraestructura...**".
9. En Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 26 de febrero de 2002, el H. Ayuntamiento de Querétaro aprobó el acuerdo relativo a la autorización de la licencia para ejecución de obras de urbanización de la Etapa 1 y asignación de la nomenclatura de las calles del Fraccionamiento de tipo popular denominado "Colinas del Poniente", Delegación Félix Osores Sotomayor.
10. Con fecha 10 de septiembre de 2002, en Sesión Ordinaria de Cabildo de el H. Ayuntamiento de Querétaro aprobó el acuerdo relativo a la modificación del Acuerdo de Cabildo de fecha 26 de febrero de 2002, en que se autorizo la licencia para ejecución de obras de urbanización de la Etapa 1 y asignación de la nomenclatura de las calles del Fraccionamiento de tipo popular denominado "Colinas del Poniente", Delegación Félix Osores Sotomayor.
11. El H. Ayuntamiento de Querétaro, en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 10 de diciembre de 2002, aprobó el acuerdo relativo a la autorización provisional para venta de lotes de la Etapa 1 del Fraccionamiento de tipo popular denominado "Colinas del Poniente", Delegación Félix Osores Sotomayor.
12. En Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 18 de agosto de 2003, el H. Ayuntamiento de Querétaro aprobó el acuerdo relativo a la autorización de la licencia para ejecución de obras de urbanización de la Etapa 2 del Fraccionamiento de tipo popular denominado "Colinas del Poniente".

13. Con fecha 25 de noviembre de 2003, el H. Ayuntamiento de Querétaro en Sesión Ordinaria de Cabildo se aprobó el Acuerdo relativo a la autorización provisional para venta de lotes de la Segunda Etapa (Etapa 2) del Fraccionamiento de tipo popular denominado "Colinas del Poniente", Delegación Félix Osores Sotomayor.
14. El H. Ayuntamiento de Querétaro en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 27 de abril de 2004, aprobó el acuerdo relativo a la autorización de la nomenclatura para una calle ubicada en la Segunda Etapa del Fraccionamiento de tipo popular denominado "Colinas del Poniente".
15. En Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 11 de mayo de 2004, el H. Ayuntamiento de Querétaro aprobó el acuerdo relativo a la autorización de la licencia de ejecución de obras de urbanización de la Tercera Etapa del Fraccionamiento de tipo popular denominado "Colinas del Poniente" (182 lotes).
16. Posteriormente en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 7 de junio de 2005, el H. Ayuntamiento de Querétaro aprobó el Acuerdo relativo al otorgamiento de prórroga a la empresa denominada "Promociones HABI", S.A. de C.V., para dar cumplimiento al Resolutivo Segundo del Acuerdo del H. Ayuntamiento de fecha 23 de noviembre de 2004, relativo a la autorización provisional para venta de lotes de la Etapa 3 del Fraccionamiento de tipo popular denominado "Colinas del Poniente", Delegación Félix Osores Sotomayor.
17. Que la Secretaría del Ayuntamiento recibió opinión técnica con número de folio 165/10, expedido por el Ing. Marco A. del Prete Tercero, Secretario de Desarrollo Sustentable, relativo a la solicitud de autorización definitiva y entrega-recepción al Municipio de Querétaro de las obras de urbanización correspondientes a las Etapas 1, 2 y 3 del Fraccionamiento de tipo popular denominado "Colinas del Poniente", Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor, desprendiéndose de su contenido lo siguiente:
 - 17.1 Mediante oficio SUE-3/2001 de fecha 18 de enero de 2001, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de Gobierno del Estado, dictaminó factible ubicar un desarrollo habitacional de 300 viviendas exclusivamente, en un predio con superficie de 130,285.00 m² localizado en la esquina formada por la Avenida de la Luz y Calle Venezuela, Delegación Félix Osores Sotomayor.
 - 17.2 La Comisión Federal de Electricidad, mediante oficio con No. D.D.-001/2001 de fecha 9 de febrero de 2001, emite la factibilidad de otorgamiento de servicios para un Fraccionamiento denominado "Fraccionamiento Las Granjas", localizado en Av. de la Luz esquina Prolongación Bernardo Quintana, Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor, en el Municipio de Querétaro, Qro.
 - 17.3 Mediante oficio SEDESU/SSMA/367/2001, de fecha 7 de mayo de 2001, la Secretaría de Desarrollo Sustentable de Gobierno del Estado de Querétaro, emitió la autorización en materia de impacto ambiental a favor de la empresa "Promociones HABI", S.A. de C.V. para 300 lotes, en un predio con superficie de 130,285 m², ubicado en la Delegación Félix Osores Sotomayor, condicionada a los puntos señalados en dicho documento.
 - 17.4 Presenta copia del deslinde No. DT2001014 de fecha 9 de mayo de 2001, emitido por la Dirección de Catastro de Gobierno del Estado, en la que resulta para el predio conocido como "Granjas del Cerrito Colorado" una superficie de 150,265.70 m², en el que se desarrollo el Fraccionamiento "Colinas del Poniente".
 - 17.5 Mediante oficio No. DDU/PT/4236/01 de fecha 18 de septiembre de 2001, la Dirección de Desarrollo Urbano emitió el informe de uso de suelo viable para la construcción de 300 viviendas exclusivamente, en el mediano plazo, de conformidad con lo señalado en los antecedentes contenidos en el mismo.
 - 17.6 Mediante oficio DDU/DU/4352/2001 de fecha 4 de octubre de 2001, la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal autorizó el proyecto de lotificación del Fraccionamiento de tipo popular denominado "Colinas del Poniente", a desarrollar en predio ubicado al Norponiente de la Ciudad, en la Delegación Félix Osores Sotomayor.
 - 17.7 Presenta copia del deslinde No. DT2001324 de fecha 30 de octubre de 2001, emitido por la Dirección de Catastro de Gobierno del Estado, en la que resulta para el predio conocido como "Granjas del Cerrito Colorado" una superficie de 150,575.23 m², en el cual se desarrolla el Fraccionamiento "Colinas del Poniente".

17.8 El promotor presentó copia de los planos de los proyectos correspondientes a la red de agua potable, red de alcantarillado sanitario y sistema de drenaje pluvial con fecha de aprobación 14 de noviembre de 2001 y No. de registro PR-087-99-0, signados por el Ing. Sergio Gerardo Tena Orozco, Subdirector de Proyecto de la Comisión Estatal de Aguas.

17.9 Para dar cumplimiento a los Resolutivos Segundo, Tercero y Décimo Quinto del Acuerdo de Cabildo de fecha 26 de febrero de 2002 relativo a la licencia para ejecución de obras de urbanización de la Etapa 1 y asignación de la nomenclatura de las calles del Fraccionamiento de tipo popular denominado "Colinas del Poniente", el promotor en su momento presento copia de los siguientes recibos de pago:

- ❖ Recibo de pago No. E 140323 de fecha 22 de abril de 2002, el cual ampara la cantidad de \$67,619.56 (SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS 56/100 M.N.), por concepto de impuesto sobre superficie vendible de la Etapa 1 del Fraccionamiento de tipo popular denominado "Colinas del Poniente".
- ❖ Recibo de pago No. E 260434 de fecha 16 de abril de 2002, el cual ampara la cantidad de \$101,180.71 (CIENTO UN MIL CIENTO OCHENTA PESOS 71/100 M.N.), por concepto de derechos por supervisión de la Etapa 1 del Fraccionamiento de tipo popular denominado "Colinas del Poniente".
- ❖ Recibo de pago No. E 184847 de fecha 12 de abril de 2002, el cual ampara la cantidad de \$16,179.00 (DIEZ Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), por concepto de derechos por nomenclatura del Fraccionamiento de tipo popular denominado "Colinas del Poniente".

17.10 Mediante la escritura pública número 1,584 de fecha 22 de abril de 2002, pasada ante la Notaria Pública No. 35 de esta Ciudad de fecha 22 de abril de 2002, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio con el Folio Real No. 134063/1 de fecha 22 de noviembre de 2002, se hizo constar la donación a título gratuito que otorgó la sociedad mercantil denominada CYTJA, S. de R.L. con el consentimiento de la sociedad mercantil denominada Promociones HABI, S.A. de C.V. a favor del Municipio de Querétaro de las superficies de vialidades del fraccionamiento y de las áreas para equipamiento urbano que se describen a continuación:

| Ubicación | Clave catastral | Uso de suelo | Superficie m ² |
|-------------------------------|----------------------|---------------------|---------------------------|
| Cordillera Fría Lote 1 Mz. 12 | 14 01 001 27 669 001 | Equipamiento urbano | 10,598. |
| Cordillera Azul Mz. 3 | 14 01 001 27 670 023 | Equipamiento urbano | 654. |
| Cordillera Arakan Mz. 7 | 14 01 001 27 672 051 | Área verde | 878. |
| Cordillera Márquez Mz. 10 | 14 01 001 27 675 013 | Área verde | 1,338. |
| Monte Tarahumara Mz. 13 | 14 01 001 27 668 051 | Área verde | 630. |
| Monte Viejo Mz. 16 | 14 01 001 27 666 051 | Área verde | 630. |
| Monte Kelut Lote 1 Mz. 207 | 14 01 001 27 664 041 | Área verde | 630. |

17.11 Presenta copia del deslinde No. DT2002111 de fecha 30 de julio de 2002, emitido por la Dirección de Catastro de Gobierno del Estado, en la que se actualiza la superficie para el predio conocido como "Granjas del Cerrito Colorado" una superficie libre de afectación de 148,8710.468 m², en el cual se desarrolla el Fraccionamiento "Colinas del Poniente".

17.12 Mediante Convenio celebrado entre las empresas "CYTJA", S.A. de C.V. (propietario) y "Promociones Habi", S.A. de C.V. (desarrollador), en el cual, de conformidad con la Cláusula Primera, el propietario aportará el terreno y el desarrollador los derechos de infraestructura.

17.13 Mediante oficio No. DDU/DU/7112/2002 de fecha 2 de octubre de 2002, la Dirección de Desarrollo Urbano autorizó la relotificación del fraccionamiento de tipo popular denominado "Colinas del Poniente", Delegación Félix Osoreos Sotomayor, en alcance al Acuerdo de Cabildo de fecha 10 de septiembre de 2002.

17.14 Mediante dictamen de uso de suelo No. 2002 - 5225 de fecha 17 de octubre de 2002 emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano, se autorizó el uso de suelo habitacional para ubicar un desarrollo habitacional con 301 lotes en la Primera Etapa, 257 lotes en la Segunda Etapa y 182 lotes en la Tercera Etapa en el predio ubicado en la Avenida de la Luz s/n, Delegación Félix Osoreos Sotomayor, con superficie total de 148,870.47 m².

17.15 Mediante oficio con folio DDU/IT/7826/02, de fecha 5 de noviembre de 2002 la Dirección de Desarrollo Urbano emite el dictamen de impacto vial para la Segunda Etapa del Fraccionamiento "Colinas del Poniente" sujeto a que se efectúen las siguientes acciones de mitigación vial:

- A) Construcción de un carril para vueltas izquierdas en el acceso principal del fraccionamiento, según proyecto presentado.

- B) Construcción de la lateral sur de la Avenida de la Luz, de acuerdo al proyecto presentado.
- C) Instalación de señalamiento horizontal y vertical en la intersección Boulevard de la Luz y Av. Nor-Occidental, así como sección de Boulevard de la Luz, frente al Fraccionamiento, según proyecto presentado.
- D) Todas las acciones de construcción e instalación de dispositivos viales, deberán ser supervisadas por personal técnico de esta Dirección.

17.16 El promotor presentó copia de los planos de red eléctrica de alta tensión, baja tensión subterránea y red de alumbrado público con sello de autorización con No. de control 153/2002 de fecha 14 de noviembre de 2002, signados por el Ing. Guillermo Flores, Superintendente de Distribución Zona Querétaro, de la Comisión Federal de Electricidad.

17.17 Para dar cumplimiento al Resolutivo Segundo del Acuerdo de Cabildo de fecha 18 de agosto de 2003 relativo a la autorización de la licencia para ejecución de obras de urbanización de la Etapa 2 del fraccionamiento de tipo popular denominado "Colinas del Poniente", el promotor en su momento presentó copia de los siguientes recibos de pago:

- ❖ Recibo de pago No. E 804683 de fecha 19 de septiembre de 2003, el cual ampara la cantidad de \$82,681.75 (OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 75/100 M.N.), por concepto de derechos por supervisión de la Etapa 2 del Fraccionamiento de tipo popular denominado "Colinas del Poniente".
- ❖ Recibo de pago No. E 865503 de fecha 12 de septiembre de 2003, el cual ampara la cantidad de \$35,790.88 (TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS 88/100 M.N.), por concepto de impuesto sobre superficie vendible de la Etapa 2 del Fraccionamiento de tipo popular denominado "Colinas del Poniente".

17.18 Mediante oficio SEDESU/SSMA/632/2003, de fecha 27 de agosto de 2003, la Secretaría de Desarrollo Sustentable de Gobierno del Estado de Querétaro, emitió la autorización en materia de impacto ambiental a favor de la empresa "Promociones HABI", S.A. de C.V. para 257 viviendas, en un predio con superficie de 84,974.14 m², ubicado en la Delegación Félix Osores Sotomayor, condicionada a los puntos señalados en dicho documento.

17.19 Mediante oficio No. DDU/DU/5099/2003 de fecha 12 de septiembre de 2003, emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano, se avaló que la Segunda Etapa del Fraccionamiento de tipo popular denominado "Colinas del Poniente", contaba en ese momento con un avance del 33.12% en las obras de urbanización ejecutadas.

17.20 **Por lo anterior, el promotor presentó la póliza de fianza con Folio 556327 de fecha 1 de octubre de 2003, emitida por la Afianzadora "Fianzas Comercial América", S.A., por la cantidad de \$5'977,160.79 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA PESOS 79/100 M.N.), misma que garantiza la ejecución de las obras de urbanización faltantes del Fraccionamiento "Colinas del Poniente". Segunda Etapa (Etapa 2).**

17.21 Mediante oficio No. SEDESU/SSMA/039/2004, de fecha 26 de enero de 2004, la Secretaría de Desarrollo Sustentable de Gobierno del Estado de Querétaro, emitió la autorización en materia de impacto ambiental a favor de la empresa "Promociones HABI", S.A. de C.V. para únicamente 182 viviendas unifamiliares, en un desarrollo denominado "Colinas del Poniente Etapa 3, quedando pendiente la autorización de 84 viviendas una vez que se cuente con el documento que acredite la disponibilidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales emitido por la Comisión Estatal de Aguas, condicionada a los puntos señalados en dicho documento.

17.22 Mediante oficio No. SEDESU/SSMA/095/2004, de fecha 26 de febrero de 2004, la Secretaría de Desarrollo Sustentable de Gobierno del Estado de Querétaro, emitió la autorización en materia de impacto ambiental a favor de la empresa "Promociones HABI", S.A. de C.V. para 84 viviendas unifamiliares, en un desarrollo denominado "Colinas del Poniente 3ª Etapa", en alcance al oficio No. SEDESU/SSMA/039/2004, de fecha 26 de enero de 2004, en virtud de haber cubierto los derechos de infraestructura de los servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales (saneamiento) emitido por la Comisión Estatal de Aguas.

17.23 Mediante oficio No. DDU/DU/2149/2004 de fecha 4 de abril de 2004, la Dirección de Desarrollo Urbano autorizó la relotificación del Fraccionamiento de tipo popular denominado "Colinas del Poniente", Delegación Félix Osores Sotomayor, debido a la disfunción del número de lotes que conforman la Manzana 9 del mismo.

17.24 Mediante oficio No. SSPM/DT/IT/183/04, de fecha 6 de abril de 2004 emitido por la Secretaría de Seguridad Pública Municipal dictamina factible el dictamen de impacto vial para la Tercera Etapa del Fraccionamiento "Colinas del Poniente" sujeto a que se efectúen las siguientes acciones de mitigación vial en un plazo no mayor a tres meses contados a partir de la recepción del mismo:

- ❖ Lote de 50 señales de alto (SR-6) incluyendo tablero, poste y tornillería.
- ❖ Lote de 25 señales de no estacionarse (SR-22) incluyendo tablero, poste y tornillería.

- ❖ Lote de 25 señales de velocidad de 40 km/hr (SR-9) incluyendo tablero, poste y tornillería.

17.25 Para dar cumplimiento a los Resolutivos Tercero y Cuarto del Acuerdo de Cabildo de fecha 11 de mayo de 2004 relativo a la autorización de la licencia de ejecución de obras de urbanización de la Tercera Etapa del Fraccionamiento de tipo popular denominado "Colinas del Poniente" (182 lotes), el promotor en su momento presento copia de los siguientes recibos de pago:

- ❖ Recibo de pago No. F 083302 de fecha 26 de mayo de 2004, el cual ampara la cantidad de \$26,250.15 (VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 15/100 M.N.), por concepto de impuesto sobre superficie vendible de la tercera etapa del Fraccionamiento de tipo popular denominado "Colinas del Poniente".
- ❖ Recibo de pago No. F 083301 de fecha 26 de mayo de 2004, el cual ampara la cantidad de \$65,547.48 (SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 48/100 M.N.), por concepto de derechos por supervisión de la Tercera Etapa del Fraccionamiento de tipo popular denominado "Colinas del Poniente".
- ❖ Mediante oficio No. DDU/DU/2514/2004 de fecha 7 de junio de 2004, emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano, se avaló que la Tercera Etapa del Fraccionamiento de tipo popular denominado "Colinas del Poniente", cuenta con un avance del 73% en las obras de urbanización ejecutadas.

17.26 Por lo anterior, el promotor presentó la póliza de fianza con folio GW 39264 de fecha 7 de junio del 2004, emitida por la afianzadora "Afianzadora Insurgentes", S.A., por la cantidad de \$1'992,643.30 (UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 30/100 M.N.), misma que garantiza la ejecución de las obras de urbanización faltantes del Fraccionamiento "Colinas del Poniente", Tercera Etapa.

17.27 Mediante oficio No. DDU/DU/2902/2004 de fecha 28 de julio de 2004, la Dirección de Desarrollo Urbano autorizó la relotificación del Fraccionamiento de tipo popular denominado "Colinas del Poniente", Delegación Félix Osoros Sotomayor, debido a la reducción del área de Lote 32 e incremento en la superficie de los lotes 33 y 52, todos de la Manzana 5.

17.28 Mediante oficio No. DMI/514/04, de fecha 22 de septiembre de 2004, signado por el L.A.E. Salvador Coronel Trejo, Director de Mantenimiento de Infraestructura, adscrito a la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, se emite la autorización del proyecto de áreas verdes de la Primera Etapa del Fraccionamiento de tipo popular denominado "Colinas del Poniente", Delegación Santa Rosa Jáuregui.

17.29 Mediante oficio No. SSPM/DMTT/IT/597/04 de fecha 8 de octubre de 2004, signado por el Lic. Apolinar Ledesma Arreola, entonces Secretario de Seguridad Pública Municipal, se otorgo el visto bueno del cumplimiento de las acciones de mitigación vial señaladas en el oficio No. SSPM/DT/IT/183/04 para el proyecto del Fraccionamiento "Colinas del Poniente" en su Tercera Etapa.

17.30 Mediante Convenio Innominado DGJ-DCVO/213/04 de fecha 13 de octubre de 2004, la empresa "Promociones HABI", S.A. de C.V., suscribió un Convenio con el Municipio de Querétaro, para llevar a cabo las acciones de mitigación descritas en los oficios DDU/IT/5758/02 y DDU/IT/826/02, dentro del plazo establecido de 6 (seis) meses, contados a partir de la firma del referido Convenio.

17.31 En cumplimiento a lo anterior, mediante escrito de fecha 9 de noviembre de 2004, la empresa presenta un escrito en la Dirección de Desarrollo Urbano, en el que informa que en el mes de septiembre iniciaron los trabajos de construcción del cuerpo Sur del Boulevard de La Luz, al frente del fraccionamiento, estimando concluir las obras dentro del plazo convenido.

17.32 Asimismo informan que se contrataron los servicios de fabricación y colocación del señalamiento horizontal y vertical en la intersección del Boulevard de la Luz y la Avenida Noroccidental, estimando un plazo de 30 días para terminar su instalación.

17.33 Mediante oficio No. DMI/514/04 de fecha 22 de septiembre de 2004, el L.A.E. Salvador Coronel Trejo, Director de Mantenimiento de Infraestructura autoriza el proyecto de áreas verdes de la Primera Etapa (Etapa 1) del Fraccionamiento de tipo popular denominado "Colinas del Poniente", haciéndose mención a la obligación de habilitarlas completamente y dar mantenimiento a las mismas hasta en tanto se lleve a cabo su recepción.

17.34 Mediante oficio No. SSPM/DMI/CNI/029/05 de fecha 15 de febrero de 2005, el L.A.E. Salvador Coronel Trejo, Director de Mantenimiento de Infraestructura dictamina favorable el proyecto de áreas verdes de las Etapas Segunda y Tercera (2 y 3) del Fraccionamiento de tipo popular denominado "Colinas del Poniente", debiendo realizar el pago por concepto de "opinión técnica para la autorización de proyecto de jardinería" por un monto de \$1,322.00 (UN MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100 M.N.), para estar en posibilidad de proceder a autorizar el proyecto.

17.35 Mediante oficio No. SSPM/DMI/CNI/174/2008 de fecha 29 de mayo de 2005, el L.A.E. Salvador Coronel Trejo, Director de Mantenimiento de Infraestructura señala los requerimientos que deberá de presentar la empresa "Promociones HABI", S.A. de C.V., para estar en posibilidad de dictaminar una nueva aprobación del proyecto de áreas verdes de las Etapas 2 y 3 del Fraccionamiento de tipo popular denominado "Colinas del Poniente".

17.36 Mediante oficio No. DDU/DU/5044/2005 de fecha 20 de septiembre de 2005, la Dirección de Desarrollo Urbano solicitó al Ing. Nicolás Lamadrid Velazquez, representante de la empresa "Promociones HABI", S.A. de C.V., realice las correcciones y mantenimiento correspondiente al sistema de recolección de basura en el Fraccionamiento "Colinas del Poniente".

17.37 Mediante oficio No. DDU/DU/5447/2007 de fecha 24 de septiembre de 2007, la Dirección de Desarrollo Urbano comunicó al Ing. Gustavo A. Barrales Martínez, responsable de calidad, entregas y garantías de la empresa "HABI Servicios", S.A. de C.V., "*...la existencia de obras de urbanización faltantes y deterioradas...*" en el Fraccionamiento "Colinas del Poniente...".

17.38 Mediante oficio No. SSPM/DMI/CNI/265/2008 de fecha 11 de agosto de 2008, el L.A.E. Salvador Coronel Trejo, Director de Mantenimiento de Infraestructura ratifica los requerimientos que deberá de presentar la empresa "Promociones HABI", S.A. DE C.V., para estar en posibilidad de dictaminar una nueva aprobación del proyecto de áreas verdes de las Etapas 2ª y 3ª del Fraccionamiento de tipo popular denominado "Colinas del Poniente".

17.39 Mediante oficio No. SSPM/DMI/CNI/332/08 de fecha 22 de septiembre de 2008, el L.A.E. Salvador Coronel Trejo, Director de Mantenimiento de Infraestructura ratifica la autorización del proyecto de áreas verdes de la Primera Etapa del Fraccionamiento de tipo popular denominado "Colinas del Poniente" y actualiza el pago por concepto de "*opinión técnica para la autorización de proyecto de jardinería*" por un monto de \$1,608.00 (UN MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.).

17.40 En inspección física al Fraccionamiento con fecha 9 de marzo de 2009, personal de supervisión, adscrito a la Dirección de Desarrollo Urbano, realizó un recorrido al fraccionamiento, verificándose la existencia de diversas secciones de banquetas y guarniciones de concreto fracturadas, baches y áreas fracturadas en el pavimento y falta de limpieza en los lotes baldíos, incluyendo los correspondientes a las áreas de donación propiedad del Municipio de Querétaro.

17.41 Mediante oficio No. SSPM/DAA/1066/2009 de fecha 11 de junio de 2009, la Lic. Alejandra Haro de la Torre, Directora de Aseo y Alumbrado Público señala los puntos de acuerdo para dar seguimiento al proceso de mantenimiento de la red de alumbrado público de acuerdo a las condiciones y anomalías señaladas en su similar con No. SSPM/DAA/ALU/440/2008.

17.42 Mediante oficio No. DDU/COPU/FC/2305/2010 de fecha 11 de junio de 2010, la Dirección de Desarrollo Urbano solicitó al Arq. Fernando González Salinas, Director de Obras Públicas Municipales, las especificaciones técnicas aplicables para el diseño del pavimento de las vialidades y de las banquetas del Fraccionamiento "Colinas del Poniente", así como determinar si la obra ejecutada corresponde a las mismas.

17.43 Mediante oficio No. SSPM/DAA/ALU/560/2010 de fecha 23 de junio de 2010, el C. Ramón Pérez Castellanos, Jefe del Departamento de Alumbrado Público indica la relatoría del proceso de autorización del proyecto de alumbrado público del Fraccionamiento de tipo popular denominado "Colinas del Poniente", mismo que a la fecha no se encuentra autorizado y presenta anomalías en su ejecución y funcionamiento.

17.44 En inspección física al fraccionamiento con fecha 25 de junio de 2010, personal de supervisión, adscrito a la Dirección de Desarrollo Urbano, realizó un recorrido al fraccionamiento, ratificando el deterioro en las obras de urbanización ejecutadas, tales como diversas secciones de banquetas y guarniciones de concreto fracturadas, baches y áreas fracturadas en el pavimento y falta de limpieza en los lotes baldíos, incluyendo los correspondientes a las áreas de donación propiedad del Municipio de Querétaro.

17.45 Mediante oficio No. SOPM/DOP/928/2010 de fecha 25 de junio de 2010, el Arq. Fernando González Salinas, Director de Obras Públicas Municipales indica que en inspección física al Fraccionamiento de tipo popular denominado "Colinas del Poniente", se verificó que la Zona Sur del mismo se encuentra en condiciones operables, sin embargo la Zona Norte presenta en el pavimento hundimientos considerables, desgranaje del mismo y agrietamientos, ubicándose parches debido a la introducción de instalaciones y bacheos con concreto asfáltico. Asimismo existe aplicación de concreto hidráulica sin armar con espesor de 10 cm.

17.46 De acuerdo al reporte general de Fraccionamientos emitido por la Dirección Municipal de Catastro, en los registros catastrales del Fraccionamiento "Colinas del Poniente", perteneciente a la empresa "Promociones HABI", S.A. de C.V., la superficie vendible se encuentra enajenada al 100.00%, 99.24% y 89.21% en sus Etapas Primera, Segunda y Tercera (1, 2 y 3), respectivamente, por lo que se da cumplimiento a lo señalado en el artículo 115, fracción IV del Código Urbano para el Estado de Querétaro.

17.47 Derivado de lo anterior y datos de la Asociación de Colonos Fraccionamiento Colinas del Poniente, A.C., se observa que se encuentran áreas sin alumbrado público, lo que ocasiona además de molestias para el acceso a sus viviendas por los colonos, una zona con riesgo por falta de dicho servicio, al que la empresa promotora no da el mantenimiento adecuado, para lo cual se propone ejecutar las fianzas de garantía por las obras de ejecución mencionadas, presentadas por la empresa promotora, con la recepción de las obras de urbanización por parte del Municipio.

17.48 En visita de inspección de fecha 12 de octubre de 2010, realizada por personal técnico de la Dirección de Desarrollo Urbano en coordinación con personal de la Dirección de Obras Públicas Municipales, se realizó un levantamiento para determinar la ubicación de las áreas que de acuerdo a la observación física cuentan con deterioros en las obras de urbanización (pavimentos, guarniciones banquetas y alcantarillas entre otros), a fin de elaborar un presupuesto con los montos estimados que implicaría su rehabilitación mediante ejecución de obras para cumplir con condiciones óptimas de uso, para lo cual se anexa al presente dictamen técnico, un documento con la descripción de las obras, especificaciones, unidades o superficies y valores.

17.49 Respecto a los montos y especificaciones de las áreas verdes que el promotor tendría que tener habilitadas y en operación, la Secretaría de Servicios Públicos presenta anexo al presente dictamen técnico los datos con las obras con que deberían contar dichas áreas verdes así como el monto que costaría su habilitación. De la misma manera se anexa al presente documento un levantamiento de la infraestructura con que se deberá dotar al fraccionamiento en lo relativo al alumbrado público, con los materiales y especificaciones que deban cumplir, así como el monto económico que costaría su dotación y/o rehabilitación

18. Derivado de lo mencionado en los considerandos anteriores, la Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal emitió la siguiente:

Opinión Técnica:

18.1 Con base en lo anterior, esta Secretaría de Desarrollo Sustentable no tiene inconveniente en emitir la opinión técnica favorable para que se de inicio al procedimiento para ejecutar las fianzas depositadas por la empresa "Promociones HABI", S.A. de C.V. ante el Municipio de Querétaro para garantizar la ejecución y conclusión de las obras de urbanización faltantes de las Etapas Primera, Segunda y Tercera (1, 2 y 3) del Fraccionamiento de tipo popular denominado "Colinas del Poniente" debido a la falta de mantenimiento preventivo y correctivo por parte de la empresa "Promociones HABI", S.A. de C.V., señalado en el artículo 114 del Código Urbano para el Estado de Querétaro, en lo que respecta a las obras de urbanización de vialidades, infraestructura urbana relativas al alumbrado público, así como la habilitación de las áreas verdes y otorgamiento de servicios como la recolección de basura, incumpliendo a lo señalado por el Código Urbano para el Estado de Querétaro y cuyos montos de ejecución se presentan en documentos anexos.

18.2 Asimismo, esta Secretaría de Desarrollo Sustentable pone a consideración del H. Ayuntamiento, la recepción de las obras de urbanización del fraccionamiento, con el fin de que una vez que se ejecuten las fianzas depositadas por la empresa, se de conclusión a la rehabilitación de las obras de urbanización deterioradas del fraccionamiento, así como de la infraestructura, como el alumbrado público, el servicio de recolección de basura y la dotación de las áreas verdes, con el fin de dar solución a la problemática social que impera al interior del mismo debido a la carencia de los servicios públicos que hasta el momento son responsabilidad del promotor.

19. Derivado del Dictamen Técnico descrito en el Considerando anterior, así como lo establecido en el artículo 154 fracción V del Código Urbano para el Estado de Querétaro, se considera justificado el inicio del procedimiento legal correspondiente para la ejecución de la garantía otorgada por la empresa denominada "Promociones HABI", S.A. de C.V., para el desarrollo del Fraccionamiento de tipo popular denominado "Colinas del Poniente", Delegación Municipal Félix Osoreo Sotomayor, mediante las siguientes pólizas de fianza, otorgadas a favor del Municipio de Querétaro, para garantizar la conclusión de las obras de urbanización faltantes de las tres etapas en que fue realizado, siendo las que a continuación se enuncian:

19.1 Fianza 184596, de fecha 01 de noviembre de 2002, expedida por Fianzas Monterrey, S.A., por el monto de \$6'828,629.98 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 98/100 M.N.). Para garantizar la conclusión de las obras de urbanización de la **1ra. Etapa.**

19.2 Fianza 001485AL0003, Folio 556327, de fecha 1 de octubre de 2003, expedida por Fianzas Comercial América, S.A., por el monto de \$5'977,160.70 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA PESOS 70/100 M.N.). Para garantizar la conclusión de las obras de urbanización de la **2da. Etapa.**

19.3 Fianza 8885-0212-002885, Folio GW39264 de fecha 17 de junio de 2004, expedida por Afianzadora Insurgentes, S.A. de C.V., por el monto de \$1'992,643.30 (UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 30/100 M.N.). Para garantizar la conclusión de las obras de urbanización de la **3ra. Etapa**.

20. Lo anterior ante el incumplimiento a lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 111, 112, 114, 117 y 230 fracción I del Código Urbano para el Estado de Querétaro, 47 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, lo cual consta en los siguientes documentos:

20.1 Mediante los oficios SEDESU/DDU/COPU/FC/317/2010 y SEDESU/DDU/COPU/FC/317/2010, suscritos por el Ing. Marco A. del Prete T., Secretario de Desarrollo Sustentable, informa que la empresa denominada "Promociones HABI"; S.A. de C.V., ha sido omisa en concluir dentro del plazo legal, las obras de urbanización de la Segunda Etapa del Fraccionamiento Colinas del Poniente, ubicado en la Delegación Félix Osoreo Sotomayor, a las que se obligara en términos del oficio DDU/DU/5099/2003. Motivo por el cual solicita hacer efectiva a favor del Municipio la fianza descrita en los Considerandos que anteceden. Dicha petición se reitera con el oficio SEDESU/DDU/COPU/FC/415/2010, al haberse otorgado dichas fianzas en garantía del cabal cumplimiento dentro del plazo legal, de la ejecución y conclusión de las obras de urbanización faltantes.

20.2 Con el oficio SSPM/DAAA/ALU/218/2007 de fecha 09 de mayo de 2007, suscrito por el C. Ramón Pérez Castellanos, Jefe del Departamento de Alumbrado Público, en la que reporta como falla en el Fraccionamiento Colinas del Poniente el circuito apagado.

Y mediante el oficio SSPM/DAA/483/2010 de fecha 18 de octubre de 2010, dirigido al Arq. Enrique Martínez Uribe, Director de Desarrollo Urbano, la Lic. Alejandra Haro de la Torre, Directora de Aseo y Alumbrado Público, le informa que en el Fraccionamiento Colinas del Poniente se presta el servicio de recolección de residuos domiciliarios debido a la firma de un Contrato de Donación de 15 contenedores celebrado en la administración pasada, y sin embargo en esta administración no se tiene convenio y se sigue otorgando dicho servicio para evitar un conflicto social o de salud.

Asimismo el Lic. José de la Garza Pedraza, Secretario de Servicios Públicos Municipales a través del oficio SSPM/125/2010 de fecha 20 de abril de 2010, le informa al Ing. Marco Antonio del Prete Tercero, Secretario de Desarrollo Sustentable Municipal, respecto a la resolución del acuerdo realizado entre el Municipio y el fraccionador de Colinas del Poniente, considera que: *"...actualmente es crítica la situación del alumbrado público en esa colonia. Esta Secretaría ha proporcionado el apoyo reconectando el alumbrado en repetidas ocasiones, ya que la Comisión Federal de Electricidad ha suspendido el servicio derivado del adeudo que existe entre el fraccionador y la C.F.E. por lo que para esta Secretaría resulta riesgoso el estar realizando esta actividad a sabiendas de que existe la posibilidad de hacernos acreedor a una sanción administrativa y/o económica..."*.

20.3 Con fecha 25 de junio de 2010, el Arq. Fernando González Salinas, Director de Obras Públicas remite a la Dirección de Desarrollo Urbano el oficio SOPM/DOP/928/2010, en el cual informa en los puntos 4 y 5 lo siguiente:

"...4.- En la zona norte del mismo, específicamente en el arroyo de la calle: Cordilleras de Karakorum, del tramo Cordilleras Montevejo a Rocallosas; vialidad que le da salida al fraccionamiento; el pavimento presenta hundimientos considerables, desgranaje del mismo y agrietamientos. Pudiendo decirse que es la más afectada del fraccionamiento. Así mismo en las calles Cordilleras de Montevejo, Monte Verdes, Rocallosas que son perpendiculares a Karakorum.

5.-En menor medida, el daño en Cordilleras del Himalaya, paralela a Karakorum y que también le da salida al fraccionamiento. Aquí se aprecia parches por la introducción de instalaciones y bacheo con concreto asfáltico. Se aprecia que es concreto hidráulico sin armar y aproximadamente de 10 cm. de espesor. En arroyo de calle. Las banquetas y las guarniciones de esta zona, presentan condiciones de operabilidad...".

Mediante el oficio SOPM/DOP/2138/2010 de fecha 05 de noviembre de 2010, suscrito por el Arq. Fernando González Salinas, Director de Obras Públicas, le informa al Arq. Enrique Martínez Uribe, Director de Desarrollo Urbano, lo siguiente:

"...Por lo anterior me permito informa de las siguientes acciones a realizar:

1.- Reparación de tapas y brocales de pozos de visita en mal estado.

2.- Reparación y/o sustitución de zonas de la vialidad de concreto hidráulico con baches y grietas de diferentes dimensiones.

3.- *Construcción de guarnición de concreto faltante en vialidad Cordillera de Himalaya.*

4.- *Reparaciones de baches sobre vialidades de concreto hidráulico ocasionados por obras realizadas por diferentes instituciones y empresas (C.F.E., C.E.A. y TELEMEX)...*

20.4 Derivado del asunto que nos ocupa, mediante oficio SAY/DAC/RAB/1697/2010, la Secretaría del Ayuntamiento se le comunico al Ing. Manuel Reyes Caracheo, Superintendente de la Zona Querétaro de la Comisión Federal de Electricidad, lo siguiente: "...hago de su conocimiento que existen diversas peticiones realizadas por los habitantes del Fraccionamiento de tipo popular denominado "Colinas del Poniente", Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor, solicitando el apoyo de verificación y reparación de la falla en el servicio de alumbrado público; motivo por el cual atentamente le solicito que informe si existe adeudo por parte de la empresa denominada "Promociones HABI", S.A. de C.V., que desarrollo dicho fraccionamiento por concepto de alumbrado público, así mismo informe si en dicha entidad del Gobierno Federal existe un procedimiento económico-coactivo tendiente al cumplimiento del adeudo generado, o en su defecto para hacer la consideración en la ejecución de la fianza presentada ante esta entidad municipal..".

Estando hasta el día de hoy en espera de la respuesta correspondiente.

21. Asimismo y de conformidad a lo establecido en los oficios mencionados con anterioridad, se considera que la empresa denominada "Promociones HABI", S.A. de C.V., deberá cubrir los montos generados en la Secretaría de Obras Públicas Municipales por los conceptos aplicables a las obras de mantenimiento y rehabilitación de las obras de urbanización de las tres etapas consistentes del Fraccionamiento de tipo popular denominado "Colinas del Poniente", S.A. de C.V.; así como los generados en la Secretaría de Servicios Públicos Municipales por los conceptos de la prestación del servicio de recolección de residuos sólidos, habilitación de áreas verdes y alumbrado público. Los cuales deberán ser cubiertos por el promotor al hacer efectiva la fianza el Municipio de Querétaro, aplicándola para realizar por sí o por un tercero contratado lo omitido por el promotor, de conformidad a los procedimientos administrativos aplicables al caso.

Ante la petición original realizada por la Asociación de Colonos Fraccionamiento Colinas del Poniente, A.C., para la entrega-recepción del Fraccionamiento de tipo popular denominado "Colinas del Poniente", Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor, y ante la presencia del incumplimiento de las obligaciones impuestas al promotor, es necesario realizar una valoración para determinar la procedencia de dicha petición, cuya autorización consolidara la situación jurídica que beneficie y proteja a los habitantes de dicho fraccionamiento, solucionando con ello la problemática existente al ser ahora el Municipio de Querétaro quien habrá de prestar de manera permanente la reparación y mantenimiento de las obras de urbanización en dicho fraccionamiento, la colocación de la señalética necesaria de tránsito y nomenclatura, así como la prestación de los servicios públicos municipales consistentes en la recolección de residuos sólidos, habilitación de áreas verdes y alumbrado público del mismo.

22. Motivo por el cual la Comisión de Dictamen sustentada en los artículos 33 y 166 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, así como por el artículo 30 del Reglamento Interior del Ayuntamiento ha determinado que se encuentra facultada para emitir la propuesta de la autorización definitiva de entrega-recepción de las obras de urbanización de las Etapas 1, 2 y 3 del Fraccionamiento de tipo popular denominado "Colinas del Poniente", Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor, con la finalidad de otorgar seguridad jurídica en beneficio colectivo y del bien común de todos y cada uno de los habitantes de dicho fraccionamiento. Así mismo se autoriza el inicio del procedimiento administrativo legalmente establecido en los ordenamientos jurídicos aplicables al caso en específico con la finalidad de hacer efectivas las fianzas presentadas por la empresa denominada "Promociones HABI", S.A. de C.V., al momento de desarrollar cada Etapa del fraccionamiento ante el incumplimiento del mismo a las condicionantes establecidas en los Acuerdos de Cabildo respectivos, cuya obligación fue omitida por dicho fraccionador; aunado a su falta de presencia ante este Órgano Administrativo para realizar y concluir todos y cada unos de los trámites tendientes a la conclusión del proceso del desarrollo del fraccionamiento como lo es la formal entrega-recepción de este fraccionamiento...".

Por lo anteriormente, el H. Ayuntamiento de Querétaro, se aprobó por unanimidad de votos en el punto 5, apartado II inciso c) del orden del Día, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. En base a los razonamientos establecidos y precisados en los Considerandos 18., 19, 20., 21. y 22. del presente Acuerdo **SE AUTORIZA LA ENTREGA-RECEPCIÓN DEFINITIVA** de las obras de urbanización correspondientes a las Etapas 1, 2 y 3 del Fraccionamiento de tipo popular denominado “Colinas del Poniente”, Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor.

SEGUNDO. Se instruye al Síndico Municipal para que con el auxilio de los representantes legales del Municipio de Querétaro adscritos a la Dirección General Jurídica de la Secretaría General de Gobierno Municipal y en coordinación con la Secretaría de Finanzas, realicen los actos jurídicos y administrativos necesarios para iniciar el procedimiento legal correspondiente para la debida ejecución de las fianzas que fueran otorgadas por el promovente para garantizar la conclusión de las obras de urbanización de las distintas etapas del fraccionamiento y considerar además solventar los adeudos que en su caso existan, en donde el desarrollador del fraccionamiento en comento no haya enterado a satisfacción de la Comisión Federal de Electricidad; en razón de los deterioros en las obras de urbanización e infraestructura y falta de pago, asentados en los Considerandos 20.1, 20.2, 20.3 y 20.4, y para que de los recursos que se obtengan sean utilizados en la conclusión o rehabilitación de las obras de urbanización deterioradas del fraccionamiento, así como de la infraestructura y solventar en su caso el adeudo correspondiente al alumbrado público. Así mismo, en caso de que el concepto de los adeudos a la Comisión Federal de Electricidad generados por la inmobiliaria “Promociones HABI”, S.A. de C.V., no fuese posible pagarse, en el plazo de cinco meses contados a partir de la vigencia del presente acuerdo, a través de la fianza por rebasarse los montos de la misma, o bien que las circunstancias de dicha obligación imposibilite jurídicamente su pago a través de la misma, quedará sin efectos en esta parte el acuerdo, sin que lo anterior implique una sustitución en las obligaciones de la fraccionadora por parte del Municipio, a fin de que la Comisión Federal de Electricidad, pueda iniciar por su cuenta y cargo los procedimientos jurídicos y/o administrativos conducentes, para requerir y obtener el pago correspondiente de la persona moral denominada Promociones HABI, S.A. de C.V.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal remita al Síndico Municipal las fianzas originales descritas en los Considerandos 19.1, 19.2 y 19.3 del presente.

CUARTO. Con la finalidad de no violentar los derechos de la empresa promovente, en el caso en que el representante legal de la misma acuda al Municipio de Querétaro, antes de la conclusión del procedimiento de ejecución de fianzas, se instruye al Síndico Municipal, para que con el auxilio de los representantes legales del Municipio de Querétaro adscritos a la Dirección General Jurídica de la Secretaría General de Gobierno Municipal y en coordinación con la Secretaría de Finanzas, celebren un Convenio por medio del cual se solventen los adeudos generados por el incumplimiento de sus obligaciones derivadas de los diversos Acuerdos de Cabildo que le fueran autorizados para el desarrollo del Fraccionamiento en cuestión, el cual deberá contener las suficientes cláusulas **para garantizar** de forma real y fehaciente y en la forma en que sea propuesto por dichos funcionarios.

QUINTO. A falta de cumplimiento de lo establecido en el Resolutivo anterior, el Acuerdo quedará sin efecto.

SEXTO. En virtud de la presente autorización, se autoriza para que se integre a la Entrega–Recepción del Fraccionamiento Colinas del Poniente ubicado en la Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor, los dictámenes técnicos por parte de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, Dirección de Desarrollo Urbano, Secretaría de Servicios Públicos Municipales y la Secretaría de Finanzas; con el afán de implementar acciones que promuevan y fortalezcan la transparencia dentro de la administración pública municipal.

SÉPTIMO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal, en dos ocasiones en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga” y en dos de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Querétaro, con un intervalo de cinco días entre cada publicación, a costa del Municipio de Querétaro, para lo cual se instruye a la Secretaría de Finanzas Municipal, erogare las cantidades necesarias para tal efecto.

SEGUNDO. El presente Acuerdo deberá protocolizarse e inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Gobierno del Estado, con costo al Municipio de Querétaro, para lo cual se instruye a la Secretaría de Finanzas Municipal, erogare las cantidades necesarias para tal efecto.

TERCERO. Notifíquese lo anterior a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal, Secretaría General de Gobierno Municipal, Secretaría de Finanzas Municipal, Secretaría de Administración Municipal, Secretaría de Servicios Públicos Municipales, Secretaría de Seguridad Pública Municipal, Dirección General Jurídica, Dirección Municipal de Catastro, Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor y a la “Asociación de Colonos Fraccionamiento Colinas del Poniente, A.C.” y a la empresa denominada “Promociones HABI”, S.A. de C.V. a través de sus representantes legales...”.

SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.----- DOY FE.-----

**LIC. J. APOLINAR CASILLAS GUTIÉRREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

Rúbrica

PRIMERA PUBLICACION

GOBIERNO MUNICIPAL

EL CIUDADANO LICENCIADO J. APOLINAR CASILLAS GUTIÉRREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 20 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO,

CERTIFICA

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo el día veintitrés de noviembre de dos mil diez, el H. Ayuntamiento del Municipio de Querétaro aprobó el Acuerdo de Cabildo relativo a la autorización provisional para venta de lotes de la Etapa 2 del Fraccionamiento denominado "Villas Fontana II", Delegación Municipal Epigmenio González, el cual señala textualmente:

"...CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 6º, 115 FRACCIÓN V INCISOS D) Y F) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 9º FRACCIONES II, X Y XII DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS; 2, 4 PÁRRAFO PRIMERO Y 24 DE LA LEY ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO; 30 FRACCIÓN II INCISO D Y F Y 38 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 1º, 14 FRACCIÓN III, 16 FRACCIONES I, V, VI, VII, IX, XII, XIII Y XIX, 17 FRACCIONES I, II, III, XI Y XVIII, 82, 92, 99, 100 FRACCIÓN I INCISO A), 101, 106, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 140, 141, 143, 144, 145, 147 Y 152 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO; 22, 23 PRIMER PÁRRAFO, 25, 28 Y 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO, Y

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Constitución Política del Estado de Querétaro, los Municipios poseen personalidad jurídica y patrimonio propios y se encuentran facultados para aprobar las disposiciones que organicen la administración pública municipal que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. Por ello corresponde al H. Ayuntamiento resolver lo relativo a la autorización de venta provisional de Lotes para la Etapa 2 del Fraccionamiento denominado "Villas Fontana II" ubicado en la Delegación Municipal Epigmenio González.
2. Que el derecho de acceso a la información pública, es un derecho fundamental que esta tutelado por el Artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual señala: *"...Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública..."*. Asimismo instituye el principio de máxima publicidad, el cual debe ceñirse todo el quehacer público gubernamental.
3. El Derecho de Acceso a la Información Pública y la Transparencia son dos elementos esenciales que debe estar presentes en la Administración Pública Municipal, en el marco de un estado democrático que exige respeto al derecho a la información y una rendición de cuentas sistemática de la función pública.
4. Que la Transparencia en la función pública debe construirse sobre una firme convicción de cambio en el manejo de la información gubernamental y en un arduo trabajo consuetudinario de los servidores públicos municipales para propiciarla, con el objeto de cumplir la responsabilidad social que tiene el Municipio con su calidad de sujeto obligado a la Ley Estatal de Acceso a la Información Gubernamental en el Estado de Querétaro.
5. Que si bien la información solicitada, deberá entregarse tal y como obra en los archivos, expedientes o cualquier otro medio de acopio, sin alteraciones, mutilaciones, y deberá, asimismo, mostrarse de manera clara y comprensible. Tal como lo menciona el artículo 24 de la Ley Estatal de Acceso a la Información Gubernamental en el Estado de Querétaro.

6. Mediante escrito recibido con fecha 03 de septiembre de 2010, dirigido al Lic. J. Apolinar Casillas Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento; el Arq. José Luis Hernández Almanza, Representante Legal de la empresa denominada "Cantil Constructora", S.A. de C.V., solicita la Autorización Provisional para Venta de Lotes de la Etapa 2 del Fraccionamiento denominado "Villas Fontana II", ubicado en la Delegación Municipal Epigmenio González de esta ciudad, el cual obra en el expediente radicado en la Secretaría del Ayuntamiento.
7. Se acredita la propiedad de la parcela 129 Z-1 P1/1 del Ejido San Pablo, en donde se desarrolla el Fraccionamiento Villas Fontana II, a favor de la C. María Rosa Morales Lázaro, mediante el Título de Propiedad No. 706, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Querétaro, bajo el Folio Real 114744/1 de fecha 29 de agosto de 2001.
8. Se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento, Estudio Técnico con número de Folio 159/10, suscrito por el Ing. Marco Antonio del Prete Tercero, Titular de la Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal, el cual versa sobre la venta provisional de lotes para la Etapa 2 del Fraccionamiento denominado "Villas Fontana II", ubicado en la Delegación Municipal Epigmenio González, desprendiéndose de su contenido lo siguiente:
 - 8.1. LA C. MARÍA ROSA MORALES LÁZARO OTORGA PODER GENERAL SOBRE LA PARCELA 129 Z-1 P1/1 DEL EJIDO SAN PABLO DE ESTA CIUDAD, A FAVOR DE LOS CC. AGUSTÍN ZERMEÑO GAMA Y SALVADOR ZERMEÑO GAMA, MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA No. 6,524 DE FECHA 1º DE JUNIO DE 2001, PASADA ANTE LA FE DE LA LIC. SONIA ALCÁNTARA MAGOS, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 18 DE ESTA DEMARCACIÓN NOTARIAL.
 - 8.2. MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA No. 6,665 DE FECHA 6 DE AGOSTO DE 2001, PASADA ANTE LA FE DE LA LIC. SONIA ALCÁNTARA MAGOS, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 18 DE ESTA DEMARCACIÓN, SE ACREDITA LA CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA DENOMINADA "CANTIL CONSTRUCTORA" S. A. DE C. V.
 - 8.3. MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 5,423 (CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS), DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2010, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. LEOPOLDO MONDRAGÓN GONZÁLEZ, NOTARIO ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 29 DE ESTA DEMARCACIÓN NOTARIAL, SE HACE CONSTAR EL PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS A FAVOR DEL SEÑOR ARQUITECTO JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ ALMANZA; QUE OTORGA LA EMPRESA DENOMINADA "CANTIL CONSTRUCTORA", S.A. DE C.V., POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL SEÑOR SALVADOR ZERMEÑO GAMA.
 - 8.4. LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS OTORGÓ, MEDIANTE OFICIO NÚMERO VE/1798/01 DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2001, LA FACTIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y DRENAJE PLUVIAL PARA 39 DE VIVIENDAS UBICADAS EN LA PARCELA NÚMERO 129 Z-1 P1/1, EJIDO SAN PABLO, DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO.
 - 8.5. PRESENTA CONVENIO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A NUEVOS USUARIOS, DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2001, CELEBRADO POR UNA PARTE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS, REPRESENTADA EN EL ACTO POR EL ING. MANUEL URQUIZA ESTRADA, EN SU CARÁCTER DE VOCAL EJECUTIVO; Y POR LA OTRA LA C. GLORIA E. CORONA RUIZ Y/O EL ARQ. XAVIER ZERMEÑO OCHOA, APODERADOS LEGALES DE LA C. MARÍA ROSA MORALES LÁZARO, TITULAR DE LOS DERECHOS EJIDALES DE LA PARCELA 129 Z-1 P1/1 DEL EJIDO SAN PABLO.
 - 8.6. EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2002, EL H. AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO EMITIÓ LA AUTORIZACIÓN DEL ACUERDO RELATIVO AL CAMBIO DE DENSIDAD DE POBLACIÓN DE 50 HAB/HA A 350 HAB/HA, EN LA PARCELA NÚMERO 129 Z-1 P1/1 DEL EJIDO SAN PABLO, UBICADA EN AVENIDA SIN NOMBRE AL NORPONIENTE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA, CON UNA SUPERFICIE DE 59,799.83 M², EN LA DELEGACIÓN MUNICIPAL EPIGMENIO GONZÁLEZ DE ESTA CIUDAD.
 - 8.7. LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, MEDIANTE OFICIO NÚMERO D.D.-018/2002, DE FECHA 07 DE MARZO DE 2002, OTORGÓ LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL FRACCIONAMIENTO "EL CANTIL" (DESPUÉS VILLAS FONTANA II). UBICADO EN SAN PEDRITO PEÑUELAS, AL NORTE DE LA CIUDAD DE QUERÉTARO.
 - 8.8. LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, AUTORIZÓ EL DESLINDE CATASTRAL IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE DT2002067, DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2002 PARA LA PARCELA NÚMERO 129 Z-1 P1/1 DEL EJIDO SAN PABLO, CON UNA SUPERFICIE DE 59,781.152 M².

- 8.9. MEDIANTE DICTAMEN DE USO DE SUELO NÚMERO 2002-3462, LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL OTORGÓ LA FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA UBICAR 400 (CUATROCIENTAS) VIVIENDAS EN CONDOMINIO EN UN PREDIO CON SUPERFICIE DE 59,799.83 M², LOCALIZADO EN LA PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA MONTE SACRO, EN LA DELEGACIÓN MUNICIPAL EPIGMENIO GONZÁLEZ DE ESTA CIUDAD; DE LAS CUALES 256 (DOSCIENTAS CINCUENTA Y SEIS) SE CONSTITUIRÁN COMO CONDOMINIO HORIZONTAL Y LAS 144 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO) RESTANTES COMO CONDOMINIO VERTICAL.
- 8.10. LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS, MEDIANTE OFICIO NÚMERO VE/1125/2002, DE FECHA 22 DE JULIO DE 2002, OTORGÓ LA FACTIBILIDAD DE SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y DRENAJE PLUVIAL PARA 61 (SESENTA Y UN) VIVIENDAS UBICADAS EN EL DESARROLLO DENOMINADO "VILLAS FONTANA II", LOCALIZADO EN LA PARCELA NÚMERO 129 Z-1 P1/1 DEL EJIDO SAN PABLO EN LA DELEGACIÓN EPIGMENIO GONZÁLEZ DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO.
- 8.11. LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SEDESU/SSMA/047/2003, DE FECHA 28 DE ENERO DE 2003, OTORGÓ LA AUTORIZACIÓN DE LA PROCEDENCIA EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL ÚNICAMENTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 100 VIVIENDAS EN VIRTUD DE CONTAR CON EL SERVICIO DE AGUA POTABLE PARA LAS MISMAS, DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UN CONJUNTO HABITACIONAL QUE CONSTA DE 400 VIVIENDAS TOTALES EN RÉGIMEN PRIVADO Y CONDOMINIO DENOMINADO "VILLAS FONTANA II", UBICADO EN UN PREDIO CON SUPERFICIE TOTAL DE 59,799.83 M², EN PROLONGACIÓN AVENIDA MONTE SACRO S/N NORTE , EJIDO SAN PABLO, DELEGACIÓN EPIGMENIO GONZÁLEZ DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO.
- 8.12. MEDIANTE OFICIO NÚMERO DDU/DU/3329/2003 DE FECHA 05 DE JUNIO DE 2003, LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL OTORGÓ LA AUTORIZACIÓN AL PROYECTO DE LOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "VILLAS FONTANA II", UBICADO EN LA PARCELA 129 Z-1 P1/1 DEL EJIDO SAN PABLO, DELEGACIÓN MUNICIPAL EPIGMENIO GONZÁLEZ DE ESTA CIUDAD.
- 8.13. EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2003, EL H. AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO APROBÓ EL ACUERDO RELATIVO A LA LICENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN PARA LA ETAPA 1 Y AUTORIZACIÓN PROVISIONAL PARA VENTA DE LOTES DE DICHA ETAPA, ASÍ COMO LA NOMENCLATURA DEL FRACCIONAMIENTO "VILLAS FONTANA II", DELEGACIÓN EPIGMENIO GONZÁLEZ DE ESTA CIUDAD.
- 8.14. MEDIANTE OFICIO NÚMERO DDU/DU/4204/2004, DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2004, LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL, EMITIÓ LA AUTORIZACIÓN DE UN AJUSTE EN LAS MEDIDAS COLINDANCIAS Y SUPERFICIES DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "VILLAS FONTANA II", UBICADO EN AVENIDA MONTE SACRO, DELEGACIÓN MUNICIPAL EPIGMENIO GONZÁLEZ DE ESTA CIUDAD.
- 8.15. MEDIANTE OFICIO NÚMERO DDU/DU/3269/2005, DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2005, LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL EMITIÓ LA AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO DE RELOTIFICACION DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "VILLAS FONTANA II", UBICADO EN AVENIDA MONTE SACRO, DELEGACIÓN MUNICIPAL EPIGMENIO GONZÁLEZ DE ESTA CIUDAD, DEBIDO A UNA MODIFICACIÓN DE LAS ETAPAS QUE INTEGRAN AL DESARROLLO.
- 8.16. EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 12 DE JULIO DE 2005, EL H. AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO APROBÓ LA AUTORIZACIÓN DE LA RELOTIFICACIÓN Y NOMENCLATURA DE LA VIALIDAD DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "VILLAS FONTANA II", LOCALIZADO EN LA DELEGACIÓN MUNICIPAL EPIGMENIO GONZÁLEZ DE ESTA CIUDAD.
- 8.17. MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 9,849 (NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE), DE FECHA 29 DE MARZO DE 2005, PASADA ANTE LA FE DE LA LIC. SONIA ALCÁNTARA MAGOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 18 DE ESTA DEMARCACIÓN NOTARIAL, SE HACE CONSTAR LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACUERDO DICTADO POR EL H. AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO, RELATIVO A LA LICENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN Y LA AUTORIZACIÓN PROVISIONAL PARA LA VENTA DE LOTES DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "VILLAS FONTANA II", UBICADO EN LA DELEGACIÓN EPIGMENIO GONZÁLEZ DE ESTA CIUDAD.
- 8.18. ASIMISMO, EN DICHO INSTRUMENTO SE HACE CONSTAR LA TRANSMISIÓN A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, LA SUPERFICIE DE 5,662.50 M², POR CONCEPTO DE EQUIPAMIENTO URBANO Y ÁREAS VERDES, ASÍ COMO LA SUPERFICIE DE 12,792.37 M², POR CONCEPTO DE VIALIDADES QUE DAN ACCESO AL FRACCIONAMIENTO, SIENDO ESTAS EN SU ETAPA 1 (CUERPO ORIENTE Y UNA SECCIÓN DEL CUERPO PONIENTE DE LA AVENIDA MONTESACRO), DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL PLANO DE AUTORIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO, QUEDANDO PENDIENTES 4,415.64 M², CORRESPONDIENTES A LA ETAPA 2 (SECCIÓN DEL CUERPO PONIENTE DE LA AVENIDA MONTESACRO). DE ESTA MODO, EL PROMOTOR

DA CUMPLIMIENTO PARCIAL AL RESOLUTIVO CUARTO DEL ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2003, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA LICENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA ETAPA 1, AUTORIZACIÓN PROVISIONAL PARA VENTA DE LOTES DE DICHA ETAPA, ASÍ COMO NOMENCLATURA DEL FRACCIONAMIENTO "VILLAS FONTANA II".

- 8.19. PARA DAR CUMPLIMIENTO AL RESOLUTIVO CUARTO DEL ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2003, RELATIVO A LA LICENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN PARA LA ETAPA 1 Y AUTORIZACIÓN PROVISIONAL PARA VENTA DE LOTES DE DICHA ETAPA, ASÍ COMO LA NOMENCLATURA DEL FRACCIONAMIENTO "VILLAS FONTANA II", EL PROMOTOR PRESENTA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
- RECIBO ÚNICO DE PAGO NÚMERO E 116701, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS, AMPARANDO LA CANTIDAD DE \$224,021.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL VEINTIÚN PESOS 00/100 M. N.), POR CONCEPTO DE IMPUESTO SOBRE SUPERFICIE VENDIBLE DE LA ETAPA 1 DEL FRACCIONAMIENTO.
 - RECIBO ÚNICO DE PAGO NÚMERO E 098051, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS, AMPARANDO LA CANTIDAD DE \$56,976.50 (CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 50/100 M. N.), POR CONCEPTO DE DERECHOS DE SUPERVISIÓN DE LA ETAPA 1 DEL FRACCIONAMIENTO.
 - RECIBO ÚNICO DE PAGO NÚMERO E 098051, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS, AMPARANDO LA CANTIDAD DE \$4,956.30 (CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 30/100 M. N.), POR CONCEPTO DE DERECHOS DE NOMENCLATURA DEL FRACCIONAMIENTO.
- 8.20. PARA DAR CUMPLIMIENTO AL RESOLUTIVO SEXTO DEL ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2003, RELATIVO A LA LICENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN PARA LA ETAPA 1 Y AUTORIZACIÓN PROVISIONAL PARA VENTA DE LOTES DE DICHA ETAPA, ASÍ COMO LA NOMENCLATURA DEL FRACCIONAMIENTO "VILLAS FONTANA II", EL PROMOTOR PRESENTA PÓLIZA DE FIANZA NÚMERO 766715, DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2005, EMITIDA POR AFIANZADORA SOFIMEX, S. A., POR LA CANTIDAD DE \$2'905,390.27 (DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 27/100 M. N.), LA CUAL SERVIRÁ PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN Y CONCLUSIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN FALTANTES DE LA ETAPA 1 DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "VILLAS FONTANA II".
- 8.21. PARA DAR CUMPLIMIENTO AL RESOLUTIVO SEGUNDO DEL ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 12 DE JULIO DE 2005, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA RELOTIFICACIÓN Y NOMENCLATURA DE LA VIALIDAD DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "VILLAS FONTANA II", EL PROMOTOR PRESENTA LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2,705 (DOS MIL SETECIENTOS CINCO), DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2005, PASADA ANTE LA FE DE LA LIC. ALMA DELIA ALCÁNTARA MAGOS, NOTARIO PÚBLICO ADSCRITO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 29 DE ESTA DEMARCACIÓN NOTARIAL, COMPARECE EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, REPRESENTADO POR LOS SEÑORES LIC. ARMANDO ALEJANDRO RIVERA CASTILLEJOS, PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL LIC. SERGIO EMILIO CASTILLO RUIZ, SÍNDICO MUNICIPAL; Y LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "CANTIL CONSTRUCTORA", S. A. DE C. V., REPRESENTADA EN EL ACTO POR EL LC. SALVADOR ZERMEÑO GAMA, EN SU CARÁCTER DE TESORERO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE DICHA PERSONA MORAL, CON EL OBJETO DE HACER CONSTAR LA DONACIÓN DE ÉSTA ÚLTIMA A FAVOR DEL MUNICIPIO, DE LA VIALIDAD INTERNA DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "VILLAS FONTANA II", LA CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE 2,519.44 M², DENOMINADA CERRADA MONTE SACRO, EN LA DELEGACIÓN MUNICIPAL EPIGMENIO GONZÁLEZ DE ESTA CIUDAD.
- 8.22. PARA DAR CUMPLIMIENTO AL RESOLUTIVO TERCERO DEL ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 12 DE JULIO DE 2005, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA RELOTIFICACIÓN Y NOMENCLATURA DE LA VIALIDAD DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "VILLAS FONTANA II", EL PROMOTOR PRESENTA EL SIGUIENTE DOCUMENTO:
- RECIBO ÚNICO DE PAGO NÚMERO F 679628, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS, AMPARANDO LA CANTIDAD DE \$16,720.00 (DIECISÉIS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M. N.), POR CONCEPTO DE DERECHOS DE SUPERVISIÓN DE LA ETAPA 1 DEL FRACCIONAMIENTO.
- 8.23. PARA DAR CUMPLIMIENTO AL RESOLUTIVO SÉPTIMO DEL ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 12 DE JULIO DE 2005, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA RELOTIFICACIÓN Y NOMENCLATURA DE LA VIALIDAD DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "VILLAS FONTANA II", EL PROMOTOR PRESENTA EL SIGUIENTE DOCUMENTO:
- RECIBO ÚNICO DE PAGO NÚMERO F 679729, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS, AMPARANDO LA CANTIDAD DE \$587.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M. N.), POR CONCEPTO DE DERECHOS DE NOMENCLATURA DEL FRACCIONAMIENTO.

- 8.24. MEDIANTE OFICIO NÚMERO DDU/COPU/FC/3526/2010, DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2010, LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL OTORGÓ UN AVANCE DEL 95.81% EN LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA VIALIDAD DEL FRACCIONAMIENTO EJECUTADA EN SU TOTALIDAD EN LA ETAPA 1 DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "VILLAS FONTANA II", UBICADO EN LA DELEGACIÓN MUNICIPAL EPIGMENIO GONZÁLEZ DE ESTA CIUDAD, DEBIENDO DEPOSITAR UNA FIANZA POR LA CANTIDAD DE \$158,371.79 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 79/100 M. N.), LA CUAL SERVIRÁ PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN Y CONCLUSIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN FALTANTES DE LA REFERIDA ETAPA.
- 8.25. PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OFICIO NÚMERO DDU/COPU/FC/3526/2010, DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2010, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL, EL DESARROLLADOR PRESENTA PÓLIZA DE FIANZA NÚMERO 1261567, DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2010, EMITIDA POR AFIANZADORA SOFIMEX, S. A., POR LA CANTIDAD DE \$158,371.79 (CIENTO CINCUENTA OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 79/100 M. N.), LA CUAL AMPARA LA EJECUCIÓN Y CONCLUSIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA VIALIDAD QUE SE ENCUENTRA EN SU TOTALIDAD EN LA ETAPA 1 DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "VILLAS FONTANA II".
- 8.26. EN VISITA REALIZADA POR PERSONAL TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL SE OBSERVO QUE LA SECCIÓN DE VIALIDAD CORRESPONDIENTE A LA AVENIDA MONTESACRO QUE DA ACCESO AL FRACCIONAMIENTO CUENTA CON UN AVANCE ESTIMADO EN SUS OBRAS DE URBANIZACIÓN EJECUTADAS DEL 91.25%, MISMA QUE NO FORMA PARTE DEL FRACCIONAMIENTO Y QUE SIN EMBARGO DA ACCESO AL LOTE CORRESPONDIENTE A LA ETAPA 2 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS FONTANA II.

9. Derivado de lo mencionado en los considerandos anteriores, la Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal emitió la siguiente:

Opinión Técnica:

- 9.1 UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS TÉCNICO CORRESPONDIENTE, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO LA AUTORIZACIÓN PROVISIONAL PARA VENTA DE LOTES PARA LA ETAPA 2 DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "VILLAS FONTANA II", UBICADO EN LA DELEGACIÓN MUNICIPAL EPIGMENIO GONZÁLEZ DE ESTA CIUDAD, TODA VEZ QUE LA TOTALIDAD DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO SE UBICAN EN LA ETAPA I, LAS CUALES ESTÁN EJECUTADAS CON UN AVANCE DEL 95.81%, Y QUE LAS OBRAS DE LA VIALIDAD QUE DA ACCESO A LA ETAPA 2 SE ENCUENTRA URBANIZADA.
- 9.2 EL PRESENTE QUEDA CONDICIONADO A QUE EL PROMOTOR PRESENTE EN UN PLAZO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA PRESENTE LA AUTORIZACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PARA LAS 300 VIVIENDAS RESTANTES, CONFORME A LO REFERIDO EN EL OFICIO NÚMERO SEDESU/SSMA/047/2003, DE FECHA 28 DE ENERO DE 2003, EMITIDO POR DICHA SECRETARÍA.
- 9.3 ASÍ MISMO EL PROMOTOR DEBERÁ PRESENTAR LA FACTIBILIDAD DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y DRENAJE PLUVIAL, POR PARTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS, PARA LAS 300 VIVIENDAS RESTANTES NO CUENTAN CON DICHA APROBACIÓN.
- 9.4 DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 119 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO. EN LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA O PROMESA DE VENTA DE LOTES, EN FRACCIONAMIENTOS AUTORIZADOS, SE INCLUIRÁN LAS CLÁUSULAS RESTRICTIVAS PARA ASEGURAR QUE POR PARTE DE LOS COMPRADORES, LOS LOTES NO SE SUBDIVIDIRÁN EN OTROS DE DIMENSIONES MENORES QUE LAS AUTORIZADAS Y QUE LOS MISMOS SE DESTINARÁN A LOS FINES Y USOS PARA LOS CUALES FUERON APROBADOS, PUDIENDO EN CAMBIO FUSIONARSE SIN CAMBIAR EL USO NI LA DENSIDAD DE LOS MISMOS....".

Por lo anteriormente, el H. Ayuntamiento de Querétaro, aprobó por Unanimidad de votos en el Punto 5 Apartado II Inciso b) del Orden del Día, el siguiente:

ACUERDO

"...PRIMERO. SE OTORGA a la empresa denominada "Cantil Constructora" S.A. de C.V., **AUTORIZACIÓN PROVISIONAL PARA VENTA DE LOTES** de la Etapa 2 del Fraccionamiento denominado "Villas Fontana II", Delegación Municipal Epigmenio González.

SEGUNDO. El promotor deberá dar cumplimiento a las obligaciones impuestas y en los plazos establecidos a los **Considerandos 9.2 y 9.3** del presente Acuerdo. Debiendo remitir copia de las constancias correspondientes de su realización a la Secretaría del Ayuntamiento y al Cabildo.

TERCERO. El propietario del fraccionamiento será responsable de la operación y mantenimiento de las obras de urbanización y servicios del fraccionamiento, hasta en tanto se lleve a cabo la entrega del mismo al Ayuntamiento de Querétaro y se encargará también de promover la formación de la Asociación de Colonos, lo anterior de conformidad con el artículo 114 del Código Urbano para el Estado de Querétaro. Una vez realizado lo anterior, deberá remitir a la Secretaría del Ayuntamiento copia certificada de la protocolización del Acta Constitutiva.

CUARTO. En los contratos de compraventa o promesa de venta de lotes, en fraccionamientos autorizados, se incluirán las cláusulas restrictivas para asegurar que por parte de los compradores, los lotes no se subdividirán en otros de dimensiones menores que las autorizadas y que los mismos se destinarán a los fines y usos para los cuales fueron aprobados, pudiendo en cambio fusionarse sin cambiar el uso ni la densidad de los mismos, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 119 del Código Urbano para el Estado de Querétaro.

QUINTO. El promotor deberá incluir en todo tipo de publicidad y promoción de ventas, la fecha de la autorización del presente Acuerdo.

SEXTO. En caso de incumplir con cualquiera de las disposiciones del presente Acuerdo, se tendrá por revocado el mismo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal, en dos ocasiones en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" y en dos de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Querétaro, con un intervalo de cinco días con costo al interesado, para lo cual tendrá un plazo de diez días hábiles contados a partir de la notificación del presente Acuerdo.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en los medios de difusión oficiales referidos en el Punto inmediato anterior.

TERCERO. El presente Acuerdo deberá protocolizarse e inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Gobierno del Estado a costa del fraccionador, y remitir copia certificada a la Secretaría del Ayuntamiento para su conocimiento.

CUARTO. El promotor deberá acreditar ante la Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal, el cumplimiento de las obligaciones impuestas conforme a las condiciones señaladas en el presente Acuerdo.

QUINTO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que notifique lo anterior a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal, Secretaría General de Gobierno Municipal, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Administración Municipal, Secretaría de Servicios Públicos Municipales, Secretaría de Seguridad Pública Municipal, Dirección Municipal de Catastro, Dirección General Jurídica, Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, Delegación Municipal Epigmenio González y a la empresa denominada "Cantil Constructora" S.A. de C.V., a través de su representante legal...".

SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, AL DÍA VEINTICUATRO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.----- DOY FE.-----

LIC. J. APOLINAR CASILLAS GUTIÉRREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Rúbrica

PRIMERA PUBLICACION

GOBIERNO MUNICIPAL

EL CIUDADANO LICENCIADO J. APOLINAR CASILLAS GUTIÉRREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 20 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO,

CERTIFICA

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día nueve del mes de noviembre del año dos mil diez, el H. Ayuntamiento del Municipio de Querétaro aprobó el Acuerdo referente a la admisión y resolución del recurso de revisión, promovido en contra del Acuerdo aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 27 de abril de 2010, relativo a la “...*Solicitud de cambio de uso de suelo de habitacional con densidad de población de 200 Hab/Ha (H2) a uso Comercial y de Servicios (CS), para el predio ubicado en la Calle Fray Antón de Montesinos No. 238 del Fraccionamiento Quintas del Marqués, Delegación Municipal Centro Histórico*”, el cual señala textualmente:

“...CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6º., 115 FRACCIÓN V INCISO A) Y D) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 30 FRACCIÓN XXII, 38 FRACCIÓN VIII, 135, 137, 139 y 142 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 276 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE QUERÉTARO; 4 FRACCIÓN V, 15 FRACCIÓN V, 44, 50, 51, 54, 80, 109, 111 Y 112 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS; 910, 995, 1017, 1018 Y 1020 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE QUERÉTARO; 25, 28 Y 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO, Y

VISTOS:

Para resolver las constancias que integran el expediente formado con motivo de la interposición del Recurso de Revisión interpuesto por el C. J. Jesús Ortiz Palacios, en su carácter de apoderado legal de la C. Ana Cecilia Montes Feregrino, en contra del Acuerdo de Cabildo aprobado el día 27 veintisiete de abril de 2010, relativo a la “...*Solicitud de cambio de uso de suelo de habitacional con densidad de población de 200 Hab/Ha (H2) a uso Comercial y de Servicios (CS), para el predio ubicado en la Calle Fray Antón de Montesinos No. 238 del Fraccionamiento Quintas del Marqués, Delegación Municipal Centro Histórico...*”, en base a los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Conforme a lo dispuesto por los artículos 30 fracción XXII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, 109 y 112 de la Ley de Procedimientos Administrativos para el Estado y Municipios, el H. Ayuntamiento de Querétaro es competente para conocer, admitir y resolver el Recurso de Revisión interpuesto por el C. J. Jesús Ortiz Palacios, en su carácter de apoderado legal de la C. Ana Cecilia Montes Feregrino, con la personalidad y carácter que tiene debidamente acreditados dentro del expediente 128/DAI/09 que obra en archivos de la Secretaría del Ayuntamiento, en contra del Acuerdo de Cabildo emitido por el H. Ayuntamiento de Querétaro el día 27 de abril de dos mil diez, relativo a la “...*Solicitud de cambio de uso de suelo de habitacional con densidad de población de 200 Hab/Ha (H2) a uso Comercial y de Servicios (CS), para el predio ubicado en la Calle Fray Antón de Montesinos No. 238 del Fraccionamiento Quintas del Marqués, Delegación Municipal Centro Histórico...*”.
- II. Que el derecho de acceso a la información pública, es un derecho fundamental que esta tutelado por el Artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual señala: “...*Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública...*”. Asimismo instituye el principio de máxima publicidad, el cual debe ceñirse todo el quehacer público gubernamental.

- III. El Derecho de Acceso a la Información Pública y la Transparencia son dos elementos esenciales que debe estar presentes en la Administración Pública Municipal, en el marco de un estado democrático que exige respeto al derecho a la información y una rendición de cuentas sistemática de la función pública
- IV. Que la Transparencia en la función pública debe construirse sobre una firme convicción de cambio en el manejo de la información gubernamental y en un arduo trabajo consuetudinario de los servidores públicos municipales para propiciarla, con el objeto de cumplir la responsabilidad social que tiene el Municipio con su calidad de sujeto obligado a la Ley Estatal de Acceso a la Información Gubernamental en el Estado de Querétaro.
- V. Que si bien la información solicitada, deberá entregarse tal y como obra en los archivos, expedientes o cualquier otro medio de acopio, sin alteraciones, mutilaciones, y deberá, asimismo, mostrarse de manera clara y comprensible. Tal como lo menciona el artículo 24 de la Ley Estatal de Acceso a la Información Gubernamental en el Estado de Querétaro.
- VI. Con fecha 27 de abril de 2010, mediante Sesión Ordinaria de Cabildo y específicamente en el Resolutivo Único del Acuerdo que se recurre, el H. Ayuntamiento de Querétaro, negó el Cambio de Uso de Suelo de Habitacional con Densidad de Población de 200 hab/ha (H2) a Uso Comercial y de Servicios (CS), para el predio ubicado en la Calle Fray Antón de Montesinos No. 238 del Fraccionamiento Quintas del Marqués, Delegación Municipal Centro Histórico, solicitado por el C. Jesús Ortiz Palacios, Apoderado Legal de Ana Celia Montes Feregrino.
- VII. Mediante cédula de fecha 19 de Julio del 2010, se notificó al C. Jesús Ortiz Palacios, Apoderado Legal de Ana Celia Montes Feregrino, el Acuerdo en comento, en términos de lo establecido en el escrito de fecha 1º de julio de 2009, que acredita la personalidad con que comparece y la cual se encuentra debidamente acreditada en las constancias del expediente radicado en la Secretaría del Ayuntamiento.
- VIII. Con fecha 16 de agosto de 2010, se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento, el escrito mediante el cual se interpone el Recurso de Revisión presentado por el C. J. Jesús Ortiz Palacios, Apoderado Legal de la C. Ana Celia Montes Feregrino, en contra de la negativa del Acuerdo emitido por el H. Ayuntamiento de Querétaro de fecha 27 de abril de 2010, relativo a la solicitud de Cambio de Uso de Suelo de Habitacional con Densidad de Población de 200 Hab/Ha (H2) a Uso Comercial y de Servicios (CS), para el predio ubicado en la Calle Fray Antón de Montesinos No. 238 del Fraccionamiento Quintas del Marqués, Delegación Municipal Centro Histórico, el cual obra en el expediente número 128/DAI/09, radicado en la Secretaría del Ayuntamiento, siendo omiso en ofrecer, formular y relacionar prueba alguna.
- IX. La Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, integra el expediente en los términos que marca la Ley y en este acto procede a admitir y resolver el Recurso de revisión planteado, mismo que es presentado al Pleno del H. Ayuntamiento para su aprobación.

CONSIDERANDO

- 1. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 112 de la Ley de Procedimientos Administrativos para el Estado y Municipios de Querétaro, éste H. Ayuntamiento es competente para admitir, conocer y resolver el Recurso de Revisión planteado.
- 2. El trámite dado al Recurso de Revisión, es el correspondiente, en términos de lo previsto por los artículos 109 y 112 de la Ley de Procedimientos Administrativos para el Estado y Municipios de Querétaro, toda vez que el ordenamiento citado señala que en contra de las resoluciones administrativas dictadas por las autoridades municipales procederá el Recurso de Revisión.

Asimismo, y como se desprende de las constancias del expediente que se resuelve, el medio de impugnación fue presentado en tiempo dentro del plazo de los 20 días hábiles siguientes a su notificación que señala la ley de la materia, y se cumplieron los requisitos de forma que enuncia el artículo 111 de la Ley de Procedimientos Administrativos para el Estado y Municipios de Querétaro.

3. La personalidad del recurrente ha quedado plenamente satisfecha mediante los escritos de fecha 1° de julio de 2009 y 16 de agosto de 2010, formulados tanto por el C. J. Jesús Ortiz Palacios, Apoderado Legal de la C. Ana Celia Montes Feregrino ahora recurrente, donde solicita el Cambio de Uso de Suelo de Habitacional con Densidad de Población de 200 Hab/Ha (H2) a Uso Comercial y de Servicios (CS), para el predio ubicado en la Calle Fray Antón de Montesinos No. 238 del Fraccionamiento Quintas del Marqués, Delegación Municipal Centro Histórico, así como con la copia de la identificación expedida por el Instituto Federal Electoral a favor del C. J. Jesús Ortiz Palacios con folio número 0000073331128, documentales que obran en el expediente formado para resolver la presente causa.
4. Analizados los requisitos de procedibilidad por ser de orden público, ahora toca entrar al fondo del estudio de la Revisión planteada.

Primeramente y con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Procedimientos Administrativos para el Estado y Municipios, el cual establece en su segundo párrafo que la autoridad podrá examinar en su conjunto los agravios, y los demás razonamientos del recurrente (mismos que se tienen por reproducidos como si a letra fuesen insertados, en obvio de repeticiones), a fin de resolver la cuestión efectivamente planteada, pero sin cambiar los hechos expuestos en el recurso, en razón de lo anterior se analizarán en conjunto los cinco agravios planteados por el recurrente. Por lo anterior se esgrime que primeramente debe puntualizarse que el acto recurrido fue expedido en términos de lo dispuesto por el artículo 115 fracción V en relación con el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mediante el cual faculta a los municipios en los términos de las Leyes Federales y Estatales, el formular, aprobar y administrar la zonificación y Planes de Desarrollo Urbano Municipal, de igual manera la Ley General de Asentamientos Humanos en su artículo 9 fracción I establece como atribución de los Municipios: el formular, aprobar y administrar los planes o programas municipales de desarrollo urbano, de centros de población y los demás que éstos deriven; además en la fracción II del mismo precepto establece como atribución del Municipio: el regular, controlar y vigilar las reservas, usos y destinos de áreas y predios en los centros de población, en relación con lo dispuesto por el numeral 22 fracción X del Código Urbano para el Estado de Querétaro se establece como facultad de las autoridades municipales: el realizar a través del Plan respectivo, los estudios para establecer o modificar las limitaciones respecto a los usos, destinos y reservas de construcción, tierras, aguas y bosques y determinar las densidades de población permisibles.

Ahora bien, del análisis de los agravios vertidos en su recurso por el recurrente, donde manifiesta que *"...se viola en perjuicio de mi poderdante la resolución emitida por esta H. Autoridad Administrativa, ya que hay una seria contradicción dentro de la misma toda vez que en lo expuesto por esta autoridad en los Considerandos de la resolución hoy recurrida y específicamente en su considerando marcado con el número 9 establece lo que a la letra aquí se reproduce: "...9. Los usos de suelo se refieren a la actividad específica a la que se encuentra dedicado o se pretende dedicar un dicho predio debido a su conformación física, crecimiento de los centros poblacionales, cambios económicos, sociales y demográficos entre otros, teniendo la posibilidad de modificación debido a estas u otras circunstancias..."; Por lo que si atendemos al estricto sentido de lo expuesto por esta autoridad, tenemos que todo uso de suelo ya determinado se puede modificar y/o cambiar, siempre y cuando nos apeguemos a los supuestos establecidos en el párrafo anteriormente descrito como lo es el crecimiento de los centros de población, cambios económicos, sociales y demográficos entre otros, por ende si atendemos a la petición realizada, de esta se desprende claramente que el cambio de uso de suelo lo es con la finalidad de ubicar en dicho predio una oficina (despacho), por lo que al solicitar dicho cambio lo es derivado de la situación económica ya a mi poderdante ya no le causaría un detrimento en su economía el hecho de estar rentando una oficina, por lo que al tener espacio dentro del bien inmueble de su propiedad, se determino ubicar dicha oficina, situación que no se está tomando en consideración para emitir la resolución hoy recurrida ...";* asimismo y continuando con sus agravios también manifiesta que le aqueja y duele la determinación ya que *"...Me ocasiona el hecho que de nueva cuenta al emitir la resolución recurrida mediante el presente no se esta tomando en cuenta y adecuadamente el Estudio Técnico con número de folio 039/10 de fecha 15 de abril de 2010, expedido por el Ing. Marco del Prete Tercero, Secretario de Desarrollo Sustentable Municipal y específicamente en el punto marcado con el número 13.2 y que a la letra establece lo siguiente: "13.2 CABE DESTACAR QUE DE ACUERDO A LA TABLA DE COMPATIBILIDAD DE USOS DE SUELO PARA EL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO SEÑALADO, SERIAN AUTORIZADOS HASTA 2 LOCALES, UNO COMERCIAL Y EL SEGUNDO COMERCIAL Y/O DE SERVICIOS SIEMPRE Y CUANDO NO REBASAN EN CONJUNTO 40.00 M2 DE SUPERFICIE Y ESTEN ACOMPAÑADOS DE VIVIENDA Y RESPETEN EL AREA DESTINADA PARA EL ESTACIONAMIENTO DE LA VIVIENDA*

CUMPLIENDO CON LA SUPERFICIE DE OFICINA PERO CONTANDO EL PREDIO CON UNA SUPERFICIE MAYOR A LOS 160.00 M2 ESTABLECIDOS...". Por lo que esta autoridad está pasando por alto el punto anteriormente descrito toda vez que es más que claro que se establece que mientras el predio sea igual o mayor a 160.00 m2 y que dentro del mismo se integren la casa habitación, el área de estacionamiento de esta y los dos locales no excediendo estos de 40.00 m2, el predio puede ser susceptible de realizar un cambio de uso de suelo por que el predio de mi poderdante donde se pretende ubicar una oficina (despacho), tiene un área total de 268.42 m2 y por tanto se cumple con el requisito anteriormente descrito tan es así que dentro de la opinión técnica emitida por la Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal y específicamente en el punto marcado con el número 14.2, establece a la letra lo siguiente: "...14.2 LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE SE PRETENDE UBICAR UNA OFICINA EN EL PREDIO EN ESTUDIO EN EL CUAL SE UBICA UNA CASA HABITACIÓN DESARROLLADA EN DOS NIVELES Y DEBIDO A LA SUPERFICIE EN LA QUE SE ENCUENTRA EL PREDIO ES MAYOR A 160.00 m2...". Situación por demás clara que si la Secretaría de Desarrollo sustentable mediante su estudio establece que si cumple en un predio igual o mayor a 160.00 m2 y dentro del mismo se encuentra integrados las dos locales que no excedan de 40.00 m2 y así como también la casa habitación y el área que no contraviene lo dispuesto por la tabla de compatibilidad de uso de suelo para el plan parcial de desarrollo y mas aun cuando la propia Secretaría de Desarrollo Sustentable admite que el predio es mayor a 160.00 m2...". Igualmente el recurrente continuando con sus agravios expresa que el acuerdo le causa perjuicio en virtud del siguiente agravio: "...Lo ocasiona el Estudio Técnico con número de folio 039/10 de fecha 15 de abril de 2010, expedido por el Ing. Marco del Prete Tercero, Secretario de Desarrollo Sustentable Municipal, toda vez que dentro del mismo se realiza una valoración del nivel socioeconómico que impera en la zona de la colonia quintas del Marques y específicamente en el punto marcado con el número 13.3 y que establece a la letra lo siguiente: "...13.3 EL FRACCIONAMIENTO QUINTAS DEL MARQUES CORRESPONDE A UN DESARROLLO CON UNA TIPOLOGIA DE VIVIENDA RESIDENCIAL MEDIA EN EL QUE PREDOMINA EL USO HABITACIONAL CON VIVIENDA EN UNO Y DOS NIVELES SIN EMBARGO DEBIDO A SU UBICACIÓN EN UNA ZONA QUE INTERRELACIONA UNA PARTE DE LA DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNANDEZ CON LA DELEGACIÓN CENTRO HISTORICO, HA GENERADO QUE SOBRE LA CALLE PASEO QUINTAS DEL MARQUES SE DESARROLLEN ACTIVIDADES COEMRCIALES, DESTACANDO COMERCIOS DE TIPO BASICO COMO MISCELANEAS, PAPELERIAS, FARMACIA, LOCALES DE SERVICIO CON ACTIVIDADES COMO OFICINAS PARTICULARES, SALONES DE BELLEZA Y LOCALES DE VENTA DE ALIMENTOS..."; Por lo que de dicho estudio al parecer pareció omitirse que también dentro de dicha calle principal existe una taller mecánico y una escuela, por lo que es por demás desatinado, el afirmar que es una colonia con un nivel de vida medio alto y/o residencial media, al autorizarse y existir dentro de la calle principal un taller mecánico, ahora bien y de acuerdo al razonamiento establecido en el punto inmediato anterior transcrito, no por el hecho que se asentaron diversos comercios dentro de la calle principal significa que por ese solo hecho solo los afortunados que tenían y/o tienen un predio en dicha calle son los beneficiados en su economía y los demás integrantes de dicha colonia no tienen un derecho de igualdad y de oportunidad económica, ahora bien no dejemos de lado que lo que se esta solicitando aquí es el cambio de uso de suelo para efecto de ubicar una oficina (despacho) y no una tienda o comercio o de alimentos que si dichos negocios si podrían afectar la imagen al interior de la colonia pero en este caso en concreto que nos ocupa no causa ningún daño a la imagen de la colonia...".

Por lo anteriormente narrado y expuesto y suponiendo sin conceder la existencia a la violación de las garantías constitucionales del recurrente, primordialmente la establecida en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; este Órgano de Gobierno Municipal resulta incompetente para pronunciarse sobre la violación de disposiciones constitucionales, ya que como es de notorio conocimiento en nuestro sistema jurídico no existe la figura del control difuso de la Constitución, afirmación que ha confirmado suficientemente en jurisprudencia firme la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y resultaría ocioso pronunciarse al respecto, sin embargo también es cierto que en la emisión del acto impugnado como bien lo plantea y dice el recurrente no se cumplieron todos los elementos y requisitos del acto administrativo conforme a lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Procedimientos Administrativos para el Estado y Municipios, al no cumplir lo establecido en las fracciones V y VI, que a la letra dicen:

"...Artículo 3.- Son elementos y requisitos del acto administrativo:

V. Estar fundado y motivado de manera suficiente, precisa y clara;

VI. Ser expedido sin que medie error sobre el objeto, causa o motivo, o sobre el fin del acto;..."

Motivo por el cual, y en base al artículo 5 de la ley en comento, dicho acto es nulo, por las siguientes consideraciones de hecho y de derecho.

Toda vez que el Ayuntamiento es el órgano de gobierno del Municipio y en sus determinaciones y actos, deben quedar establecidas las bases mínimas a que deberán apegarse los miembros del mismo, a efecto de realizar un correcto desempeño en sus funciones, para atender los asuntos de interés común, concernientes a la administración local.

Lo anterior en virtud de que aunado a que el Acuerdo recurrido se limita a hacer manifestaciones de carácter general y al efecto para no violentar el derecho de audiencia del particular recurrente, la determinación de negativa que por este acto se resuelve, pasa por alto las políticas de la presente Administración Municipal, en razón de que no se tomo en cuenta la potencialización de los lotes existentes, para ser utilizando mas suelo desde el punto de vista de coeficiente de uso de suelo y así evitar el crecimiento extendido de la mancha urbana.

Por lo tanto resulta importante reiterar que el Municipio de Querétaro para poder determinar sobre aquellos aspectos que sean esenciales sobre el ejercicio de sus funciones, le corresponde a esta esfera administrativa municipal emitir las autorizaciones relativas a su ámbito de actuación, por lo que para estar en posibilidades de emitir la resolución en este caso en particular y determinar sobre el mismo y en el ámbito de nuestra competencia y cumplir con nuestras funciones básicas, es necesario contar con elementos jurídicos y sobre todo técnicos suficientes para determinar lo que en derecho proceda. Por lo que en virtud de que el Acuerdo de Cabildo fue basado en los antecedentes del dictamen técnico elaborado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal, y en atención a la admisión del recurso que por este acto se resuelve, se considera que la información vertida por dicha esfera administrativa municipal continua con las condiciones emitidas en el citado dictamen y por consecuencia no han variado.

De igual forma, el recurrente en su planteamiento de sus agravios plantea y dice que: *“...Lo causa la seria contradicción en la que cae la Secretaría de Desarrollo Sustentable entre el Estudio Técnico emitido y la Opinión Técnica también desarrollada por dicha secretaría, toda vez que en estudio técnico expresa lo siguiente: “...13.2 CABE DESTACAR QUE DE ACUERDO A LA TABLA DE COMPATIBILIDAD DE USOS DE SUELO PARA EL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO SEÑALADO, SERIAN AUTORIZADOS HASTA 2 LOCALES, UNO COMERCIAL Y EL SEGUNDO COMERCIAL Y/O DE SERVICIOS SIEMPRE Y CUANDO NO REBASEN EN CONJUNTO 40.00 M2 DE CONSTRUCCIÓN EN PREDIOS DE HASTA 160.00 M2 DE SUPERFICIE Y ESTEN ACOMPAÑADOS DE VIVIENDA Y RESPETEN EL AREA DESTINADA PARA EL ESTACIONAMIENTO DE LA VIVIENDA CUMPLIENDO CON LA SUPERFICIE DE OFICINA PERO CONTANDO EL PREDIO CON UNA SUPERFICIE MAYOR A LOS 160.00 M2 ESTABLECIDOS...”; Ya que en este punto menciona que si el predio es igual o mayor a 160.00 m2 y que dentro del mismo se integran los dos locales, la casa habitación y el estacionamiento de esta, será susceptible de realizarse un cambio de uso de suelo y posteriormente en su opinión técnica manifiesta lo siguiente: “...14.2 LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE SE PRETENDE UBICAR UNA OFICINA EN EL PREDIOEN ESTUDIO EN EL CUAL SE UBICA UNA CASAHABITACIÓN DESARROLLADA EN DOS NIVELES Y DEBIDO A LA SUPERFICIE EN LA QUE SE ENCUENTRA EL PREDIO ES MAYOR A 160.00 m2 NO ES POSIBLE UBICAR UNA OFICINA ANEXO A VIVIENDA DE ACUERDO A LAS TABLAS DE COMPATIBILIDAD DE USO DE SUELO...”. Por lo que atendiendo a los dos argumentos expuestos por la misma secretaría es por demás incongruente que en el primero establezcan que si el predio es igual o mayor a 160.00 m2 será compatible, pero como en este caso el predio es mayor no es posible ubicar una oficina, situación por demás inentendible...”; Y por último el recurrente establece en su Quinto Agravio lo siguiente: “...Lo ocasiona el hecho que esta autoridad para resolver el asunto que hoy nos ocupa fundamente en su resolución en la cláusula Octava de la escritura pública exhibida por esta parte y en la que consta el contrato de compra venta del bien inmueble propiedad de mi poderdante y que de acuerdo a lo establecido en dicha cláusula se procedió a solicitar el cambio de uso de suelo para dicho predio con la finalidad de no realizar acciones omisas que estén por encima de las autoridades municipales y no incurrir en responsabilidad alguna, por lo que es por demás gravoso que la resolución hoy recurrida sea emitida en base a una cláusula en la que se menciona que nos remite a los lineamientos por Desarrollo urbano y Plan de Desarrollo...”; circunstancia por la cual le asiste razón al recurrente, en particular en estos dos últimos agravios planteados y formulados, ya que no se analizó tal situación a favor del mismo y es por ello que por la presente resolución se deberá pronunciarse en acatamiento a la normatividad que rige el actuar de esta esfera administrativa municipal, un nuevo acto, en virtud de que el artículo 253 del Código Urbano para el Estado de Querétaro, en lo conducente dice:*

“...ARTICULO 253.- El Estado y el Municipio en el ámbito de su competencia podrán autorizar la modificación del uso de suelo de un predio o de una edificación, de conformidad con los planes y programas aprobados para la zona donde se ubique el predio y previo dictamen técnico.

En todo caso, será necesaria la opinión de la Asociación de Colonos, si el cambio inmiscuye o afecta algún fraccionamiento o conjunto habitacional, comercial o industrial...”.

Sumado a lo plasmado anteriormente, se robustece con la siguiente Tesis de Jurisprudencia del Poder Judicial de la Federación que a continuación se transcribe:

*Tribunales Colegiados de Circuito. Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Parte: III, Marzo de 1996
Tesis: VI.2o. J/43 Página: 769.*

FUNDAMENTACION Y MOTIVACION.- La debida fundamentación y motivación legal, deben entenderse, por lo primero, la cita del precepto legal aplicable al caso, y por lo segundo, las razones, motivos o circunstancias especiales que llevaron a la autoridad a concluir que el caso particular encuadra en el supuesto previsto por la norma legal invocada como fundamento. SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL SEXTO CIRCUITO.

Amparo directo 194/88. Bufete Industrial Construcciones, S.A. de C.V. 28 de junio de 1988. Unanimidad de votos. Ponente: Gustavo Calvillo Rangel. Secretario: Jorge Alberto González Alvarez. Revisión fiscal 103/88. Instituto Mexicano del Seguro Social. 18 de octubre de 1988. Unanimidad de votos. Ponente: Arnoldo Nájera Virgen. Secretario: Alejandro Esponda Rincón. Amparo en revisión 333/88. Adilia Romero. 26 de octubre de 1988. Unanimidad de votos. Ponente: Arnoldo Nájera Virgen. Secretario: Enrique Crispín Campos Ramírez. Amparo en revisión 597/95. Emilio Maurer Bretón. 15 de noviembre de 1995. Unanimidad de votos. Ponente: Clementina Ramírez Moguel Goyzueta. Secretario: Gonzalo Carrera Molina. Amparo directo 7/96. Pedro Vicente López Miro. 21 de febrero de 1996. Unanimidad de votos. Ponente: María Eugenia Estela Martínez Cardiel. Secretario: Enrique Baigts Muñoz.

5. Una vez expuestos y fundados los argumentos de mérito, se concluye que los **AGRAVIOS** esgrimidos resultan **PARCIALMENTE FUNDADOS**, debiéndose dictar en este momento un nuevo acto en relación a la solicitud de cambio de uso de suelo de habitacional con densidad de población de 200 Hab/Ha (H2) a uso Comercial y de Servicios (CS), para el predio ubicado en la Calle Fray Antón de Montesinos No. 238 del Fraccionamiento Quintas del Marqués, Delegación Municipal Centro Histórico
6. En base a lo anterior, es necesario considerar el Estudio Técnico con número de folio 0039/10, expedido por el Ing. Marco A. del Prete T., Secretario de Desarrollo Sustentable Municipal, relativo a la solicitud de cambio de uso de suelo de habitacional con densidad de población de 200 Hab/Ha (H2) a uso Comercial y de Servicios (CS), para el predio ubicado en la Calle Fray Antón de Montesinos No. 238 del Fraccionamiento Quintas del Marqués, Delegación Municipal Centro Histórico, por consiguiente y después de analizar su contenido se mencionará únicamente lo referente al asunto en estudio y de donde se desprende lo siguiente:

6.1 MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 1º DE JULIO Y 11 DE NOVIEMBRE DE 2009, DIRIGIDO AL LIC. J. APOLINAR CASILLAS GUTIÉRREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO, EL C. J. JESÚS ORTIZ PALACIOS SOLICITA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE USO HABITACIONAL CON DENSIDAD DE POBLACIÓN DE 200 HAB/HA (H2) A USO COMERCIAL Y SERVICIOS (CS), PARA EL PREDIO UBICADO EN CALLE FRAY ANTÓN DE MONTESINOS No. 238, FRACCIONAMIENTO QUINTAS DEL MARQUES, DELEGACIÓN MUNICIPAL CENTRO HISTÓRICO.

6.2 LO ANTERIOR CON EL OBJETO DE UBICAR EN EL PREDIO EN ESTUDIO UN DESPACHO (OFICINA DE SERVICIOS Y UN ANUNCIO ESPECTACULAR).

6.3 SE JUSTIFICA LA PROPIEDAD DEL PREDIO MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA No. 10,023 DE FECHA 17 DE MARZO DE 1989, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ADOLFO ORTEGA ZARAZUA, NOTARIO ADSCRITO A LA NOTARIA No. 1 DE ESTA CIUDAD, INCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO LA PARTIDA No. 145 DEL LIBRO 98-A TOMO XXIII DE LA SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 27 DE ABRIL DE 1989.

6.4 DE ACUERDO CON LOS DATOS DE LA ESCRITURA DE PROPIEDAD, EL PREDIO CORRESPONDE AL LOTE 19 MANZANA 27 DEL FRACCIONAMIENTO QUINTAS DEL MARQUÉS, SE IDENTIFICA CON LA CLAVE CATASTRAL 14 01 001 150 88 019 Y CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 268.42 M²

6.5 DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR EL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE LA DELEGACIÓN CENTRO HISTÓRICO, DOCUMENTO TÉCNICO JURÍDICO APROBADO POR EL H. AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2007 Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO "LA SOMBRA DE ARTEAGA" No. 19, DE FECHA 1º. DE ABRIL DE 2008, E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD CON FECHA 22 DE ABRIL DE 2008 BAJO FOLIO 012/0002, EL PREDIO SE ENCUENTRA EN ZONA DESTINADA PARA USO HABITACIONAL CON DENSIDAD DE POBLACIÓN DE 200 HAB/HA (H2).

6.6 CABE DESTACAR QUE DE ACUERDO A LA TABLA DE COMPATIBILIDAD DE USOS DE SUELO PARA EL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO SEÑALADO, SERÁN AUTORIZADOS HASTA 2 LOCALES, UNO COMERCIAL Y EL SEGUNDO COMERCIAL Y/O DE SERVICIOS SIEMPRE Y CUANDO NO REBASEN EN CONJUNTO 40.00 M² DE CONSTRUCCIÓN EN PREDIOS DE HASTA 160.00 M² DE SUPERFICIE Y ESTÉN ACOMPAÑADOS DE VIVIENDA Y RESPETEN EL ÁREA DESTINADA PARA EL ESTACIONAMIENTO DE LA VIVIENDA, CUMPLIENDO CON LA SUPERFICIE DE OFICINA, PERO CONTANDO EL PREDIO CON UNA SUPERFICIE MAYOR A LOS 160.00 M² ESTABLECIDOS.

6.7 EL FRACCIONAMIENTO QUINTAS DEL MARQUÉS CORRESPONDE A UN DESARROLLO CON UNA TIPOLOGÍA DE VIVIENDA RESIDENCIAL MEDIA, EN EL QUE PREDOMINA EL USO HABITACIONAL CON VIVIENDAS EN UNO Y DOS NIVELES. SIN EMBARGO DEBIDO A SU UBICACIÓN EN UNA ZONA QUE INTERRELACIONA UNA PARTE DE LA DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ CON LA DELEGACIÓN CENTRO HISTÓRICO, HA GENERADO QUE SOBRE LA CALLE PASEO QUINTAS DEL MARQUÉS SE DESARROLLEN ACTIVIDADES COMERCIALES, DESTACANDO COMERCIOS DE TIPO BÁSICO COMO MICELANEAS, PAPELERÍAS, FARMACIAS, LOCALES DE SERVICIO CON ACTIVIDADES COMO OFICINAS PARTICULARES, SALONES DE BELLEZA Y LOCALES DE VENTA DE ALIMENTOS.

6.8 NO OBSTANTE LO ANTERIOR EN EL RESTO DEL FRACCIONAMIENTO AL TENER ACCESO SOBRE CALLES LOCALES, SE HA CONSERVANDO PRIORITARIAMENTE EL USO HABITACIONAL, CON CONJUNTOS HABITACIONALES EN LOTES QUE SE HAN FUSIONADO, AUNQUE CON CARACTERÍSTICAS DE CONSTRUCCIÓN SIMILARES, LIMITANDO SOBRE DICHAS CALLES LA PROLIFERACIÓN DE COMERCIOS.

6.9 ZONAS HOMOGÉNEAS: EL USO DE SUELO PREDOMINANTE EN LOS PREDIOS COLINDANTES ES HABITACIONAL, CON VIVIENDA DE TIPO RESIDENCIAL MEDIO, DONDE PREDOMINA LA VIVIENDA UNIFAMILIAR, SIN EMBARGO EN DIVERSAS ÁREAS DEL FRACCIONAMIENTO ES POSIBLE OBSERVAR CONJUNTOS HABITACIONALES Y VIVIENDAS TIPO DUPLEX, CON PREDIOS QUE HAN SIDO HABILITADOS PARA USOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS SOBRE LAS VIALIDADES PRINCIPALES COMO PASEO QUINTAS DEL MARQUÉS

6.10 SOBRE LA CALLE FRAY ANTÓN DE MONTESINOS, PREDOMINA LA VIVIENDA DE TIPO RESIDENCIAL DESARROLLADA EN UNO Y DOS NIVELES, SIENDO UNA DE LAS CALLES EN LAS QUE SE UBICAN DIVERSOS CONJUNTOS HABITACIONALES QUE SE HAN ESTABLECIDO EN MÁS DE UN LOTE HABITACIONAL, ASÍ MISMO A UNA DISTANCIA NO MAYOR A 50.00 METROS, SE UBICA UN LOTE DE COMPRAVENTA DE AUTOS

6.11 PERSONAL TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL LLEVÓ A CABO VISITA A LA ZONA EN LA QUE SE ENCUENTRA EL PREDIO PARA CONOCER SUS CONDICIONES ACTUALES, OBSERVANDO LO SIGUIENTE:

- A.** EL PREDIO SE UBICA EN LA CALLE FRAY ANTÓN DE MONTESINOS, CUENTA CON UNA CASAHABITACIÓN DESARROLLADA EN DOS NIVELES Y EN LA PARTE POSTERIOR DEL PREDIO SE UBICA UN ANUNCIO ESPECTACULAR.
- B.** LAS VIALIDADES DEL FRACCIONAMIENTO SON DE ADOQUÍN EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN CON ARROYO DE 8.00 METROS DE ANCHO, CONTANDO CON BANQUETAS DE CONCRETO CON SECCIÓN DE 1.00 METROS DE ANCHO Y GUARNICIONES DE CONCRETO DE SECCIÓN TRAPEZOIDAL, CONTANDO CON LA INFRAESTRUCTURA URBANA ADECUADA PARA SU USO.
- C.** EN LA CALLE DE SU UBICACIÓN, PREDOMINA LA VIVIENDA DE TIPO RESIDENCIAL DESARROLLADA EN UNO Y DOS NIVELES, EXISTIENDO DIVERSOS CONJUNTOS HABITACIONALES SOBRE DICHA CALLE.
- D.** SOBRE LA CALLE PASEO QUINTAS DEL MARQUÉS SE CONCENTRA LA MAYOR PARTE DE LAS ÁREAS COMERCIALES Y DE SERVICIOS DEL FRACCIONAMIENTO, EN LA CUAL DESTACAN GIROS COMERCIALES COMO LOCALES DE COMIDA, MICELANEAS, PAPELERIAS, Y ZONAS DE SERVICIO COMO SALONES DE BELLEZA, OFICINAS, LAVANDERIAS, ETC.

- 7.** En consecuencia y dado que el propietario del predio motivo del presente asunto, pretende ubicar un despacho (oficina de servicios y un anuncio espectacular), por lo que en este punto y de manera enunciativa se referirá única y exclusivamente para fines de cumplimiento, lo que en su momento la Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal, ha opinado en casos análogos o

similares respecto a diversas peticiones formuladas también por propietarios del Fraccionamiento Quintas del Marqués, Delegación Municipal Centro Histórico; por tanto dicho propietario deberá dar cumplimiento a lo siguiente:

- A. PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL LOS PROYECTOS Y LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA OBTENCIÓN DEL DICTAMEN DE USO DE SUELO, LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y DEMÁS, ASÍ COMO UBICAR EL USO QUE PRETENDA DAR AL PREDIO. EN DICHO PROYECTO SE DEBERÁN SEÑALAR DE MANERA ESPECÍFICA LA UBICACIÓN DE LOS ESPACIOS A OCUPAR.
- B. CONTEMPLAR EN SU DISEÑO EL CUMPLIMIENTO AL NÚMERO DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO QUE LE SEÑALE EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO DE ACUERDO A LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR, YA QUE NO SE PERMITIRÁ ESTACIONAR VEHÍCULOS PARA SU ACTIVIDAD SOBRE LA VÍA PÚBLICA.
- C. EL PREDIO DEBERÁ DESTINARSE ÚNICAMENTE PARA COMERCIOS O SERVICIOS COMPATIBLES CON USOS HABITACIONALES, RESPETANDO LA DENSIDAD DE POBLACIÓN DE 200 HAB/HA ASIGNADA AL FRACCIONAMIENTO, QUEDANDO SUJETO AL IMPACTO SOCIAL QUE SU FUNCIONAMIENTO GENERE EN LA ZONA.
- D. PARA EL CASO DE INSTALAR UN ANUNCIO ESPECTACULAR, SE DEJA EN SUSPENSIÓN LA RESTRICCIÓN DE UBICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ANUNCIOS DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, DADA SU CERCANÍA DE UN PASO A DESNIVEL.

8. Consecuentemente y derivado de diversas reuniones previas de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, donde se precisa que las propuestas de dictamen son los documentos que emanan de los trabajos de la misma, integrando las ideas, principios y orientando el sentido de las propuestas que se toman, siendo parte fundamental de su encomienda y son la parte que da vida e identidad democrática al mismo, en este asunto en particular determinaron **se imponga al promotor la condicionante para que en el caso de que si el anuncio autosoportado a instalar dentro de su predio, sufra un percance o siniestro, los daños y perjuicios ocasionados a los vecinos colindantes y a terceros, éste se obligará y comprometerá de manera suficiente para solventar y pagar los mismos conforme a la normatividad aplicable en materia civil.** En consecuencia y con los argumentos esgrimidos y con fundamento en la legislación vertida en el párrafo inicial, así como lo referido en los Considerandos que anteceden y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley de Procedimientos Administrativos para el Estado y Municipios, es de proveerse y se emite la siguiente:

Por lo anteriormente, el H. Ayuntamiento de Querétaro, aprobó por Unanimidad de votos en el Punto 5, Apartado II, INCISO f) del Orden del Día, el siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Con fundamento en lo señalado por los artículos 30 fracción XXII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 109 y 112 de la Ley de Procedimientos Administrativos para el Estado y Municipios, el H. Ayuntamiento de Querétaro, resulta competente para conocer, admitir y resolver el *Recurso de Revisión* planteado por el C. J. Jesús Ortiz Palacios, en su carácter de apoderado legal de la C. Ana Cecilia Montes Feregrino, en contra del Acuerdo de Cabildo aprobado el día 27 veintisiete de abril de 2010, relativo a la *"...Solicitud de cambio de uso de suelo de habitacional con densidad de población de 200 Hab/Ha (H2) a uso Comercial y de Servicios (CS), para el predio ubicado en la Calle Fray Antón de Montesinos No. 238 del Fraccionamiento Quintas del Marqués, Delegación Municipal Centro Histórico..."*.

SEGUNDO. Al resultar parcialmente fundados los agravios esgrimidos por el recurrente y en base a lo establecido en los **Considerandos 4., 5. y 6.** de la presente resolución, **SE AUTORIZA** el cambio de uso de suelo de habitacional con densidad de población de 200 Hab/Ha (H2) a uso Comercial y de Servicios (CS), para el predio ubicado en la Calle Fray Antón de Montesinos No. 238 del Fraccionamiento Quintas del Marqués, Delegación Municipal Centro Histórico.

TERCERO. En un plazo de 3 (tres) meses, el propietario del predio deberá dar cumplimiento a las obligaciones impuestas, establecidas y señaladas en los **incisos A., B. y C.** del **Considerando 7.** de la presente Resolución. Debiendo remitir copia de las constancias correspondientes de su realización a la Secretaría del Ayuntamiento y al Cabildo. Asimismo y en su caso deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Considerando 8. del presente documento.

CUARTO. El presente Acuerdo no autoriza al promotor, realizar obras de urbanización ni de construcción alguna, hasta no contar con las licencias, permisos y autorizaciones que señala el Código Urbano para el Estado de Querétaro

QUINTO. Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga", con costo al promovente, para lo cual tendrán un plazo de diez días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

SEXTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en los dos medios de difusión señalados.

SÉPTIMO. La presente autorización deberá protocolizarse ante Notario Público e inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Querétaro, con costo al interesado, quien deberá remitir una copia certificada a la Secretaría del Ayuntamiento para su conocimiento

OCTAVO. Comuníquese lo anterior a la Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal, Secretaría General de Gobierno Municipal, Dirección Municipal de Catastro, Dirección General Jurídica, Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, Delegación Municipal Centro Histórico y al C. Jesús Ortiz Palacios, en su carácter de apoderado legal de la C. Ana Cecilia Montes Feregrino.

Así lo resolvieron los miembros del H. Ayuntamiento de Querétaro en Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro a los 09 nueve días del mes de noviembre del año 2010 dos mil diez, con fundamento en la Fracción I del artículo 6°, 115 fracción V incisos d) y f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 9° Fracciones II y III de la Ley General de Asentamientos Humanos; 2, 4 párrafo primero y 24 de la Ley Estatal de Acceso a la Información Gubernamental en el Estado de Querétaro; 109 a 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos para el Estado y Municipios de Querétaro; 27, 30 Fracción II inciso d), 38 Fracción VIII y del 121 al 128 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 1° Fracción II, 28 Fracción II, 36 y 253 del Código Urbano para el Estado de Querétaro; 25, 28 y 34 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro..."

SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.----- DOY FE.-----

LIC. J. APOLINAR CASILLAS GUTIÉRREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Rúbrica

UNICA PUBLICACION

GOBIERNO MUNICIPAL

EL CIUDADANO LICENCIADO J. APOLINAR CASILLAS GUTIÉRREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 20 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO,

CERTIFICA

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 23 veintitrés de noviembre de 2010 dos mil diez, el H. Ayuntamiento de Querétaro aprobó el Acuerdo por el Cual se Aprueba el "Programa Anual de Auditoría para el Ejercicio 2011" del Municipio de Querétaro, el cual señala textualmente:

"...DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 6 FRACCIÓN I, 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 4 Y 24 DE LA LEY ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO; 30 FRACCIONES I Y VII Y 38 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 5 FRACCIÓN I, 7 FRACCIÓN XIV, 11, 13 Y 14 DEL REGLAMENTO DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO; 28 Y 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO; Y;

CONSIDERANDO

- 1.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Municipios están dotados de autonomía, poseen personalidad jurídica, patrimonio propio y se encuentran facultados para aprobar las disposiciones administrativas de carácter general que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.
- 2.- Que el derecho de acceso a la información pública y a la transparencia son dos elementos esenciales que deben estar presentes en la administración pública municipal, en el marco de un estado democrático que exige respeto al derecho a la información y una rendición de cuentas sistemática de la función pública.
- 3.- Que el derecho de acceso a la información pública es un derecho fundamental que es tutelado por el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual señala que toda información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública. Asimismo, instituye el principio de máxima publicidad al cual debe ceñirse todo el quehacer gubernamental.
- 4.- Que la transparencia en la función pública debe construirse sobre una firme convicción de cambio en el manejo de la información gubernamental y en un arduo trabajo consuetudinario de los servidores públicos municipales para propiciarla, con el objetivo de cumplir con la responsabilidad social que tiene el municipio en su calidad de sujeto obligado en la Ley Estatal de Acceso a la Información Gubernamental en el Estado de Querétaro. Que si bien la información solicitada deberá entregarse tal y como obra en los archivos, expedientes o cualquier otro medio de acopio, sin alteraciones, mutilaciones, y deberá asimismo mostrarse de manera clara y comprensible, tal como lo menciona el artículo 24 de la Ley Estatal de Acceso a la Información Gubernamental en el Estado de Querétaro.
- 5.- Que en atención a lo dispuesto por el artículo 30 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, es facultad del Ayuntamiento de Querétaro aprobar los planes y programas que sean necesarios para la función pública municipal. Asimismo, la fracción I del artículo en cita faculta al Ayuntamiento para aprobar las disposiciones administrativas que regulen procedimientos, funciones y servicios públicos de competencia municipal
- 6.- Que el Estado de Derecho constituye un sistema que compete a los tres ámbitos de gobierno que reconoce la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de tal forma que, dadas las atribuciones que la misma establece para cada uno de ellos, es una responsabilidad concurrente implementar las acciones necesarias para que los órganos públicos cuenten con el marco jurídico que regule su actuación.

- 7.- Que en razón de lo anterior, es prioritario para la autoridad municipal de Querétaro contar con normas jurídicas que garanticen a la población la correcta aplicación de los recursos públicos en un marco de legalidad, transparencia, honestidad y eficiencia. Por ello, se hace necesaria la existencia de mecanismos idóneos que permitan prevenir, detectar y en su caso sancionar, las acciones de corrupción.
- 8.- Que el Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro compele al Ayuntamiento a aprobar anualmente el Programa Anual de Auditoría, documento en el cual deben señalarse en forma calendarizada las modalidades de auditoría que llevará a cabo la Auditoría Superior de Fiscalización del Municipio de Querétaro.
- 9.- Que mediante oficio ASFM/1235/09, de fecha 12 de noviembre de 2010, el licenciado Juan Pablo Rangel Contreras, Auditor Municipal de Fiscalización, remitió a la Secretaría del Ayuntamiento el “**Programa Anual de Auditoría 2011**”, que contiene el Alcance, Objetivo y Proceso de Auditoría, así como un cuadro (anexo al presente) que contempla la calendarización de las modalidades de auditoría que llevará a cabo la Auditoría Superior de Fiscalización del Municipio de Querétaro, en las dependencias, entidades, organismos y demás áreas de la administración pública municipal. Por tal motivo, en la Dirección de Asuntos de Cabildo de la Secretaría del Ayuntamiento, se radicó el asunto de cuenta, formándose el expediente número PM/178/DPC/2010...”.

Por lo anterior, el H. Ayuntamiento de Querétaro, en el Punto Cuarto del Orden del día, aprobó por mayoría de votos presentes, el siguiente:

ACUERDO

“...**UNICO.**- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 5 fracción I y 11 del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro, se aprueba el “Programa Anual de Auditoría” para el ejercicio fiscal 2011, sujetando a su cumplimiento a la Auditoría Superior de Fiscalización del Municipio de Querétaro y a las dependencias, entidades, organismos y demás áreas de la administración pública municipal que constan en el cuadro anexo único señalado en el considerando número 9 del presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga” y en la Gaceta Municipal a costa del Municipio de Querétaro, por lo que se instruye al Secretario de Finanzas erogue las cantidades necesarias para tal efecto.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en los órganos de difusión antes mencionados.

TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría General de Gobierno Municipal, Secretaría de Finanzas, Secretaría Particular y Auditoría Superior de Fiscalización...”.

SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.-
-----DOY FE.-----

LIC. J. APOLINAR CASILLAS GUTIÉRREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Rúbrica

UNICA PUBLICACION

GOBIERNO MUNICIPAL

EL CIUDADANO LICENCIADO J. APOLINAR CASILLAS GUTIÉRREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 20 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO,

CERTIFICA

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 23 (veintitrés) de noviembre de 2010 (dos mil diez), el H. Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, aprobó el Acuerdo por medio del cual se autoriza la modificación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Querétaro del ejercicio fiscal dos mil diez, referente a la partida económica asignada al Fideicomiso Queretano para la Conservación del Medio Ambiente (FIQMA), el cual señala textualmente:

“...CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6 FRACCIÓN I Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 1, 2, 4 Y 24 DE LA LEY ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO; 3º, 66, 68 Y 71 DE LA LEY PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, 30 FRACCIONES XI Y XXXIII, 38 FRACCIÓN II, 48 FRACCIONES X Y XVII, 112 FRACCIÓN II Y 115 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 14, 22, 23, 25, 28, 32 Y 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO; Y

CONSIDERANDO

1. El Municipio es la institución jurídica, política y social, que tiene como finalidad organizar a una comunidad en la gestión autónoma de sus intereses de convivencia primaria y vecinal, que está regida por un Ayuntamiento, representando la célula básica del organismo estatal, dado que como órgano colegiado de representación popular, pilar de la estructura gubernamental y representante de los intereses de los habitantes del Municipio, debe guardar principios de eficiencia, claridad, eficacia y calidad.
2. Que el derecho de acceso a la información pública, es un derecho fundamental que está tutelado por el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual señala que: “Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública...”. Asimismo instituye el principio de máxima publicidad, al cual debe ceñirse todo quehacer gubernamental.
3. Que como uno de los principales ejes centrales de esta administración pública, la transparencia debe estar presente en el marco de un estado democrático que exige respeto al derecho a la información y una rendición de cuentas sistemática de la función pública.
4. Que la transparencia en la función pública debe construirse sobre una firme convicción de cambio en el manejo de la información gubernamental y en un arduo trabajo consuetudinario de los servidores públicos municipales para propiciarla, con el objetivo de cumplir con la responsabilidad social que tiene el municipio en su calidad de sujeto obligado en la Ley Estatal de Acceso a la Información Gubernamental en el Estado de Querétaro. Que si bien la información solicitada deberá entregarse tal y como obra en los archivos, expedientes o cualquier otro medio de acopio, sin alteraciones, mutilaciones, y deberá asimismo mostrarse de manera clara y comprensible, tal como lo menciona el artículo 24 de la Ley Estatal de Acceso a la Información Gubernamental en el Estado de Querétaro.

5. Que la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Querétaro la constituye el Municipio libre, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, tal como lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la propia del Estado.
6. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propios, el cual se forma de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan en su favor.
7. Que dentro del plan municipal de desarrollo de la presente administración se establece la ejecución de programas orientados a la conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, con el objeto de restaurar los ecosistemas deteriorados e impulsar la adopción de sistemas de prevención, administración y manejo ambiental en los diferentes sectores del Municipio. Por tal motivo, se creó el Fideicomiso Queretano para la Conservación del Medio Ambiente como una entidad paramunicipal con personalidad jurídica y patrimonio propios, encaminado a auxiliar en el ámbito de sus atribuciones e impulsar las áreas prioritarias del desarrollo municipal en la materia.
8. Que el Ayuntamiento como órgano de gobierno y con fundamento en el artículo 30 fracción XI está facultado para formular y aprobar el presupuesto de egresos del municipio para cada año fiscal, con base en sus ingresos disponibles y sujetándose para ello a la normatividad aplicable.
9. Que el Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, aprobó en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 18 (dieciocho) de diciembre de 2009 (dos mil nueve), el Presupuesto de Egresos del Municipio de Querétaro para el ejercicio fiscal del año 2010 (dos mil diez); en el cual autorizó destinar al Fideicomiso Queretano para la Conservación del Medio Ambiente un presupuesto de \$1,395,800.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).
10. Posteriormente, el Ayuntamiento consideró indispensable fortalecer al Fideicomiso Queretano para la Conservación del Medio Ambiente, por lo que autorizó que su presupuesto para el presente ejercicio fiscal tuviera un incremento y quedara en la cantidad de \$1,646,401.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS Y ÚN PESOS 00/100 M.N.).
11. No obstante, derivado de las necesidades actuales y de los diversos aspectos de operación que resulta preciso atender cabalmente, se consideró fundamental respaldar y reforzar al Fideicomiso Queretano para la Conservación del Medio Ambiente, mediante un aumento de recursos económicos para cubrir el costo de liquidaciones, en razón de los ajustes de la plantilla de personal de dicha entidad, así como de una partida para los gastos de operación y pago al fiduciario del fideicomiso, de lo que se desprende el planteamiento de otorgarle recursos adicionales por la cantidad de \$1,700,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
12. Dicho lo cual, el Ing. Juan Manuel Alcocer Gamba, Secretario de Finanzas, mediante oficio SF/0212/201 de fecha 17 (diecisiete) de noviembre de 2010 (dos mil diez), envió al Lic. J. Apolinar Casillas Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento, la propuesta para modificar el Presupuesto de Egresos del Municipio de Querétaro del ejercicio fiscal 2010 (dos mil diez) respecto de la partida presupuestal del Fideicomiso Queretano para la Conservación del Medio Ambiente, proyecto que fue turnado a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública con el propósito de someterlo a estudio y discusión, radicándose en el expediente que se identifica con el número CHPCP/182/DPC/2010 en la Dirección de Asuntos de Cabildo de la Secretaría del Ayuntamiento, con base en los artículos 14 y 32 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro.
13. En este sentido, los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública previo análisis y evaluación de los ingresos, gastos y estados financieros, estimaron conveniente que el Ayuntamiento otorgue al Fideicomiso Queretano para la Conservación del Medio Ambiente un incremento en sus recursos por la cantidad de \$1,700,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.); cantidad que sería adicionada al presupuesto con el que cuenta actualmente dicho fideicomiso; a fin de

que quede establecido en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Querétaro del ejercicio fiscal 2010 (dos mil diez) con un monto total de \$3,346,401.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS Y ÚN PESOS 00/100 M.N.).

14. En consecuencia, conforme a la facultad que tiene el Ayuntamiento de formular y aprobar el presupuesto de egresos del municipio para cada año fiscal y de acuerdo con lo estipulado en el artículo 112 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, le compete a este órgano de gobierno aprobar las modificaciones a las partidas del presupuesto, las cuales se consideran debidamente justificadas y necesarias...".

Por lo anteriormente expuesto el H. Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, en el Punto Quinto, Apartado I, número 4, inciso d) del Acta, aprobó por unanimidad de votos presentes el siguiente:

ACUERDO

...PRIMERO. Con fundamento en los artículos 112 fracción II y 115 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y con el objeto de brindar oportunamente la debida suficiencia presupuestal, se autoriza modificar el Presupuesto de Egresos del Municipio de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2010 (dos mil diez) respecto de la partida económica destinada al Fideicomiso Queretano para la Conservación del Medio Ambiente (FIQMA).

SEGUNDO. El monto adicional aprobado que deberá asignarse será por la cantidad de \$1,700,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo cual el presupuesto del Fideicomiso Queretano para la Conservación del Medio Ambiente para el presente ejercicio fiscal ascenderá a un monto total de \$3,346,401.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).

TERCERO. Con base en el artículo 48 fracciones X y XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, se instruye al Secretario de Finanzas para que realice todas aquellas adecuaciones necesarias al Presupuesto de Egresos del Municipio de Querétaro y ejecute la transferencia económica respectiva para el cumplimiento del presente acuerdo con el objeto de proveer el flujo de recursos económicos autorizados para su aplicación inmediata. Asimismo, el Secretario de Finanzas deberá informar a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, a más tardar el día siguiente de su aplicación, sobre el origen de estos recursos.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga".

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su aprobación.

TERCERO. Comuníquese lo anterior a la Secretaría de Finanzas y al Fideicomiso Queretano para la Conservación del Medio Ambiente...".

SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS 24 (VEINTICUATRO) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010 (DOS MIL DIEZ), EN LA CIUDAD DE QUERÉTARO, QRO.-----DOY FE-----

LIC. J. APOLINAR CASILLAS GUTIÉRREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
Rúbrica

UNICA PUBLICACION

GOBIERNO MUNICIPAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE
OFICINA DEL SECRETARIO
SEDESU/DDU/CPU/FC/805/2010
ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN TÉCNICO
FECHA: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010

LIC. SARA JULIANA GALVÁN GARCÍA
REPRESENTANTE LEGAL DE LC INMOBILIARIA S.A.P.I. DE C.V.
P R E S E N T E

En atención a su escrito mediante el cual solicita se emita el Dictamen Técnico referente a la Entrega-Recepción de las obras de urbanización del Condominio denominado "Isabel Arvide", ubicado en Calle José Revueltas No. 4860, del fraccionamiento Eduardo Loarca Castillo 2ª Etapa, Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor de esta ciudad; al respecto le informo a usted lo siguiente:

1. Mediante oficio No. DDU/COPU/FC/3145/2009 de fecha 7 de julio de 2009, se otorgó la Autorización del proyecto en Condominio por la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Querétaro, la cual ampara el desarrollo de un conjunto habitacional integrado por "120 viviendas".
2. Mediante oficio No. DDU/COPU/FC/4041/2009 de fecha 1 de septiembre de 2009, se otorgó la Declaratoria de Régimen de Propiedad en Condominio y Aplicación de Fianza para el condominio "Isabel Arvide", por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal.
3. Los derechos de supervisión por la cantidad de \$70,915.66 (Setenta mil novecientos quince pesos 66/100 M.N.), señalados en la Declaratoria de Régimen de Propiedad en Condominio citada, fueron cubiertos acreditándolo con copia simple del recibo de pago No. H 194709 de fecha 4 de septiembre de 2009, expedido por la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, por lo que esta Secretaría da por cumplida en su totalidad esta obligación.
4. En el Condominio denominado "Isabel Arvide", las obras de urbanización no se realizaron conforme al proyecto autorizado, sin embargo mediante Asamblea General Ordinaria de Condóminos, se aprobaron los cambios realizados en lo que respecta a la colocación de malla ciclónica de un metro de altura en los muros colindantes con lotes baldíos, según consta en la Escritura 54,626 de la Notaría Pública No. 5 de esta demarcación notarial, ante el Notario Público Adscrito el Lic. Adolfo Ortega Zarazúa, pendiente de inscripción en el Registro Público de la Propiedad; éstas se encuentran terminadas al 100% y en buenas condiciones.
5. Los servicios de agua potable, drenaje, electrificación y alumbrado común del desarrollo funcionan adecuadamente, tal como se manifiesta en el Acta Circunstanciada de Inspección General de las Obras de Urbanización y Servicios de fecha 2 de septiembre de 2010, signada por personal de Supervisión del Departamento de Fraccionamientos y Condominios adscrito a la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Querétaro, el Supervisor de la Zona por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de Gobierno del Estado, el Representante Legal de la empresa LC Inmobiliaria, S.A.P.I. de C.V., el Presidente y el Tesorero de la Asociación de condóminos del Condominio Isabel Arvide.

6. Mediante Acta Administrativa Entrega-Recepción de la infraestructura hidráulica exterior del condominio Rubén Salaza Mallén (ELC10), condominio Isabel Arvide (ELC11) y reubicación del colector sanitario del fraccionamiento Eduardo Loarca Castillo 2ª Etapa, de fecha 2 de marzo de 2010, signada por el Vocal Ejecutivo de la Comisión Estatal de Aguas y los Representantes Legales de la Empresa LC Inmobiliaria, S.A.P.I. de C.V., se hace constar la Entrega- Recepción de la infraestructura hidráulica exterior del condominio en comento.
7. Mediante Acta de Entrega y Recepción de fecha 16 de febrero de 2010, la Comisión Federal de Electricidad, representada por el Superintendente de Zona Querétaro, División Bajío; recibe de parte del Representante Legal de la empresa LC Inmobiliaria, S.A. de C.V., la infraestructura eléctrica del Condominio Isabel Arvide, (Área E-16) ubicado en el fraccionamiento Eduardo Loarca Castillo 2ª Etapa de la delegación Félix Osores Sotomayor; la cual consta de un transformador monofásico de pedestal de 100 KVA, una base y registro de media tensión para un transformador monofásicos tipo pedestal, 13 registros prefabricados de baja tensión norma RBTB-1, 6 registro prefabricados de baja tensión norma RBTB-2, 5 registros prefabricados de baja tensión para cruce de calle RBTBCC-1, para alimentar de forma subterránea las viviendas localizadas en el condominio.

Con base en lo anterior, esta Secretaría no tiene inconveniente en emitir el Dictamen Técnico FAVORABLE a la terminación de las obras de urbanización, reiterando que deberá mantener vigente la Póliza de Fianza indicada en el oficio con folio DDU/COPU/FC/4041/2009 de fecha 1 de septiembre de 2009, la cual tendrá vigencia de 3 (TRES) años a partir de la emisión del presente Dictamen.

Publíquese una sola vez en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" con costo al desarrollador.

Lo anterior con fundamento a lo dispuesto por los artículos 179, 180 Fracción VIII, 224, 225, 226, 228, 229, 234, 235 y 236 del Código Urbano para el Estado de Querétaro.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"Querétaro Capital"

ING. MARCO A. DEL PRETE T.
SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE
Rúbrica

UNICA PUBLICACION

GOBIERNO MUNICIPAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE
OFICINA DEL SECRETARIO
SEDESU/DDU/CPU/FC/906/2010
ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN TÉCNICO
FECHA: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010

LIC. SARA JULIANA GALVÁN GARCÍA
REPRESENTANTE LEGAL DE LC INMOBILIARIA S.A.P.I. DE C.V.
P R E S E N T E

En atención a su escrito mediante el cual solicita se emita el Dictamen Técnico referente a la Entrega-Recepción de las obras de urbanización del Condominio denominado "Valentín Frías", ubicado en Calle Eduardo Loarca Castillo No. 5021, del fraccionamiento Eduardo Loarca Castillo, Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor de esta ciudad; al respecto le informo a usted lo siguiente:

1. Mediante oficio No. DDU/COPU/FC/6940/2008 de fecha 12 de septiembre de 2008, se otorgó la Autorización del proyecto en Condominio por la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Querétaro, la cual ampara el desarrollo de un conjunto habitacional integrado por "120 viviendas".
2. Mediante oficio No. DDU/COPU/FC/7874/2008 de fecha 23 de octubre de 2008, se otorgó la Declaratoria de Régimen de Propiedad en Condominio y Aplicación de Fianza para el condominio "Valentín Frías", por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal.
3. Los derechos de supervisión por la cantidad de \$66,920.01 (Sesenta y seis mil novecientos veinte pesos 01/100 M.N.), señalados en la Declaratoria de Régimen de Propiedad en Condominio citada, fueron cubiertos acreditándolo con copia simple del recibo de pago No. G 1644420 de fecha 3 de noviembre de 2008, expedido por la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, por lo que esta Secretaría da por cumplida en su totalidad esta obligación.
4. En el Condominio denominado "Valentín Frías", las obras de urbanización no se realizaron conforme al proyecto autorizado, sin embargo mediante Asamblea General Ordinaria de Condóminos, se aprobaron los cambios realizados a la reja de acceso al condominio para beneficio de las personas que lo habitan, según consta en la Escritura 54,477 de la Notaría Pública No. 5 de esta demarcación notarial, ante el Notario Público Adscrito el Lic. Adolfo Ortega Zarazúa, pendiente de inscripción en el Registro Público de la Propiedad; éstas se encuentran terminadas al 100% y en buenas condiciones.
5. Los servicios de agua potable, drenaje, electrificación y alumbrado común del desarrollo funcionan adecuadamente, tal como se manifiesta en el Acta Circunstanciada de Inspección General de las Obras de Urbanización y Servicios de fecha 2 de septiembre de 2010, signada por personal de Supervisión del Departamento de Fraccionamientos y Condominios adscrito a la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Querétaro, el Supervisor de la Zona por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de Gobierno del Estado, el Representante Legal de la empresa LC Inmobiliaria, S.A.P.I. de C.V., el Presidente y la Vocal de la Asociación de condóminos del Condominio Valentín Frías.

6. Mediante Acta Administrativa Entrega-Recepción de la infraestructura hidráulica exterior del condominio Valentín Frías (14) del fraccionamiento Eduardo Loarca Castillo, de fecha 4 de enero de 2010, signada por el Vocal Ejecutivo de la Comisión Estatal de Aguas y los Representantes Legales de la Empresa LC Inmobiliaria, S.A.P.I. de C.V., se hace constar la Entrega- Recepción de la infraestructura hidráulica exterior del condominio en comento.
7. Mediante Acta de Entrega y Recepción de fecha 27 de abril de 2010, la Comisión Federal de Electricidad, representada por el Superintendente de Zona Querétaro, División Bajío; recibe de parte del Representante Legal de la empresa LC Inmobiliaria, S.A. de C.V., la infraestructura eléctrica del Condominio Valentín Frías, (Área E-16) y condominio Alejo Altamirano (Área E-14) ubicado en el fraccionamiento Eduardo Loarca Castillo de la delegación Félix Osores Sotomayor; la cual consta de 2 transformadores monofásico de pedestal de 100 KVA, 2 bases y registros prefabricados de concreto para transformador tipo pedestal monofasico norma BT1FRMTB-3, 13 registros prefabricados de baja tensión norma RBTB-1, 26 registro prefabricados de baja tensión norma RBTB-2, 17 registros prefabricados de baja tensión para cruce de calle RBTBCC-1, para alimentar de forma subterránea las viviendas localizadas en el condominio.

Con base en lo anterior, esta Secretaría no tiene inconveniente en emitir el Dictamen Técnico **FAVORABLE** a la terminación de las obras de urbanización, reiterando que deberá mantener vigente la Póliza de Fianza indicada en el oficio con folio DDU/COPU/FC/7874/2008 de fecha 23 de octubre de 2008, la cual tendrá vigencia de 3 (TRES) años a partir de la emisión del presente Dictamen.

Publíquese una sola vez en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" con costo al desarrollador.

Lo anterior con fundamento a lo dispuesto por los artículos 179, 180 Fracción VIII, 224, 225, 226, 228, 229, 234, 235 y 236 del Código Urbano para el Estado de Querétaro.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"Querétaro Capital"

ING. MARCO A. DEL PRETE T.
SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE
Rúbrica

UNICA PUBLICACION

GOBIERNO MUNICIPAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE
OFICINA DEL SECRETARIO
SEDESU/DDU/CPU/FC/0996/2010
ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN TÉCNICO
FECHA: 21 DE OCTUBRE DE 2010

LIC. SARA JULIANA GALVÁN GARCÍA
REPRESENTANTE LEGAL DE LC INMOBILIARIA S.A.P.I. DE C.V.
P R E S E N T E

En atención a su escrito mediante el cual **solicita se emita el Dictamen Técnico referente a la Entrega-Recepción de las obras de urbanización del Condominio denominado “Rubén Salazar”**, ubicado en Calle José Revueltas No. 4840, del fraccionamiento Eduardo Loarca Castillo 2a Etapa, Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor de esta ciudad; al respecto le informo a usted lo siguiente:

1. Mediante oficio No. DDU/COPU/FC/2269/2009 de fecha 11 de junio de 2009, se otorgó la Autorización del proyecto en Condominio por la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Querétaro, la cual ampara el desarrollo de un conjunto habitacional integrado por “108 viviendas”.
2. Mediante oficio No. DDU/COPU/FC/4040/2009 de fecha 1 de septiembre de 2009, se otorgó la Declaratoria de Régimen de Propiedad en Condominio y Aplicación de Fianza para el condominio “Rubén Salazar”, por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal.
3. Los derechos de supervisión por la cantidad de \$67,093.19 (Setenta y siete mil noventa y tres pesos 19/100 M. N.), señalados en la Declaratoria de Régimen de Propiedad en Condominio citada, fueron cubiertos acreditándolo con copia simple del recibo de pago No. H 194706 de fecha 4 de septiembre de 2009, expedido por la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, por lo que esta Secretaría da por cumplida en su totalidad esta obligación.
4. En el Condominio denominado “Rubén Salazar”, las obras de urbanización no se realizaron conforme al proyecto autorizado, sin embargo mediante Asamblea General Ordinaria de Condóminos, se aprobaron los cambios realizados en lo que respecta a la colocación de malla ciclónica de un metro de altura en los muros colindantes con lotes baldíos, según consta en la Escritura 54,627 de la Notaría Pública No. 5 de esta demarcación notarial, ante el Notario Público Adscrito el Lic. Adolfo Ortega Zarazúa, pendiente de inscripción en el Registro Público de la Propiedad; éstas se encuentran terminadas al 100% y en buenas condiciones.
5. Los servicios de agua potable, drenaje, electrificación y alumbrado común del desarrollo funcionan adecuadamente, tal como se manifiesta en el Acta Circunstanciada de Inspección General de las Obras de Urbanización y Servicios de fecha 1 de octubre de 2010, signada por personal de Supervisión del Departamento de Fraccionamientos y Condominios adscrito a la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Querétaro, el Supervisor de la Zona por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de Gobierno del Estado, el Representante Legal de la empresa LC Inmobiliaria, S.A.P.I. de C.V., la Presidenta y la Secretaria de la Asociación de condóminos del Condominio Rubén Salazar.

6. Mediante Acta Administrativa Entrega-Recepción de la infraestructura hidráulica exterior del condominio Ruben Salaza Mallén (ELC10), condominio Isabel Arvizu (ELC11) y reubicación del colector sanitario del fraccionamiento Eduardo Loarca Castillo 2a Etapa, de fecha 2 de marzo de 2010, signada por el Vocal Ejecutivo de la Comisión Estatal de Aguas y los Representantes Legales de la Empresa LC Inmobiliaria, S.A.P.I. de C. V., se hace constar la Entrega-Recepción de la infraestructura hidráulica exterior del condominio en comento.

7. Mediante Acta de Entrega y Recepción de fecha 23 de diciembre de 2009, la Comisión Federal de Electricidad, representada por el Superintendente de Zona Querétaro, División Bajío; recibe de parte del Representante Legal de la empresa LC Inmobiliaria, S. A. P. I. de C. V., la infraestructura eléctrica del Condominio Rubén Salazar Mallén, (Área E-17), ubicado en el fraccionamiento Eduardo Loarca Castillo 2ª Etapa de la delegación Félix Osores Sotomayor; la cual consta de 10 postes de concreto 12-750, 2 torres tubulares de acero sencillas, 336 kg cable aluminio acsr cal 1/0 awg, 1 transformador monofásico tipo pedestal de 100 KVA, 1 base y registro de media tensión para un transformador monofásicos tipo pedestal, 4 registros prefabricados de baja tensión norma RBTB-1, 4 registro prefabricados de baja tensión para cruce de calle RBTBCC-1, 13 registros prefabricados de baja tensión norma RBTB-2, para alimentar de forma subterránea las viviendas localizadas en el condominio.

Con base en lo anterior, **esta Secretaría no tiene inconveniente en emitir el Dictamen Técnico FAVORABLE a la terminación de las obras de urbanización**, reiterando que deberá mantener vigente la Póliza de Fianza indicada en el oficio con folio DDU/COPU/FC/4040/2009 de fecha 1 de septiembre de 2009, la cual tendrá vigencia de 3 (TRES) años a partir de la emisión del presente Dictamen.

Publíquese una sola vez en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" con costo al desarrollador.

Lo anterior con fundamento a lo dispuesto por los artículos 179, 180 Fracción VIII, 224, 225, 226, 228, 229, 234, 235 y 236 del Código Urbano para el Estado de Querétaro.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
"Querétaro Capital"

ING. MARCO A. DEL PRETE T.
SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE
Rúbrica

UNICA PUBLICACION

GOBIERNO MUNICIPAL

EL CIUDADANO LICENCIADO J. APOLINAR CASILLAS GUTIÉRREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 20 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO,

CERTIFICA

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 23 de noviembre de dos mil diez, el H. Ayuntamiento del Municipio de Querétaro aprobó el Acuerdo Relativo a la Autorización Provisional para Venta de Lotes de las Etapas 8, 10, 11, 12, 14, 15 y 16 del Fraccionamiento de tipo Residencial denominado "Altos del Marqués", Sección Villas Palmira, Delegación Municipal Villa Cayetano Rubio, el cual señala textualmente:

"...CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 6°, 115 FRACCIÓN V INCISOS D) Y F) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 9° FRACCIONES II, X Y XII DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS; ARTÍCULOS 2, 4 PÁRRAFO PRIMERO Y 24 DE LA LEY ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO; 30 FRACCIÓN II INCISO D Y F Y 38 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 1°, 14 FRACCIÓN III, 16 FRACCIONES I, V, VI, VII, IX, XII, XIII Y XIX, 17 FRACCIONES I, II, III, XI Y XVIII, 82, 92, 99, 100 FRACCIÓN I INCISO B), 101, 106, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 140, 141, 143, 144, 145, 147 Y 152 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO; 22, 23 PRIMER PÁRRAFO, 25, 28 Y 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO, Y

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Constitución Política del Estado de Querétaro, los Municipios poseen personalidad jurídica y patrimonio propios y se encuentran facultados para aprobar las disposiciones que organicen la administración pública municipal que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. Por ello corresponde al H. Ayuntamiento resolver lo relativo a la Autorización Provisional de Venta de Lotes de las Etapas 8, 10, 11, 12, 14, 15 y 16 del Fraccionamiento de tipo residencial denominado "Altos del Marqués", Sección Villas Palmira, ubicado en la Delegación Municipal Villa Cayetano Rubio.
2. Que el derecho de acceso a la información pública, es un derecho fundamental que esta tutelado por el Artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual señala: *"...Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública..."*. Asimismo instituye el principio de máxima publicidad, el cual debe ceñirse todo el quehacer público gubernamental.
3. El Derecho de Acceso a la Información Pública y la Transparencia son dos elementos esenciales que debe estar presentes en la Administración Pública Municipal, en el marco de un estado democrático que exige respeto al derecho a la información y una rendición de cuentas sistemática de la función pública
4. Que la Transparencia en la función pública debe construirse sobre una firme convicción de cambio en el manejo de la información gubernamental y en un arduo trabajo consuetudinario de los servidores públicos municipales para propiciarla, con el objeto de cumplir la responsabilidad social que tiene el Municipio con su calidad de sujeto obligado a la Ley Estatal de Acceso a la Información Gubernamental en el Estado de Querétaro.

5. Que si bien la información solicitada, deberá entregarse tal y como obra en los archivos, expedientes o cualquier otro medio de acopio, sin alteraciones, mutilaciones, y deberá, asimismo, mostrarse de manera clara y comprensible. Tal como lo menciona el artículo 24 de la Ley Estatal de Acceso a la Información Gubernamental en el Estado de Querétaro.
6. Mediante escrito dirigido al Lic. Apolinar Casillas Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento, el Ing. Luis Felipe García Alcocer, representante legal de la empresa denominada "Geo Casas del Bajío", S. A. de C. V., solicita la Autorización Provisional para Venta de Lotes de las Etapas 8, 10, 11, 12, 14, 15 y 16 del Fraccionamiento de tipo residencial denominado "Altos del Marqués", Sección Villas Palmira, ubicado en la Delegación Municipal Villa Cayetano Rubio de esta Ciudad, el cual obra en el expediente radicado en la Secretaría del Ayuntamiento.
7. Se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento, Estudio Técnico con número de Folio 162/10, suscrito por el Ing. Marco Antonio del Prete Tercero, Titular de la Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal, el cual versa sobre la Autorización Provisional para Venta de Lotes de las Etapas 8, 10, 11, 12, 14, 15 y 16 del Fraccionamiento de tipo residencial denominado "Altos del Marqués", Sección Villas Palmira, ubicado en la Delegación Municipal Villa Cayetano Rubio de esta Ciudad, desprendiéndose de su contenido lo siguiente:

7.1 Mediante escritura pública número 304,580 de fecha 15 de julio de 2009, pasada ante la fe del Lic. Tomás Lozano Molina, Notario Público Número 10 de la demarcación notarial de México, Distrito Federal; se hace constar el otorgamiento de poder especial para pleitos y cobranzas, actos de administración y dominio de la empresa "Geo Casas del Bajío", Sociedad Anónima de Capital Variable, a favor del Ing. Luis Felipe García Alcocer, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el folio mercantil número 28489 de fecha 14 de agosto de 2009.

7.2 Mediante póliza número 932, de fecha 15 de junio de 2009, pasada ante la fe del Lic. José Antonio Rodríguez Márquez, Titular de la Correduría Pública Número 51 para la Plaza del Distrito Federal, hace constar el cambio de denominación social de "Geo Querétaro", Sociedad Anónima de Capital Variable, a "Geo Casas del Bajío", Sociedad Anónima de Capital Variable, instrumento que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro bajo folio mercantil número 28489, con fecha 14 de agosto de 2009.

7.3 La Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología de Gobierno del Estado, mediante oficio DUV-1236/92 de fecha 29 de octubre de 1992, autorizó el proyecto de lotificación del Fraccionamiento Altos del Marqués, (Sección Primera, 2A y 2B), ratificándolo mediante oficio DUV-940/96 de fecha 6 de diciembre de 1996, emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Vivienda.

7.4 Mediante Acuerdo del Ejecutivo del Estado de fecha 13 de julio de 1993, publicado en el Periódico Oficial "La Sombra de Arteaga" número 28 de fecha 15 de julio de 1993, se concedió a la empresa Altos del Marqués, Sociedad Anónima de Capital Variable, la licencia para ejecución de obras de urbanización del Fraccionamiento denominado "Altos del Marqués".

7.5 Mediante escritura pública número 20,987, de fecha 13 de noviembre de 1996, pasada ante la fe del Lic. Sergio Zepeda Guerra, Notario Público Titular Número 16 de esta demarcación notarial de Querétaro, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de comercio bajo el folio real 43473/2 del 10 de diciembre de 1996, se hizo constar la transmisión de las siguientes superficies a favor del Municipio de Querétaro, correspondientes a la Sección Primera, del Fraccionamiento "Altos del Marqués":

- Por concepto de vialidades: 43,982.11 m²;
- Por concepto de donación para equipamiento urbano: 16,720.40 m².

7.6 Mediante escritura pública número 32,209, de fecha 27 de marzo de 2002, ante la fe del Lic. Sergio Zepeda Guerra, Titular de la Notaría Pública Número 16 de esta demarcación notarial de Querétaro, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el folio real 62601/4, se hizo constar el contrato de compraventa "ad corpus" a favor de la sociedad mercantil "Diseño y Proyección de Vivienda", Sociedad Anónima de Capital Variable, de una superficie de 76,276.08 m², la cual representa un total de 467 lotes de terreno sin urbanizar, ubicados en el Fraccionamiento.

7.7 Mediante escritura pública número 289,908, de fecha 20 de septiembre de 2004, ante la fe del Lic. Tomás Lozano Molina, Titular de la Notaría Pública Número 10 de México, Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el folio mercantil número 28489 de fecha 13 de octubre del 2004, se formalizó el acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de "Diseño y Proyección de Vivienda", Sociedad Anónima de Capital Variable, en la que se adoptó el cambio de denominación social de dicha sociedad a "Geo Querétaro", Sociedad Anónima de Capital Variable.

7.8 Mediante escritura pública número 7,590, de fecha 21 de diciembre del 2004, pasada ante la fe del Lic. Roberto Loyola Vera, Notario Público Titular Número 35, de esta demarcación notarial de Querétaro e inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el folio real 93789, la Sociedad Mercantil "Geo Querétaro", Sociedad Anónima de Capital Variable, vende a Banco Invex, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, en su carácter de fiduciario en el fideicomiso maestro número trescientos setenta y uno, una superficie de 76,276.08 m², la cual representa un total de 467 lotes de terreno sin urbanizar, ubicados en el Fraccionamiento.

7.9 Mediante escritura pública número 291,108, de fecha 15 de febrero del 2005, pasada ante la fe del Lic. Georgina Schila Olivera González, Notario Público Titular Número 207 en México, Distrito Federal y en la que se hace constar el poder que otorga el Banco J. P. Morgan, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, J. P. Morgan Grupo Financiero, como fiduciarios en el fideicomiso de proyecto F/00133 otorga poder a favor de "Geo Querétaro", Sociedad Anónima de Capital Variable, para que tramiten y obtengan permisos, servicios públicos y vías de acceso que se requieran para el desarrollo y urbanización del Fraccionamiento.

7.10 Mediante escritura pública número 291,884 de fecha 23 de mayo de 2005, pasada ante la fe de la Lic. Georgina Schila Olivera González, Notario Público Titular Número 207 en México, Distrito Federal y en la que se hace constar el poder especial limitado que otorga "Scotiabank Inverlat", Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, División Fiduciaria, en su carácter de fiduciario en el fideicomiso F/11024189, otorga a favor de la empresa "Geo Querétaro", Sociedad Anónima de Capital Variable, poder especial limitado para que tramiten y obtengan permisos, servicios públicos y vías de acceso que se requieran para el desarrollo y urbanización del Fraccionamiento.

7.11 La Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, mediante oficio DDU/DU/3111/2005 de fecha 6 de junio de 2005, emite la autorización del proyecto de relotificación del Fraccionamiento denominado Altos del Marqués, en el área identificada como Sección Villas Palmira, Etapa 1.

7.12 La Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, mediante dictamen vial número DDU/DU/3608/2005 de fecha 07 de julio de 2005, señala las acciones de mitigación vial que el promotor deberá realizar.

7.13 Mediante oficio número VE/1363/2005 de fecha 21 de octubre de 2005 y planos correspondientes a la Etapa 1, con número de aprobación GPI-525-2005 de fecha 14 de noviembre de 2005, la Comisión Estatal de Aguas otorgó la factibilidad condicionada de servicios de agua potable, alcantarillado y drenaje pluvial para 35 viviendas a construirse en el predio identificado como la Fracción II del Rancho San Antonio, Fraccionamiento Altos del Marqués, debiendo cumplir con las condicionantes señaladas en el mismo para el otorgamiento de la factibilidad definitiva.

7.14 Mediante oficio número SEDESU/SSMA/867/2005, de fecha 27 de octubre de 2005, la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Ejecutivo del Estado, autorizó en materia de impacto ambiental el proyecto de construcción y operación de un desarrollo habitacional integrado por 497 viviendas, denominado Villas Palmira, en un predio con superficie total de 124,310.00 m², ubicado en Avenida Paseo de la Reforma S/N, Delegación Municipal Villa Cayetano Rubio de la Ciudad de Querétaro.

7.15 El promotor presenta copia del deslinde catastral número DT 2005135 con fecha 22 de diciembre de 2005, amparando una superficie total de 124,334.461 m², del predio ubicado en Avenida Paseo de la Reforma, en el Fraccionamiento Altos del Marqués, emitido por la Dirección de Catastro Municipal.

7.16 Mediante oficio número DDU/DU/6207/2005 de fecha 15 de noviembre de 2005, la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal emitió la autorización del proyecto de relotificación del Fraccionamiento denominado Altos del Marqués, Sección Villas Palmira, conformado por 13 Etapas.

7.17 En Sesión de Cabildo de fecha 23 de diciembre de 2005, el H. Ayuntamiento de Querétaro aprobó el Acuerdo relativo a la Autorización de Causahabencia a favor de la empresa "Geo Querétaro", Sociedad Anónima de Capital Variable, por lo que ve a cada una de las autorizaciones, permisos, licencias, acuerdos de cabildo, factibilidades, participaciones y prórrogas que se hubiesen expedido, así como la relotificación, licencia de ejecución de obras de urbanización de la etapa 1 y nomenclatura del Fraccionamiento de tipo residencial medio denominado "Altos del Marqués", Sección Villas Palmira.

7.18 Para dar cumplimiento a los Resolutivos Cuarto, Quinto y Décimo Cuarto del Acuerdo de Cabildo de fecha 23 de diciembre de 2005, relativo a la autorización de causahabencia, relotificación, licencia de ejecución de obras de urbanización de la etapa 1 y nomenclatura del Fraccionamiento de tipo residencial medio denominado "Altos del Marqués", Sección Villas Palmira; el promotor presenta copia de los siguientes recibos de pago:

- Recibo de pago número 896228, de fecha 12 de enero de 2006, expedido por la Secretaría de Finanzas, por la cantidad de \$18,479.21 (dieciocho mil cuatrocientos setenta y nueve pesos 21/100 m.n.), el cual ampara el pago de impuestos por superficie vendible de la Etapa 1 del Fraccionamiento Altos del Marqués, Sección Villas Palmira.

- Recibo de pago número 896229, de fecha 12 de enero de 2006, expedido por la Secretaría de Finanzas, por la cantidad de \$45,030.44 (cuarenta y cinco mil treinta pesos 44/100 m.n.), el cual ampara el pago por derechos de supervisión de la etapa 1 del Fraccionamiento Altos del Marqués, Sección Villas Palmira.

- Recibo de pago número 896227, de fecha 12 de enero de 2006, expedido por la Secretaría de Finanzas, por la cantidad de \$9,073.75 (nueve mil setenta y tres pesos 75/100 m.n.), el cual ampara el pago por derechos de nomenclatura del Fraccionamiento Altos del Marqués, Sección Villas Palmira.

7.19 El promotor presenta copia del deslinde catastral número DT 2005131 de fecha 15 de febrero del 2006, emitido por la Dirección de Catastro Municipal, que ampara la superficie de 29,343.704 m², en la que se encuentra la superficie de vialidad que da acceso al Fraccionamiento y que se incorpora a la ampliación del mismo, acreditando la propiedad por medio de la escritura 20,450, pasada ante a fe del Lic. Salvador Thomas Landeros, Notario Público Adscrito No. 19, la cual quedó inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en fecha 08 de marzo del 2007.

7.20 Mediante oficio número DAP/262/06 de fecha 3 de julio de 2006, el Departamento de Alumbrado Público, adscrito a la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, informa que el proyecto de alumbrado público presentado es satisfactorio, por lo que autorizan su realización conforme al referido proyecto.

7.21 Mediante oficio número VE/826/2006 de fecha 6 de julio de 2006, la Comisión Estatal de Aguas otorgó la factibilidad condicionada de servicios de agua potable, alcantarillado y drenaje pluvial para 150 viviendas, adicionales a las autorizadas mediante oficio número VE/1363/2005 de fecha 21 de octubre de 2005, dando un total de 185 viviendas a construirse en el predio identificado como la Fracción II del Rancho San Antonio, Fraccionamiento Altos del Marqués, debiendo cumplir con las condicionantes señaladas en el mismo para el otorgamiento de la factibilidad definitiva.

7.22 Mediante licencia número 2006-329, de fecha 25 de julio de 2006, la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal otorgó la autorización de la subdivisión del predio ubicado en Avenida Paseo de la Reforma, Fraccionamiento Altos del Marqués, con una superficie total de 29,343.70 m², en 14 fracciones con las superficies siguientes: 149.18 m², 2,241.00 m², 937.66 m², 162.80 m², 8,538.06 m², 122.34 m², 1,016.81 m², 324.71 m², 862.97 m², 392.92 m², 2,044.17 m², 1,963.55 m², 2,890.08 m² y 7,697.46 m².

7.23 En Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 29 de agosto de 2006, el H. Ayuntamiento de Querétaro aprobó la modificación del acuerdo del H. Ayuntamiento de fecha 23 de diciembre de 2005 y autorización provisional para venta de lotes del Fraccionamiento de tipo residencial medio denominado "Altos del Marqués", Sección Villas Palmira, Delegación Municipal Villa Cayetano Rubio.

7.24 Mediante escritura pública número 13,054 de fecha 7 de septiembre de 2006, pasada ante la fe del Lic. Roberto Loyola Vera, Notario Público Titular Número 35 de esta demarcación notarial de Querétaro, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el folio inmobiliario 62601/1 y 223378/1, con fecha 30 de octubre de 2006; se hizo constar la transmisión a favor del Municipio de Querétaro, de una superficie de 22.00 m², los cuales corresponden a la diferencia que existe entre la superficie previamente transmitida mediante escritura pública y la superficie proyectada en la relotificación autorizada por acuerdo de sesión de cabildo de fecha 12 de junio de 2007.

7.25 Mediante Acuerdo de Cabildo de fecha 26 de septiembre de 2006, el H. Ayuntamiento de Querétaro, autorizó la asignación del área que se destinará para áreas verdes, servicios recreativos y deportivos del Fraccionamiento de tipo residencial medio denominado "Altos del Marqués", Sección Villas Palmira, Delegación Villa Cayetano Rubio, así como la habilitación por parte del promotor, de espacios recreativos y deportivos con un salón de usos múltiples con áreas de servicios, canchas de usos múltiples, un rebotadero, pista de patinaje, juegos infantiles, alberca, fuente, estacionamiento y espacios jardinados diseminados, en el predio destinado para equipamiento urbano del Fraccionamiento, con superficie de 16,742.40 m², ubicado en la Manzana 13 del propio Fraccionamiento.

7.26 Mediante oficio número VE/1211/2006 de fecha 29 de septiembre de 2006, la Comisión Estatal de Aguas otorgó la factibilidad condicionada de servicios de agua potable, alcantarillado y drenaje pluvial para 265 viviendas, adicionales a las autorizadas mediante oficio número VE/826/2006 de fecha 6 de julio de 2006, dando un total de 450 viviendas a construirse en el predio identificado como la Fracción II del Rancho San Antonio, Fraccionamiento Altos del Marqués, debiendo cumplir con las condicionantes señaladas en el mismo para el otorgamiento de la factibilidad definitiva.

7.27 Mediante oficio número DDU/DU/1006/2007, de fecha 15 de marzo de 2007, la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal emitió la autorización de proyecto de relotificación del Fraccionamiento Altos del Marqués, Sección "Villas Palmira" debido a que el desarrollador pretende modificar la superficie vendible y superficie de vialidad, sin incrementar la densidad de población autorizada.

7.28 Mediante Acuerdo de Cabildo de fecha 12 de junio de 2007, el H. Ayuntamiento de Querétaro, autorizó la relotificación del Fraccionamiento denominado "Altos del Marqués" Sección Villas Palmira, Delegación Villa Cayetano Rubio, debido a que el desarrollador pretende modificar la superficie vendible y superficie de vialidad, sin incrementar la densidad de población autorizada.

7.29 Mediante Acuerdo de Cabildo de fecha 10 de julio de 2007 y en cumplimiento al Resolutivo Séptimo, Inciso B del Acuerdo de Cabildo de fecha 23 de diciembre de 2005, el H. Ayuntamiento de Querétaro autorizó el reconocimiento de la vialidad ubicada en la Fracción 5 de la subdivisión de predios número 2006/329, de la Fracción II del Rancho San Antonio, correspondiente a una Sección de la Avenida Paseo de la Reforma que da acceso al Fraccionamiento denominado "Altos del Marqués", Sección Villas Palmira, ubicado en la Delegación Villa Cayetano Rubio.

7.30 Presenta copia del oficio de aprobación de los proyectos de instalaciones de agua potable, drenaje pluvial y drenaje sanitario, número 07-183, de fecha 25 de septiembre de 2007, emitido por la Comisión Estatal de Aguas para el Fraccionamiento denominado Altos del Marqués, Sección Villas Palmira, para un total de 415 viviendas.

7.31 Presenta copia del proyecto revisado y autorizado por la Comisión Federal de Electricidad con número de control 404/2007, autorizando los proyectos de instalación eléctrica para la totalidad del Fraccionamiento Altos del Marqués, Sección Villas Palmira.

7.32 Mediante escritura pública número 17,825 de fecha 10 de enero de 2008, pasada ante la fe del Lic. Roberto Loyola Vera, Notario Público Titular Número 35 de esta demarcación notarial de Querétaro, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el folio inmobiliario 43486/0005 de fecha 25 de junio de 2008; se hace constar la transmisión a favor del Municipio de Querétaro, de una superficie de 2,507.46 m², que corresponde a la diferencia en la superficie de vialidades del Fraccionamiento, autorizada por acuerdo de sesión de cabildo de fecha 12 de junio de 2007.

7.33 Mediante escritura pública número 18,649, de fecha 07 de febrero de 2008, pasada ante la fe del lic. Roberto Loyola Vera, Titular de la Notaría Pública Número 35 de esta demarcación notarial e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el folio inmobiliario 00231682/0003, de fecha 14 de agosto de 2008; mediante la cual se hace constar la formalización de la donación a título gratuito que otorga la sociedad mercantil denominada "Geo Querétaro", S. A. de C. V., en su carácter de donante, a favor del Municipio de Querétaro, éste en su carácter de donatario; de un inmueble identificado como la fracción 5, ubicada dentro de la Sección Villas Palmira, del Fraccionamiento Altos del Marqués, con una superficie de 8,538.06 m²; en cumplimiento al acuerdo tomado en Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Querétaro de fecha 10 de julio de 2007.

7.34 Mediante Sesión de Cabildo de fecha 12 de febrero de 2008, el H. Ayuntamiento de Querétaro, aprobó el Acuerdo relativo a la Autorización de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización para las Etapas 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 del Fraccionamiento de tipo residencial medio denominado "Altos del Marqués", Sección Villas Palmira ubicado en la Delegación Municipal Villa Cayetano Rubio de esta Ciudad.

7.35 Para dar cumplimiento a los Resolutivos Tercero y Cuarto del Acuerdo de Cabildo de fecha 12 de febrero de 2008, relativo a la autorización de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización para las Etapas 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 del Fraccionamiento de tipo residencial medio denominado "Altos del Marqués", Sección Villas Palmira ubicado en la Delegación Municipal Villa Cayetano Rubio; concerniente al pago por impuestos sobre superficie vendible y derechos de supervisión de las etapas anteriormente referidas, el promotor presenta copia simple de los recibos de pago siguientes:

- Recibo de pago número G1250939, de fecha 21 de febrero de 2008, expedido por la Secretaría de Finanzas, por la cantidad de \$29,064.59 (veintinueve mil sesenta y cuatro pesos 59/100 m. n.), el cual ampara el pago por impuestos por superficie vendible de la Etapa 6 del Fraccionamiento Altos del Marqués, Sección Villas Palmira.
- Recibo de pago número G1250940, de fecha 21 de febrero de 2008, expedido por la Secretaría de Finanzas, por la cantidad de \$28,489.40 (veintiocho mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos 40/100 m. n.), el cual ampara el pago por impuestos por superficie vendible de la Etapa 7 del Fraccionamiento Altos del Marqués, Sección Villas Palmira.
- Recibo de pago número G1250941, de fecha 21 de febrero de 2008, expedido por la Secretaría de Finanzas, por la cantidad de \$67,080.29 (sesenta y siete mil ochenta pesos 29/100 m. n.), el cual ampara el pago por impuestos por superficie vendible de la Etapa 8 del Fraccionamiento Altos del Marqués, Sección Villas Palmira.
- Recibo de pago número G1250942, de fecha 21 de febrero de 2008, expedido por la Secretaría de Finanzas, por la cantidad de \$29,423.55 (veintinueve mil cuatrocientos veintitrés pesos 55/100 m. n.), el cual ampara el pago por impuestos por superficie vendible de la Etapa 9 del Fraccionamiento Altos del Marqués, Sección Villas Palmira.
- Recibo de pago número G1250943, de fecha 21 de febrero de 2008, expedido por la Secretaría de Finanzas, por la cantidad de \$54,159.44 (cincuenta y cuatro mil ciento cincuenta y nueve pesos 44/100 m. n.), el

cual ampara el pago por impuestos por superficie vendible de la Etapa 10 del Fraccionamiento Altos del Marqués, Sección Villas Palmira.

- Recibo de pago número G1250944, de fecha 21 de febrero de 2008, expedido por la Secretaría de Finanzas, por la cantidad de \$20,594.84 (veinte mil quinientos noventa y cuatro pesos 84/100 m. n.), el cual ampara el pago por impuestos por superficie vendible de la Etapa 11 del Fraccionamiento Altos del Marqués, Sección Villas Palmira.
- Recibo de pago número G1250945, de fecha 21 de febrero de 2008, expedido por la Secretaría de Finanzas, por la cantidad de \$22,109.76 (veintidós mil ciento nueve pesos 76/100 m. n.), el cual ampara el pago por impuestos por superficie vendible de la Etapa 12 del Fraccionamiento Altos del Marqués, Sección Villas Palmira.
- Recibo de pago número G1250946, de fecha 21 de febrero de 2008, expedido por la Secretaría de Finanzas, por la cantidad de \$23,159.11 (veintitrés mil ciento cincuenta y nueve pesos 11/100 m. n.), el cual ampara el pago de los derechos de supervisión de la Etapa 6 del Fraccionamiento Altos del Marqués, Sección Villas Palmira.
- Recibo de pago número G1250947, de fecha 21 de febrero de 2008, expedido por la Secretaría de Finanzas, por la cantidad de \$24,735.25 (veinticuatro mil setecientos treinta y cinco pesos 25/100 m. n.), el cual ampara el pago de los derechos de supervisión de la Etapa 7 del Fraccionamiento Altos del Marqués, Sección Villas Palmira.
- Recibo de pago número G1250948, de fecha 21 de febrero de 2008, expedido por la Secretaría de Finanzas, por la cantidad de \$53,667.60 (cincuenta y tres mil seiscientos sesenta y siete pesos 60/100 m. n.), el cual ampara el pago de los derechos de supervisión de la Etapa 8 del Fraccionamiento Altos del Marqués, Sección Villas Palmira.
- Recibo de pago número G1250949, de fecha 21 de febrero de 2008, expedido por la Secretaría de Finanzas, por la cantidad de \$24,673.84 (veintitrés mil seiscientos setenta y tres pesos 84/100 m. n.), el cual ampara el pago de los derechos de supervisión de la Etapa 9 del Fraccionamiento Altos del Marqués, Sección Villas Palmira.
- Recibo de pago número G1250950, de fecha 21 de febrero de 2008, expedido por la Secretaría de Finanzas, por la cantidad de \$29,054.65 (veintinueve mil cincuenta y cuatro pesos 65/100 m. n.), el cual ampara el pago de los derechos de supervisión de la Etapa 10 del Fraccionamiento Altos del Marqués, Sección Villas Palmira.
- Recibo de pago número G1250951, de fecha 21 de febrero de 2008, expedido por la Secretaría de Finanzas, por la cantidad de \$26,644.00 (veintiséis mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 m. n.), el cual ampara el pago de los derechos de supervisión de la Etapa 11 del Fraccionamiento Altos del Marqués, Sección Villas Palmira.
- Recibo de pago número G1250952, de fecha 21 de febrero de 2008, expedido por la Secretaría de Finanzas, por la cantidad de \$16,589.30 (dieciséis mil quinientos ochenta y nueve pesos 30/100 m. n.), el cual ampara el pago de los derechos de supervisión de la Etapa 12 del Fraccionamiento Altos del Marqués, Sección Villas Palmira.

7.36 Mediante Sesión de Cabildo de fecha 13 de mayo de 2008, el H. Ayuntamiento de Querétaro, aprobó el Acuerdo Relativo a la Autorización Provisional de Venta de Lotes para la Etapa 6 del Fraccionamiento de tipo residencial medio denominado "Altos del Marqués", Sección Villas Palmira ubicado en la Delegación Municipal Villa Cayetano Rubio de esta ciudad.

7.37 Mediante oficio número VE/605/2008 de fecha 11 de junio de 2008, la Comisión Estatal de Aguas otorgó la factibilidad condicionada de servicios de agua potable, alcantarillado y drenaje pluvial para 33 viviendas, adicionales a las autorizadas mediante oficio número VE/1211/2006 de fecha 29 de septiembre de 2006, dando un total de 483 viviendas a construirse en el predio identificado como la Fracción II del Rancho San Antonio, Fraccionamiento Altos del Marqués, debiendo cumplir con las condicionantes señaladas en el mismo para el otorgamiento de la factibilidad definitiva.

7.38 Mediante oficio con folio SSPM/DMI/CNI/221/2008 de fecha 09 de julio de 2008, la Dirección de Mantenimiento de Infraestructura adscrita a la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, autoriza el proyecto de jardinería para el Fraccionamiento denominado "Altos del Marqués", Sección Villas Palmira, presentado por la empresa, el cual se encuentra habilitado por la empresa, quien deberá dar mantenimiento al mismo hasta en tanto se haga la entrega formal del fraccionamiento al municipio, favoreciendo la preservación de las mismas.

7.39 Mediante oficio con folio AVP/308/2008 de fecha 10 de julio de 2008, la Dirección de Mantenimiento de Infraestructura, adscrita a la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, aprueba el dictamen de áreas verdes del Fraccionamiento denominado "Altos del Marqués", Sección Villas Palmira.

7.40 Mediante Sesión de Cabildo de fecha 12 de agosto de 2008, el H. Ayuntamiento de Querétaro aprobó el Acuerdo Relativo a la Autorización Provisional de Venta de Lotes para la Etapa 8 del Fraccionamiento de tipo residencial medio denominado "Altos del Marqués", Sección Villas Palmira ubicado en la Delegación Municipal Villa Cayetano Rubio, de esta Ciudad.

7.41 Mediante Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 28 de octubre de 2008, el H. Ayuntamiento de Querétaro, aprobó el Acuerdo Relativo a la Autorización Provisional para Venta de Lotes de la Etapa 7 del Fraccionamiento de tipo residencial medio denominado "Altos del Marqués", Sección Villas Palmira, Delegación Municipal Villa Cayetano Rubio de esta Ciudad.

7.42 En Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 27 de febrero de 2009, el H. Ayuntamiento de Querétaro, aprobó el Acuerdo Relativo a la Modificación del Fraccionamiento "Altos del Marqués", Sección Primera, Delegación Municipal Villa Cayetano Rubio de esta Ciudad, debido a la disminución en la superficie a desarrollar.

7.43 Mediante Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 10 de marzo de 2009, el H. Ayuntamiento de Querétaro, aprobó el Acuerdo Relativo a la Autorización Provisional de Venta de Lotes para las Etapas 9 y 10 del Fraccionamiento de tipo residencial medio denominado "Altos del Marqués", Sección Villas Palmira, Delegación Municipal Villa Cayetano Rubio de esta Ciudad.

7.44 Mediante oficio número SSPM/DAA/ALU/220/2009 de fecha 09 de junio de 2009, la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, emitió la opinión técnica y de servicio para la autorización de recepción de obra aprobatoria respecto a las instalaciones de alumbrado público, para las Etapas 1, 2, 3, 4 y 5 del Fraccionamiento denominado Altos del Marqués, Sección Villas Palmira.

7.45 Mediante oficio número VE/0933/2009 de fecha 10 de julio de 2009, la Comisión Estatal de Aguas otorgó la factibilidad condicionada de servicios de agua potable, alcantarillado y drenaje pluvial para 8 viviendas y 44 locales comerciales, adicionales a las autorizadas mediante oficio número VE/605/2008 de fecha 11 de junio de 2008, dando un total de 491 viviendas y 44 locales comerciales a construirse en el predio identificado como la Fracción II del Rancho San Antonio, Fraccionamiento Altos del Marqués, debiendo cumplir con las condicionantes señaladas en el mismo para el otorgamiento de la factibilidad definitiva.

7.46 El promotor presenta copia de los proyectos de distribución de agua potable, alcantarillado sanitario y drenaje pluvial, aprobados por la Comisión Estatal de Aguas bajo el folio 09-268, de fecha 30 de septiembre de 2009, para un total de 491 viviendas y 44 lotes comerciales.

7.47 La Secretaría de Desarrollo Sustentable mediante Acuerdo identificado con el número de expediente 05/10, de fecha 19 de abril de 2010, emitió la autorización de la renovación de la licencia de ejecución de obras de urbanización del Fraccionamiento de tipo residencial denominado "Altos del Marqués", Sección Villas Palmira, ubicado en la Delegación Municipal Villa Cayetano Rubio de esta Ciudad.

7.48 La Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, mediante licencia número 2010-236, de fecha 23 de abril de 2010, otorgó la autorización para fusionar dos lotes con superficies de las fracciones de 568.50 m² y 4,853.63 m², quedando una superficie total de 5,422.13 m², ubicados en el Fraccionamiento denominado Altos del Marqués, Sección Villas Palmira, en la Delegación Municipal Villa Cayetano Rubio de esta Ciudad.

7.49 La Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, mediante licencia número 2010-237, de fecha 23 de abril de 2010, otorgó la autorización para fusionar cuatro lotes con superficies de las fracciones de 122.82 m², 844.83 m², 144.00 m² y 3,490.64 m², quedando una superficie total de 4,602.29 m², ubicados en el Fraccionamiento denominado Altos del Marqués, Sección Villas Palmira, en la Delegación Municipal Villa Cayetano Rubio de esta Ciudad.

7.50 La Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, mediante licencia número 2010-239, de fecha 23 de abril de 2010, otorgó la autorización para fusionar cuatro lotes con superficies de las fracciones de 676.36 m², 553.88 m², 690.96 m² y 12,339.04 m², quedando una superficie total de 14,260.24 m², ubicados en el Fraccionamiento denominado Altos del Marqués, Sección Villas Palmira, en la Delegación Municipal Villa Cayetano Rubio de esta Ciudad.

7.51 La Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, mediante licencia número 2010-240, de fecha 23 de abril de 2010, otorgó la autorización para fusionar dos lotes con superficies de las fracciones de 442.83 m² y 122.34 m², quedando una superficie total de 565.17 m², ubicados en el Fraccionamiento denominado Altos del Marqués, Sección Villas Palmira, en la Delegación Municipal Villa Cayetano Rubio de esta Ciudad.

7.52 En Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 08 de junio de 2010, el H. Ayuntamiento del Municipio de Querétaro aprobó el Acuerdo de Cabildo relativo a la Autorización Provisional para Venta de Lotes para la Etapa 12 del Fraccionamiento de tipo residencial denominado "Altos del Marqués", Sección Villas Palmira, ubicado en la Delegación Municipal Villa Cayetano Rubio de esta Ciudad.

7.53 Mediante oficio número DDU/COPU/FC/2913/2010, de fecha 20 de julio de 2010, la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal emitió la autorización del proyecto de relotificación del Fraccionamiento de tipo residencial denominado "Altos del Marqués", Sección Villas Palmira, ubicado en la Delegación Municipal Villa Cayetano Rubio

de esta Ciudad, debido a la modificación de medidas y superficies, así como el incremento del área vendible y el área de vialidad.

7.54 Mediante Acuerdo emitido por la Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal, identificado con número de expediente 26/10, de fecha 05 de agosto de 2010, se Autorizó el Proyecto de Ampliación de 13 a 16 Etapas del Fraccionamiento de tipo residencial denominado "Altos del Marqués", Sección Villas Palmira, así como la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización para sus Etapas 14, 15 y 16, ubicado en la Delegación Municipal Villa Cayetano Rubio de esta Ciudad.

7.55 Mediante oficio número DDU/CPU/FC/3578/2010, de fecha 07 de septiembre de 2010, emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, se verificó que las Etapas 8, 10, 11, 12, 14, 15 y 16 del Fraccionamiento de tipo residencial denominado Altos del Marqués, Sección Villas Palmira, cuentan con un avance estimado de 89.29%, 89.55%, 96.31%, 86.83%, 48.43%, 44.08%, 78.36%, respectivamente, en las obras de urbanización ejecutadas, debiendo depositar la fianza correspondiente a favor del Municipio de Querétaro como garantía de ejecución y conclusión de las mismas.

7.56 Para dar cumplimiento al resolutivo segundo del Acuerdo emitido por la Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal, identificado con número de expediente 26/10, de fecha 05 de agosto de 2010, Relativo a la Autorización del Proyecto de Ampliación de 13 a 16 Etapas del Fraccionamiento de tipo residencial denominado "Altos del Marqués", Sección Villas Palmira, así como la licencia de ejecución de obras de urbanización para sus Etapas 14, 15 y 16; el promotor presenta los siguientes recibos de pago:

- Recibo único de pago número H 0761815, de fecha 27 de agosto de 2010, emitido por la Secretaría de Finanzas, amparando la cantidad de \$38,071.16 (treinta y ocho mil setenta y un pesos 16/100 m. n.), por concepto de derechos de supervisión de la etapa 14 del Fraccionamiento de tipo residencial denominado "Altos del Marqués", Sección Villas Palmira.
- Recibo único de pago número H 0761816, de fecha 27 de agosto de 2010, emitido por la Secretaría de Finanzas, amparando la cantidad de \$49,195.81 (cuarenta y nueve mil ciento noventa y cinco pesos 81/100 m. n.), por concepto de derechos de supervisión de la etapa 16 del Fraccionamiento de tipo residencial denominado "Altos del Marqués", Sección Villas Palmira.
- Recibo único de pago número H 0761817, de fecha 27 de agosto de 2010, emitido por la Secretaría de Finanzas, amparando la cantidad de \$4,053.89 (cuatro mil cincuenta y tres pesos 89/100 m. n.), por concepto de derechos de supervisión de la etapa 15 del Fraccionamiento de tipo residencial denominado "Altos del Marqués", Sección Villas Palmira.
- Recibo único de pago número H 0761818, de fecha 27 de agosto de 2010, emitido por la Secretaría de Finanzas, amparando la cantidad de \$10,567.40 (diez mil quinientos sesenta y siete pesos 40/100 m. n.), por concepto de derechos de supervisión de la etapa 16 del Fraccionamiento de tipo residencial denominado "Altos del Marqués", Sección Villas Palmira.
- Recibo único de pago número H 0761819, de fecha 27 de agosto de 2010, emitido por la Secretaría de Finanzas, amparando la cantidad de \$30,904.89 (treinta mil novecientos cuatro pesos 89/100 m. n.), por concepto de impuestos sobre superficie vendible comercial de la etapa 14 del Fraccionamiento de tipo residencial denominado "Altos del Marqués", Sección Villas Palmira.
- Recibo único de pago número H 0761821, de fecha 27 de agosto de 2010, emitido por la Secretaría de Finanzas, amparando la cantidad de \$57,838.16 (cincuenta y siete mil ochocientos treinta y ocho pesos 16/100 m. n.), por concepto de impuestos sobre superficie vendible comercial de la etapa 15 del Fraccionamiento de tipo residencial denominado "Altos del Marqués", Sección Villas Palmira.
- Recibo único de pago número H 0761822, de fecha 27 de agosto de 2010, emitido por la Secretaría de Finanzas, amparando la cantidad de \$17,183.69 (diecisiete mil ciento ochenta y tres pesos 69/100 m. n.), por concepto de impuestos sobre superficie vendible comercial de la etapa 16 del Fraccionamiento de tipo residencial denominado "Altos del Marqués", Sección Villas Palmira.

7.57 Para dar cumplimiento al resolutivo sexto del acuerdo emitido por la Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal, identificado con número de expediente 26/10, de fecha 05 de agosto de 2010, relativo a la autorización del proyecto de ampliación de 13 a 16 etapas del Fraccionamiento de tipo residencial denominado "Altos del Marqués", Sección Villas Palmira, así como la licencia de ejecución de obras de urbanización para sus etapas 14, 15 y 16; el promotor presenta el siguiente recibo de pago:

- Recibo único de pago número H 0761820, de fecha 27 de agosto de 2010, emitido por la Secretaría de Finanzas, amparando la cantidad de \$2,243.50 (dos mil doscientos cuarenta y tres pesos 50/100 m. n.), por concepto de derechos de nomenclatura del Fraccionamiento de tipo residencial denominado "Altos del Marqués", Sección Villas Palmira.

7.58 Para dar cumplimiento al oficio número DDU/CPU/FC/3578/2010, de fecha 07 de septiembre de 2010, emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, el promotor presenta las siguientes pólizas de fianza:

- Póliza de fianza número 3029-00263-5, de fecha 10 de septiembre de 2010, emitida por Afianzadora Aserta, S. A. de C. V., por la cantidad de \$328,345.15 (trescientos veintiocho mil trescientos cuarenta y cinco pesos 15/100 m. n.), la cual ampara la ejecución y conclusión de las obras de urbanización faltantes de la **etapa 8**, del Fraccionamiento de tipo residencial denominado "Altos del Marqués", Sección Villas Palmira; etapa que cuenta con un avance estimado del 89.29% en las obras de urbanización ejecutadas.
- Póliza de fianza número 3029-00264-2, de fecha 10 de septiembre de 2010, emitida por Afianzadora Aserta, S. A. de C. V., por la cantidad de \$184,485.59 (ciento ochenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 59/100 m. N.), la cual ampara la ejecución y conclusión de las obras de urbanización faltantes de la **etapa 10** del Fraccionamiento de tipo residencial denominado "Altos del Marqués", Sección Villas Palmira; etapa que cuenta con un avance estimado del 89.55% en las obras de urbanización ejecutadas.
- Póliza de fianza número 3029-00265-3, de fecha 10 de septiembre de 2010, emitida por Afianzadora Aserta, S. A. de C. V., por la cantidad de \$66,607.45 (sesenta y seis mil seiscientos siete pesos 45/100 m. n.), la cual ampara la ejecución y conclusión de las obras de urbanización faltantes de la **etapa 11** del Fraccionamiento de tipo residencial denominado "Altos del Marqués", Sección Villas Palmira; etapa que cuenta con un avance estimado del 96.31% en las obras de urbanización ejecutadas.
- Póliza de fianza número 3029-00266-8, de fecha 10 de septiembre de 2010, emitida por Afianzadora Aserta, S. A. de C. V., por la cantidad de \$176,129.81 (ciento setenta y seis mil ciento veintinueve pesos 81/100 m. N.), la cual ampara la ejecución y conclusión de las obras de urbanización faltantes de la **etapa 12** del Fraccionamiento de tipo residencial denominado "Altos del Marqués", Sección Villas Palmira; etapa que cuenta con un avance estimado del 86.83% en las obras de urbanización ejecutadas.
- Póliza de fianza número 3029-00267-7, de fecha 10 de septiembre de 2010, emitida por Afianzadora Aserta, S. A. de C. V., por la cantidad de \$355,544.22 (trescientos cincuenta y cinco mil quinientos cuarenta y cuatro pesos 22/100 m. n.), la cual ampara la ejecución y conclusión de las obras de urbanización faltantes de la **etapa 14** del Fraccionamiento de tipo residencial denominado "Altos del Marqués", Sección Villas Palmira; etapa que cuenta con un avance estimado del 48.43% en las obras de urbanización ejecutadas.
- Póliza de fianza número 3029-00268-0, de fecha 10 de septiembre de 2010, emitida por Afianzadora Aserta, S. A. de C. V., por la cantidad de \$590,490.83 (quinientos noventa mil cuatrocientos noventa pesos 83/100 m. n.), la cual ampara la ejecución y conclusión de las obras de urbanización faltantes de la **etapa 15** del Fraccionamiento de tipo residencial denominado "Altos del Marqués", Sección Villas Palmira; etapa que cuenta con un avance estimado del 44.08% en las obras de urbanización ejecutadas.
- Póliza de fianza número 3029-00269-7, de fecha 10 de septiembre de 2010, emitida por Afianzadora Aserta, S. A. de C. V., por la cantidad de \$324,926.60 (trescientos veinticuatro mil novecientos veintiséis pesos 60/100 m. n.), la cual ampara la ejecución y conclusión de las obras de urbanización faltantes de la **etapa 16** del Fraccionamiento de tipo residencial denominado "Altos del Marqués", Sección Villas Palmira; etapa que cuenta con un avance estimado del 78.36% en las obras de urbanización ejecutadas.

8. Derivado de lo mencionado en los considerandos anteriores, la Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal emitió la siguiente:

OPINIÓN TÉCNICA:

8.1 Revisada la documentación presentada por el promotor, esta Secretaría de Desarrollo Sustentable pone a consideración del H. Ayuntamiento de Querétaro la Autorización Provisional para la Venta de Lotes de las Etapas 8, 10, 11, 12, 14, 15 y 16 del Fraccionamiento de tipo residencial denominado Altos del Marqués, Sección Villas Palmira, ubicado en la Delegación Municipal Villa Cayetano Rubio de esta Ciudad.

8.2 Lo anterior toda vez que el promotor no presenta el Acuerdo de Cabildo en que se autoriza la recepción de la superficie de 2,943.37 m² fuera del polígono del Fraccionamiento, correspondientes al 10% por concepto de donación de superficie adicional generada por la ampliación del Fraccionamiento, así como la escritura de transmisión de la superficie de 769.92 m² faltante por concepto de vialidad, a favor del Municipio de Querétaro, en cumplimiento al artículo 109 del Código Urbano para el Estado de Querétaro, que de considerar viable la presente autorización, se daría un plazo adicional de 30 días a partir de la publicación del presente para su cumplimiento incluyendo el cumplimiento al resto de obligaciones, ya que en caso contrario se revocaría la autorización de venta provisional de lotes.

8.3 El propietario del Fraccionamiento será responsable de la operación y mantenimiento de las obras de urbanización y servicios del Fraccionamiento, hasta en tanto se lleve a cabo la entrega del mismo al Ayuntamiento Municipal. Así mismo se encargará de promover la formación de la Asociación de Colonos del Fraccionamiento, lo anterior de conformidad al artículo 114 del Código Urbano para el Estado de Querétaro.

8.4 De acuerdo a lo señalado en el artículo 119 del Código Urbano para el Estado de Querétaro. En los contratos de compraventa o promesa de venta de lotes, en fraccionamientos autorizados, se incluirán las cláusulas restrictivas para asegurar que por parte de los compradores, los lotes no se subdividirán en otros de dimensiones menores que las autorizadas y que los mismos se destinarán a los fines y usos para los cuales fueron aprobados, pudiendo en cambio fusionarse sin cambiar el uso ni la densidad de los mismos.

8.5 Finalmente el fraccionador deberá hacer la entrega física del archivo georeferenciado de las áreas donadas para equipamiento urbano y áreas verdes, tanto a la Dirección Municipal de Catastro como a la Secretaría de Administración Municipal, con las que deberá coordinarse para lo conducente.

- 9.** Consecuentemente y una vez integrado de manera completa el expediente que nos ocupa, Francisco Domínguez Servién, Presidente Municipal y Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, y en el contexto de lo expresado y narrado en el cuerpo de este proveído y concordando con lo manifestado en el estudio técnico realizado, con fundamento en la legislación vertida en el párrafo inicial, los integrantes de esta Comisión sometemos a consideración de este H. Ayuntamiento, el presente Acuerdo...”.

En virtud de lo anterior, el H. Ayuntamiento de Querétaro, en el Punto 5 apartado II inciso f), de la orden del día, aprobó por unanimidad de votos, el siguiente:

ACUERDO

“...**PRIMERO. SE OTORGA** a la empresa denominada “Geo Casas del Bajío”, S.A. de C.V., **AUTORIZACIÓN PROVISIONAL PARA VENTA DE LOTES** de las Etapas 8, 10, 11, 12, 14, 15 y 16 del Fraccionamiento de tipo residencial denominado “Altos del Marqués”, Sección Villas Palmira, Delegación Municipal Villas Cayetano Rubio.

SEGUNDO. En un plazo de 30 (treinta) días, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente, el promotor deberá dar cumplimiento a las obligaciones impuestas, establecidas y señaladas en los **Considerandos 8.2 y 8.5** del presente Acuerdo. Debiendo remitir copia de las constancias correspondientes de su realización a la Secretaría del Ayuntamiento y al Cabildo.

TERCERO. El propietario del fraccionamiento será responsable de la operación y mantenimiento de las obras de urbanización y servicios del fraccionamiento, hasta en tanto se lleve a cabo la entrega del mismo al Ayuntamiento de Querétaro y se encargará también de promover la formación de la Asociación de Colonos, lo anterior de conformidad con el artículo 114 del Código Urbano para el Estado de Querétaro. Una vez realizado lo anterior, deberá remitir a la Secretaría del Ayuntamiento copia certificada de la protocolización del Acta Constitutiva.

CUARTO. En los contratos de compraventa o promesa de venta de lotes, en fraccionamientos autorizados, se incluirán las cláusulas restrictivas para asegurar que por parte de los compradores, los lotes no se subdividirán en otros de dimensiones menores que las autorizadas y que los mismos se destinarán a los fines y usos para los cuales fueron aprobados, pudiendo en cambio fusionarse sin cambiar el uso ni la densidad de los mismos, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 119 del Código Urbano para el Estado de Querétaro.

QUINTO. El promotor deberá incluir en todo tipo de publicidad y promoción de ventas, la fecha de la autorización del presente Acuerdo.

SEXTO. En caso de incumplir con cualquiera de las disposiciones del presente Acuerdo, se tendrá por revocado el mismo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal, en dos ocasiones en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" y en dos de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Querétaro, con un intervalo de cinco días con costo al interesado, para lo cual tendrá un plazo de diez días hábiles contados a partir de la notificación del presente Acuerdo.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en los medios de difusión oficiales referidos en el Punto inmediato anterior.

TERCERO. El presente Acuerdo deberá protocolizarse e inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Gobierno del Estado a costa del fraccionador, y remitir copia certificada a la Secretaría del Ayuntamiento para su conocimiento.

CUARTO. El promotor deberá acreditar ante la Secretaria de Desarrollo Sustentable Municipal, el cumplimiento de las obligaciones impuestas conforme a las condiciones señaladas en el presente Acuerdo.

QUINTO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que notifique lo anterior a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal, Secretaría General de Gobierno Municipal, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Administración Municipal, Secretaría de Servicios Públicos Municipales, Secretaría de Seguridad Pública Municipal, Dirección Municipal de Catastro, Dirección General Jurídica, Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, Delegación Municipal Villa Cayetano Rubio y a la empresa denominada "Geo Casas del Bajío", S.A. de C.V., a través de su representante legal...".

SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.-----DOY FE.-----

LIC. J. APOLINAR CASILLAS GUTIÉRREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Rúbrica

ULTIMA PUBLICACION

GOBIERNO MUNICIPAL

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA DE MONTES, QRO. PRESENTE

A la comisión de Desarrollo Urbano y Ecología del H. Ayuntamiento de Cadereyta de Montes, fue turnada para su análisis y dictamen, la solicitud de la C. Soledad Trejo Zúñiga, propietario del predio ubicado en calle José María Morelos No. 45, Barrio de los Vázquez en la Cabecera Municipal de Cadereyta de Montes Qro. con Numero de Clave Catastral Asignada 040100103009025 con una superficie de 7,296.8 m²; quién solicita autorización para que en dicho predio, se apruebe el proyecto del fraccionamiento residencial "La Soledad" en el cual se pretenden construir veintiséis lotes; que la Secretaría del Ayuntamiento remitiera a esta H. Representación Ciudadana para los efectos legales correspondientes.

Con fundamento legal en lo dispuesto por los ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y V INCISO D) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 9° FRACCIONES II Y III DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS; 30 FRACCIÓN II INCISO D), 32 FRACCIÓN II, 36, 38 FRACCIÓN VIII, 121 AL 128 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 1° FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN II Y 36 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO; 4, 7, 21, 24, 28, 46, 54, 59, 63, 67, 75, 76, 103, 113, 115, 118, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES; la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano y Ecología somete a la consideración del pleno de esta Honorable Asamblea, el dictamen que se formula al tenor de los apartados que en seguida se detallan:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En fecha tres de diciembre del 2009; la C. Soledad Trejo Zúñiga presenta oficio dirigido al Lic. Francisco Javier Quintero Bernon Secretario del Ayuntamiento; recibido en las oficinas de la Secretaria del Ayuntamiento, documento el cual no se le asignó número de folio y que a la letra dice:

... Vengo por el presente escrito a solicitar se turne al Honorable cabildo para su aprobación, la documentación correspondiente que le exhibo para que tenga bien a revisar, para que se autorice un FRACCIONAMIENTO, denominado "La Soledad", en el inmueble de mi propiedad ubicado en la Calle José María Morelos, en esta Ciudad de Cadereyta, Qro. ...

SEGUNDO.- Por acuerdo del H. Ayuntamiento de Cadereyta de Montes, de la Diez y Siete Sesión Extraordinaria de Cabildo de siete de diciembre del 2009, se acordó el turnar la solicitud de la C. Soledad Trejo Zúñiga a la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano y Ecología para su análisis y posterior dictamen y fue remitido a esta comisión el expediente con la solicitud de referencia el cuál consta de:

- a) A la vista copia simple del oficio de fecha tres de diciembre del 2009; la C. Soledad Trejo Zúñiga presenta oficio dirigido al Lic. Francisco Javier Quintero Bernon Secretario del Ayuntamiento; recibido en las oficinas de la Secretaria del Ayuntamiento, documento el cual no se le asignó número de folio, donde solicita *se turne al Honorable cabildo para su aprobación, la documentación correspondiente que le exhibo para que tenga bien a revisar, para que se autorice un FRACCIONAMIENTO, denominado "La Soledad", en el inmueble de mi propiedad ubicado en la Calle José María Morelos, en esta Ciudad de Cadereyta, Qro.*
- b) Copia simple de Oficio No. MCQ-CDU-0300/2009. De fecha 3 de Agosto del 2009, Emitido por el ing. Octavio I. Díaz Mejía con el cargo de Director de Obras Publicas Municipales dirigido al Secretario del Ayuntamiento Lic. Luis Gerardo Oviedo Barron solicitándole que através de su oficina se turne a la comisión de Desarrollo Urbano y ecología del Ayuntamiento que preside el Lic. Norberto Pérez Hernández.
- c) Copia simple de Oficio No. MCQ-CDU-0253/2009. De fecha 24 de Junio del 2009, Emitido por el Ing. Octavio I. Díaz Mejía con el cargo de Director de Obras Publicas Municipales dirigido a la C. Soledad Trejo Zúñiga propietario del predio ubicado en calle José María Morelos No. 45, Barrio de los Vázquez en la Cabecera Municipal de Cadereyta de Montes Qro. con Numero de Clave Catastral Asignada 040100103009025 con una superficie de 7,296.8 m², en donde se le indica no existir ningún inconveniente en otorgarle la viabilidad por parte de la Dirección de Obras Publicas con respecto a la Factibilidad de Servicios por parte de la Comisión Federal de Electricidad para la ampliación de Red de Distribución e Instalación de Subestación Eléctrica
- d) Copia simple de la Boleta del pago del Impuesto predial vigente con clave catastral 40100103009025 a favor de la C. Soledad Trejo Zúñiga emitido por Finanzas Publicas Municipales Tesorería del Municipio de Cadereyta de Montes.

- e) Anexo copia simple de credencial de elector emitida por el Instituto Federal Electoral con número 004600876868 a nombre de la C. Soledad Trejo Zúñiga.
- f) Copia simple de Oficio No. MCQ-CDU-0161/2009. De fecha 28 de Abril 2009, Emitido por el Ing. Octavio I. Díaz Mejía con el cargo de Director de Obras Publicas Municipales dirigido a la C. Soledad Trejo Zúñiga propietario del predio ubicado en calle José María Morelos No. 45, Barrio de los Vázquez en la Cabecera Municipal de Cadereyta de Montes Qro. con Numero de Clave Catastral Asignada 040100103009025 con una superficie de 7,296.8 m2, en donde se le indica el Uso de Suelo Correspondiente del predio en mención, estando localizado dentro del plan de Desarrollo Urbano como "CORREDOR URBANO"(UR) lo que indica existe la factibilidad para crear un fraccionamiento de 26 viviendas.
- g) Copia simple de Oficio fecha 14 de mayo del 2009 emitido por el C. Raúl Cruz Sánchez Jefe de Departamento de Planeación de Zona de la Comisión Federal de Electricidad en donde se informa que existe factibilidad para proporcionar el servicio de Energía Eléctrica para fraccionamiento habitacional ubicado en calle José María Morelos No. 45, Barrio de los Vázquez en la Cabecera Municipal de Cadereyta de Montes Qro. con Numero de Clave Catastral Asignada 040100103009025 con una superficie de 7,296.8 m2
- h) Anexo al oficio plano que incluye únicamente propuesta de lotificación y cuadro de áreas.

Esta comisión se avocó al estudio de la solicitud presentada, efectuando el siguiente:

ANÁLISIS

1.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, compete al H. Ayuntamiento resolver la solicitud de la C. Soledad Trejo Zúñiga quién solicita autorización para la aprobación de la autorización del plano de lotificación del fraccionamiento residencial "La Soledad respecto del predio ubicado en calle José María Morelos No. 45, Barrio de los Vázquez en la Cabecera Municipal de Cadereyta de Montes Qro.

2.- Habiéndose revisado el Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Cadereyta de Montes, documento técnico jurídico cuya actualización fue aprobada por acuerdo del H. Ayuntamiento de Cadereyta de Montes en la cuarenta y ocho Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día cuatro de marzo del 2008, publicado en el Diario Oficial del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el día veinticinco de abril del Dos Mil ocho, inscrito en el Registro Público de la Propiedad con fecha catorce de Agosto de Dos Mil Ocho, bajo el folio 17 de la sección urbana en el registro publico de Querétaro sección de los municipios de la Oficina Central del Registro Público de la Propiedad pasado ante la fe de la Lic. Lorena Montes Hernández, Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Querétaro; el predio objeto de este dictamen se encuentra ubicado dentro del Uso de Suelo como "CORREDOR URBANO"(UR) lo que indica existe la factibilidad para crear un fraccionamiento de 26 viviendas ya que el predio objeto de este dictamen se encuentra ubicado dentro de la zona Habitacional con densidad de población H3 (hasta 300 hab./ha.).

3.- Habiéndose revisado el Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Cadereyta de Montes; este señala en su nivel estratégico:

Habitacional hasta 300 hab/ha. (Clave H3) Zona de la ciudad que concentra predominantemente viviendas unifamiliares

4.-La Comisión después de haber realizado el análisis del plano propuesta de lotificación del fraccionamiento con denominación "La Soledad" así como del cuadro de áreas contenido se desprende lo siguiente:

- a) Que no se encuentra considerada en el proyecto de lotificación en estudio, el área destinada para donación y que se encuentra prevista como obligación de todo propietario de un fraccionamiento en el artículo ciento nueve del Código Urbano para el Estado de Querétaro, que de acuerdo a lo que estipula el mencionado artículo corresponde como superficie de donación al Municipio de Cadereyta de Montes la cantidad de 730 metros cuadrados.
- b) Se observa que los lotes que se encuentran contemplados dentro del proyecto de Lotificación del Fraccionamiento "La soledad" cuentan con las medidas correspondientes en relación a las superficies así como de los distintos frentes de colindancia, de acuerdo a lo especificado por el código Urbano del Estado de Querétaro.
- c) Debido a lo contemplado en el inciso a) la C. Soledad Trejo Zúñiga presento a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología una propuesta de permuta de áreas destinadas para donación y que de acuerdo al artículo 109 del Código Urbano para el Estado de Querétaro. Que a la letra dice:

.....Las donaciones para equipamiento urbano mencionadas deberán ubicarse en terreno apto, permitiéndose, en los casos en los que la localización del fraccionamiento o sus características específicas lo admitan y previo dictamen de la autoridad competente, realizar permutas parciales o totales por terrenos urbanizados y de calidad equiparable, ubicados fuera de la superficie del fraccionamiento, en sitios de interés municipal y de acuerdo con el Plan de Desarrollo Urbano respectivo.....

De acuerdo a lo antes estipulado se le solicito un dictamen técnico a la Dirección de obras Públicas para establecer si la permuta era de la calidad equiparable ya que los terrenos se encuentran ubicados fuera del proyecto de fraccionamiento y en fecha 26 de mayo del 2010 mediante oficio No. MQC-CDU-0112/2010 se entrego Opinión Técnica en donde después de revisar los lineamientos técnicos se determino Técnicamente Viable

Por tal razón La Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología acuerda aceptar en permuta un predio de 1500 m2 ubicado en calle Ignacio Zaragoza s/n en el Bo. De San diego en la cabecera municipal de Cadereyta de Montes por el terreno correspondiente a los 730 m2 dentro del fraccionamiento habitacional ubicado en calle José María Morelos No. 45, Barrio de los Vázquez en la Cabecera Municipal de Cadereyta de Montes Qro. Se anexa copia simple de las escrituras que acreditan la propiedad del predio de 1500 m2 ubicado en calle Ignacio Zaragoza s/n en el Bo. De San diego en la cabecera municipal de Cadereyta de Montes a favor de la C. Soledad Trejo Zúñiga y plano de ubicación.

De acuerdo a lo antes estipulado la comisión de Desarrollo Urbano al observar que se podía lograr la aceptación de la permuta de terreno se le solicito un dictamen técnico a la Dirección de obras Públicas para establecer la correspondiente aprobación técnica sobre el proyecto de plano de Lotificación del Fraccionamiento "La Soledad" ubicado en calle José María Morelos No. 45, Barrio de los Vázquez en la Cabecera Municipal de Cadereyta de Montes Qro y en fecha 26 de mayo del 2010 mediante oficio No. MQC-CDU-0113/2010 se entrego Opinión Técnica en donde después de revisar los lineamientos técnicos se determino Técnicamente Viable.

Visto el contenido de los apartados que anteceden y

CONSIDERANDO

I.- Que las facultades que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos otorga al Gobierno Municipal, serán ejercidas de manera exclusiva por el Ayuntamiento, este tendrá personalidad jurídica propia, manejará su patrimonio conforme a la ley y tendrá facultades para aprobar las disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

II.- Que es competencia del H. Ayuntamiento autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo que se encuentra ubicado dentro del territorio de su jurisdicción, así como participar en la formulación, expedición y modificación de los planes de desarrollo urbano municipal.

III.- Que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa. Es autónomo para organizar la administración pública municipal, contará con autoridades propias, funciones específicas y libre administración de su hacienda. Ejercerá sus atribuciones en el ámbito de su competencia de manera exclusiva, y no existirá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado; dentro de los límites de su territorio tiene la potestad para normar las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, así como para establecer las autoridades y sus órganos de gobierno de conformidad con el orden constitucional.

IV.- Que en fecha primero de octubre de dos mil novecientos, en sesión pública y solemne de cabildo fue instalado el Ayuntamiento electo para el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil nueve al treinta y uno de septiembre de dos mil doce de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 de la ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

V.- Que el Ayuntamiento es el órgano colegiado de representación popular depositario de la función pública municipal cuyo propósito será el de reunir y atender las necesidades colectivas y sociales dentro de sus respectivas jurisdicciones.

VI.- Que las comisiones permanentes de dictamen, son cuerpos consultivos y de evaluación respecto a los distintos ramos de la administración pública municipal.

VII.- Que dentro de los primeros treinta días siguientes a la instalación del Ayuntamiento, sus miembros se constituirán en comisiones permanentes de dictamen para el estudio, examen y resolución de los asuntos municipales, así como para vigilar la ejecución de las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y para atender permanentemente los asuntos concernientes a la administración pública municipal.

VIII.- Que en fecha primero de octubre de dos mil nueve, en sesión pública y solemne de cabildo fue instalado el Ayuntamiento electo para el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil nueve al treinta de septiembre de dos mil doce de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 de la ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro..

IX.- Que la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano y Ecología será competente para la formulación del Plan de Desarrollo Urbano Municipal; la zonificación y determinación de las reservas territoriales y áreas de protección ecológica, arqueológica, arquitectónica e histórica; y, en general, las facultades derivadas de lo previsto en la fracción V del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

X.- Que el Plan Municipal de Desarrollo y el Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Cadereyta de Montes expedidos por el H. Ayuntamiento, son el conjunto de estudios y políticas, normas técnicas y disposiciones relativas para regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población en el territorio del Municipio, los cuales son susceptibles de modificación cuando existen variaciones sustanciales de las condiciones o circunstancias que les dieron origen, surjan técnicas diferentes que permitan una realización más satisfactoria o sobrevengan causas de interés social que les afecte, entre otras.

XI.- Que el Código Urbano para el Estado de Querétaro señala en su artículo ciento nueve:

ARTICULO 109.- Todo propietario de un fraccionamiento tendrá la obligación de transmitir al Municipio correspondiente, la propiedad y el dominio de las áreas del fraccionamiento, destinados a vías y servicios públicos, en los términos de este Código.

Además deberá transmitir al Municipio, la propiedad y el dominio del diez por ciento de la superficie total del predio, para áreas de equipamiento urbano.

De las áreas para equipamiento urbano mencionadas, se destinarán el veinte por ciento a zonas verdes concentradas y el diez por ciento a plazas o espacios de uso cívico o comunitario.

Las donaciones para equipamiento urbano mencionadas deberán ubicarse en terreno apto, permitiéndose, en los casos en los que la localización del fraccionamiento o sus características específicas lo admitan y previo dictamen de la autoridad competente, realizar permutas parciales o totales por terrenos urbanizados y de calidad equiparable, ubicados fuera de la superficie del fraccionamiento, en sitios de interés municipal y de acuerdo con el Plan de Desarrollo Urbano respectivo.

Las áreas destinadas al equipamiento en las que se contemplan los espacios públicos tales como plazas, áreas verdes y otras áreas abiertas, así como las destinadas a los servicios, deberán diseñarse como parte integrante del proyecto del fraccionamiento o conjunto habitacional, localizándose en zonas de fácil acceso a todos los lotes, de acuerdo, con los entornos específicos y con el Plan de Desarrollo Urbano y contando con la aprobación de la autoridad correspondiente.

XII.- Que el promovente, en su escrito inicial y del cuál se da cuenta en el inciso a) del antecedente segundo de este dictamen; solicita en primer lugar la autorización del proyecto de fraccionamiento residencial "La Soledad".

Atenidos a lo dispuesto en el artículo ciento cuarenta y tres del Código Urbano para el Estado de Querétaro que a la letra dice:

ARTICULO 143.- El procedimiento deberá constar, cuando menos, de las siguientes etapas:

I.- Solicitud,

II. Licencia para ejecución de Obras de Urbanización.

III.- Ejecución de las Obras de Urbanización.

IV.- Autorización Definitiva.

Tenemos que la solicitud es, en todo caso, la primera de las etapas del procedimiento y buscando dar cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos que la ley prevé y por lo tanto esta comisión se avocó al estudio de la solicitud realizada por el promovente.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 y 66 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cadereyta de Monte, esta Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología somete al pleno de este H. Ayuntamiento el presente:

DICTAMEN

y resuelve:

PRIMERO.- Que éste H. Ayuntamiento a través de su Cabildo, y en específico mediante la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, es el Órgano Facultado para expedir el presente dictamen, según lo dispuesto por el artículo 115 FRACCIÓN V INCISO D) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 9° FRACCIONES II Y III DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS; 30 FRACCIÓN II INCISO D), 32 FRACCIÓN II, 36, 38 FRACCIÓN VIII, 121 AL 128 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERETARO; 1° FRACCION II, 28 FRACCIÓN II Y 36 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO; 4, 7, 21, 24, 28, 46, 54, 59, 63, 67, 75, 76, 103, 113, 115, 118, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES.

SEGUNDO.- La Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología acuerda aceptar en permuta un predio de 1500 m2 ubicado en calle Ignacio Zaragoza s/n en el Bo. De San Diego en la cabecera municipal de Cadereyta de Montes por el terreno correspondiente a los 730 m2 dentro del fraccionamiento habitacional ubicado en calle José María Morelos No. 45, Barrio de los Vázquez en la Cabecera Municipal de Cadereyta de Montes Qro.

TERCERO.- La Comisión de Desarrollo Urbano aprueba la autorización del plano de lotificación del fraccionamiento residencial "La Soledad" por cumplir con las disposiciones aplicables de las distintas instancias y marcos reglamentarios.

CUARTO.- Que una vez complementado los resolutivos anteriores, deberá protocolizarse la cesión de los derechos y escrituración del predio permutado a favor del municipio e inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a costa del solicitante.

QUINTO.Esta Comisión Permanente de Desarrollo Urbano y Ecología solicita hacer del conocimiento del promovente, quien deberá cubrir los derechos correspondientes por dicha autorización; de conformidad con la "Ley de Ingresos del Municipio de Cadereyta de Montes, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2010" de acuerdo al desglose que de dicho importe determine la Tesorería Municipal, monto que asciende a la cantidad de \$24,313.45(veinticuatro mil trescientos trece 45/100 m/n) mas el 25% del impuesto al fomento a la educación dando un total de 30,391 (treinta mil trescientos noventa y un pesos m/n 81/100)

SEXTO.- Una vez aprobado el presente dictamen por parte de esta H. Representación Ciudadana, remítase para su publicación por dos ocasiones consecutivas a costa del solicitante, en la Gaceta Municipal; así como en el diario oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" y en dos periódicos locales de mayor circulación en la Entidad, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 y 36 del Código Urbano para el Estado de Querétaro.

SEPTIMO.-Se determina un plazo perentorio de sesenta días naturales contados a partir de la aprobación del presente dictamen para que el promovente dé cumplimiento a lo dispuesto en los resolutivos anteriores.

OCTAVO.- El incumplimiento de cualquiera de las condicionantes indicadas, será causa de invalidación del presente dictamen.

NOVENO.-Notifíquese al solicitante.

DADO EN EL RECINTO OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CADEREYTA DE MONTES, QRO. A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL DIEZ.

POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

C. EDUARDO PASCUAL TORRES MENDOZA.
PRESIDENTE DE LA COMISION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA.
Rúbrica

C. AMANDA NIETO GONZALEZ.
INTEGRANTE DE LA COMISION.
Rúbrica

ARQ. MIGUEL ANGEL LEAL CISNEROS.
INTEGRANTE DE LA COMISION.
Rúbrica

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

GOBIERNO DE PUERTO RICO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y POLÍTICA FISCAL

ANEXO B

L-FORMA ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES

(debe en pasarse y presentarse un incluir decimales)

Tabla: TRIMESTRES DE 2010

| Folio Revisado | Descripción de Proyecto (Denominación Biográfica) | Municipio | Localidad | Ámbito | Número de Proyecto | Grupo Societal | Sector | Subsector | Institución Ejecutora del Proyecto | Institución Ejecutora del Proyecto | Dependencia Federal que coordina el Programa Convencional | Total Anual | | Ministrado | | Programado | | Ejército | Avance % | Requisitos Financieros Acumulados al Trimestre | Ejercidos | Unidad de Medida | Programado Anual | Acumulado al Trimestre | Avance % | Información complementaria y explicación de variaciones |
|----------------|-----------------------------------------------------------------|-------------|-------------|-----------|--------------------|-------------------|--------------|---------------------|------------------------------------|------------------------------------|-----------------------------------------------------------|-------------|--------|------------|--------|------------|----|----------|----------|------------------------------------------------|-----------|------------------|------------------|------------------------|----------|---------------------------------------------------------|
| | | | | | | | | | | | | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | | | | | | | | | |
| | OTROS | | | | | | | | | | | 148124 | 148124 | 148124 | 148124 | 100.0% | | | | | | | 0.00 | 0.00 | 0.00% | OTROS TERMINADO |
| 13811 | MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PARA COMUNIDADES | SE SAN JUAN | SAN JUAN | URBANO 25 | | DESARROLLO SOCIAL | URBANIZACION | VIVIENDA | DEPENDENCIA MUNICIPAL | OTROS PUBLICAS | | 148124 | 148124 | 148124 | 148124 | 100.0% | | | | | | | 0.00 | 0.00 | 0.00% | OTROS TERMINADO |
| | CAMINOS RURALES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | PARQUES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 13820 | REVESTIMIENTO DE CAMINO | SE SAN JUAN | COSHERVILLE | RURAL 08 | | DESARROLLO SOCIAL | URBANIZACION | DESARROLLO REGIONAL | DEPENDENCIA MUNICIPAL | OTROS PUBLICAS | | 7032 | 7032 | 7032 | 7032 | 100.0% | | | | | | | 1.00 | 1.00 | 100.0% | OTROS TERMINADO |
| 13822 | REVESTIMIENTO DE CAMINO | SE SAN JUAN | SAN JUAN | RURAL 07 | | DESARROLLO SOCIAL | URBANIZACION | DESARROLLO REGIONAL | DEPENDENCIA MUNICIPAL | OTROS PUBLICAS | | 72346 | 72346 | 72346 | 72346 | 100.0% | | | | | | | 1.00 | 1.00 | 100.0% | OTROS TERMINADO |
| | MAROS DE CONTENCIÓN | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | RECONSTRUCCIÓN | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 13883 | CONSTRUCCIÓN MURRO DE CONTENCIÓN | SE SAN JUAN | MARVALLES | RURAL 08 | | DESARROLLO SOCIAL | URBANIZACION | URBANIZACION | DEPENDENCIA MUNICIPAL | OTROS PUBLICAS | | 86115 | 86115 | 86115 | 86115 | 100.0% | | | | | | | 57.00 | 57.00 | 100.0% | OTROS TERMINADO |
| | DAÑOS INDIRECTOS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 13899 | CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PARA EL SECTOR PRIVADO | SE SAN JUAN | SAN JUAN | URBANO 28 | | GOBIERNO | GOBERNACION | OTROS | DEPENDENCIA MUNICIPAL | OTROS PUBLICAS | | 20805 | 20805 | 20805 | 20805 | 100.0% | | | | | | | 1.00 | 1.00 | 100.0% | PROGRAMA TERMINADO |
| | PROYECTOS DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | PROYECTOS DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | PROYECTOS DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 13942 | GESTIÓN ADMINISTRATIVA, CURSOS, CONFERENCIAS Y TELECONFERENCIAS | SE SAN JUAN | SAN JUAN | URBANO 30 | | GOBIERNO | GOBERNACION | OTROS | DEPENDENCIA MUNICIPAL | OTROS PUBLICAS | | 20374 | 20374 | 20374 | 20374 | 100.0% | | | | | | | 1.00 | 1.00 | 100.0% | OTROS TERMINADO |

C.P. RICARDO ALBERTO MUÑOZ GÓMEZ
TESORERO MUNICIPAL
MUNICIPIO DE SAN JUAN, P.R.
Rubrica

Informe sobre la Ejecución Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENERO TRIMESTRE DE 2010

ANEXO II
L. FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES
 (cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

| Foto Reversa o | Denominación o descripción | Municipio | Localidad | Ambito Proyecto | Número de Proyecto | Grupo Sectorial | Sector | Subsector | Entidad Ejecutora del Proyecto | Beneficiarios Beneficiarios Beneficiarios | Porcentaje Ejecutado o Completado | Monto de recursos presupuestarios | | | | Avance Físico | | | | Información complementaria y justificación de variaciones | | | |
|----------------------|------------------------------------------------------------------------|-----------|------------|--------------------|--------------------------|----------------------------------|-----------------|-------------------------|-----------------------------------|-------------------------------------------------|--------------------------------------|-----------------------------------|------------|-----------|------------|---------------|------------|-----------|------------|--------------------------------------------------------------|---------------------|---------------------|-------------------------------------------------------------------|
| | | | | | | | | | | | | Total Anual | Programado | Ejecutado | Completado | Total Anual | Programado | Ejecutado | Completado | | Unidad de Medida | Programado Anual | Trimestre |
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 |
| | SECRETARÍA DE ECONOMÍA | | | | | | | | | | | 3,061,074 | 3,061,074 | 2,824,411 | 84.4% | 0 | 0 | 0 | 0 | 21.00 | 22.26 | 96.7% | |
| | SECRETARÍA DE ECONOMÍA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | SECRETARÍA DE ECONOMÍA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | SECRETARÍA DE ECONOMÍA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 16138 | AMPLIACION RED DE ENERGIA ELECTRICA | SAN JUAN | LA GUAYAMA | REGAL 1 | DESARROLLO ECONOMICO | ENERGIA | ELECTRIFICACION | DEFINICION MUNICIPAL | DEFINICION MUNICIPAL | OBRAS VIELOS | | 84,000 | 84,000 | 84,000 | 100.0% | 0 | 0 | 0 | 0 | 1.00 | 1.00 | 100.0% | SESION DE TRABAJO EN LA ZONA FINALIZADA DE RECONSTRUCCION |
| 16145 | AMPLIACION RED DE ENERGIA ELECTRICA LA CRUTA | SAN JUAN | SAN JUAN | REGAL 4 | DESARROLLO ECONOMICO | ENERGIA | ELECTRIFICACION | DEFINICION MUNICIPAL | DEFINICION MUNICIPAL | OBRAS PUEBLOS | | 206,140 | 206,140 | 0 | 0.0% | 0 | 0 | 0 | 0 | 1.00 | 0.00 | 0.0% | SESION DE TRABAJO EN LA ZONA FINALIZADA DE RECONSTRUCCION |
| | SESIONES PERSONALES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 16144 | BUILDING POLICIA MUNICIPALES | SAN JUAN | SAN JUAN | REGAL 7 | GOBIERNO | ORDEN SEGURIDAD Y JUSTICIA | POLICIA | DEFINICION MUNICIPAL | DEFINICION MUNICIPAL | OBRAS VIELOS | | 2,702,230 | 2,702,230 | 2,702,230 | 100.0% | 0 | 0 | 0 | 0 | 20.00 | 20.00 | 100.0% | SESIONES DE TRABAJO EN LA PAGINA DE INTERNET DEL MUNICIPIO |
| | FONDOS GASTOS DE OPERACION | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 16146 | MATERIALES SUMINISTROS Y PREVENIA DE PROTECCION FISICA Y VIGILANCIA | SAN JUAN | SAN JUAN | REGAL 12 | GOBIERNO | ORDEN SEGURIDAD Y JUSTICIA | POLICIA | DEFINICION MUNICIPAL | DEFINICION MUNICIPAL | ESQUEMA | | 11,124 | 11,124 | 11,124 | 100.0% | 0 | 0 | 0 | 0 | 1.00 | 1.00 | 100.0% | LOS GASTOS SE REALIZAN EN UNIFORMES, FOLETES, CASES Y ACCIONES |

C.P. RICARDO ALBERTO MUÑOZ GOMEZ
 ESCOPEO MUNICIPAL
 MUNICIPIO DE SAN JUAN
 Barrios

Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

TERCER TRIMESTRE DE 2010

ANEXO III
 I. FORMARIO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES
 (cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

| Folio Revisado | Destino del gasto (denominación o descripción) | Municipio | Localidad | Número Proyecto | Grupo Sectorial | Sector | Subsector | Identificación del Proyecto | Institución Ejecutora del Proyecto | Beneficiarios | Devolución Federal Programa o Convenio | Monto de recursos presupuestados | | | Revoluciones Financieras Acumuladas al Trimestre | | | Avance Físico | | | Información complementaria y publicación de relaciones | | | |
|----------------|------------------------------------------------|----------------------|----------------------|-----------------|-----------------|-------------------|-------------------|-----------------------------|------------------------------------|---------------|----------------------------------------|----------------------------------|------------|------------|--------------------------------------------------|----------|-----------|---------------|------------|--------------------------|--------------------------------------------------------|------------|--------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | | | | | | | | | | | | Total Anual | Ministerio | Programado | Avance % | Cometido | Ejecutado | Avance % | Programado | Actualizado al Trimestre | | Programado | Actualizado al Trimestre | Avance % |
| | | | | | | | | | | | | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | |
| | GOBIERNO FEDERAL REGIÓN SUR | | | | | | | | | | | 3,514,842 | 2,412,221 | 2,412,221 | 1,908,117 | 82.2% | | | 4 | 4 | 21 | 22 | 21,522,221 | 61.6% |
| | OPORTUNIDADES ESPECIALES Y RESERVAS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | FOROAMUN | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | GASTO CORRIENTE | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | SERVICIOS PERSONALES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 14048 | BUELOS SEGURIDAD PÚBLICA | COAHUILA DE ZARAGOZA | COAHUILA DE ZARAGOZA | 03 | GOBIERNO | SEGURIDAD PÚBLICA | SEGURIDAD PÚBLICA | ENTIDAD MUNICIPAL | TESORERÍA MUNICIPAL | | | 3,094,408 | 2,932,286 | 2,932,286 | 1,988,024 | 66.2% | | | | | 24,000 | 24,000 | 98.8% | DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES ASIGNADOS POR EL GOBIERNO FEDERAL AL MUNICIPIO DE SAN JOAQUÍN: WWW.SANJOAQUIN.COAH.GOB.MX/TRANSPARENCIA/MUNIMAS |
| | OTROS GASTOS DE OPERACIÓN | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 14089 | MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA | COAHUILA DE ZARAGOZA | COAHUILA DE ZARAGOZA | 03 | GOBIERNO | SEGURIDAD PÚBLICA | SEGURIDAD PÚBLICA | ENTIDAD MUNICIPAL | TESORERÍA MUNICIPAL | | | 23,854 | 23,854 | 23,854 | 6,441 | 27% | | | | | 5,000 | 5,000 | 27% | DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES ASIGNADOS POR EL GOBIERNO FEDERAL AL MUNICIPIO DE SAN JOAQUÍN: WWW.SANJOAQUIN.COAH.GOB.MX/TRANSPARENCIA/MUNIMAS |

C.P. RICARDO ALBERTO MUÑOZ GÓMEZ
 TESORERO MUNICIPAL
 MUNICIPIO DE SAN JOAQUÍN
 Coahuila

AVISOS JUDICIALES Y OFICIALES

AVISO

AVISO

Se hace del conocimiento de los Acreedores y Proveedores de esta Sociedad que quedan sin efecto los avisos anteriores publicados en este Diario Oficial en fechas 22 de octubre, 6 y 19 de noviembre del año 2010, relativos a la reducción de Capital Social, en vista de que no se llevará a cabo dicha reducción de Capital Social.

C.P. ROBERTO EDUARDO GUERRERO MORONES
PRESIDENTE
Rúbrica

MARIA DE LOURDES HURTADO SAGREDO
SECRETARIA
Rúbrica

UNICA PUBLICACION

AVISO

AVISO

LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, GOZARÁ DE UN PERIODO VACACIONAL QUE COMPRENDE DEL 20 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010, QUEDANDO PERSONAL DE GUARDIA PARA ATENDER EXCLUSIVAMENTE ASUNTOS DE NOTORIA URGENCIA, REANUDANDO LABORES EL PRÓXIMO 3 DE ENERO DE 2011.

LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR

A T E N T A M E N T E.

QUERETARO, QRO., A 09 DE DICIEMBRE DE 2010

**DIRECTORA DEL REGISTRO PÚBLICO
DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO**

LIC. HARLETTE RODRÍGUEZ MENÍNDEZ
Rúbrica

UNICA PUBLICACION

AVISO

INMOBILIARIA COPRADETEQUI, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad **INMOBILIARIA COPRADETEQUI, S.A. DE C.V.**, con fundamento al artículo DÉCIMO TERCERO de los estatutos de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su domicilio social el lunes 27 de diciembre del 2010 a las 12 horas con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Revisión de estados financieros
- Revisión del estado que guarda la venta del inmueble ubicado en carretera a Ezequiel Montes #100
- Confirmación de aprobación para venta de acciones
- Revisión y en su caso, modificación de los estatutos de la sociedad
- Puntos Diversos

Los accionistas podrán hacerse representar por apoderados quienes acrediten debidamente su personalidad.

Querétaro, Querétaro 3 de diciembre del 2010

David Dorante Reséndiz
Presidente del Consejo de Administración
Rúbrica

UNICA PUBLICACION

AVISO

CONVOCATORIA:

Con fundamento en los artículos 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como el clausulado de los Estatutos Sociales, de la empresa **COMPLEJO EMPRESARIAL 2001, S. A. DE C. V.**, se convoca a todos los accionistas de la misma, a una Asamblea General Ordinaria que tendrá verificativo a las 10.00 horas del próximo 30 de Diciembre del presente año, en el domicilio sito en Avenida de las Peñas Número 1700, Fraccionamiento Satélite, código postal 76110, en Santiago de Querétaro, Qro., de conformidad con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de presentes.
- II. Designación de escrutadores.
- III. Instalación de la asamblea.
- IV. Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los informes del Presidente del Consejo de Administración por los ejercicios sociales correspondientes a los años 2001 a 2009 inclusive, incluyendo la información a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- V. Presentación de informe sobre cumplimiento de obligaciones fiscales de la sociedad.
- VI. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del informe y opinión del Comisario sobre las operaciones de la sociedad, por el ejercicio social correspondiente por los años 2001 al 2009 inclusive, incluyendo la información a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- VII. Designación o, en su caso, ratificación de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, así como del Comisario de la sociedad.
- VIII. Aplicación de resultados por los ejercicios sociales del 2001 al 2009.
- IX. Asuntos generales.
- X. Designación del delegado o delegados especiales, para formalizar en su caso, las resoluciones o aprobaciones a adoptarse por la presente asamblea.

Quedan a disposición de los accionistas en las oficinas de la empresa, los informes a que se refiere el artículo 173 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Santiago de Querétaro, Qro., a 7 de diciembre de 2010.

Presidenta del Consejo de Administración.
Lic. Alejandra Gómez Flores.
Rúbrica

UNICA PUBLICACION

AVISO

A QUIEN CORRESPONDA.- “En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Mercantil denominada “Clever Design Solutions” S.A. de C.V. celebrada en su domicilio social en fecha 6 de septiembre de 2010, y cuya protocolización quedó inscrita en el Registro Público de esta entidad bajo el folio mercantil número 31883-1 de fecha 11 de octubre de 2010, se acordó por unanimidad disolver anticipadamente dicha sociedad aprobando de manera preventiva al balance final, dentro del cual se incluyó un reporte de los activos y pasivos a cargo de la misma. La presente publicación se emite en atención a la fracción II del artículo 47 de la Ley General de Sociedades Mercantiles para todos los efectos legales a que haya lugar.”.- Firma.- Lic. Saúl Martínez Valdelamar.- Delegado Especial”.

LIC. SAÚL MARTÍNEZ VALDELAMAR
DELEGADO ESPECIAL
Rúbrica

ULTIMA PUBLICACION

AVISO

LA QUINTA DE SAN MIGUEL, S.A. DE C.V.**AVISO DE LIQUIDACIÓN**

Se informa que mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que celebraron los accionistas de **LA QUINTA DE SAN MIGUEL, S.A. de C.V.** con fecha 19 de octubre de 2010, se acordó la disolución y liquidación de dicha sociedad. Asimismo, mediante Asamblea Extraordinaria de Accionistas de dicha Sociedad celebrada con fecha 22 de noviembre de 2010, los accionistas de la Sociedad aprobaron, en términos del artículo 242, Fracción V de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el balance final de liquidación. En virtud de lo anterior, y de conformidad con el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a continuación se publica el balance final de liquidación aprobado mediante Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 22 de noviembre de 2010.

Santiago de Querétaro, Querétaro, a 23 de noviembre de 2010

José Roberto Alatorre Díaz
Delegado Especial
Rúbrica

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN
LA QUINTA DE SAN MIGUEL, S.A DE C.V.

| ACTIVO | PASIVO |
|--------------------------------------------------|-------------------------------------------------|
| ACTIVO CIRCULANTE | Financiamientos Varios: \$12,869,632.00 |
| Bancos | |
| Pesos M.N.: \$23,093.00 | Total Pasivo a Largo Plazo: \$12,869,632.00 |
| Dólares: US \$17,676.81 x \$12.50 = \$220,960.00 | |
| IMPUESTOS ANTICIPADOS | |
| IVA de gastos por acreditar: \$98,020.00 | |
| ISR Bancario: \$1,038.00 | |
| IVA de compras por acreditar: \$27,530.00 | |
| IVA retenido: \$5,287.00 | |
| CAS pagado: \$3,371,558.00 | |
| Saldos a favor SHCP: \$1,076,600.00 | |
| IVA acreditable: \$536,588.00 | |
| Saldo a favor de CAS: \$14,000.00 | |
| Saldo a favor de ISR: \$67,049.00 | |
| Saldo a favor de IVA: \$458,994.00 | |
| IMPAC: \$204,593.00 | |
| ACTIVO DIFERIDO | CAPITAL |
| Pagos anticipados: \$19,375.00 | Capital Social: \$300,000.00 |
| Depósitos en garantía: \$77,374.00 | Resultado ejercicios anteriores: (6,967,612.00) |
| Suma de Activo: \$6,202,021.00 | Suma de Pasivo y Capital: \$6,202,021.00 |

Santiago de Querétaro, Querétaro, a 23 de noviembre de 2010

José Roberto Alatorre Díaz
Delegado Especial
Rúbrica

ULTIMA PUBLICACION

COSTO POR PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO
"LA SOMBRA DE ARTEAGA"

| | | |
|----------------------------|--------------------------|----------|
| *Ejemplar o Número del Día | 0.5 Medio salario mínimo | \$ 27.23 |
| *Ejemplar Atrasado | 1.5 Salario y medio | \$ 81.70 |

*De conformidad con lo establecido en el Artículo 146 Fracción IX de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro.

ESTE PERIÓDICO CONSTA DE 200 EJEMPLARES, FUE IMPRESO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES, OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO.